

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 347 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/92
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Viernes 29 de Mayo de 1992 - Nº 23589

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 770/991. Apruébase el Pliego de condiciones Particulares formulado por MTOP-DNT para la Licitación Nº 49/91.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 157/992. Desígnase Sub-Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 172/992. Declárase de Interés Nacional, proyecto referente a instalación de un Centro de Tratamiento Hemato-Oncológico en el País.

AVISOS

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 770/991. - Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares formulado por MTOP-DNT para la Licitación Pública Nº 49/991.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 7 de octubre de 1991.

Visto: el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la "Concesión de la línea de servicio público de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Punta del Este y Chuy, por Rutas 39 y 9".

Resultando: que la División Notarial de la citada Secretaría de Estado ha tomado la intervención previa que le compete.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el que servirá de base para el llamado a Licitación Pública 49/991, a convocarse para la "Concesión de la línea de servicio público de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Punta del Este y Chuy, por Rutas 39 y 9".

2º Comuníquese y vuelva a dicho Ministerio a los fines de la prosecución de la tramitación de la presente licitación. - LACALLE HERRERA. - RICARDO GOROSITO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Pliego de Condiciones Particulares para la Concesión de las Líneas de Transporte de Pasajeros entre las ciudades de Punta del Este y Chuy.9

I) DESCRIPCION DEL OBJETO LICITADO

1) ITINERARIO, DISTANCIA Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

El objeto de la presente licitación, es la adjudicación de la concesión de la línea de servicio público de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Punta del Este y Chuy, por Rutas 39 y 9.

a) El recorrido del servicio será: desde Punta del Este por Ruta 39 hasta Ruta 9 y por ésta hasta Chuy por Rocha, y viceversa.

b) La distancia por rutas nacionales entre origen y destino es de aproximadamente 230 km.

2) FRECUENCIA DEL SERVICIO

a) La frecuencia del servicio será de 2 (dos) turnos diarios en cada sentido.

b) Los horarios de los servicios serán fijados por la Dirección Nacional de Transporte, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y los turnos que tuviera autorizados la empresa O.N.D.A. S.A.

3) MODALIDAD DEL SERVICIO

a) El servicio que se licita es de jurisdicción nacional, de carácter regular y de media distancia, conforme a lo establecido en el Reglamento aprobado por el decreto 228/991 de 25 de abril de 1991;

b) La D.N.T. podrá, cuando lo considere conveniente, autorizar o disponer modificaciones de recorrido, horario y régimen de paradas; así como el establecimiento de agencias en localidades intermedias.

II) REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACION

1. No podrán presentarse a esta licitación consorcios de empresas.

2. No se considerarán ofertas de sociedades anónimas ni comanditarias por acciones en las que éstas no tengan el carácter de nominativas al momento de la presentación de las ofertas.

3. La empresa que resulte adjudicataria deberá absorber 12 (doce) funcionarios de la empresa O.N.D.A. S.A. a su elección, incluidos en el listado del personal registrado en la empresa al día 17 de julio de 1991, que a esa fecha no tuviera configurada causal jubilatoria común o especial. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proporcionará este listado.

La incorporación de los mismos deberá hacerse efectiva antes de la firma del respectivo contrato de concesión y constituye condición resolutoria de la adjudicación la no absorción en un plazo de 10 días calendario a partir de la notificación de la resolución.

4. El personal absorbido sólo podrá ser despedido por justa causa. Si se constatare judicialmente el incumplimiento de la obligación anterior se entenderá que se ha configurado despido abusivo del trabajador.

5. La empresa que resulte adjudicataria deberá depositar en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay a iniciarse, a nombre del Fondo Social, una suma de U$S 8.400 (ocho mil cuatrocientos dólares estadounidenses) con destino al pago de compensaciones a funcionarios de ONDA S.A. que no tengan causal jubilatoria común o especial o no fueran absorbidos por las adjudicatarias.

Este depósito se hará previo a la firma del contrato.

El Fondo referido funcionará de acuerdo a la reglamentación que se adjunta (Anexo A).

III) DE LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en todas las actuaciones referentes al llamado. Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de: 1) poder general; 2) poder especial o carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia; 3) poder especial o carta poder general para todas las licitaciones del Ministerio.

Los documentos deberán ser presentados en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas acompañados de una fotocopia de los mismos para su visto bueno.

Si se optara por el otorgamiento de carta poder, deberá redactarse conforme al modelo que se adjunta (Anexo B).

IV) RECAUDOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

Los oferentes deberán glosar en su propuesta, la siguiente documentación:

a) Certificación notarial que acredite la personería del oferente y si es sociedad por acciones, la nominatividad de éstas;

b) Certificados de estar al día con el Banco de Previsión Social y la Dirección General de Impositiva;

c) Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite que el personal se encuentra asegurado contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;

d) Documentación probatoria de haberse constituido la garantía de mantenimiento de oferta;

e) Constancia expedida por la Dirección Nacional de Transporte de no tener adeudos vencidos de carácter tributario o sancionatorio;

f) Los representantes de personas físicas o jurídicas deberán acreditar la representación que invocan en la forma y condiciones establecidas por las normas vigentes;

g) Documentos que acrediten la capacidad económica de la oferente, conforme a lo previsto en V) A;

h) Recibo de adquisición del Pliego;

i) Certificado de inscripción de la empresa en el Registro General de Proveedores y Licitantes (Contaduría General de la Nación).

V) DESCRIPCION DE ELEMENTOS A VALORAR EN LAS OFERTAS

Los elementos a valorar serán los siguientes:

A) CAPACIDAD ECONOMICO-FINANCIERA DE LA EMPRESA

En sobre confidencial se presentará la siguiente documentación:

1. a) Tratándose de empresas que sean concesionarias o permisarias precarias: Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por los tres últimos ejercicios cerrados. Por cada uno de los dos primeros ejecicios deberá presentar un Informe de Compilación y por el último un Informe de Revisión Limitada o de Dictamen según corresponda, de acuerdo a la Reglamentación del decreto 196/986 de 9/4/986 aprobada por resolución de la Dirección Nacional de 4/12/989 cuya fotocopia forma parte de este Pliego (Anexo D);

b) Empresas no incluidas en lo precedente: Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por los tres últimos ejercicios cerrados. Por cada uno de los dos primeros se deberá presentar un Informe de Compilación y por el último un Informe de Revisión Limitada.

Los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados se formularán de acuerdo a los formularios y sus anexos que forman parte de este Pliego (Anexo E). Se considerará como último ejercicio aquel cuyo cierre sea anterior en 4 meses a la fecha de apertura de la licitación. No obstante dicho cierre no podrá ser anterior a los 15 meses de dicha fecha de apertura.

El Informe de Compilación deberá incluir como mínimo los elementos reseñados en el numeral 2.3 del Pronunciamiento Nº 7 del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay. El informe de Revisión Limitada deberá incluir como mínimo los elementos reseñados en el numeral 2.2 del Pronunciamiento Nº 5 de agosto de 1981 del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay;

c) Empresas cuyo primer ejercicio económico no haya finalizado: Certificación contable de situación estimativa de activos y pasivos y de resultados devengados, al último día del mes inmediato anterior al de la apertura de esta licitación.

2. Todos los oferentes deberán presentar certificación notarial de la Situación Patrimonial de los integrantes de la empresa (propietario, socios o accionistas) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.2 del reglamento aprobado por el decreto 228/991 de 25/4/991.

3. Como información adicional se deberá presentar un Flujo de Fondos (Ingresos y Egresos de Caja) de la línea proyectada por un período de tres años a partir de su implantación. El mismo se formulará en moneda constante según formulario que figura en el Anexo E.

B) CALIDAD DEL SERVICIO

Para la prestación de los servicios se requerirá un mínimo de 2 (dos) ómnibus. Las unidades que se propongan -cuyas características deberán especificarse- deberán ceñirse a lo establecido al respecto en el reglamento aprobado por el decreto 228/991 y en el decreto 18/991 y cumplir las siguientes condiciones:

a) Motor diesel de una potencia mínima de 180 CV (DIN);
b) Doble circuito de frenos; independientemente freno de mano;
c) Carrocería metálica del tipo definido como semiintegral, autoportante o monoblock;
d) Mínimo de 40 asientos tapizados tipo "pullman" reclinables;
e) Calefacción;
f) Puerta ubicada en la parte lateral derecha, accionada por un mecanismo hidráulico o manual que garantice cierre hermético de seguridad. Podrán considerarse otras variantes que se propongan para el ascenso y descenso de pasajeros;
g) Bodegas bajo el piso para equipaje de una capacidad mínima de cuatro metros cúbicos y porta equipajes interiores para bultos pequeños colocados lateralmente por encima de los asientos;
h) Puerta de emergencia de probada eficiencia.

Los vehículos deberán ser propiedad de la empresa adjudicataria sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 16.072 de fecha 9/10/989 y dicha calidad deberá ser acreditada previo a la firma del contrato.

Cuando la oferente cumpla servicios de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional o departamental, deberá proporcionar la información establecida en Anexo F adjunto que se considera parte integrante de este pliego.

En el caso de empresas que ya cumplen servicios bajo jurisdicción de la D.N.T. deberá demostrarse que los ómnibus propuestos no afectan la prestación de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la D.N.T. de fecha 5/4/990 sobre cantidad mínima de ómnibus propios que se adjunta como Anexo G.

La empresa oferente podrá solicitar la importación de los ómnibus necesarios para cumplir los servicios que son objeto de esta licitación, para lo cual la D.N.T. otorgará los Certificados de Necesidad correspondientes dentro de los diez días calendario siguientes a la adjudicación.

Si la oferta seleccionada hubiere propuesto la adquisición en plaza o la importación de vehículos, la adquisición deberá efectuarse en el término de 30 días y la importación en un plazo no mayor de 180 días a partir de la fecha de la adjudicación.

Constituye condición resolutoria de la adjudicación, la no realización de dichas operaciones en el plazo mencionado. Si esta condición no se cumple, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar.

C) DIMENSION DE LA EMPRESA

La oferente deberá presentar la información detallada en Anexo F, referente a las líneas de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional de las que es titular.

D) DESARROLLO GEOGRAFICO DE LA EMPRESA

La oferente deberá presentar un detalle de su infraestructura operativa, especificando la ubicación de su sede, agencias, talleres, etc., complementando así la información aportada en el Anexo F. En caso de empresas no transportistas deberá presentarse documentación que acredite fehacientemente su asentamiento y desarrollo geográfico, así como sus antecedentes.

VI) ANALISIS DE LAS OFERTAS

1. La Comisión Asesora de Adjudicaciones analizará en primer término si las ofertas se ajustan a las exigencias establecidas en los artículos 5.2, 5.3, 5.4, y 5.5 del reglamento aprobado por el decreto 228/991, a través de las certificaciones notariales y contables correspondientes.

Verificado este extremo, se procederá a evaluar las ofertas que hayan cumplido con todas las exigencias previstas en los artículos citados.

2. Valoración de las ofertas.

Para valorar las ofertas, se considerarán los siguientes factores y su ponderación:

A) CAPACIDAD ECONOMICO-FINANCIERA: Máximo 30 puntos

Para la valoración de este ítem se tendrán en cuenta los diferentes indicadores de situación empresarial, poniendo énfasis en el endeudamiento. No obstante previamente se tomará en consideración:

a) La formulación adecuada de la certificación profesional correspondiente a que se refiere el apartado V.A.1;
b) La formulación adecuada de los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados así como de sus anexos;
c) La presentación de la certificación notarial de la situación patrimonial y los flujos de fondos dispuestos en el apartado V.A.2 y A.3.

Aquella oferta que no cumpla con alguno de estos literales no recibirá puntuación por este ítem.

El puntaje total asignado a la capacidad Económico-financiera se discriminará de la siguiente forma:

a) Evaluación de la situación económica financiera de la oferente 15 puntos;
b) Evaluación de la capacidad económica financiera de los propietarios, socios o accionistas 10 puntos;
c) Evaluación del Flujo de Fondos 5 puntos.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Máximo 30 puntos

Para la asignación del puntaje se valorará preferentemente la menor antigüedad del parque vehicular de la oferente, pasible de ser afectado al cumplimiento de los servicios que se licitan.

En ese sentido se tendrá en cuenta el promedio de:

a) La antigüedad promedio del conjunto constituido por los ómnibus de la empresa necesarios para cumplir las líneas de las que es titular, de similar categoría a las que se licitan, y aquellos que proponga para el cumplimiento de ésta, y;
b) La antigüedad promedio de estos últimos.

C) DIMENSION DE LA EMPRESA: Máximo 20 puntos

Se valorará con preferencia la conformación de empresas de tamaño mediano que individualmente, o en conjunto, en caso de integrar un grupo ecomómico u operar en "pool" con otras prestatarias, no atiendan más de un 10% de la demanda total anual de transporte de corta, media y larga distancia en valores de 1990, y cumplan servicios regulares que insuman un parque vehicular de entre 10 y 30 unidades. Se tendrá en cuenta para el cálculo los criterios empleados en la Resolución de la D.N.T. de fecha 5/4/990, así como la información que obra en poder de ésta.

D) DESARROLLO GEOGRAFICO DE LA OFERENTE: Máximo 20 puntos

En la valoración se priorizará la prestación de servicios por parte de empresas localizadas en el interior del país y en especial en los extremos de las líneas, así como el desarrollo o especialización de empresas en corredores de transporte o zonas geográficas.

VII) RESERVAS DE LA ADMINISTRACION

La Administración se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación.

La Administración podrá considerar obstativo para la adjudicación de esta licitación la circunstancia de que la oferente haya resultado adjudicataria de una o más de las licitaciones que como la presente, tienen su origen en servicios que prestara la empresa O.N.D.A. S.A.

VIII) MANIFESTACION DE ORDEN DE PREFERENCIA DE LA OFERENTE

La oferente deberá explicitar un orden de preferencia para el caso en que, atento a los criterios antes expuestos, no correspondiera la adjudicación de la totalidad de lo solicitado. Asimismo, deberá expresarse si, en caso de fallo favorable a la misma en más de una licitación, estaría en condiciones de cumplir simultáneamente con los diferentes requisitos establecidos en II.3, II.5 y V.B.

IX) DISPOSICIONES GENERALES

1. Normas que rigen esta licitación: Se consideran parte integrante de este pliego las siguientes normas:

a) Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987;
b) Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990;
c) Decreto 228/991 de 25/4/991;
d) Decreto que aprueba el Pliego General de Condiciones para la Concesión de Servicios Regulares de Transporte de Pasajeros por Carretera de 13/11/990;
e) Decreto 123/86 de 26/2/986;
f) Decreto 196/86 de 9/4/986;
g) Resolución de la D.N.T. de fecha 5/4/1990;
h) Decreto 18/91 de 15/1/991;
i) Modificación y aclaraciones a este pliego;
j) Decreto 95/991 que aprueba el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;
k) Ley 14.443 de 14/10/975 (Arts. 4º y 5º) y decreto 651/976 de 7/10/976 referente a transporte de carga postal.

2. El solo hecho de la presentación a esta licitación supone, por parte de los postulantes, la aceptación en todos sus términos del pliego de condiciones.

3. La presentación de una o varias empresas con anterioridad a esta licitación solicitando la concesión de iguales o análogos servicios, su participación en gestiones anteriores o haber sido adjudicataria de permisos precarios, no generará derecho alguno en favor de las mismas.

4. El servicio, una vez adjudicado, quedará sometido a todas las leyes y reglamentos vigentes relativos al transporte y tránsito de carácter nacional, y a los que se dicten en el marco de la actual política del Poder Ejecutivo tendiente a la desregulación del servicio público de transporte de pasajeros en líneas regulares.

5. Previamente a la firma del contrato de concesión se exigirá la documentación probatoria de estar al día con el pago de las obligaciones tributarias nacionales de carácter fiscal y social (Dirección Nacional de Transporte, Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social).

6. La adquisición del presente pliego será de carácter obligatorio para intervenir en la Licitación.

X) ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración o télex o fax dirigido a la Dirección Nacional de Transporte (Rincón 575 5º piso; fax 96 31 22), a más tardar 15 días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, télex o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen), a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

XI) MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

1. La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.
2. Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, mediante télex o fax, de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del télex o fax constituirá plena prueba de la notificación.
3. La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de las mismas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

XII) PRESENTACION DE OFERTAS

1. Fíjase en N$ 150.000 (ciento cincuenta mil nuevos pesos) el precio del Pliego.
2. Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado con original en papel florete y tres copias en papel simple. Todos los recaudos deberán tener hojas numeradas, foliadas e inicialadas por quien invista la representación legal de la empresa.

XIII) PERIODO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

1. Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 180 días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración se hubiera expedido respecto a ellas.
2. La Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. En este caso la garantía de mantenimiento de la oferta también será prorrogada.

XIV) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El licitante suministrará como parte de su oferta una garantía por un monto de U$S 6.000 (seis mil dólares estadounidenses), la que se recibirá hasta 48 horas antes de la apertura de la licitación. La misma se presentará en la División Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, Piso 7).
La garantía de la oferta que resulte aceptada será devuelta una vez que el licitante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

XV) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 15% de los ingresos mensuales estimados.

XVI) FORMAS DE CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

Las garantías de mantenimiento de ofertas y de cumplimiento de contrato, se constituirán a la orden del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en:

a) Fianza o aval de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay;
b) Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay;

En los casos a) y b), la garantía respectiva se establecerá en Unidades Hipotecarias Reajustables o en dólares estadounidenses.
c) Depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay de Bonos del Tesoro;
d) Depósito en Obligaciones Hipotecarias Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay;
e) Certificados de Depósitos Reajustables en Unidades Reajustables que emita el Banco Hipotecario del Uruguay.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la firma oferente.
En todos los casos, a los efectos de la conversión de moneda para el cálculo del importe de la garantía, cuando se constituya en dólares estadounidenses, se tomará el tipo de cambio vendedor que fije la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay para operaciones interbancarias en moneda extranjera, el día anterior al de la constitución de la garantía.
Cuando se constituya en Unidades Hipotecarias Reajustables se tomará la cotización del Banco Hipotecario del Uruguay del día anterior.
Cuando se constituya en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, se tomará la media Cotizada en la Bolsa de Valores del día anterior.

XVII) RECEPCION

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (..............) el día (...) de (..........) de (.....) a la hora (.......) en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los proponentes que concurran al acto.
En caso de no presentarse el mínimo de propuestas fijadas para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado treinta minutos después.

ANEXO A

REGLAMENTACION DEL FONDO SOCIAL CITADO EN II

Atento: I) A la excepcional situación de un grupo importante de trabajadores de la empresa ONDA S. A. que perdieron su fuente de trabajo y que el cierre de la empresa y su comprometida situación jurídico-financiera, impiden las acciones judiciales normales para el cobro de las importantes sumas de dinero que se les adeuda por concepto de salarios y rubros generados por el egreso.

En consideración a lo expuesto:

1º) Créase un Fondo Social para los trabajadores de la empresa ONDA S. A. que no tengan configurada causal jubilatoria, ni sean absorbidos por las firmas adjudicatarias de las líneas de transporte ni hayan conseguido otro trabajo.

2º) El destino del Fondo Social es el pago a los beneficiarios antes nombrados de una compensación especial, que en ningún caso podrá superar lo adeudado al trabajador por la firma ONDA S. A., por concepto de salarios.
Salvo la excepción anterior, en los restantes casos el Fondo Social se repartirá en partes iguales entre los beneficiarios.

Si el trabajador seleccionado para ser absorbido, rechazase el ingreso a la firma adjudicataria, perderá todos los derechos que le pudieran corresponder en el Fondo Social.

3º) El Fondo Social será administrado por una Comisión Tripartita integrada por 5 miembros: un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un representante de cada una de las dos organizaciones sindicales de los trabajadores de ONDA S. A., un representante de ANETRA y un representante de las firmas adjudicatarias de las líneas de transporte.

4º) La Comisión Tripartita, además de la administración del Fondo Social y del pago a los beneficiarios, tendrá por cometido la resolución de todas las cuestiones suscitadas por la interpretación de las cláusulas laborales del presente Pliego de Condiciones.

5º) La Comisión funcionará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección de Recursos Humanos), quien le proporcionará local, personal de apoyo y útiles de trabajo para el cumplimiento de sus funciones.

6º) La Comisión Tripartita será presidida por el representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En su primera reunión se designará Vicepresidente y Secretario.

7º) La Comisión Tripartita tendrá también a su cargo el estudio de los problemas que se puedan plantear en relación a la radicación de los trabajadores.

En los 15 días siguientes el Presidente y el Secretario deberán abrir una cuenta bancaria en el Banco de la República Oriental del Uruguay, comunicando su individualización al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de los depósitos que deban realizar las empresas adjudicatarias de las líneas.
Los cheques a librarse contra la cuenta bancaria, deberán llevar la firma de ambos representantes del Poder Ejecutivo.

ANEXO B

CARTA PODER. Lugar y fecha ....
Por la presente carta poder ....
(nombre(s) del(los) poderdante(s) autorizo(amos) ....
....
(nombre del(los) apoderado(s) con Cédula de Identidad .... Nº .... para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice(n) todo tipo de trámites, gestiones

y peticiones ante cualquier oficina o repartición del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con cualquier licitación en trámite o que se realice en el futuro en dicha Secretaría. En consecuencia el(los) apoderado(s) queda(n) facultado(s) expresamente para:

I) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones;
II) Gestionar la inscripción de la empresa en los registros existentes o que se creen en el Ministerio;
III) Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique el Ministerio;
IV) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime conveniente -siempre que se refieran a dicho acto- exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva;
V) Efectuar declaraciones sean juradas o no;
VI) Interponer todo tipo de recurso;
VII) Otorgar o suscribir todo tipo de documento y especialmente los contratos pertinentes con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en caso de ser adjudicatario(s) de la licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo. La intervención personal del(los) mandante(s) en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o renovación.

SOLICITO(AMOS) la intervención del Escribano............ a los efectos de certificación de firmas.

FIRMAS

SIGUE: Certificación Notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fo. y Lo. de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencias de los cargos). En caso de ser sociedad anónima: decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo.

ANEXO C

El aval bancario deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

1 Aval como garantía de mantenimiento de oferta

AVAL BANCARIO. Lugar y fecha ....
.... Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, don ....

Por el presente nos constituimos fiadores solidarios, renunciando al beneficio de excusión, de la firma .... por la suma de N$ .... como respaldo para el mantenimiento de la oferta de Licitación Pública Nº .... para ....

Esta fianza se mantendrá por el plazo de 180 (ciento ochenta) días. El Banco se compromete a entregar a la Dirección Nacional de Transporte dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el importe garantizado, sin la necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega.

Dicho pago se efectuará en la sede de la Dirección Nacional de Transporte -Rincón 575 (5º piso)- Montevideo.

Se fija como domicilio especial a los efectos que dé lugar este documento en Montevideo, calle ....
Nº ....
Se solicita la intervención del Escribano ....
....

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de Sociedades, el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (el lugar y fecha de constitución, Número, Folio y Libro de Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder, y la vigencia del mismo.

2 - Aval como garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En este caso, el formulario que antecede se ajustará así:

a) Sustituir la referencia "como respaldo para el mantenimiento de oferta de la Licitación................."
por "como respaldo de fiel cumplimiento de contrato";
b) Sustituir "esta fianza se mantendrá por el plazo de 180 días" por "esta fianza se mantendrá hasta la finalización del contrato del servicio".

ANEXO D

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Montevideo, 4 de diciembre de 1989.

Visto: el decreto 196/986 de 9 de abril de 1986.

Resultando: que el artículo 3º del citado decreto establece que la Dirección Nacional de Transporte lo reglamentará y dispone la respectiva publicación en el "Diario Oficial".

Considerando: que la División Fiscalización y Recaudación en coordinación con la Asesoría Jurídica y la División de Inversiones, Costos y Tarifas elevan el trabajo que les fuera encomendado por Resolución de 15 de abril de 1986, correspondiendo en consecuencia poner en práctica las diposiciones resultantes.

El Director Nacional de Transporte,

RESUELVE:

1º Las empresas concesionarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros en líneas nacionales e internacionales, deberán presentar en la Dirección Nacional de Transporte dentro de los ciento veinte días de vencido su ejercicio económico los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, a que refiere el Decreto 196/986 de 9 de abril de 1986.

La formulación de dichos Estados deberá ajustarse a las instrucciones establecidas en el decreto 827/976 de 22 de diciembre de 1976 y a los formularios que se agregan a la presente resolución (folios 24 a 44).

2º Los formularios se presentarán por cuadruplicado en la División Secretaría General la que devolverá un ejemplar a la empresa, luego de la intervención y registro pertinentes.

3º La Dirección Nacional de Transporte sólo dará curso a los Estados Contables que tengan certificación profesional.

4º La certificación profesional aludida, será un Dictamen de Estados Contables o un Informe de la Revisión Limitada de Estados Contables.

5º El Dictamen de Estados Contables deberá contener, como mínimo, los siguientes datos y menciones o, en su caso, las observaciones, limitaciones o excepciones que correspondan, debidamente fundamentadas y cuantificadas:

a) Lugar y fecha de emisión y destinatario del informe;
b) Identificación de los Estados Contables examinados;
c) Constancia de que los Estados Contables examinados representan las afirmaciones de la Dirección de la Entidad;
d) Si correspondiere, constancia de que en los estados contables no se ha tenido en cuenta el efecto que producen los cambios en los niveles de precios, motivados por la inflación;
e) Que los estados expongan en forma razonable la situación de la entidad y los resultados del período;
f) Que los estados han sido formulados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados;
g) Que dichos principios han sido aplicados en forma consistente con respecto al ejercicio anterior;
h) Manifestación de la relación del profesional actuante con la Entidad cuyos estados contables ha examinado;
i) Firma del Contador Público actuante.

6º El informe de la Revisión Limitada deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:
a) Lugar y fecha de emisión y destinatario del informe;
b) Identificación de los Estados Contables examinados;
c) Constancia de que los Estados Contables examinados representan las afirmaciones de la Dirección de la Entidad;
d) Si correspondiere, constancia de que en los Estados Contables no se ha tenido en cuenta el efecto que producen los cambios en los niveles de precios, motivados por la inflación;
e) Constancia de que la revisión limitada fue efectuada de acuerdo con las normas técnicas propias de ella, y que no constituye un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas;
f) Constancia de que, en consecuencia, no se emite opinión sobre si los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la entidad, de acuerdo con normas adecuadas;
g) Manifestación de que no tiene observaciones significativas que formular o en su defecto mención de las mismas, y cuantificación de su efecto sobre los Estados Contables cuando sea aplicable;
h) Manifestación de la relación del profesional actuante con la Entidad cuyos estados contables ha examinado;
i) Firma del Contador Público actuante.

7º Para las empresas cuyos Estados Contables demuestren un Activo Total igual o superior a 100.000 U.R. o Ingresos Operativos Brutos iguales o superiores a 150.000 U.R. la certificación profesional será preceptivamente un Dictamen de Estado Contables.

El valor de la U.R. será el vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

8º En el caso de ser un profesional independiente quien efectúe la certificación profesional, deberá indicar el número de inscripción en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

9º Las infracciones a la presente resolución, se regularán por el decreto 356/989 de 26 de julio de 1989.

10. La presente resolución se aplicará a los Estados Contables cerrados a partir del 31 de diciembre de 1989 inclusive.

11. Dése cuenta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la publicación en el "Diario Oficial".

12. Pase a conocimiento de la Dirección General de Transporte Carretero; Asesoría Técnica y Planificación; Asesoría Jurídica; División de Inversiones, Costos y Tarifas y División Fiscalización y Recaudación, que notificará a las empresas la presente resolución. Hecho, archívese.

A N E X O S E

V) - A) CAPACIDAD ECONOMICO-FINANCIERA DE LA EMPRESA

ESTADOS CONTABLES UNIFORMES (BALANCE TIPO)

R.U.C. ....

O.I.R. ....

Denominación de la Empresa: ....

Giro: ....

Estado de Situación Patrimonial al: ....

Día Mes Año

Ejercicio Económico iniciado el: ....

Día Mes Año

Forma Jurídica: ....

COMPOSICION DEL CAPITAL

(Sociedades por Acciones)

CAPITAL	MONTO DE LAS ACCIONES (N$)		
	Ordinarias	Preferidas...	Total
Autorizado	....	....	....
Suscripto	....	....	....
Integrado	....	....	....

DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA EMPRESA

Departamento .... Ciudad ....

Calle .... Nº .... Teléf. ....

[illegible] ....

....

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al .... de .... de 19......

(EN N$)

		COLUMNA		
		UNO	DOS	TRES
1.	ACTIVO			
1.1	ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1	DISPONIBILIDADES			
	Caja			
	Bancos			
	....			
	....			
1.1.2	INVERSIONES TEMPORARIAS			
	Depósitos Bancarios			
	Títulos y Acciones			
	....			
	....			
	Menos:			
	Previsión para Desvalorizaciones			
	Intereses Percibidos por Adelantado			
	....			
	....			
1.1.3	CREDITOS			
	POR VENTAS			
	Deudores Simples Plaza			
	Deudores por Exportaciones			
	Documentos a Cobrar			
	....			
	....			
	Menos:			
	Previsión para Deudores Incobrables			
	Previsión para Descuentos y Bonif.			
	Intereses Percibidos por Adelantado			
	Ingresos Diferidos			
	....			
	....			
	OTROS CREDITOS			
	Suscriptores de Acciones			
	Anticipos a Proveedores			
	Casa Matriz, Empresas Filiales y Vinc.			
	Depósitos en Garantía			
	Pagos Adelantados			
	Saldo Deudor de Cuentas de Directores			
	Diversos			
	....			
	....			
	Menos:			
	Previsión para Deudores Incobrables			
	Intereses Percibidos por Adelantado			
	Ingresos Diferidos			
	....			
	....			
	TRANSPORTE			

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (Cont.)

al .... de .... de 19..........

(EN N$)

		COLUMNA	
	UNO	DOS	TRES
TRANSPORTE			....
1.1.4 BIENES DE CAMBIO			
Mercaderías de Reventa		....	
Productos Terminados		....	
Productos en Proceso		....	
Materias Primas		....	
Materiales y Suministros		....	
Importaciones en Trámite		....	
....		....	
....		....	
		....	
Menos:			
Previsión para Desvalorizaciones	....		
....	....		
....	....	....	....
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			....
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1 CREDITOS A LARGO PLAZO POR VENTAS			
Deudores Simples Plaza		....	
Deudores por Exportaciones		....	
Documentos a Cobrar		....	
....		....	
....		....	
		....	
Menos:			
Previsión para Deudores Incobrables	....		
Previsión para Descuentos y Bonific.	....		
....	....		
....	....	....	....
OTROS CREDITOS			
Suscriptores de Acciones		....	
Casa Matriz, Empresas Filiales y Vinc.		....	
Depósitos en Garantía		....	
Saldo Deudor de Cuentas de Directores		....	
Diversos		....	
....		....	
....		....	
		....	
Menos:			
Previsión para Deudores Incobrables	....		
....	....		
....	....	....	....
TRANSPORTE			

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (Cont.)

al .... de .... de 19..........

(EN N$)

		COLUMNA		
		UNO	DOS	TRES
	TRANSPORTE			....
1.2.2	BIENES DE CAMBIO NO CORRIENTES			
	Mercaderías de Reventa		....	
	Productos Terminados		....	
	Productos en Proceso		....	
	Materias Primas		....	
	Materiales y Suministros		....	
	Importaciones en Trámite		....	
	....		....	
	....		....	
			....	
	Menos:			
	Previsión para Desvalorizaciones			
	....	....		
	....	....	....	....
1.2.3	INVERSIONES A LARGO PLAZO			
	Depósitos Bancarios		....	
	Inmuebles			
	Valores Originales y Revaluados	....		
	Menos: Amortizaciones Acumuladas	....	....	
	Títulos y Acciones		....	
	....		....	
	....		....	
			....	
	Menos:			
	Previsión para Desvalorizaciones	....		
	Intereses Percibidos por Adelantado	....		
	....	....		
	....	....	....	....
1.2.4	BIENES DE USO			
	Valores Originales y Revaluados		....	
	Menos: Amortizaciones Acumuladas		....	....
1.2.5	INTANGIBLES			
	Patentes, Marcas y Licencias		....	
	Gastos de Investigación		....	
	....		....	
	....		....	
			....	
	Menos:			
	Amortizaciones Acumuladas		....	....
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			....
	TOTAL DEL ACTIVO			....
	CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS			....

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (Cont.)

al .... de .... de 19..........

(EN N$)

		COLUMNA		
		UNO	DOS	TRES
2.	PASIVO			
2.1	PASIVO CORRIENTE			
2.1.1	DEUDAS COMERCIALES			
	Proveedores por Importaciones	....		
	Menos:			
	Deudores Contratos de Cbio. Importac.	....	....	
	Proveedores de Plaza		....	
	Documentos a Pagar	....		
	Menos: Intereses a Vencer	....	....	
	....		....	
	....		....	....
	FINANCIERAS			
	Préstamos Bancarios		....	
	Obligaciones		....	
	Intereses a Pagar		....	
	Documentos a Pagar	....		
	Menos: Intereses a Vencer	....	....	
	....		....	
	....		....	....
	DIVERSAS			
	Cobros Anticipados		....	
	Dividendos a Pagar		....	
	Casa Matriz, Empresas Filiales y Vinc.		....	
	Sueldos y Jornales		....	
	Acreedores por Cargas Sociales		....	
	Acreedores Fiscales		....	
	Saldos Acreedores Cuentas de Directores		....	
	Otras Deudas		....	
	....		....	
	....		....	....
2.1.2	PREVISIONES			
	Indemnización por Despido		....	
	Responsabilidad Frente a Terceros		....	
	....		....	
	....		....	....
	TOTAL PASIVO CORRIENTE			....
2.2	PASIVO NO CORRIENTE			
2.2.1	DEUDAS A LARGO PLAZO COMERCIALES			
	....		....	
	....		....	....
	FINANCIERAS			
	....		....	
	....		....	....
	DIVERSAS			
	....		....	
	....		....	....
	TRANSPORTE			....

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (Cont.)

al .... de .... de 19...............

(EN N$)

		COLUMNA		
		UNO	DOS	TRES
	TRANSPORTE			....
2.2.2	PREVISIONES NO CORRIENTES			
	....		....	
	....		....	
	....		....	
	....		....	
	....		....	....
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			....
3.	PATRIMONIO			
3.1	CAPITAL SOCIAL			
	Acciones en Circulación		....	
	Cuotas de Capital		....	
	Acciones Pendientes de Integración		....	
	Acciones a Distribuir		....	
	....		....	
	....		....	....
3.2	APORTES NO CAPITALIZADOS			
	Adelantos Irrevocables a/c de Suscripciones		....	
	....		....	
	....		....	....
3.3	AJUSTES AL PATRIMONIO			
	Revalúos Fiscales		....	
	Revalúos Voluntarios		....	
	....		....	
	....		....	....
3.4	RESERVAS			
	Legales		....	
	Estatutarias		....	
	Voluntarias Afectadas		....	
	Voluntarias Libres		....	
	....		....	
	....		....	....
3.5	RESULTADOS ACUMULADOS			....
	TOTAL DEL PATRIMONIO			....
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			....
	CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS			....

INTEGRACION DEL DIRECTORIO, ACCIONISTAS, SOCIOS, ADMINISTRADORES, APODERADOS

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA INICIACION MANDATO	FECHA VENCIMIENTO MANDATO

Los Activos y Pasivos en moneda extranjera, incluidos en el Estado de Situación Patrimonial (hojas 2 a 6 inclusive), deberán explicitarse en Anexo a parte, indicándo números de los rubros del Estado de Situación Patrimonial, nombres de los rubros de dicho Estado, monedas de origen, cantidades en dichas monedas, tipos de cambio contabilizados al cierre de dicho ejercicio y contravalores en moneda nacional, que permitan percibir claramente los montos incluidos en dicho Estado. Asimismo en lo que corresponde a los Pasivos, deberán indicarse las fechas de vencimiento, en caso de haberlas.

BIENES AFECTADOS EN GARANTIA DE PASIVOS

INMUEBLES	DEPTO.	PADRON	S. J.	VALOR REAL		VALOR FISCAL	MONTO DE LA DEUDA	TIPO DE GARA
				MONTO	AÑO			

VEHICULOS	DPTO.	PADRON	MATRICULA	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	MONTO DE LA DEUDA	TIPO DE GARAN

BIENES AFECTADOS EN GARANTIA DE PASIVOS

MAQUINARIA	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	MONTO DE LA DEUDA	TIPO DE GARANTIA

OTROS	VALOR CONTABLE	VALOR FISCAL	MONTO DE LA DEUDA	TIPO DE GARANTIA

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el .... de .... de 19.....

1.	INGRESOS OPERATIVOS				
1.1	Locales				....
1.1.1	Recaudaciones de Servicios Urbanos y Departamentales Regulares			....	
1.1.1.1	Boletos		....		
1.1.1.2	Abonos		....		
1.1.1.3	Fletes y encomiendas		....		
1.1.2	Recaudaciones de servicios Interdepartamentales Regulares			....	
1.1.2.1	Boletos		....		
1.1.2.2	Abonos		....		
1.1.2.3	Fletes y encomiendas		....		
1.1.3	Recaudaciones de Servicios Internacionales Regulares			....	
1.1.3.1	Boletos		....		
1.1.3.2	Fletes y encomiendas		....		
1.1.4	Recaudaciones de Servicios de Turismo por cuenta propia			....	
1.1.4.1	Departamentales e Interdepartamentales		....		
1.1.4.2	Internacionales		....		
1.1.5	Alquiler de coches a terceros			....	
1.1.5.1	Alquiler de coches para Servicios Regulares		....		
1.1.5.2	Alquiler de coches para Servicios de Turismo		....		
1.1.5.2.1	Departamentales e Interdepartamentales	....			
1.1.5.2.2	Internacionales	....			

	TRANSPORTE				
1.2	**Del Exterior**			.....	
1.2.1	**Recaudaciones de Servicios Internacionales Regulares**		.....		
1.2.1.1	**Boletos**	.....			
1.2.1.2	**Fletes y encomiendas**	.....			
2	DESCUENTOS, BONIFICACIONES, IMPUESTOS, ETC.				(.....)
2.1	Impuesto 5% sobre los Ingresos por prestación de Servicios (Ley Nº 12.950)			(.....)	
2.2	Otros (especificar)			(.....)	
3	INGRESOS OPERATIVOS NETOS				.....
4	COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (Anexo Nº 1)				(.....)
	RESULTADO BRUTO				.....
5	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (Anexo Nº 2, Col. 4)				(.....)
6	RESULTADOS DIVERSOS				
6.1	Otros Ingresos			.....	
6.2	Otros Gastos			(.....)	.....
7	RESULTADOS FINANCIEROS				
7.1	Intereses Ganados			.....	
7.2	Diferencias de Cambio			.....	
7.3	.....			.....	
7.4	.....			.....	
7.5	.....			.....	
7.6	Intereses Pagados			(.....)	
7.7	Gastos Financieros			(.....)	
7.8	.....			(.....)	
7.9	.....			(.....)	
7.10	.....			(.....)	.....
	TRANSPORTE				

	TRANSPORTE		
8	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
8.1	Utilidad sobre Venta de Bienes de Uso	....	
8.2	....	....	
8.3	....	....	
8.4	....	....	
8.5	Pérdidas	(........)	
8.6	....	(........)	
8.7	....	(........)	
8.8	....	(........)	....
9	AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
9.1	....	....	
9.2	....	....	
9.3	....	....	....
10	IMPUESTO A LA RENTA		(........)
11	RESULTADO NETO		....

Denominación de la empresa ....

COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Ejercicio finalizado el .... de .... de 19..........

(EN N$)

RUBRO	COSTO DE Producción	COSTO DE Ventas
1. EXISTENCIA INICIAL		
Mercaderías de Reventa		....
Productos Terminados		....
Productos en Proceso	....	
Materias Primas	....	
2. COMPRAS EN PLAZA		
Mercaderías de Reventa		....
Materias Primas	....	
3. COMPRAS EN EL EXTERIOR		
Mercaderías de Reventa		....
Materias Primas	....	
4. REVALUACIONES	....	....
5. DEVALUACIONES	(....................)	(....................)
6. GASTOS INCORPORADOS AL COSTO (Anexo Nº 2, Col. 1)	....	
7. OTROS COSTOS INCORPORADOS	....	
8. INGRESOS IMPUTABLES AL COSTO		
Subsidios	(....................)	
Reintegros a la Exportación		(....................)
Otros	(....................)	
9. EGRESOS DE BIENES NO IMPUTABLES AL COSTO		
Debitados a Otros Activos	(....................)	(....................)
Debitados a Previsiones	(....................)	(....................)
Debitados a Cuentas de Gastos	(....................)	(....................)
10. VENTAS DE MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS EN PROCESO	(....................)	....
11. EXISTENCIA FINAL		
Mercaderías de Reventa		(....................)
Productos Terminados		(....................)
Productos en Proceso	(....................)	
Materias Primas	(....................)	
12. COSTO DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	(....................)	....

COSTO DE VENTAS ....

ANEXO N°

... de la empresa ....

GASTOS DEL EJERCICIO ECONOMICO (EN N$)

Ejercicio finalizado el ...... de .... de 19 ...

	RUBRO	INTEGRADOS AL COSTO DE			Gastos de Administración y Ventas (4)	Gastos Diversos, Financieros, Extraordinarios y Otros (5)	Total (6)
		(1)	Bienes de Uso (2)	Otros Activos (3)			
	RETRIBUCION AL PERSONAL						
	Conductores						
	Guardas						
	Inspectores						
	Mantenimiento (Talleres, Garage)						
	Administración y servicio						
	Viáticos						
2	REMUNERACIONES A DIRECTORES Y SOCIOS						
3	CARGAS SOCIALES PATRONALES						
3.1	Caja Industria y Comercio						
	Impuesto a los sueldos						
	... 8,33 ... para pago aguinaldo, licencias y otros ... Cargas Sociales de los mismos)						
	... de accidentes de trabajo						

TRANSPORTE ....

	TRANSPORTE						
4	HONORARIOS PROFESIONALES						
5	FORMACION DE AMORTIZACIONES						
5.1	a) Inversiones a largo plazo						
5.1.1	Inmuebles de garage y talleres						
5.1.2	Otros bienes						
5.2	b) Bienes de uso						
5.2.1	Material rodante						
5.2.2	Equipos y herramientas						
5.2.3	Otros bienes						
5.3	c) Intangibles						
6	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO						
6.1	Repuestos y materiales nacionales						
6.2	Repuestos importados						
6.3	Reparaciones efectuadas por terceros						
7	ENERGIA ELECTRICA						
8	COMBUSTIBLE Y OTROS GASTOS EN TRACCION Y RODADOS						
8.1	Combustible Gas-oil						
8.2	Combustible Nafta						
8.3	Lubricantes						
8.4	Cubiertas						
8.5	Cámaras						
8.6	Protectores						
8.7	Recauchutaje						

TRANSPORTE ....

9	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES						
9.1	Peajes						
9.2	Patentes						
9.3	Contribución Inmobiliaria						
9.4	Impuesto al Patrimonio						
9.5	Tasas municipales						
9.6	Otros						
10	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES						
11	OTROS ARRENDAMIENTOS						
11.1	Arrendamiento de vehículos a terceros						
11.2	Otros						
12	OTROS GASTOS DE PRODUCCION (Para la prestación del servicio)						
12.1	Servicio de remolques realizados por terceros						
12.2	Otras prestaciones realizadas por terceros (Especificar)						
12.3	Boletos						
12.4	Gastos de agencia						
12.5	Uniformes						
13	FORMACION DE PREVISIONES						
13.1	a) Desvalorización de Inversiones						
13.2	b) Deudores incobrables						
13.3	c) Desvalorización de bienes de cambio						
13.4	d) Para responsabilidad frente a terceros						
13.5	e) Para despidos y otros						
13.5.1	Para despidos						
13.5.2	Para accidentes						
13.5.3	Otros						

TRANSPORTE ....

14	FLETES						
15	PROPAGANDA						
16	REGALIAS, ASISTENCIA TECNICA, ETC.						
17	LOCOMOCION, VIAJES, OTROS						
18	SEGUROS						
18.1	Seguros sobre material rodante						
18.2	Seguros contra terceros						
18.3	Seguros sobre bienes inmuebles						
19	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO						
20	INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS						
20.1	Intereses						
20.2	Gastos financieros						
21	RECARGOS FISCALES						
22	MULTAS FISCALES						
23	DIFERENCIAS DE CAMBIO						
24	OTROS GASTOS						
24.1	Utiles de limpieza						
24.2	Agua y teléfonos						
24.3	Varios (especificar)						
	T O T A L E S						

ANEXO Nº 3

Los Estados Contables deberán ser presentados con notas relativas al criterio adoptado de valuación de los bienes de uso, indicando método de amortización y de revaluación seguido por la empresa.

Denominación de la empresa ....

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES E INVERSIONES EN INMUEBLES — AMORTIZACIONES (EN N$)

Ejercicio finalizado el ...... de .... de 19......

	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES						Valores Netos (5-10) (11)
	Valores al principio del ejercicio (1)	Aumentos (2)	Disminuciones (3)	Revaluaciones (4)	Valores al cierre del ejercicio (1+2−3+4) (5)	Acumuladas al inicio del ejercicio (6)	Ajustes por revaluaciones (7)	Bajas del ejercicio (8)	Del Ejercicio: Tasa	Del Ejercicio: Importe (9)	Acumuladas al cierre del ejerc. (6+7−8+9) (10)	
1. BIENES DE USO												
Inmuebles (Tierras)												
Inmuebles (Mejoras)												
Bienes Agotables												
Muebles y Útiles												
Equipos de Transporte												
Máquinas y Equipos												
Semovientes												
Bienes Arrendados												
Otros												
2. INTANGIBLES												
Patentes, Marcas, Licencias												
Llave												
Gastos Preoperativos												
Gastos de Investigación												
Otros												
3. INVERSIONES EN INMUEBLES DEL PAIS												
Tierras												
Mejoras												
4. INVERSIONES EN INMUEBLES DEL EXTERIOR												
Tierras												
Mejoras												

ANEXO Nº 4

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO (EN N$)

Ejercicio finalizado el .... de .... de 19.....

CONCEPTO	Capital Social	Aportes no Capitalizados	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Total del Patrimonio
1. SALDOS INICIALES	....	....	....	....	....	....
2. AUMENTOS POR CAPITALIZACION DE:						
Aportes no Capitalizados	....	(..........)				
Reservas	....			(..........)		
Ajustes al Patrimonio	....		(..........)			
3. DISTRIBUCION DE UTILIDADES A:						
Reservas					(..........)	
Propietarios en Efectivo					(..........)	(..........)
Propietarios en Partes de Capital	....				(..........)	
Otros Destinos:						
En Efectivo					(..........)	(..........)
En Partes de Capital	....				(..........)	
Otros					(..........)	
4. REVALUACIONES			....			....
5. SUSCRIPCIONES DE CAPITAL	....					....
6. APORTES NO CAPITALIZADOS		....				....
7. GANANCIAS DEL EJERCICIO					....	....
8. PERDIDAS DEL EJERCICIO					(..........)	(..........)
9. OTROS CONCEPTOS						
TOTALES						

V) - A) - 3.- FORMULARIOS PARA PRESENTACION DEL

FLUJO DE FONDOS

Denominación de la empresa ....

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO

Ejercicio finalizado el .... de .... de 19....

1	INGRESOS OPERATIVOS					
1.1	Locales					....
1.1.1	Recaudaciones de Servicios Urbanos y Departamentales Regulares				....	
				....		
1.1.1.1	Boletos		....			
1.1.1.2	Abonos		....			
1.1.1.3	Fletes y encomiendas		....			
1.1.2	Recaudaciones de servicios Interdepartamentales Regulares			....		
1.1.2.1	Boletos		....			
1.1.2.2	Abonos		....			
1.1.2.3	Fletes y encomiendas		....			
1.1.3	Recaudaciones de Servicios Internacionales Regulares			....		
1.1.3.1	Boletos		....			
1.1.3.2	Fletes y encomiendas		....			
1.1.4	Recaudaciones de Servicios de Turismo por cuenta propia			....		
1.1.4.1	Departamentales e Interdepartamentales		....			
1.1.4.2	Internacionales		....			
1.1.5	Alquiler de coches a terceros			....		
1.1.5.1	alquiler de coches para Servicios Regulares		....			
1.1.5.2	alquiler de coches para Servicios de Turismo		....			
1.1.5.2.1	Departamentales é Interdepartamentales	....				
1.1.5.2.2	Internacionales	....				
1.2	Del Exterior					....
1.2.1	Recaudaciones de Servicios Internacionales Regulares				....	
1.2.1.1	Boletos		....			
1.2.1.2	Fletes y encomiendas		....			

T R A N S P O R T E ....

2	DESCUENTOS, BONIFICACIONES, IMPUESTOS, ETC.		(........)
2.1	Impuesto 5% sobre los Ingresos por prestación de servicios (Ley Nº 12.950)	(........)	
2.2	Otros (especificar)	(........)	
3	INGRESOS OPERATIVOS NETOS		....
4	COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (Anexo Nº 1)		(........)
	RESULTADO BRUTO		....
5	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (Anexo Nº 2, Col 4)		(........)
6	RESULTADOS DIVERSOS		
6.1	Otros Ingresos	....	
6.2	Otros gastos	(........)	....
7	RESULTADOS FINANCIEROS		
7.1	Intereses Ganados	....	
7.2	Diferencias de Cambio	....	
7.3	....	....	
7.4	....	....	
7.5	....	....	
7.6	Intereses Pagados	(........)	
7.7	Gastos Financieros	(........)	
7.8	....	(........)	
7.9	....	(........)	
7.10	....	(........)	....
	TRANSPORTE		
8	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
8.1	Utilidad sobre Venta de Bienes de Uso	....	
8.2	....	....	
8.3	....	....	
8.4	....	....	
8.5	Pérdidas	(........)	
8.6	....	(........)	
8.7	....	(........)	
8.8	....	(........)	....
9	AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
9.1	....	....	
9.2	....	....	
9.3	....	....	
		....	....
10	IMPUESTOS A LA RENTA		(........)
11	RESULTADO NETO		....

Denominación de la empresa ....

GASTOS PROYECTADO DEL EJERCICIO ECONOMICO (EN N$)

Ejercicio finalizdo el .... de .... de 19....

	RUBRO	INTEGRADOS AL COSTO DE			Gasto de Administración y Ventas	Gastos Diversos, Financieros, Extraordinarios y Otros	TOTAL
		Bienes de Cambio y de Servicios (1)	Bienes de Uso (2)	Otros Activos (3)	(4)	(5)	(6)
1	RETRIBUCION AL PERSONAL						
1.1	Conductores						
1.2	Guardas						
1.3	Inspectores						
1.4	Mantenimiento (Talleres, Garage)						
1.5	Administración y servicio						
1.6	Viáticos						
2	REMUNERACIONES A DIRECTORES Y SOCIOS						
3	CARGAS SOCIALES PATRONALES						
3.1	Caja Industria y Comercio						
3.2	Impuesto a los sueldos						
3.3	Previsión 8.33% para pago aguinaldo, licencias y otros (no deberá incluir las Cargas Sociales de los mismos)						
3.4	Seguros de Accidentes de Trabajo						
4	HONORARIOS PROFESIONALES						
5	FORMACION DE AMORTIZACIONES						
5.1	a) Inversiones a largo plazo						
5.1.1	Inmuebles de garage y talleres						
5.1.2	Otros bienes						
5.2	b) Bienes de uso						
5.2.1	Material rodante						
5.2.2	Equipos y herramientas						
5.2.3	Otros Bienes						
5.3	c) Intangibles						
6	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO						
6.1	Repuestos y materiales nacionales						
6.2	Repuestos importados						
6.3	Reparaciones efectuadas por terceros						
7	ENERGIA ELECTRICA						
8	COMBUSTIBLE Y OTROS GASTOS EN TRACCION Y RODADOS						
8.1	Combustibles Gas-Oil						
8.2	Combustibles Nafta						
8.3	Lubricantes						
8.4	Cubiertas						
8.5	Cámaras						
8.6	Protectores						
8.7	Recauchutaje						

T R A N S P O R T E ....

T R A N S P O R T E ....

9	IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES						
9.1	Peajes						
9.2	Patentes						
9.3	Contribución inmobiliaria						
9.4	Impuesto al Patrimonio						
9.5	Tasas Municipales						
9.6	Otros						
10	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES						
11	OTROS ARRENDAMIENTOS						
11.1	Arrendamiento de vehículos a terceros						
11.2	Otros						
12	OTROS GASTOS DE PRODUCCION (Para la prestación del servicio)						
12.1	Servicios de remolques realizados por terceros						
12.2	Otras prestaciones realizadas por terceros (Especificar)						
12.3	Boletos						
12.4	Gastos de agencia						
12.5	Uniformes						
13	FORMACION DE PREVISIONES						
13.1	a) Desvalorización de Inversores						
13.2	b) Deudores incobrables						
13.3	c) Desvalorización de bienes de cambio						
13.4	d) Para responsabilidad frente a terceros						
13.5	e) Para despidos y otros						
13.5.1	Para despidos						
13.5.2	Para accidentes						
13.5.3	Otros						
14	FLETES						
15	PROPAGANDA						
16	REGALIAS, ASISTENCIA TECNICA, ETC.						
17	LOCOMOCION, VIAJES, OTROS						
18	SEGUROS						
18.1	Seguros sobre material rodante						
18.2	Seguros contra terceros						
18.3	Seguros sobre bienes inmuebles						
19	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO						

T R A N S P O R T E ....

ANEXO F

Formulario 1

LINEAS REGULARES DE JURISDICCION DEPARTAMENTAL (Intendencia Municipal de ________________)

	ORIGEN	DESTINO	ITINERARIO	No. de TURNOS DIARIOS	SITUACION CONTRACTUAL	FECHA Comienzo
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ANEXO F

Formulario 2

LINEAS REGULARES DE JURISDICCION NACIONAL

	ORIGEN	DESTINO	ITINERARIO (RUTAS)	No. de Turnos/dia en cada sentido		DISTANCIA ORIGEN-DESTINO (KM)	SITUACION CONTRACTUAL	FECHA Comienzo
				Verano 90/91	Invierno 91	—		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

ANEXO F
Página 3 de 4

Formulario 3

PARA LAS LINEAS DETALLADAS EN EL FORMULARIO 2

	ORIGEN	DESTINO	km Recorridos	AÑO 1990							AÑO 1991				
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
1			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
2			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
3			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
4			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
5			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
6			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
7			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
8			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
9			c/buses propios												
			c/buses arrend.												
10			c/buses propios												
			c/buses arrend.												

ANEXO F
Página 4 de 4

Formulario 4

PARQUE VEHICULAR DE LA EMPRESA HABILITADO PARA SERVICIOS DE JURISDICCION NACIONAL AL 15/10/91

	NUMERO HABILITACION D.N.T.	MATRICULA	AÑO/MODELO	POT. MOTOR (CV)	NUMERO DE ASIENTOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Deberá adjuntarse Certificación Notarial de la propiedad o carácter de tenencia de los vehículos arriba detallados.

ANEXO G

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Montevideo, 5 de abril de 1990.

Visto: lo dispuesto en el decreto 327/986 de 27 de junio de 1986.

Resultando: I) Que en dicho texto se establece que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por intermedio de la Dirección Nacional de Transporte realizará la evaluación de las empresas concesionarias de servicios de transporte colectivo de carácter regular, tendiente a determinar la cantidad mínima de vehículos necesaria para el cumplimiento de los servicios autorizados;

II) Que en el caso de que no se dispusiere de lo requerido, se reducirán las prestaciones de modo que los servicios y turnos autorizados guarden la debida relación con el parque disponible de la respectiva empresa.

Considerando: I) Que es procedente definir el criterio para determinar la cantidad mínima de unidades propias;

II) Que a tal fin puede calcularse el recorrido mínimo a realizar en una línea de acuerdo a la cantidad de turnos adjudicados y la distancia origen-destino correspondiente y asimismo establecer recorridos medios mensuales de cada unidad según el tipo de línea.

El Encargado del Despacho de la D.N.T.,

RESUELVE:

1º) Las empresas concesionarias de líneas regulares nacionales de transporte colectivo de pasajeros, deberán cumplir los servicios a su cargo con un mínimo de ómnibus propios. A tales efectos se calculará el número de vehículos necesarios para cada línea teniendo en cuenta:

a) El respectivo recorrido mensual calculado de acuerdo a la distancia entre los puntos de origen-destino y la cantidad de turnos adjudicados en ambos sentidos;

b) Las cifras de 11.000 kms./mes (once mil kilómetros mensuales) para líneas suburbanas y de 15.000 kms./mes (quince mil kilómetros mensuales) para líneas de corta, media y larga distancia, como recorrido medio mensual de cada unidad afectada permanentemente al servicio.

2º) En cada línea adjudicada, cuando la respectiva empresa concesionaria no disponga del mínimo fijado de acuerdo al numeral anterior, se reducirá la cantidad de turnos autorizados conforme al parque disponible de la misma.

3º) Las empresas concesionarias dispondrán de un plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de su notificación, para declarar ante esta Dirección Nacional si tienen líneas que no se ajustan a la presente resolución y que caen dentro de lo establecido en el numeral anterior.

4º) La reducción de la cantidad de turnos prevista en el numeral 2º entrará en vigencia a partir del 1º de noviembre de 1990.

5º) Pase a la Dirección General de Transporte Carretero para su conocimiento y notificación de las empre

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 157/992. - Desígnase Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 11 de marzo de 1992.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Atento: a lo expuesto y lo previsto en el artículo 15 del decreto ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Desígnase Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Cr. Santiago Juan Urioste Folle, Credencial Cívica serie AZD Nº 10.128.

2º) Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - EDUARDO ACHE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 172/992. - Declárase de Interés Nacional, proyecto referente a instalación de un Centro de Tratamiento Hemato-Oncológico en el país.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de marzo de 1992.

Visto: la necesidad de constituir un Centro Hemato-Oncológico en Uruguay.

Resultando: I) La alta incidencia de las patologías neoplásicas entre las causas de muerte del país, que las llevan a ubicarse como segunda causa de muerte;

II) La inexistencia de una unidad de tratamiento hemato-oncológico que cuente con la infraestructura organizada y los recursos humanos especializados para el manejo multidisciplinario del paciente oncológico afectado de hemopatías;

III) El proyecto presentado refiere a la instalación de un Centro de Tratamiento Hemato-Oncológico en el ámbito de los Servicios de Salud.

Considerando: I) Necesario impulsar la instalación del referido Centro Hemato-Oncológico con los objetivos de brindar asistencia especializada y constituir un servicio de referencia nacional e internacional;

II) La conveniencia y factibilidad de que el proceso de dicha instalación se desarrolle en el ámbito del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

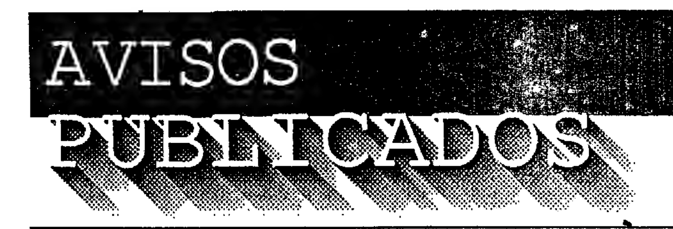
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Declárase de Interés Nacional el proyecto impulsado por el Ministerio de Salud Pública referente a la instalación de un Centro de Tratamiento Hemato-Oncológico en el país.

2º) Cométese al Ministerio de Salud Pública las acciones necesarias para la implantación, ejecución y funcionamiento del referido proyecto.

3º) Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - CARLOS E. DELPIAZZO.



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ANTONIO NELSON DAPUETO AVERSA, (Ficha S/ 129/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22229 May 15- v May 29

ESTEBAN RIVERA CRISTI MICHELET, (Ficha S- 182/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22472 May 20- v Jun 02

BORIS MIGUEL NAZARENKO MOLEVA, (Ficha S/ 96/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21982 May 26- v Jun 08

MODESTA NOVELASCO ó MODESTA NOBELASCO, (Ficha F 519/87).
Montevideo, 6 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22310 May 26- v Jun 08

GRAZIA MARIA o MARIA o GRACIA MARIA o MARIA GRACIA IAQUINTA o YACUINTA o YAQUINTA o IACUINTA o YACUINDA o SAQUINTA PANCARO, (Ficha A/147/92).
Montevideo, mayo 6/92.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23359 May 27- v Jun 09

MARIA CARMEN CERVIÑO, (Ficha S/168/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23430 May 27- v Jun 09

LAURA ROSA SCAGLIOLA SCAGLIOLA, (Ficha S/ 201/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23486 May 27- v Jun 09

ANTONIO MARIA RODRIGUEZ DE CUADRA, (Ficha S-123/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23566 May 27- v Jun 09

GUILLERMO MARTINEZ ALVAREZ, (Ficha S-212/ 92).
Montevideo, 12 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23642 May 27- v Jun 09

ISABEL SILVA VERON, (Ficha S-185/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23672 May 27- v Jun 09

JUAN SKOCILIC o SCOCILICH BROZICEVIZ o BROZICEVICH, (Ficha S-119/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23674 May 27- v Jun 09

CEFERINA BORCHE MARTINEZ, (Ficha S-92/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23741 May 28- v Jun 10

SEGUNDO TURNO

SUSANA MARGARITA [illegible] CHAMBEALLAND LACHAPPELLE, (F[illegible] S. [illegible]5/92).
Montevideo, 7 de abril de 19[illegible].
Esc. Orosmán Gianero Demar[illegible]o, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22393 May 20- v Jun 02

ERNESTO SANCHEZ GOM[illegible]Z, (Ficha S.150/92).
Montevideo, 30 de abril de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 14 May 20- v Jun 02

IRINEO RIET, INES LOPEZ Y HERCULANO RIET LOPEZ, (Ficha S/489/91).
Montevideo, 7 de abril de 1992 [illegible] de pobreza). -Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actua[illegible]a.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 51724 May 20- v Jun 02

ROSA RAMONA LOPEZ PEREZ, (Ficha S/132/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarc[illegible] Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23151 May 22- v Jun 04

RUBEN ENRIQUE MAURNO VILLAR, (Ficha S/156/ 92).
Montevideo, 30 de abril de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23542 May 27- v Jun 09

MARIA REGINA BARCA LOBERA DE PORTEIRO, (Ficha S/31/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23753 May 27- v Jun 09

TERCER TURNO

APARICIO MARTINEZ ABIL, (Ficha F 121/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22334 May 15- v May 29

LEONARDO ELBIO ALVAREZ LOPEZ, (Ficha FA.156/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22202 May 19- v Jun 01

MILTON FROILAN FERNANDEZ DIAZ, (Ficha FA. 154/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22203 May 19- v Jun 01

JULIO OSCAR LAPORTA SCHIAVO, (Ficha F. 122/ 92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22418 May 20- v Jun 02

AUGUSTO ESTEBENET DOMECO, (Ficha F. 175/ 92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22529 May 20- v Jun 02

PESIA o PESIA FRUMA FABRYKANT o FABRYKAN MINKIN, (Ficha F169/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22921 May 21- v Jun 03

Ma. IRENE BENGOCHEA, (Ficha F 149/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22956 May 21- v Jun 03

MARGARITA OTILIA ROSANO OROÑO, (Ficha F 123/92).

Montevideo, .
Nini D. Gorreta Silveira, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23033 May 21- v Jun 03

CARLOS ALBERTO BAGNATI ARENAS, (Ficha F 203/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23206 May 25- v Jun 05

GARCIA TECHERA, MANUEL GERONIMO, (Ficha B/150/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23260 May 27- v Jun 09

FELIX IBAÑEZ MARTINEZ, (Ficha B/164/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23261 May 27- v Jun 09

RUBEN FELIX GUTIERREZ HERRERA, (Ficha 46/92).
Montevideo, 28 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23262 May 27- v Jun 09

MANUELA QUINTELA o MANUELA QUINTELA ROJAS DE MURIAS, (Ficha F/159/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23315 May 27- v Jun 09

DELIA CLARENS DASTAS de CHOUSIÑO, (Ficha F. 156/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23330 May 27- v Jun 09

GIUSEPPE VELARDO DI SISTO, (Ficha F/179/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23459 May 27- v Jun 09

FELICIANO ACOSTA SILVERA, (Ficha F/897/89).
Montevideo, 19 de abril de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23482 May 27- v Jun 09

CARLOS CASIANO CANTERO MUÑOZ, (Ficha F 62/92).
Montevideo, 10 de marzo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23743 May 27- v Jun 09

PABLO LEONCIO LAZO BAEZ (Fa. 146/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23259 May 28- v Jun 10

CUARTO TURNO

FRANCISCO POUTYOL ESPINO ARIAS, (Ficha A/147/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22308 May 15- v May 29

MARIA MIRTA FALERO GARCIA, (Ficha A/178/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22314 May 15- v May 29

MENDEL ZACARIAS BRUNSTEIN WALDHORN, (Ficha A. 170/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23548 May 27- v Jun 09

CLARA ELENA ARMAND UGON, (Ficha A. 149/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23550 May 27- v Jun 09

MARIA SARA ALDAO BOLON, (Ficha A/113/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23856 May 27- v Jun 09

SANTILIA BORGES LA VEGA, (Ficha B/165/91).
Montevideo, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23720 May 28- v Jun 10

QUINTO TURNO

ELEUTERIA COLOMBO FERNANDEZ y ANGELA MARIA COLOMBO FERNANDEZ, (Ficha S/1515/88).
Montevideo, 27 de febrero de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23483 May 27- v Jun 09

CARMEN COUTO SALGUEIRO y DAVINO ALONSO FERNANDEZ, (Ficha Z/44/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23484 May 27- v Jun 09

LILI BERTA ARAGON MERLO, (Ficha 9/92).
Montevideo, 16 de marzo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23750 May 27- v Jun 09

SEXTO TURNO

CELIA TERESA o CELIA TERESA CATALINA NOCETO VACCHELLI y LUIS ADOLFO GOMEZ LARCEBO, (Ficha 116/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1992.
Olga Vaes Tireli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22632 May 20- v Jun 02

TERESA ANGELA GHIONE MARENCO de LUGANO, (Ficha 114/92).
Montevideo, 23 de marzo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22887 May 20- v Jun 02

ELENA GALO DENIS, OSCAR ATANASIO TUBINO NUÑEZ, ELENA TERESITA TUBINO GALO, (Ficha 178/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23460 May 27- v Jun 09

JACINTO HERNANDEZ BRITOS, (Ficha 175/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23847 May 27- v Jun 09

FRANCISCA ORTENCIA u HORTENCIA PEREZ GIL o FRANCISCA ORTENCIA PEREZ DE ALDADO, (Ficha 188/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23739 May 28- v Jun 10

SEPTIMO TURNO

VALENTIN NOBA o NOVA, ANITA o ANA MARIA, (Ficha S. 131/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22164 May 19- v Jun 01

JUAN CARLOS BRAZZELLI ECHEVERS, (Ficha S/139/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22227 May 19- v Jun 01

IRMA CASTRO ARGONES, (Ficha S. 125/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22419 May 20- v Jun 02

ANSELMA RAMONA PASTORINO ELGUE, (Ficha S. 171/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22457 May 20- v Jun 02

RAFAEL OSCAR GARBARINO SANGURGO, (Ficha S/124/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22934 May 21- v Jun 03

JORGE WAGNER ROLANDI LUZZI, (Ficha S/84/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23144 May 25- v Jun 05

JUAN MIMENDEZ PEREZ, (Ficha S/67/92).
Montevideo, 6 de abril de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23332 May 27- v Jun 09

OCTAVO TURNO

GERT SCHREIBER FRIEDMAN, (Ficha S/195/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23143 May 25- v Jun 05

IRENE LUISA LOPEZ FAGUNDEZ, (Ficha S/126/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23317 May 27- v Jun 09

MARIA AMANDA ANGELA ODDO MINETTI, ESTHER o ESTER DOMINGA ACOSTA PARIS y JOSE NICOLAS VALENTIN ODDO MINETTI, (Ficha S/190/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23458 May 27- v Jun 09

RAFAEL SOUTO DIAZ, (Ficha S-177/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23744 May 27- v Jun 09

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN PETRONA ROMERO, (Ficha S-127/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23848 May 27- v Jun 09

NOVENO TURNO

ROBERTO COLOMBO FERREYRA, (Ficha S. 172/92).
Montevideo, 30 de abril de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22410 May 20- v Jun 02

SARA RENEE OTERO GALLINAL o GALLINAR, (Ficha S. 166/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22439 May 20- v Jun 02

ANGEL HILARIO CAVANA BENTANCUR, (Ficha S. 52/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22459 May 20- v Jun 02

LEON SCHIFFENBAUER o BORUCH LEON SCHIFFENBAUER, (Ficha S. 170/92).
Montevideo, 30 de abril de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22473 May 20- v Jun 02

DOMINOSO DINIDOR MOMBRU NIEVES, (Ficha S. 73/92).
Montevideo, 20 de marzo de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22548 May 20- v Jun 02

ISABEL LOPEZ GARCIA, (Ficha S/93/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23676 May 27- v Jun 09

ROMEO BIDART OLIVARES, (Ficha S/184/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23752 May 27- v Jun 09

DECIMO TURNO

GIUSSEPPE CRECCA O GRECCA GIRARDI, (Ficha 99/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Nini [illegible] Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ [illegible] 10/pub 21885 May 20- v Jun 02

JUANA ERLINDA CABRERA BRAGA, (Ficha F. 128/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22543 May 20- v Jun 02

JOAQUIN SUAREZ GELARDE, (Ficha F122/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23161 May 25- v Jun 05

FULGENCIO MAGALLON, (Ficha F 103/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22015 May 26- v Jun 08

ROBERTO ROMULO MARTINEZ PALLEJAS, (Ficha F. 173/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23334 May 27- v Jun 09

BERNARDO LIBERMAN SILBERG, (Ficha F/156/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23461 May 27- v Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

RITA MARIA SCASSO TESSORE o TESSUNADE o TERSURE DE BOTTERO, (Ficha A. 139/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 22421 May 20- v Jun 02

ARNALDO RAUL o ARNALDO RAUL CARLOS SALUSTIO ARMAND UGON, (Ficha F.A/188/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22958 May 21- v Jun 03

ANA BLAVISKA, (Ficha A/304/89).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23040 May 21- v Jun 03

LUCAS ORLANDO FERREIRA GONZALEZ, (Ficha A/177/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23130 May 25- v Jun 05

BLANCA MATTA FERNANDEZ, (Ficha A/189/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22923 May 26- v Jun 08

OTTO GUILLERMO MARIA STAININGER JUNGWIRTH, (Ficha A/127/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23429 May 27- v Jun 09

JUAN AGUSTIN TORCHELO ETCHEBARNE, (Ficha A/151/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23485 May 27- v Jun 09

DAVID KASULIN, (Ficha F. A/136/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria
01) N$ 40.000,00 10/pub 23844 May 27- v Jun 09

MARIA DEL CARMEN PEREIRA RODRIGUEZ de RAMA, (Ficha A/208/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23849 May 28- v Jun 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE ARTURO PORTEOUS TAYLOR, (Ficha 115/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22634 May 20- v Jun 02

CECILIA CASTRO MARTINEZ de MONTIEL o CECILIA CASTRO MARTINEZ, (Ficha 39/92).
Montevideo, 24 de marzo de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23037 May 21- v Jun 03

HECTOR CLETO DE LOS SANTOS SILVERA, (Ficha 166/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23129 May 25- v Jun 05

CANDIDO DOMINGUEZ ALVAREZ, (Ficha 163/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23228 May 25- v Jun 05

WASHINGTON DEVICENZI ARNOULD y MANUELA ASUNCION SCARIATO MONTANO, (Ficha Z. 165/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23549 May 27- v Jun 09

FRANCISCO JOSE AÑON RIVAS, (Ficha 171/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23761 May 27- v Jun 09

EMA MIGUELINA BRUN FERREIRA, (Ficha 90/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23850 May 27- v Jun 09

JORGE WASHINGTON GOMEZ PORTO, (Ficha Z/119/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23860 May 27- v Jun 09

DECIMOTERCER TURNO

AIDA MARIA GRASSENI TURCONI, (Ficha 137/92).
Montevideo, 6 de abril de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22544 May 20- v Jun 02

JORGE ABEL TROCHE BELOQUI, (Ficha 175/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23205 May 25- v Jun 05

WALTER SABINO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 184/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23846 May 27- v Jun 09

EDUARDO JACOBO ZAZZARI CONSIGLIO, (Ficha 179/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23857 May 27- v Jun 09

DECIMOCUARTO TURNO

AMELIA CAMACHO FERNANDEZ CAMPON DE ABBAMONTE, (Ficha S/149/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22939 May 21- v Jun 03

SARA TERESA CASANOVA GONZALEZ, (Ficha S/180/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23032 May 21- v Jun 03

BRUNO CLEMENTI CATTOI, (Ficha S/123/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23314 May 27- v Jun 09

JUAN PABLO RIVERA FERREIRA, (Ficha S 188/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23643 May 27- v Jun 09

DECIMOQUINTO TURNO

ANA BURNETT DOERNDE o TUERNTE y JORGE EDUARDO BURNETT o BUENET DIANDER, (Ficha A 46/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Ma. C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22309 May 15- v May 29

LUDOVICO MACHADO BARRIOS y MARIA ELENA LABORDE SILVERA, (Ficha S. 125/92).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22168 May 19- v Jun 01

JUAN CARLOS INFANTE INFANTE, (Ficha A 139/92).
Montevideo, abril 28 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22173 May 19- v Jun 01

BLANCA NIEVE CAMPOS DELGAURIO DE TORRADO, (Ficha A 115/92).
Montevideo, abril 5 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21882 May 20- v Jun 02

MATTEO SABATELLA BRAICA, (Ficha A. 140/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Ma. del Carmen Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22420 May 20- v Jun 02

VICTOR o VICTORIO o VITTORIO CARMELO GIOVANNI PUPPO CADENAZZI o VICTOR PUPPO CADENAZZI, (Ficha A 75/92).
Montevideo, 13 de marzo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22780 May 20- v Jun 02

HUGO FRANCISCO PEREIRA, (Ficha A 64/92).
Montevideo, 5 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22888 May 20- v Jun 02

SANTIAGO CLEMENTE RIVALETTO, (Ficha A. 291/91).
Se actúa con Auxiliatoria de Pobreza, autorizándose sólo a publicarse en el Diario Oficial. - Montevideo, diciembre 3 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 51701 May 20- v Jun 02

LEON PINTO SUMBULOVIC o SUMBOLOVITZ y DUSSIA LUTZKY ROSTOK, (Ficha A 148/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 22770 May 21- v Jun 03

ANTONIO TEODORO ARTOLA BALERDI, (Ficha A/249/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23145 May 25- v Jun 05

MIGUEL ANGEL COLUCCI ESTELA o STELA, (Ficha A/441/91).
Montevideo, marzo 3 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23159 May 25- v Jun 05

MARIA MARGARITA IRIGOYEN MONTANO, (Ficha A. 224/92).
Montevideo, mayo 15 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23551 May 27- v Jun 09

RUBEN SILVA MORRA, (Ficha A 93/92).
Montevideo, 24 de marzo de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23762 May 27- v Jun 09

DECIMOSEXTO TURNO

ZORAIDA o ZORAIDA NELLY PERAZZA LONG, (Ficha A 187/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 400.000,00 10/pub 22933 May 21- v Jun 03

ARMENUHI YACHMANIAN o JACHMANIAN GLORIAN, (Ficha A 29/92).
Montevideo, 19 de marzo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22955 May 21- v Jun 03

LUCIANO ZAVATTARO NEGRO, (Ficha A184/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23035 May 21- v Jun 03

MARIA IRIS DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha A/147/92).
Montevideo, abril 22 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23230 May 25- v Jun 05

CAMILO LUIS PASTURINO TEXEIRA, (Ficha A/190/92).
Montevideo, mayo 6 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23424 May 27- v Jun 09

ELISA o ELISA RAYMUNDA GARCIA GARCIA DE DE STEFANIS, (Ficha A/286/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23457 May 27- v Jun 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

ERWIN SPANNAGEL FAISS, (Ficha A 156/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22312 May 15- v May 29

AMADO FLOREAL HECTOR PLANELLS NAPOLI, (Ficha A 150/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22233 May 19- v Jun 01

CARLOS PASTORINO PATRONE, (Ficha A. 118/92).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22417 May 20- v Jun 02

ARIE SHLAFROK, (Ficha S. 143/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22450 May 20- v Jun 02

IRMA QUINTINA RAMIREZ ARAUJO, (Ficha A. 179/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22527 May 20- v Jun 02

MARIA JULIA ALVAREZ GONZALEZ y de JOSE ANGEL MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha A 145/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Ma. del C. Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22768 May 20- v Jun 02

RAMONA PIñEIRO o PIñEYRO FERNANDEZ de COLLODEL, (Ficha a/226/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 51714 May 20- v Jun 02

LUIS ALBERTO BENTANCORT o BENTANCUR GONZALEZ, (Ficha A 144/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22924 May 21- v Jun 03

JOSE UBERFIL PAMPIN BUSTELO, (Ficha A 132/92).
Montevideo, 28 abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22925 May 21- v Jun 03

FEDERICO WOLFF FROMM, (Ficha A129/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23034 May 21- v Jun 03

COSMA MARGARITA EVA SUSANA y AMANDA CONSUELO FERRARI GAGLIARDI, (Ficha A/465/91).
Montevideo, febrero 12 de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23142 May 25- v Jun 05

ALFREDO CARLOS SANCHEZ MACHADO, (Ficha A/195/92).
Montevideo, mayo 8 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23204 May 25- v Jun 05

RAMON ALEJANDRO MUNIZ SUAREZ o JUAREZ, (Ficha A/182/92).
Montevideo, mayo 6 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23231 May 25- v Jun 05

FILOMINA ANTONIA FLAMMINI o FLAMINI, (Ficha A. 163/92).
Montevideo, mayo 4 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23329 May 27- v Jun 09

KRIKOR ABRAHAMIAN GARABADIAN o GARABEDIAN, (Ficha A 180/92).
Montevideo, mayo 4 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23644 May 27- v Jun 09

ELIDA MARGARITA VIÑA FERRARI y de ROMEO NUÑEZ ORENS, (Ficha A 422/91).
Montevideo, diciembre 5 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23675 May 27- v Jun 09

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE PEDRO CUAYATTO ZANOTTI, (Ficha A. 18/22).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 22166 May 19- v Jun 01

WALTHER SHYRO TRIGO RODRIGUEZ, (Ficha A. 415/91).
Montevideo, diciembre 9 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 11334 May 20- v Jun 02

JOSE BALBI VILLANO y NICOLINA o NICOLETTA STABILE COBUCCI, (Ficha A 131/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22545 May 20- v Jun 02

CAYETANO o GAETANO TEBALDINI, (Ficha A 120/92).
Montevideo, 10 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22871 May 20- v Jun 02

RAMON CARLOS OLIVERA SCHENINI, (Ficha A 152/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22920 May 21- v Jun 03

JOSEFA SEGUNDA y BENITA AUBA CESTAU o SESTADO, (Ficha A/153/92).
Montevideo, mayo 4 de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23160 May 25- v Jun 05

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY DEL PINO y ANITA JULIANA SANCHEZ ETCHEVERRIA de ETCHEVERRY, (Ficha A 74/92).
Montevideo, 11 de marzo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22313 May 26- v Jun 08

JOSEFINA AUGUSTA De LEON De LEON, (Ficha A. 402/90).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22456 May 27- v Jun 09

HECTOR HUGO MARTINEZ VERA, (Ficha A 149/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40,00 10/pub 23776 May 27- v Jun 09

DECIMONOVENO TURNO

HELIO GUERTZENSTEIN, (Ficha A 132/92).
Montevideo, Abril 28 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21886 May 20- v Jun 02

JOSEFINA PUNGITORE SANTULLI, (Ficha A 156/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22758 May 20- v Jun 02

EROTIDA INSAURRALDE AYALA de GARBANI, (Ficha A 117/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22777 May 20- v Jun 02

MARIA CAROLINA CARBAJAL DURANTE, (Ficha A 162/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22885 May 20- v Jun 02

MARIO ROCCA PEIRANO, (Ficha A 157/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22886 May 20- v Jun 02

ROBERTO COSSANI SCHENONE, (Ficha A 114/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22926 May 21- v Jun 03

MARIA PRUDENCIA RODRIGUEZ MENA, (Ficha A 150/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23036 May 21- v Jun 03

JUAN JOSE HERNANDEZ VIÑA, (Ficha A/136/92).
Montevideo, abril 28/92.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23232 May 25- v Jun 05

ELIAS TOBAL SABBAG, (Ficha A/21/92).
Montevideo, febrero 27 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23416 May 27- v Jun 09

CESAR ROMERO LUJAMBIO CANABES, (Ficha A/103/92).
Montevideo, abril 8 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23487 May 27- v Jun 09

ROSA GREGORIA SUAREZ MENENDEZ o MENENDES, (Ficha A. 146/92).
Montevideo, mayo 4 de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23546 May 27- v Jun 09

VICENTA o VINCENZA LA BARBERA o LABARBERA TUMMINIA, (Ficha A 131/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23751 May 27- v Jun 09

VIGESIMO TURNO

MARIA JOSEFA VILLARMARZO ALVAREZ, (Ficha A. 148/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22416 May 20- v Jun 02

VICENTE GONZALEZ PIÑEIRO, (Ficha A. 370/91).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22533 May 20- v Jun 02

ANGEL JULIO GIORDANO GIORDANO y ELVIRA LACOSTA, (Ficha A/26/92).
Montevideo, mayo 6 de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23295 May 27- v Jun 09

HONORIO SANZ HERNANDO y CONSUELO CORRAL PARADA de SANZ, (Ficha A. 181/92).
Montevideo, mayo 6 de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23556 May 27- v Jun 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALFONSO INFANTE LUCIANO, (Ficha S/22/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22230 May 15- v May 29

MARGARITA ROLAN MAYAN, (Ficha S/47/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22174 May 19- v Jun 01

JOSE ANTONIO PRADO QUINTANA, (Ficha S/671/91).
Montevideo, 1º de abril de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22870 May 20- v Jun 02

JUANA FARIÑA SANCHEZ, (Ficha S/107/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22919 May 21- v Jun 03

CORINA RISSOTTO ALVAREZ, (Ficha S/182/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23233 May 25- v Jun 05

MAGDALENA SCELZA DOMINE DE MALDONADO, (Ficha S/140/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23297 May 27- v Jun 09

DELICIA JUBICA FERRER MACHADO, (Ficha S/171/92).
Montevideo, 8 mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23496 May 27- v Jun 09

CELIA MARIA IDIART y ROBERTO AVELINO HUBERT OYHONART, (Ficha S. 89/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 23552 May 27- v Jun 09

JESUS GONZALEZ DIAZ, (Ficha S/139/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23645 May 27- v Jun 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA CAMBRALLA TARRAGO, (Ficha S/890/91).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22335 May 15- v May 29

WALTER EMILIO CASTERAN PORRO, (Ficha S. 11/92).
Montevideo, 10 de marzo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22458 May 20- v Jun 02

ALFREDO MARROCHE REGUEIRO, (Ficha S 283/90).
Montevideo, 5 de marzo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22759 May 20- v Jun 02

FLORENCIO AMARANDO o AMARANTO o ARMANDO MARTINEZ, (Ficha S/770/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23296 May 27- v Jun 09

DOMINGO BELLO FOLGAR, (Ficha S/115/92).
Montevideo, 30 de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23336 May 27- v Jun 09

BERNARDO VAINILAVICIUS o VAINOLOVICH, (Ficha S/386/91).
Montevideo, 10 de marzo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23463 May 27- v Jun 09

LUIS PEREZ, (Ficha S/159/92).
Montevideo, 30 abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23488 May 27- v Jun 09

ALBERTO GUZMAN DOMINI o DONINI, (Ficha S/372/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23862 May 27- v Jun 09

VIGESIMOTERCER TURNO

IRMA ROSADO PUÑALES, (Ficha S/18/92.).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22162 May 19- v Jun 01

ISABEL OLIVERA DE AVILA, (Ficha S. 135/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22415 May 20- v Jun 02

GABRIELA AIDA CABALLERO PATRONE DE RESELLO o DE ROVELLO oDE REVELLO, (Ficha S/549/91).
Montevideo, noviembre 22 de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23375 May 27- v Jun 09

EUFEMIA HERNANDORENA, (Ficha S 17/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23742 May 27- v Jun 09

A) MARIO NUÑEZ MACEDO y de B) ANA CELEDONIA FIGUEROA ZABALKIN o FIGUEROA SABALKIN, (Ficha S/205/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23858 May 27- v Jun 09

LOLA ZELLERMAYER NIEDERMAYER, (Ficha S/201/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23738 May 28- v Jun 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARSIA ó MARCIA EVA GAETA SALERNO de LALIA, (Ficha S/142/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22228 May 15- v May 29

JUANA PERA FERREIRA, (Ficha S/ 158/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22890 May 20- v Jun 02

MAXIMO JOELSON MOREIN, (Ficha S/137/92).
Montevideo, abril 27 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23171 May 22- v Jun 04

ELSA KLEIN MOSKOVITS o MOSKOVICS o MOSKOVITZ, (Ficha S/170/92).
Montevideo, abril 27 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23208 May 22- v Jun 04

ORLANDO GONZALEZ, (Ficha S/171/92).
Montevideo, abril 27 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23128 May 25- v Jun 05

NEMECIA o NEMESIA CAMELIA BARTHABURU ELIZADA o ELIZAGA, (Ficha S/155/92).
Montevideo, abril 27 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23229 May 25- v Jun 05

IGNACIO ARMANDO MORCHIO BONIFACINO, (Ficha S/179/92).
Montevideo, mayo 5 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23234 May 25- v Jun 05

ISABEL MARIA o MARIA ISABEL BELLO LOPEZ DE CHIAPPARA, (Ficha S/788/91).
Montevideo, febrero 5 de 1992.
Ivonne Baldomir, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23565 May 27- v Jun 09

ADELINA LOPEZ GARCIA, (Ficha S/204/92).
Montevideo, mayo 11 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23647 May 27- v Jun 09

JOAQUIN CALO TOME, (Ficha S/169/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23765 May 27- v Jun 09

GLADYS MARGOT ALONZO OVIEDO, (Ficha S/235/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23736 May 28- v Jun 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO ROCHA ROCHA y de BLANCA VITALINA DA COSTA PIMIENTA, (Ficha S. 170/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22206 May 19- v Jun 01

VICTORIA o VICTORIA ROSA GIMENEZ UBOLDI, (Ficha S. 153/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22484 May 20- v Jun 02

BLANCA TERESA ESCUDERO SOLIMO, (Ficha S 146/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22778 May 20- v Jun 02

JUAN SIROCHMAN, (Ficha S 123/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22872 May 21- v Jun 03

JUANA BERONICA o VERONICA GARCIA LOMBACH o LAMBACH de CACERES, (Ficha S/132/90).
Montevideo, 6 de mayo de 1992
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22940 May 21- v Jun 03

MARTIN PABLO DE PEDRO LAURINO, (Ficha S 103/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23039 May 21- v Jun 03

HECTOR CLAUDIO OSORIO CAMACHO, (Ficha S/179/92).
Montevideo, mayo 4 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23207 May 22- v Jun 04

CARMEN CONCEPCION MORALES ELVIRA y de SERAPIO CHAGAS, (Ficha S/185/92).
Montevideo, mayo 5 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23316 May 27- v Jun 09

GUIOMAR FEIJO GARCIA DE GONZALEZ y de EDUARDO ISABELINO GONZALEZ DELBONO, (Ficha S/206/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23462 May 27- v Jun 09

ARDUINO SALERTI y AMELIA DOMINGA PEREIRA, (Ficha S/563/91).
Montevideo, febrero 5 de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23465 May 27- v Jun 09

WILMAR JULIO MARTINEZ BENTOS, (Ficha S 99/92).
Montevideo, 1º de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23763 May 27- v Jun 09

NELLY CASILDA FERNANDEZ WUILMAN, (Ficha S 157/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23861 May 27- v Jun 09

SEVERINO FERNANDEZ, (Ficha S/211/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23735 May 28- v Jun 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

NATIVIDAD MARIA GARRO ALVAREZ, (Ficha S. 104/92).
Montevideo, 1 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22172 May 19- v Jun 01

CARLOS ALBERTO QUEIROLO ARDANAZ, (Ficha S 143/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22471 May 20- v Jun 02

MARGARITA AGRADEÑO FERNANDEZ de GONZALEZ y de ADOLFO TORIBIO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 100/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22547 May 20- v Jun 02

CLETO DIZ ROMAY, (Ficha S. 172/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22631 May 20- v Jun 02

RICARDO ANGEL CHACON de LEON, (Ficha S 114/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22889 May 20- v Jun 02

LUIS ALBERTO PASCUAL AVEIRO o ABEIRO y de EUFEMIA PEREIRA ALVAREZ de PASCUAL (Ficha S 127/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22891 May 20- v Jun 02

BIENVENIDO PRENDE o BIENVENIDO PRENDE SARAVIA, (Ficha S 126/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22892 May 20- v Jun 02

MARIA ANGELICA LEMA MATO, (Ficha S/446/91).
Montevideo, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22865 May 21- v Jun 03

ADELA ARTIGAS BARRIOS de DELPINO, (Ficha S 826/91).
Montevideo, 10 de febrero de 1992.
Esc. Elena Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22866 May 21- v Jun 03

ERLINDO o ARLINDO MIGUELEZ GOMEZ, (Ficha S/154/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23210 May 22- v Jun 04

ALBERTO CESAR FERRERI ODETTO, (Ficha S/120/92).
Montevideo, abril 3 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23212 May 22- v Jun 04

JUANA CACIOLA VAZQUEZ, (Ficha S/109/92).
Montevideo, 1º de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23335 May 27- v Jun 09

NELLO CIOMPI ARRIGHI, (Ficha S. 163/92).
Montevideo, abril 23 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23547 May 27- v Jun 09

RAUL ISIDRO MUÑIZ RAMIREZ, (Ficha S/208/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23648 May 27- v Jun 09

RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/209/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23649 May 27- v Jun 09

ISABEL SUSANA MACREE NANDIN y ARIEL BABU BARREIRA MACREE, (Ficha S 129/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23780 May 27- v Jun 09

ELVIRA CATANO NUÑEZ o CAETANO NUÑEZ y de DELIA CATANO NUÑEZ o CAETANO NUÑEZ, (Ficha S 766/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 19280 May 28- v Jun 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PILAR o MARIA DEL PILAR RAMOS AÑON, (Ficha S. 54/92).
Montevideo, 10 de marzo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 19/pub 20362 Abr 29- v May 29

LUIS RODRIGUEZ BAETA, (Ficha S/128/92).
Montevideo, 6 de abril de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22231 May 15- v May 29

PETRONA ELSA BUSTELO MORA de LANTERO, (Ficha S. 695/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22633 May 20- v Jun 02

CONCEPCION IGLESIAS GENAS DE CALVO, (Ficha S/173/92).
Montevideo, treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23333 May 27- v Jun 09

MARIA AMELIA MUNIZ PIÑEIRO, (Ficha S/95/92).
Montevideo, diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23464 May 27- v Jun 09

SUSANA CABRERA VALIENTE de URIOSTE, (Ficha S. 196/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23545 May 27- v Jun 09

MARIA EMILIA FRACHIA GANDOLFO, (Ficha S/21/92).
Montevideo, 24 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23651 May 27- v Jun 09

MARIA GRACIANA LABLANQUE FARRACANO, (Ficha S/243/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23859 May 27- v Jun 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS SCIALLERO CORDOBA, (Ficha S/163/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22315 May 15- v May 29

GERTRUDIS IGNACIA o IGNACIA GERTRUDIS PEREIRA LELIS, (Ficha S. 167/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22165 May 19- v Jun 01

SIXTO DOGOMAR CORRALEJO ROSANO, (Ficha S/151/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22792 May 21- v Jun 03

JUSTO MARIA LUCERNA SANGUINETTI, (Ficha S/58/92).
Montevideo, 19 de marzo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22957 May 21- v Jun 03

ULPIO FERNANDES o FERNANDEZ RODRIGUES o RODRIGUEZ, (Ficha S/94/92).
Montevideo, 19 de marzo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22110 May 22- v Jun 04

LINA FERRARI PEZZANI DE MANDARINO, (Ficha S/70/92).
Montevideo, diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23149 May 22- v Jun 04

JUAN PEDRO CASAS RAMIREZ y MARIA ELENA RODRIGUEZ PEREIRA de CASAS, (Ficha S/96/92).
Montevideo, 19 de marzo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22760 May 26- v Jun 08

LEOCADIA o LEOCADIA GENOVEVA CALO MAICOTE o MARCOTTE, (Ficha S. 494/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23544 May 27- v Jun 09

ELENA JUHAS o YUHAS ZIATYK, (Ficha S/217/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23764 May 27- v Jun 09

CLARA ZAS LORENZO DE MAÑANA, (Ficha S/139/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23740 May 28- v Jun 10

VIGESIMONOVENO

JUAN TOSANOTTO y de RAMONA CAVIGLIA o RAMONA CAVILLA, (Ficha S. 125/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22163 May 19- v Jun 01

CIPRIANO WEISBACH o WEIBACH y LIBERATA ESQUIVAS o EXQUIVO, (Ficha 136/92).
Montevideo, 20 de abri de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21804 May 20- v Jun 02

HECTOR DUBARRY RODRIGUEZ, (Ficha S/157/92).
Montevideo, 28 abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21934 May 20- v Jun 02

YOLANDA BLANCA NIEVES DURANTE BRANDI, (Ficha S 122/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22893 May 20- v Jun 02

IDALINA CASTRO SORIA, (Ficha 92/92).
Montevideo, 9 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22918 May 21- v Jun 03

ALEJANDRO ABRAHAM, (Ficha S-65/92).
Montevideo, 25 de marzo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22922 May 21- v Jun 03

ANDRE HERRMANN, (Ficha S 159/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22935 May 21- v Jun 03

ANA AMELIA SANCHEZ GIMENEZ, (Ficha S 133/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23038 May 21- v Jun 03

SANTIAGO RODRIGUEZ FERREIRA, (Ficha S/63/90).

Montevideo, abril 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23147 May 22- v Jun 04

ANGEL DANIEL QUIROGA SILVA, (Ficha S/175/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23209 May 22- v Jun 04

ISAAC ESQUENAZI JULI, (Ficha 204/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23211 May 22- v Jun 04

MARIA HARAN BERNECHE, (Ficha 171/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23158 May 25- v Jun 05

EVA EDHI ZAMBRA AQUINO y NESTOR FAU CABALEIRO, (Ficha 1254/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21971 May 26- v Jun 08

ALBERTO WALDEMAR CASTRO RODRIGUEZ, (Ficha S/648/91).
Montevideo, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
Se deja constancia que la Sra. TERESA NORMA DI LORENZO DI GENIO se ecuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al trámite sucesorio.- Esc. Helena Braun Minelli. Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 50973 May 26- v Jun 08

SCHEIGE HARTMANN HORTS y SUAREZ DE SCHEIGE PRIMAVERA, (Ficha S 163/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23574 May 27- v Jun 09

ELENA MARCHESE BARBONI, (Ficha 190/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23843 May 27- v Jun 09

CEFERINO VALLES GARCIA, (Ficha S. 76/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23845 May 27- v Jun 09

DE TRIGESIMO TURNO

FRANCISCO IMIA FABINI y CLOTILDE AMANDA MORALES.
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23170 May 22- v Jun 04

VICTORIA PACIEL o RODRIGUEZ PACIEL, (Ficha S/79/92).
Montevideo, 25 de marzo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23431 May 27- v Jun 09

JOSE SANTIAGO GATTI MENENDEZ y SOFIA FLORENCIA PATRONE NAVARRO, (Ficha S/133/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23432 May 27- v Jun 09

LUIS ALBERTO CASANOVA, (Ficha 155/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23559 May 27- v Jun 09

JOSE TORRADO TORRES, (Ficha 203/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23646 May 27- v Jun 09

LUIS GARCIA PATIÑO, (Ficha S-22/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23661 May 27- v Jun 09

SATURNINO DELFOR VASCONCELO AGANCI o AGANSI, (Ficha 130/92).
Montevideo, 9 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23673 May 27- v Jun 09

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE ANTONIO CASTRO CARLEO, (Ficha S/785/91).
Montevideo, 29 de noviembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23132 May 25- v Jun 05

FLORENCIO FERNANDEZ DE LA FUENTE y ROGELIA PEREIRA, (Ficha S/315/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23650 May 27- v Jun 09

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR MINETTI CHAPPE, (Ficha S. 630/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22167 May 19- v Jun 01

ALICIA MARY BATISTA, (Ficha S/338 bis/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Ajunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22232 May 19- v Jun 01

PLey 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

WALDEMAR ANTONIO RAFFO SOSA, (Ficha B. 47/92).
Artigas, 27 de abril de 1992.
Ana Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22133 May 19- v Jun 01

DON DEMETRIO DE VARGAS PIRES o PIRIZ, (Ficha B. 37/92).
Artigas, 7 de abril de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22134 May 19- v Jun 01

WALDEMAR ANTONIO RAFFO SOSA, (Ficha B. 47/92).
Artigas, 27 de abril de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22133 May 20- v Jun 02

CLAVEL GOMEZ JUVENAL y MANGO NUÑEZ RUTH, (Ficha B/54/92).
Artigas, 8 de mayo de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 23384 May 27- v Jun 09

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PASCUAL MELIDE o MELIDEZ GONZALEZ (Ficha V 36/1992).
- Canelones, 7 de abril de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22024 May 26- v Jun 08

MARTINA FUENTES BENTACURT (Ficha V/15/92).
- Canelones, 12 de marzo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23494 May 27- v Jun 09

LUIS ALEJANDRO, PISANI OLIVERI de MARIA ANGELA, PEREZ RODRIGUEZ y de RAMON OMAR, PISANI PEREZ (Ficha V 22/1992).
- Canelones, 24 de marzo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23583 May 27- v Jun 09

FRANCISCO MELANIO o MELIANO, FRANCA PEREIRA Y DE MARIA DEL CARMEN, PHOYU NOYA (Ficha V/58/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23701 May 27- v Jun 09

MARIA CELIA o CELICA o CELIDA PICOREL o PICORELE o PICURELLI (Ficha V/60/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23702 May 27- v Jun 09

MELBA NELIDA, BATTAGLINO VALDEZ (Ficha V/32/1992).
- Canelones, 1º de abril de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23703 May 27- v Jun 09

PLACIDO BLANCO CARNEIRO, de ELMA OFELIA ABREU PATRON DE BLANCO y de OMAR MARIA BLANCO ABREU (Ficha V/59/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23704 May 27- v Jun 09

ELBA ODILIA DOGLIO RIVERO DE RECAGNO (Ficha V/46/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23705 May 27- v Jun 09

JUAN PEDRO HERMENEGILDO VIDAL MARTINEZ (Ficha V/10/1992).
- Canelones, 30 de abril de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23706 May 27- v Jun 09

HUGO HUMBERTO CURBELO OLAZABAL (Ficha V/176 BIS/91).
- Canelones, 4 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23707 May 27- v Jun 09

IRMA BLANCA MARTINEZ OLAZA (Ficha V 55/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23693 May 28- v Jun 10

HUMBERTO VALDEZ MARTINEZ (Ficha V 56/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23694 May 28- v Jun 10

ARTEMIO JUSTO ROBAINA LUZARDO (Ficha V 57/1992).
- Canelones, 7 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23695 May 28- v Jun 10

ALAIDES GUILLERMO ARBELO o ALAIDES GUILLERMO DE EGUIA (Ficha V 39/1992).
- Canelones, 7 de abril de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23696 May 28- v Jun 10

LUIS ALBERTO CASABALLE FASSINI (Ficha V 44/1992).
- Canelones, 23 de abril de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23697 May 28- v Jun 10

ANTONIA CARABALLO MORALES y de AMANDA CARABALLO MORALES (Ficha V 241/91).
- Canelones, 4 de diciembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23698 May 28- v Jun 10

CARLOS MARTINEZ DIAZ (Ficha V 48/1992).
- Canelones, 23 de abril de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub. 23699 May 28- v Jun 10

VICTORIANO GONZALO o VICTORIANO GONZALO ANTONIO PEREZ FERNANDEZ (Ficha V 50/1992).
- Canelones, 23 de abril de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23700 May 28- v Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

JUAN SEGUNDO CABRERA y MARGARITA CARMEN GARCIA DE CABRERA, (Ficha B. 255/83).
Las Piedras, 27 de abril de 1992.
Dr. Roberto Varela Garcia, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22374 May 20- v Jun 02

TERCER TURNO

CRISTINA LUISA BRUNO DE SILVA, (Ficha B. 119/92).
Las Piedras, 6 de abril de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22371 May 20- v Jun 02

PEDRO MELO CORBO, (Ficha B. 139/92).
Las Piedras, 20 de abril de 19992.
Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22375 May 20- v Jun 02

JOSE MARIA ZABALA ESTRADA, (Ficha B. 663/91).
Las Piedras, 21 de octubre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22378 May 20- v Jun 02

CUARTO TURNO

MARIA JOSEFINA LABASTE MARTINEZ DE RODRIGUEZ, (Ficha B. 176/92).
Las Piedras, 29 de de abril de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22369 May 20- v Jun 02

CARMEN PONS COURT, (Ficha B. 140/92).
Las Piedras, 20 de abril de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22370 May 20- v Jun 02

DOMINGO RAMIREZ BALDIVIA o VALDIVIA, (Ficha B. 190/92).
Las Piedras, 4 de mayo 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22372 May 20- v Jun 02

LINO RAMON DE LEON FUENTES, (Ficha B. 48/92).
Las Piedras, 9 de marzo de 1992.
Es•. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22373 May 20- v Jun 02

ROMUALDO CABRERA de ANGELO, (Ficha B. 132/92).
Las Piedras, 20 de abril de 1992.
Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22376 May 20- v Jun 02

FRANCISCO OMAR IRRAZABAL, (Ficha B. 186/92).
Las Piedras, 5 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22377 May 20- v Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

JUSTINO ISIDORO RODRIGUEZ SIERRA, (Ficha 329/B/1988).
Pando, 20 de setiembre de 1988.
Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22686 May 21- v Jun 03

HECTOR LUIS CLAVIJO o CLAVIJO PERDOMO, (Ficha 107/A/1992).
Pando, 24 de febrero de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23516 May 27- v Jun 09

SEGUNDO TURNO

FERREIRA MAIDANA, VENTURA "Sucesión", (Ficha B. 424/89) por auto Nº 9056 de fecha 30 de noviembre de 1989.
Pando, 4 de diciembre de 1991.
Esc. Dora Robaina Campo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 23520 May 27- v Jun 09

TERCER TURNO

OSCAR MONDELO FACELLI o FACELI o FACCELLI, (Ficha 395/A/1992).
Pando, 22 de abril de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22687 May 21- v Jun 03

SABINO BATALLA, (Ficha 211/A/92).
Pando, 18 de marzo de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22688 May 21- v Jun 03

DOMINGO SILVEIRA SILVA, (Ficha 19/A/1992).
Pando, 4 de marzo de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23420 May 27- v Jun 09

GREGORIO BORGES CABRERA, (Ficha 515/A/1992).
Pando, 7 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23509 May 27- v Jun 09

JUAN DABO ZUBOVIC, (Ficha 430/A/1992).
Pando, 10 de abril de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23511 May 27- v Jun 09

EMBLEM RAMON MAZZUCHI POUSO, (Ficha A. 447/1992).
Pando, 28 de abril de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23512 May 27- v Jun 09

LEONARDO ISMAEL CURBELO IZZI, (Ficha 73/A/1992).
Pando, 19 de febrero de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23515 May 27- v Jun 09

BASILIDES ROBAINA o ROBAYNA o ROBAINA MARTINEZ DE BIANCO, (Ficha 141/A/1992).
Pando, 4 de marzo de 1992.
Esc. Marta Elhordoy, de Peluffo. Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23517 May 27- v Jun 09

PAULA ESTHER HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha A/1763/1991).
Pando, 18 de diciembre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23518 May 27- v Jun 09

JACINTA o JACINTA ELADIA FULINO o FULINO DELGADO, (Ficha 1805/A/990).
Pando, febrero 7 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23523 May 27- v Jun 09

CUARTO TURNO

ANGEL MARIO FERRARI D'ACQUILA, (Ficha 178/A/1992).
Pando, 4 de marzo de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 19775 May 20- v Jun 02

FRANCISCA CONSTANCIA PERCIVALE GIACUSA de VARELA, (Ficha 380/A/992).
Pando, 3 de abril de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22689 May 21- v Jun 03

GALA MARTINIANA AGISNAGA ACOSTA de BABIO, (Ficha A 150/90).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22690 May 21- v Jun 03

TOMAS ANTONIO ISARRUALDE COITIÑO, (Ficha A/148/90).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22691 May 21- v Jun 03

MARIA MAGDALENA SUAREZ DIAZ de BIANCHI, (Ficha 138/A/92).
Pando, 4 de marzo de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22692 May 21- v Jun 03

REMIGIO FERRARI, (Ficha A. 448/1992).
Pando, 22 de abril de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23510 May 27- v Jun 09

MIGUEL ALEJANDRO MICHEL BEATRIZ, (Ficha 316/A/1992).
Pando, marzo 27 de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23513 May 27- v Jun 09

RAMON o RAMON ANDRES PALOMINO o PALOMINO SPINELI o SPINELLI, (Ficha 154/A/1992).
Pando, 28 de febrero de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23514 May 27- v Jun 09

JUAN ANDRES PAEZ LOPEZ, (Ficha A. 1566/1991).
Pando, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23524 May 27- v Jun 09

PATRICIO MOREIRA MONCE, (Ficha 300/A/199).
Pando, 31 de marzo de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23525 May 27- v Jun 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAQUEL TORT GONZALEZ, (Ficha 65/92).
Melo, 29 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23274 May 27- v Jun 09

DE TERCER TURNO

GREGORIO SACRAMENTO SILVERA, (Ficha 54/92).
Melo, 25 de marzo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21855 May 20- v Jun 02

ISAAC OLIVERA COSTA OFONTOR, (Ficha 102/92).
Melo, 28 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22744 May 21- v Jun 03

IDOLLIA BELLY FARIAS de FONSECA o BELLY FARIAS de FONSECA, (Ficha 58/92).
Melo, 23 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22745 May 21- v Jun 03

GENARO SANCHEZ AMILIBIA Y ELODINA TORCUATO MELGAREJO, (Ficha 97/92).
Melo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23244 May 25- v Jun 05

JOAQUIN JOSE SILVEIRA MARQUEZ, (Ficha B/105/92).
Melo, 4 de mayo de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23273 May 27- v Jun 09

JOSE CLEBERT FALIU MENDEZ, (Ficha 23/92).
Melo, 6 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23275 May 27- v Jun 09

DE CUARTO TURNO

ABRILINA VALENTINA SANTOS, (Ficha B/55/92).
Melo, 22 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22748 May 21- v Jun 03

EDUARDO RAUL GONZALEZ DESIERVO, (Ficha 54/92).

Melo, 24 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22050 May 26- v Jun 08

MARIA ELODIA SOSA FERREIRA y POMPILIO ATENA o ATENAS GULARTE LOPEZ, (Ficha 64/92).
Melo, 24 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22090 May 26- v Jun 08

ADULIO GONZALEZ, (Ficha B/299/91).
Melo, 30 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22746 May 27- v Jun 09

ANATILDE PORCINCULA, (Ficha B/86/92).
Melo, 12 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23276 May 27- v Jun 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MOISES JOSE RIVOIR GAY, (Ficha B/77/92).
Colonia, 6 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23097 May 25- v Jun 05

JUSTINA RABAZZA de ALVAREZ, (Ficha B/61/92).
Colonia, 29 de abril de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23103 May 25- v Jun 05

WALTER CREGO, (Ficha B/75/92).
Colonia, 29 de abril de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23104 May 25- v Jun 05

MARTINA CRECENCIA o CRESCENCIA LASTRA ONZANI de BLANCO, (Ficha B/27/92).
Colonia, 23 de marzo de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22031 May 26- v Jun 08

EMILIO GONZALEZ, (Ficha B/73/92).
Colonia, 29 de abril de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22033 May 26- v Jun 08

VIGINO TOURN MOREL, (Ficha B/45/92).
Colonia, 3 de abril de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22035 May 26- v Jun 08

FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ, (Ficha B/79/92).
Colonia, 6 de mayo de 1992.
Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23098 May 26- v Jun 08

VISITACION ROQUETA o ROQUETTA, (Ficha B/55/92).
Colonia, 29 de abril de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23497 May 27- v Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE PRIMER TURNO

JUSTA M. o EMA CASTILLO o CASTILLOS TORT de VADELL, (Ficha 27/78).
Carmelo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22348 May 21- v Jun 03

DE SEGUNDO TURNO

ANITA QUINTANA ROMANELI FERRARI, (Ficha 87/B/92).
Carmelo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22349 May 21- v Jun 03

GREGORIO ESPINDOLA HEROU, (Ficha 95/B/92).
Carmelo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22751 May 21- v Jun 03

JUAN MOREIRA ARREDONDO, (Ficha 90/B/92).
Carmelo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22752 May 21- v Jun 03

TOMAS SOSA BASTARRICA, (Ficha 42/B/92).
Carmelo, 30 de marzo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22753 May 21- v Jun 03

LEONTINA ANASTACIA o ANASTASIA SAYAS FUNNES o FUNES de ADROVER, (Ficha 96/B/92).
Carmelo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23594 May 27- v Jun 09

BONIFACIO SABINO o SAVINO GONZALEZ BENTANCOUR, (Ficha 97/B/92).
Carmelo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23595 May 27- v Jun 09

JORGE ENRIQUE GENUARIO FORRER, (Ficha 86/B/92).
Carmelo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23596 May 27- v Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

JULIO ELIO FERRARI CABRERA, (Ficha B Nº174/88).
Rosario, 22 de abril de 1992.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23080 May 25- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA TAVARES NOLLEMBERGER ó NOLLENBERGER y de WALTER CARLOS NOLLENBERGER SCHÜSSELIN (Ficha B. Nº 214/91).
Rosario, 20 de abril de 1992. - Esc. Rosario Benzano, Actuaio.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22158 May 19- v Jun 01

RAMON GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha B. Nº 193/91).
Rosario, 2 de abril de 1992.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22156 May 20- v Jun 02

GUSTAVO ADOLFO HONEGGER ROHRER, (Ficha B.Nº62/92).
Rosario, 4 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23075 May 25- v Jun 05

TOMAS AQUINO CANELA BATISTA, (Ficha B Nº62/92).
Rosario, 5 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23076 May 25- v Jun 05

LEOPOLDO CHIAVIA ó CHAVIA BENITEZ, (Ficha B Nº43/92).
Rosario, 21 de abril de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23077 May 25- v Jun 05

LIBORIO LAMAS BRAGA y MARIA LUISA VAZQUEZ, (Ficha B Nº45/92).
Rosario, 29 de abril de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23078 May 25- v Jun 05

HOMERO UMBERTO GARAT OTERO, (Ficha B Nº61/92).
Rosario, 5 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23079 May 25- v Jun 05

JOSE FLORO BESOZZI RABAGLIONI ó JOSE FLORO BESOZZI MARNISOLE ó MARMISOLLI, (Ficha B Nº103/89).
Rosario, 31 de marzo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23081 May 25- v Jun 05

JUAN JESUS GOZO ó GOZZO MELLATTI, (Ficha B.Nº70/92).
Rosario, 12 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23082 May 25- v Jun 05

FELIPA PILAR BATISTA VIERA y GREGORIO DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha B/42/92).
Rosario, 4 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23724 May 28- v Jun 10

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALCIDES LUIS SOUST IRIBARNE, (Ficha B. 34/92).
Durazno, 10 de abril de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22816 May 21- v Jun 03

MOREIRA LALUZ ZULEMA o SULEMA, (Ficha B. 45/92).
Durazno, 11 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23238 May 25- v Jun 05

OTILIO DELCIDES ROSANO, (Ficha B/98/89).
Durazno, 3 de mayo de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48163 May 27- v Jun 09

TERCER TURNO

DARIO DANIEL LOPEZ PECORA, (Ficha B. 51/92).
Durazno, 28 de abril de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 22294 May 20- v Jun 02

ELVIRA LELEU o LELEO DE DEORTA, (Ficha B. 304/91).
Durazno, 14 de febrero de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 16934 May 26- v Jun 08

MARIA FILOMENA GONZALEZ CABEZA, (Ficha B/65/91).
Durazno, 29 de abril de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23251 May 27- v Jun 09

LUCAS MALDONADO, (Ficha B/48/92).
Durazno, 24 de abril de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23252 May 27- v Jun 09

REMIGIO FAGUNDE o FAGUNDES o FAGUNDEZ ORTIZ y de doña NICANORA o GUILLERMA NICANORA o NICANORA GUILLERMINA ORTIZ u, ORTIZ MORENO DE FAGUNDEZ o de FAGUNDE o de FAGUNDES(Ficha B/102/90).
Durazno, 1º de abril de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23253 May 27- v Jun 09

ELIDA PORCAL HERNANDEZ, (Ficha B/170/90).
Durazno, 26 de julio de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48164 May 27- v Jun 09

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIGLORIA DEBELLIS SANTA MARTA DE PIÑEYRO y DOROTEA SANTA MARTA MOLINA de DEBELLIS, (Ficha B. 13/92).
Trinidad, 7 de abril de 1992.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22311 May 19- v Jun 01

MARIA INES ETCHICHURY DELGADO o ETCHECHURY de BENTANCUR, (Ficha B. 17/92).
Trinidad, 23 de marzo de 1992.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22249 May 20- v Jun 02

CARMEN OLGA QUEVEDO LARRE "Sucesión", (Ficha B. 11/92).

Se cita especialmente a Oscar Gustavo y Olga Alba Sánchez Quevedo. - Trinidad, 23 de marzo de 1992.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22250 May 20- v Jun 02

SEGUNDO TURNO

AIDA BLANCA PIÑEYRO y JUANA MARIA PIÑEYRO (Ficha B. 34/92).
Trinidad: 5 de mayo de 1992. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22081 May 15- v May 29

GREGORIA CAMACHO DIAZ de BELLINI
(Ficha B 36/92)
Trinidad, 12 de mayo de 1992.
Justo R. Ortiz Viña.(Actuario)
01) N$ 40.000,00 10/pub 23006 May 22- v Jun 04

CLOTILDE REINA LERENA CASARES
(Ficha B 23/92)
Trinidad, 30 de abril de 1992. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario
01) N$ 40.000,00 10/pub 23178 May 25- v Jun 05

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE CARTELLE MONTERO, (Ficha B. 23/1992).
Florida, 11 de marzo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22213 May 20- v Jun 02

NICOLAS VICENTE GALLO RECCINE, (Ficha B. 94/1992).
Florida, 29 de abril de 1992.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22353 May 21- v Jun 03

HONORATO UBALDO o UBALDO ONORATO BRIGNONI o BRIGÑON MEDINA, (Ficha F.B. 78/1992).
Florida, 1º de abril de 1992.
EsDelmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22355 May 21- v Jun 03

ONOFRE POLICARPO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha F.B. 75/92).
Florida, 9 de abril de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22356 May 21- v Jun 03

EMIR o ELMIR FONSECA FIGUEROA, (Ficha F.B. 33/1992).
Florida, 11 de marzo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22357 May 21- v Jun 03

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HOMERO ORTIZ CEDREZ, (Ficha 59/92).
Minas, 27 de abril de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22675 May 21- v Jun 03

VICTORIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de GARCIA, (Ficha 56/92).
Minas, mayo 4 de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22676 May 21- v Jun 03

ANGEL MARIA FUENTES LARROSA, (Ficha 62/92).
Minas, abril 27 de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22677 May 21- v Jun 03

NIDIA PETRONILA GADEA FERREIRA, (Ficha 64/92).
Minas, abril 27 de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22678 May 21- v Jun 03

SUSANA TAJES ACOSTA de CARRERAS,
(Ficha 70/92).
Minas, mayo 4 de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22679 May 21- v Jun 03

CAYETANO ALBERTO MONTESDEOCA FERNANDEZ, (Ficha 77/92).
Minas, 4 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22570 May 22- v Jun 04

BLANCA HAYDEE BON de CURBELO, (Ficha 78/92).
Minas, 4 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22571 May 22- v Jun 04

RAUL RITO LISSARDY BORCHE y de doña ANTONIA o ELIDA ANTONIA RIVAS GONZALEZ, (Ficha 87/92).
Minas, 4 de mayo de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22572 May 22- v Jun 04

CARLOS o CARLOS DOMINGO PEREIRA ELOLA, (Ficha 68/92).
Minas, mayo 4 de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23504 May 27- v Jun 09

EXEQUIEL o EZEQUIEL GONZALEZ FIGUEREDO y EXEQUIEL GONZALEZ GALLO, (Ficha 66/92).
Minas, abril 27 de 1992.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23505 May 27- v Jun 09

WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha 52/92).
Minas, abril 8 de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23506 May 27- v Jun 09

EUFEMIO AURELIO ESCOBAR ZIPITRIA y AURORA ARRIETA o BERTA AURORA FERNANDEZ, (Ficha 72/92).
Minas, mayo 4 de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 23507 May 27- v Jun 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

AMORIN SANABRIA, DAVID, (Ficha F.275/92).
Maldonado, 24 de marzo de 1992.
Maria de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22293 May 19- v Jun 01

NAIR HILDA ARIAS IGLESIAS, (Ficha 163/92).
Maldonado, 6 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22201 May 20- v Jun 02

ALFARO TASSANO SALOME, (Ficha 73/92).
Maldonado, 24 de marzo de 1992.
María de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22396 May 21- v Jun 03

BATISTA MEDINA, LORENZA NATALIA o NATALIA LORENZA, (Ficha Fa.67/92).
Maldonado, 12 de marzo de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22775 May 21- v Jun 03

SOSA SILVEIRA, ELIODORO "Sucesión", (Ficha 9/92).
Maldonado, 11 de febrero de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22041 May 26- v Jun 08

RUBEN OMAR CECILLI FERNANDEZ, (Ficha 123/92).
Maldonado, 8 de abril de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22043 May 26- v Jun 08

ANGEL o HECTOR ANGEL SERRON,
(Ficha 127/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23257 May 27- v Jun 09

ALVAREZ TRONGE MANUEL JORGE y ELENA ZINDER DE ALVAREZ TORNGE, (Ficha 171/92).
Maldonado, 8 d mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23258 May 27- v Jun 09

CORBO PEREIRA EMILIO GREGORIO y FERNANDEZ RIVAS, DOROTEA TITA, (Ficha 195/92).
Maldonado, 19 de mayo de 1992.
Esc. María De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23683 May 27- v Jun 09

TERCER TURNO

HEUL NAY FONTELA RODRIGUEZ, (Ficha B. 166/92).
Maldonado, 5 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22391 May 20- v Jun 02

TOMAS ELIAS FONSECA LEDESMA, (Ficha 158/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22392 May 20- v Jun 02

ESPERANZA CLAVIJO MENESES de SABBIA, (Ficha 134/92).
Maldonado, 6 de abril de 1992.
Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22738 May 20- v Jun 02

DANTE WALTER AMOROSO HERRERA, (Ficha 32/92).
Maldonado, 21 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 22397 May 21- v Jun 03

QUINTO TURNO

MARCELO CANDIDO ORREGO ALONSO o ALONZO, (Ficha B 245/91).
Maldonado, 20 de febrero de 1992.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22573 May 22- v Jun 04

RAMON ELADIO CASTELLANO, (Ficha 123/91).
Maldonado, 19 de agosto de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22044 May 26- v Jun 08

HIPOLITO CASIANO GONZALEZ SIERRA, (Ficha 166/91).
Maldonado, 1º de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22046 May 26- v Jun 08

MANUELA ARROYO, (Ficha B/189/91).
Maldonado, 4 de mayo de 1992.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23263 May 27- v Jun 09

FRANCISCO CABREIRA CARNEIRO, (Ficha 64/91).
Maldonado, 30 de agosto de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23264 May 27- v Jun 09

DE SEXTO TURNO

HUGOY ó HUGOI DAGOBERTO MENDEZ MENDEZ y de PORTASIA, POTASIA ó PROTASIA CELEDONIA MENDEZ CORREA, (Ficha B/279/91).
Maldonado, 6 de mayo de 1992.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22739 May 20- v Jun 02

EUCEBIO o EUSEBIO ATANASILDO COSTA GONZALEZ, (Ficha Nº 232/91).
Maldonado, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23782 May 27- v Jun 09

SEPTIMO TURNO

HERNANDEZ, JUANA PABLA; RODRIGUEZ, JUSTINA HERMINIA; HERNANDEZ, CONCEPCION MARIA; HERNANDEZ, MARIA ANGELICA; HER-

NANDEZ, MABEL SONIA "Sucesiones" (Ficha B/156/90).
Maldonado, 7 de abril de 1992.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22021 May 19- v Jun 01

JOSE ROMEO GONZALEZ BARRIOS, (Ficha B. Nº 262/91).
Maldonado, 15 de noviembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22398 May 21- v Jun 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GOMEZ [illegible] RABALLO, LEONARDO, (Ficha B/29/1989).
Paysandú, 23 de febrero de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10068 May 20- v Jun 02

ALBERTO URTEAGA ZUNZUNEGUI, (Ficha B/447/1980).
Paysandú, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10070 May 20- v Jun 02

ARTURO CIANCIARULO ARMANDO, (Ficha B/111/1992).
Paysandú, 24 de abril de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21914 May 27- v Jun 09

AURORA VARELA DE PIRIEVEIS, (Ficha B/103/1992).
Paysandú, 23 de abril de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22735 May 27- v Jun 09

TERCER TURNO

EUGENIA FACCHINI o FACHINI [illegible] B. 100/1992).
Paysandú, 28 de abril de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 20/pub 21643 May [illegible]

OHOLEGUY ELIZONDO, MARIA MAGDALENA o MADALENA, (Ficha B. 72/1992).
Paysandú, 24 de abril de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 20/pub 21645 May 08- v Jun 09

JULIO GREGORIO IBER INDA LOMBARDI, (Ficha B. 78/1992).
Paysandú, 7 de abril de 1992.
Carolina Vercellino, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 20/pub 21646 May 08- v Jun 09

ORTIZ MARIA JOSEFINA y DUPONT o DUPON, BERNABE, (Ficha B/96/1992).
Paysandú, 24 de abril de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22732 May 27- v Jun 09

MARIA AGRIPINA CAMPOS MONTERO, (Ficha B/86/1992).
Paysandú, 4 de mayo de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22733 May 27- v Jun 09

ANNE MARIE RODRIGUEZ y JOSE ILARIO LOPEZ (Ficha B/[illegible]/1992).
Paysandú [illegible] de abril de 1992.
Esc. Alicia [illegible] Actuaria Adjunta.
01) N$ [illegible] 10/pub 227[illegible]

[illegible]E QUINTO TU[illegible]

IRMA RO[illegible]ARIO BOTTA [illegible]
ARDOLFI [illegible] ADOLFI GIOVINA[illegible]
Paysandú, 12 de noviembre de 19[illegible]
D[illegible] Sosa, Actuaria A[illegible]
[illegible],00 10/pub 100[illegible]

LUCIA [illegible] ANCHUBIDAR[illegible]
45 [illegible]
Paysandú [illegible] noviembre de 19[illegible]

Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 10067 May 20- v Jun 02

DELIA DINA RIVACOBA GALLO y HUMBERTO o UMBERTO JUAN SCAYOLA MUJICA, (Ficha B. 467/991).
Paysandú, 29 de noviembre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48255 May 20- v Jun 02

JUAN FUCHS HARDER, (Ficha B. 441/1991).
Paysandú, 21 de noviembre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48256 May 20- v Jun 02

ANGEL ZABAL GOÑI, LUIS MARIA ZABAL ARRATE y ALICIA ARRATE OLARRA, (Ficha B. 473/991).
Paysandú, 11 de diciembre de 1991.
Dra. Carolina Vencellino, Actuaria.

01) N$ 40.000,00 10/pub 48258 May 20- v Jun 02

SEXTO TURNO

ANSELMO HORNOS, (Ficha B. 476/1991).
Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 3 de abril de 1992.
Actuaria.

01) (R. 20/04/155) 20/pub 51571 May 08- v Jun 09

PAYRO IBAÑEZ, GILBERTA, (Ficha B/472/91).
Paysandú, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 10069 May 20- v Jun 02

GAVARY GALLARDO, JORGE EDUARDO, (Ficha B/466/991).
Paysandú, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 48253 May 20- v Jun 02

BLANCA BIANCHINI, MARIA ESTHER AMALIA - "Sucesión", (Ficha B. 384/991).
Paysandú, 15 de octubre de 1991.
Dra. [illegible] Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 48254 May 20- v Jun 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LISORIO LYONNET, PLINIO MARIO, (Ficha B. Nº 33/1992).
Fray Bentos, 23 de abril de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 40.000,00 10/pub 22364 May 21- v Jun 03

PINTOS AGUIBE, ISMAEL o YSMAEL, (Ficha B.10/1992).
Fray Bentos, 23 de abril de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 40.000,00 10/pub 23057 May 22- v Jun 04

LORENZO TARRIO, MANUEL, (Ficha B Nº46/92).
Fray Bentos, 12 de mayo de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 40.000,00 10/pub 23106 May 25- v Jun 05

ALQUERE, MOREYMA CARMEN ó ALQUERE MACHADO, MOREYMA CARMEN ó ALQUERE de PEREZ, MOREYMA CARMEN, (Ficha B Nº 48/92).
Fray Bentos, 12 DE MAYO [illegible]
Esc. Carmelo M. Salaberry, [illegible]
[illegible].000,00 10/pub 23.[illegible]

[illegible] ARES DE GON[illegible]

[illegible] mayo de [illegible]
[illegible] Salaberry, [illegible]

[illegible]

Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23092 May 25- v Jun 05

URRESTARAZU SANTANA, ALBERTO ISABELINO, (Ficha B Nº1/92).
Young, 24 de febrero de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23093 May 25- v Jun 05

MENDOZA, ELVIRA RAMONA, (Ficha B Nº9/92).
Young, 6 de marzo de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23094 May 25- v Jun 05

ERNESTA ZELMIRA ANDERSON, (Ficha B Nº66/91).
Young, 10 de febrero de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23095 May 25- v Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PRESTES y LEONOR CUELLO o ELEONOR CUELLO LEAL, (Ficha B/110/1983).
Rivera, 31 de marzo de 1992.
O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 22701 May 21- v Jun 03

SEGUNDO TURNO

PEDRO LUIS PACHECO PRATES o PEDRO LUIS DE PACHECO PRATES y de ELVIRA GOMEZ MARQUEZ, (Ficha B 149/89).
Rivera, 27 de julio de 1989.
Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 23731 May 28- v Jun 10

DE TERCER TURNO

YENY RODRIGUEZ COELHO y GENY o YENY VICENTE RODRIGUEZ, (Ficha B/80/1992).
Rivera, 29 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22811 May 21- v Jun 03

UBALDINA SEVERO MARTINS, (Ficha B [illegible]1/91).
Rivera, 7 de mayo de1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23116 May 25- v Jun 05

ROMULO GULARTE ACOSTA, (Ficha B. 89/92).
Rivera, 19 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23599 May 27- v Jun 09

CUARTO TURNO

JOSE SIÑERIZ o SIÑERIS GARCIA, (Ficha B/45/92).
Rivera, 30 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22697 May 21- v Jun 03

OLIVIO DOS SANTOS MACEDO, (Ficha B/44/92).
Rivera, 21 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22698 May 21- v Jun 03

INES ALBANO MACIEL, (Ficha B/36/92).
Rivera, 7 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22699 May 21- v Jun [illegible]

PEDRO BOTTINO GUEDES, (Ficha B/141/[illegible]
Rivera, 9 de marzo de 1992.
[illegible]endi, Actuaria Adjunta.
[illegible] 10/pub 22700 May 22 [illegible]

[illegible] RAMOS o CESAREO RAMOS [illegible]
[illegible] B. [illegible]/91).
[illegible] 17 de diciembre de 1991.
Esc. Ana Lil [illegible], Actuaria Ad[illegible]
01) N$ [illegible] 10/pub 23[illegible]

[illegible]OMAS MA[illegible] AMAYA, (F[illegible]
Rivera, 14 d[illegible] 1992.
Esc. Ana Lil [illegible], Actuaria A[illegible]
[illegible] 10/pub 2[illegible]

SANTILIA BORGES LA VEGA, (Ficha B/165/91).
Rivera, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23729 May 28- v Jun 10

FRANCISCA SUAREZ DE MELLO o DE MELO, (Ficha B/38/92).
Rivera, 7 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23730 May 28- v Jun 10

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ISABELINO PONSIANO PEREZ PEREZ, (Ficha 376/88).
Rocha, 11 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22147 May 21- v Jun 03

DE TERCER TURNO

JUAN ALVAREZ, (Ficha 17/92).
Rocha, 25 de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22144 May 20- v Jun 02

DE CASTRO AMORIN LEDA JOAQUINA, (Ficha 331/91).
Rocha, 1º de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22139 May 21- v Jun 03

PINI RECUERO MARIA EULALIA y ABREU MARTIN AQUILES, (Ficha 325/91).
Rocha, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22140 May 21- v Jun 03

JULIO VICENTE LANUSSE y SOLEDAD o SOLEDAD MIQUELINA CAMAÑO OLIVERA, (Ficha 57/92).
Rocha, 6 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22142 May 21- v Jun 03

TECHERA PERDOMO, DAMASA OTILIA, (Ficha 297/91).
Rocha, 20 de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23065 May 25- v Jun 05

MARIA RAMONA RODRIGUEZ DE PEREZ, (Ficha 7/92).
Rocha, 19 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23066 May 25- v Jun 05

RAUL MARIA MARTINEZ CORBO, (Ficha 329/87).
Rocha, 5 de mayo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 400,00 10/pub 23067 May 25- v Jun 05

ALCIDES RODRIGUEZ DA COSTA y MARIA JOSE SILVERA LIMA de RODRIGUEZ, (Ficha 37/92).
Rocha, 19 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23068 May 25- v Jun 05

JOSEFA MACHADO PEREYRA, (Ficha 84/92).
Rocha, 8 de mayo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23069 May 25- v Jun 05

MARIA CARMEN DELGADO TORRES o CARMEN MARIA DELGADO TORREZ, (Ficha 65/92).
Rocha, 24 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23070 May 25- v Jun 05

CASILDA PRIETO DOMINGUEZ DE PEREYRA y de RUPERTO PEDRO PEREYRA MACHADO, (Ficha 61/92).
Rocha, 27 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21834 May 27- v Jun 09

CUARTO TURNO

SOSA CORBO, MARIA JOSEFA, (Ficha 18/92).
Rocha, 20 de marzo de 1992.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22786 May 20- v Jun 02

IDALINA DE LEON CORBO DE FONSECA, (Ficha 288/91).
Rocha, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22141 May 21- v Jun 03

DORA AMARAL AMARAL, (Ficha 60/92).
Rocha, 24 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22143 May 21- v Jun 03

ECHETO DOS SANTOS CRUZ ANGELA CUSTODIA, (Ficha 346/91).
Rocha, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22145 May 21- v Jun 03

SOSA NUÑEZ ESTANISLAO ERASMO, (Ficha 80/92).
Rocha, 27 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22146 May 21- v Jun 03

FRIDMAN EPSTEIN REINA, (Ficha 330/91).
Rocha, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22148 May 21- v Jun 03

URETA GILMA VICENTA, (Ficha 44/91).
Rocha, 19 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 51655 May 21- v Jun 03

LASCANO o LAZCANO MARIA ANTONIA, (Ficha 76/92).Rocha, 27 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23062 May 25- v Jun 05

MALO SANCHEZ, RAMONA DONATA, (Ficha F 38/92).Rocha, 27 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23063 May 25- v Jun 05

FIERRO PIZZI, MARIA PAULINA, (Ficha 324/91).
Rocha, 11 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23064 May 25- v Jun 05

GUILDA RODRIGUEZ SOSA de GONZALEZ o GUILDA SOSA., (Ficha 46/92).
Rocha, 9 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23071 May 25- v Jun 05

SOSA TERRA, NUBYA MIRIAM., (Ficha F:26/92).
Rocha, 21 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23072 May 25- v Jun 05

ELIA PEREIRA o PEREYRA DE PEREYRA.
Rocha, 8 de mayo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23636 May 27- v Jun 09

MACHADO NAVARRO, ESTEBAN o ANTOLIN ESTEBAN, (Ficha Nº 368/91).
Rocha, 17 de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23637 May 27- v Jun 09

JOSE RAMON MOTTA. "Sucesión", (Ficha Nº 366/91).
Rocha, 24 de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23823 May 27- v Jun 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ARMANDO NESSI, (Ficha B/115/92).
Salto, 5 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23279 May 27- v Jun 09

JUAN ANTONIO COSSIO UMPIERREZ, (Ficha B/111/92).
Salto, 5 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23280 May 27- v Jun 09

HUGO SUAREZ o SUAREZ VIERA, (Ficha B/97/92).
Salto, 5 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23283 May 27- v Jun 09

TERCER TURNO

HUGO NELSON AGUIAR PELUFFO, (Ficha B/66/92).
Salto, 7 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22707 May 21- v Jun 03

JULIO CESAR BALDASSARI BORGHI, (Ficha B/76/92).
Salto, 8 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22708 May 21- v Jun 03

JESUS ELIO FERNANDEZ, (Ficha B/70/92).
Salto, 28 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22709 May 21- v Jun 03

BENITO PALERMO QUINTANA, (Ficha B/84/92).
Salto, 22 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22710 May 21- v Jun 03

FELIX MACHADO RODRIGUEZ o FELIX RODRIGUEZ MACHADO, (Ficha B/98/92).
Salto, 30 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22812 May 21- v Jun 03

JOSE REYES LLUVERAS, (Ficha B/120/92).
Salto, 30 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23284 May 27- v Jun 09

HUGO AMBROSIO CAMESASCA GAMBOA, (Ficha B/138/92).Salto, 14 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23821 May 27- v Jun 09

ELBA o ELBA ROSA FARINHA JARDIM DE BORTAGARAY, (Ficha B/122/92).
Salto, 8 de mayo de 1992.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23822 May 27- v Jun 09

QUINTO TURNO

ESTELA MARIA ROSA DE COSTA, (Ficha B/17/91).
Salto, 3 de febrero de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23281 May 27- v Jun 09

MARFISIA OROñA PERUCHENA de TAVARES y CONSTANTINO TAVARES o TABARES CARDOZO, (Ficha B/193/91).
Salto, 5 de agosto de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23282 May 27- v Jun 09

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA FERRARI, (Ficha B/172/92).
San José, 10 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22716 May 21- v Jun 03

EDUARDO VALENTIN BORGUNDER PUGA, (Ficha B/180/92).
San José, 10 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22062 May 26- v Jun 08

DELIA ELVIRA CRACEL DE MIQUEO, (Ficha B/76/92).
San José, 4 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22066 May 26- v Jun 08

RICARDO TEODORO ARNEJO HERNANDEZ, (Ficha B. 268/92).
San José, 14 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23536 May 27- v Jun 09

HAYDEE ESTHER LOPEZ FALCON, (Ficha B. 226/92).
San José, 30 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23538 May 27- v Jun 09

TERCER TURNO

ANGELA UBAL JAUREGUI DE CABRERA, (Ficha B/23/92).
San José, 20 de febrero de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22059 May 15- v May 29

GEROMA SOFIA RUIZ DE PAZ de MUSSINI, (Ficha B./117/92).
San José, 31 de marzo de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22060 May 15- v May 29

MARIA TERESA PELAEZ y ALFREDO VICTOR ICASURIAGA TORT, (Ficha B /1541/91).
San José, 23 de marzo de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22769 May 20- v Jun 02

PANTALEON CARMELO PORTILLO PORTILLO y JUANA ELENA SANABIA BOVI o BOVIO, (Ficha B/1615/91).
San José, 29 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22715 May 21- v Jun 03

DANIEL CLARA MORENO, (Ficha B/181/92).
San José, 29 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22717 May 21- v Jun 03

LORENZO LUZARDO PACHECO, (Ficha B/185/92).
San José, 30 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22718 May 21- v Jun 03

SIXTA TERESA o TERESA PEREZ DE GUTIERREZ o PEREZ MASSOLINO o MAZZOLINO o MAZZOLINI, (Ficha B/189/92).
San José, 29 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22720 May 21- v Jun 03

CAMILO SINFOROSO o SINFOROZO GONZALEZ PEREZ, (Ficha B/215/92).
San José, 7 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22721 May 21- v Jun 03

MARIANA MARTINEZ DE MORAN, (Ficha B/149/92).
San José, 10 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22061 May 26- v Jun 08

JOSE LUIS BRAVO, (Ficha B/155/92).
San José, 10 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22063 May 26- v Jun 08

LIBORIO DIAZ CASAS, (Ficha B/179/92).
San José, 24 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odrizola, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 40.000,00 10/pub 22064 May 26- v Jun 08

FELICIANO GERONIMO CABRERA BEBILAQUA, (Ficha B. 1199/91).
San José, 11 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23537 May 27- v Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

CARMELO o CARMELO JOSE PINTO o PINTOS BOLAÑA o BOLAGNA o BOLAÑO, (Ficha B./140/92).
San José, 1º de abril de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 21261 May 26- v Jun 08

DE TERCER TURNO

ANGELA UBAL JAUREGUI DE CABRERA, (Ficha B. 23/92).
San José, 20 de febrero de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22059 May 26- v Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

LUIS PEDRO VASSALLI o BASALLI CIMA, (Ficha B. 44/1992).
Mercedes, 10 de abril de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22406 May 21- v Jun 03

SEGUNDO TURNO

ROBERTO LEONARDO PEDROZO SUAREZ, (Ficha 223/1992).
Soriano, 9 de abril de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 20537 May 20- v Jun 02

CONRADO WASHINGTON PIREZ SANTELLAN, (Ficha 265/1992).
Mercedes, 24 de abril de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22402 May 21- v Jun 03

DOMINGO FELICIANO SUAREZ ALVAREZ, (Ficha 312/1992).
Mercedes, 6 de mayo de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22537 May 21- v Jun 03

ORLANDO MANUEL CASTRO PEREZ, (Ficha 301/1992).
Mercedes, 6 de mayo de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22538 May 21- v Jun 03

ELISA ESCOLASTICA ARMAS DE BARRERA, (Ficha 311/1992).
Mercedes, 6 de mayo de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22539 May 21- v Jun 03

MARIA ELENA RUBIO PEREZ, (Ficha 284/1992).
Mercedes, 4 de mayo de 1992.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23058 May 22- v Jun 04

ELCIRA BLANCA MOYANO, (Ficha 244/92).
Mercedes, 29 de abril de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23110 May 25- v Jun 05

MARCELO NUÑEZ FERREIRA, (Ficha 54/1992).
Mercedes, 24 de febrero de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23111 May 25- v Jun 05

RAMON FARIAS y de ALENJANDRINA GALLO DE FARIAS, (Ficha 295/92).
Mercedes, 5 de mayo de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23112 May 25- v Jun 05

JUAN ALBERTO CABALLERO ESCOBAR, (Ficha 319/1992).
Mercedes, 12 de mayo de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23391 May 27- v Jun 09

CAROLINA YOLANDA SCHWEGLER SCIAINI, (Ficha 165/1992).
Mercedes, 29 de abril de 1992.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23392 May 27- v Jun 09

ZORAIDA HERMELINDA RODRIGUEZ ERBURU de DOMIGUEZ, (Ficha 264/1992).
Mercedes, 29 de abril de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23398 May 27- v Jun 09

CELINA ALBERRO MOREIRA, (Ficha 256/1992).
Mercedes, 24 de abril de 1992.
Daniella Domato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23718 May 28- v Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ABEL CHARBONNIER GONNET, (Ficha B. 47/1992).
Dolores, 27 de abril de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario AdjuntO.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22403 May 21- v Jun 03

MARIA RITA OTTAZU CICERI de QUIJANO, (Ficha B. 39/1992).
Dolores, 8 de abril de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22405 May 21- v Jun 03

RICARDO LEONIDAS GARRONE CHA, (Ficha B/38/1992).
Dolores, 9 de abril de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22813 May 21- v Jun 03

ELCERINO ULPIANO OTTONELLI BRITOS, (Ficha B/29/1992).
Dolores, 24 de marzo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22814 May 21- v Jun 03

MARIA ROSA CONCEPCION RODRIGUEZ de LOCHER, (Ficha B/37/1992).
Dolores, 7 de abril de 1992.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23664 May 27- v Jun 09

DE PRIMER TURNO

VICENTE VILLEGAS
(Ficha B/120/1991)
Dolores, 10 de Octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22967 May 21- v Jun 03

CONRADO SCARTARELLI MESSINA
(Ficha B/43/1992)
Dolores, 10 de abril de 1992
Esc. Roberto Fernández Olivera(Actuario)
01) N$ 40.000,00 10/pub 22407 May 22- v Jun 04

BLANCA NIEVES DALL'OGLIO GIULIANI.
(Ficha B/48/1992)
Dolores, 4 de mayo de 1992
Esc. Roberto Fernández Olivera(Actuario).
01) N$ 40.000,00 10/pub 22408 May 22- v Jun 04

FELIPE SANTIAGO PEREZ DIAZ y de ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ
(Ficha B/41/1992)
Dolores, 10 de abril de 1992
Esc. Roberto Fernández Olivera(Actuario)
01) N$ 40.000,00 10/pub 22966 May 22- v Jun 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

JUANITA NORMA o ZORMA FLEITAS FLEITAS, (Ficha 256/92).
Tacuarembó, 29 de abril de 1992.
lorencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22243 May 20- v Jun 02

LUIS ALBERTO PERERA FORTE LATORRE, (Ficha B/17/92).
Tacuarembó, 30 de abril de 1992.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22724 May 21- v Jun 03

TERCER TURNO

ONORINA PEDROZO; SANDALIO y GERONIMO MARTINEZ PEDROZO, (Ficha B. 100/92).
Tacuarembó, 16 de marzo de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22494 May 20- v Jun 02

MARIA ANITA RODRIGUEZ de FERREIRA, (Ficha B/684/91).
Tacuarembó, 5 de febrero de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22248 May 22- v Jun 04

JOSE EUROMIR RAMOS FERRAZ, (Ficha B/203/92).
Tacuarembó, 11 de mayo de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23120 May 25- v Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PONCIANO SANCHEZ PEREZ, (Ficha A. 293/91).
Paso de los Toros, 17 de febrero de 1992.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22247 May 20- v Jun 02

HERIBERTO ADVINCULA SOSA DE LEON, (Ficha 295/91).
Paso de los Toros, 17 de febrero de 1992.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23009 May 22- v Jun 04

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ISABEL ISLAFLONTINA o ISLA FLONTINA RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha 219/92).
Treinta y Tres, 8 de abril de 1992.
Dra. M. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22072 May 26- v Jun 08

JULIA EDELMA IGUINI LARROSA o RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LARROSA, (Ficha 203/92).
Treinta y Tres, 28 de abril de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23357 May 27- v Jun 09

FLORA ALVES VERGARA, (Ficha 922/91).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23396 May 27- v Jun 09

ZULMA ANATOLIA BARRO o BARROS RUIZ, (Ficha 910/91).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23495 May 27- v Jun 09

CONVOCATORIAS COMERCIALES

UCAR COOPERATIVA

UCAR COOPERATIVA, cita a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio de 1992 a las 19:30 horas en el local social de Avda. 8 de Octubre Nº 2481 (Subsuelo).

Orden del Día

1º) Designación de la Mesa de esta Asamblea.
2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
3º) Balances, Memoria Anual, Inventarios, Informes de la Comisión Fiscal, correspondientes a los ejercicios 1988/1989 y 1989/1990.4º) Elección de la Comisión Electoral (Art. 47 del Estatuto).
5º) Fecha del acto eleccionario para Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Comisión de Educación y Fomento.
6º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
03) N$ 12.600,00 10/pub 23180 May 22- v Jun 04

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO y VAZQUEZ S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de junio de 1992, a las 18:30 horas en la sede de Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente

Orden del día

1º) Considerar la Memoria del Directorio, el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XLV Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio y elección del Síndico titular y suplente.
3º) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1991.
4º) Designar dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores Accionistas: Que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea; y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37, una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. - El Directorio.
03) N$ 31.500,00 3/pub 23213 May 27- v May 29

URRETA S.A.

Pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1991 fijó un plazo de 30 días a partir de la presente publicación para la suscripción del aumento de capital aprobado.
Esta publicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 317 de la ley 16.070. - El Directorio.
03) N$ 25.200,00 3/pub 23818 May 27- v May 29

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A. (PAYCUEROS S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A. (PAYCUEROS S.A.) para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 1992, a la hora 9 en nuestro local de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Cerro Largo 777, con el fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión de Escrutinio y firmarán el Acta de la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos Sociales).
2) Lectura del acta anterior.
3) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultado, Proyecto de Distribución de Utilidades y Carta del Asesor, correspondiente al 43º Ejercicio al 31 de diciembre de 1991.
4) Fijación del número de Directores y sus suplentes y elección de los mismos.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 43 del Estatuto Social, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad en Montevideo, calle Cerro Largo 777, o en Paysandú, calle Luis Batlle Berres y Salto antes del día 2 de junio de 1992, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la Gerencia donde constará la cantidad y número de las acciones y votos a que tienen derecho. - El Directorio.
03) N$ 69.300,00 3/pub 23925 May 28- v Jun 01

IMPRESOS FREDDIE ALEMAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Cítase a los accionistas de Freddie Aleman Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de junio a las 18.30 horas en Ituzaingó 1324 escritorio 105 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas y su aprobación.
2) Memoria y Balance del ejercicio anterior.3) Informes contables.4) Designación del Directorio.
5) Asuntos varios.
03) N$ 31.500,00 3/pub 23935 May 28- v Jun 01

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.

De conformidad con el artículo 27 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 10 de junio a las 10 y 30 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

Orden del día

1º) Designación de un Secretario de la Asamblea.
2º) Designación por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
3º) Información sobre el estado del trámite de constitución de Maltería Oriental Sociedad Anónima.
4º) Disponer de la capitalización de reservas por un monto igual a la alícuota escindida.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la misma, en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas.
En caso de no haber podido sesionar la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria por falta de quórum, queda citada la misma en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar a la hora 11 y 30, sesionando en tal caso con la asistencia prevista en el artículo 31 del Estatuto Social. - Montevideo, mayo de 1992. - El Directorio.
03) N$ 54.600,00 2/pub 23971 May 28- v May 29

QUIMICA ORIENTAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 25/6/92 en Av. Gral. Flores 4314 a la hora 12 (doce).

Orden del Día

1º) Reforma de Estatutos.
2º) Ampliación del Capital Social.
03) N$ 18.900,00 3/pub 24082 May 28- v Jun 01



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras: CLAUDIA CELIA BERSANELLI VIERA, GABRIELA BERSANELLI VIERA y BLANCA BERSANELLI VIERA, en su calidad de titular del Nicho Nº 2427, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 23 de diciembre de 1991.- Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 105.000,00 10/pub 20567 May 22- v Jun 04

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: OSORIO MARTIRENA GOMEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Solar Nº 500 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Osorio Martirena.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Miguel A. Sturla Taes. Escribano. Mat. 9417/6.
04) N$ 18.900,00 3/pub 22911 May 27- v May 29

Se presentaron: Arturo José Ramón Pita Bastor, Ruth Mabel Pilar Pita Bastor, Washington Raúl José Antonio Bastor Penna y Jorge Luis Bastor Penna, solicitando un certificado que les habilite el uso del Solar Nº 432 del Cementerio del Norte cuyos primitivos titulares era José Bastor y Ascensión Bastor.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentar-

se, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Miguel A. Sturla Taes. Escribano.

04) N$ 25.200,00 3/pub 22912 May 27- v May 29

Se presentaron: Amalia Telechea, Orfilia Telechea, Amanda Telechea, Yolanda Telechea, Julián Fortunato Telechea, María Amelia Telechea, Aurelia Telechea, Pedro Ricardo Telechea, María del Carmen Rodríguez, Gilberto Telechea, Ricardo Telechea, Jorge Miguel Rodríguez y Walter Antonio Tornini, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 322 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Pedro Telechea.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Ma. del Rosario Ricci de Bárcena. Escribana.

04) N$ 31.500,00 3/pub 22913 May 27- v May 29

Se presentaron: Lizabeth Montefuerte Ambrosio; Myriam Pizzo Ronco; José Cristóbal Liver Preti Tudurí; Atilio Alberto Pizzo Irrazábal y Libia Alba Sylvia Pizzo Irrazábal, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 242 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Cristóbal Gianelli.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- María del Carmen Caramez.

04) N$ 25.200,00 3/pub 22938 May 27- v May 29

Se presentaron: Sylvia Margarita Eastman Sacarelo, Olga María Eastman Sacarelo; Carlos María Eastman Blanco; Gustavo Eastman Blanco; Eduardo Eastman Blanco y María del Carmen Machado, en nombre y representación de su menor hija Sylvia Carolina Eastman Machado, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 599 del Cementerio Central (1er. Cuerpo), cuyos primitivos titulares eran: María Margarita Marcelina Sacarelo Garbiso; Eduardo María Pascasio Sacarelo Garbiso; Federico María Sacarelo Garbiso; Miguel Federico Eleuterio Juan Sacarelo Garbiso (Sucesores de: Amelia Garbiso Vidal de Sacarelo Aberastury).

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. Miguel A. Sturla Taes.

04) N$ 147.000,00 5/pub 23236 May 27- v Jun 02

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que las Sras.: ALBA MIRIAN y ALIDA LUZ MARINHO MARINO, solicitan título del Panteón Nº 107, Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de María F. Marino de Marinho en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 130742/88, Agr. D 145595/91 - Agr. D 70135/83. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 84.000,00 5/pub 22384 May 27- v Jun 02

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA ELENA ERRO ONETTO DE GOYENECHE; OMAR ANSELMO ONETTO ROVETA y MARTA IVONNE BREA ERRO, solicitan título del Panteón Nº 75, Sector D del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Onetto en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E. 51003/989.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 84.000,00 5/pub 22385 May 27- v Jun 02

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que el Sr.: CANDIDO CURBELO, solicita título del Nicho Nº 37, Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Bernardino Camejo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 11997/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 63.000,00 5/pub 22693 May 27- v Jun 02

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Abel Julio, Miguel Angel y Luis Alberto González Baz; María Delia González Baz de Mazzetti; Gilberto Aníbal y Julia González Curbelo; Walter, Elsa, María del Carmen, Waldemar y Jorge González Hernández; María Sofía González, solicitan título del Panteón Nº 23, Sector A del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Bernabé González y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 8824/88, Ag. J 10081/91 - Ag. J 10082/91.- Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 84.000,00 5/pub 22694 May 27- v Jun 02

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Aurora, Pedro Ramón, Constancia, Augusto y Elia Martínez Guerra; Osvaldo Martínez Monfort; Demetria Eve, Silvestre Raúl y Walter Hernández Martínez; María Elida Josefa, Ramona Diva Argélia y María Ofelia Nicolasa Camejo Martínez; José Alberto, Myrtha Evelina y Rudemar Camejo Martínez; Silvia Yanet y Roberto Hilario Martínez García; Carmen Lorenza García; Teresa del Carmen, Angela Irma Blanca, Nicasio Omar, Esther Marina y Adargelia Camejo Martínez, solicitan título del Panteón Nº 57, Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Flia. Martínez Guerra en raer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12033/83 - Ag. G. 164976/91, Ag. K. 14.640/66. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 105.000,00 5/pub 23522 May 27- v Jun 02

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Valentín Francisco y Gumersinda Rodríguez; Héctor Eduardo Andrada Rodríguez; Norberto Ramón y Gumersinda Emilia Rodríguez Rodríguez; Carmen Eugenia Rodríguez Andrada de Rodríguez Burgueño, solicitan título del Nicho Nº 42, Sector A del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Valentín Rodríguez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. H 14462/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 73.500,00 5/pub 23526 May 27- v Jun 02

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Ruperta, Rufino, Francisco, Emeteria, Emeterio, Eusebia, y Manuel Icasetti o Icazetti Luzardo; Cirila Margarita, Roque, Miguel Porfirio, Rosales Aquilino, Angel, Pedro Eduardo, Julio Francisco Alcides, Orlando Noel Angela Petronila y Felipa Icazetti o Icaseti De Armas; Obdulia De Armas; Norma Gladys, María Teresa, María del Carmen, Dolores y Mario Falero Icaseti o Icazetti, solicitan título del Nicho Nº 10, Sector C, Parcela 41 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Emeterio Icazzetti en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 7034/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 94.500,00 5/pub 23527 May 27- v Jun 02

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BEATRIZ URBANA y ALBERTO RAUL SILVA LEYES, solicitan título del Panteón Nº 84 (anterior Nº 6), Sector B del Cementerio de la ciudad de Sta. Lucía que figura en su lápida a nombre de ---------, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exte. B. 76577/90.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 73.500,00 10/pub 23711 May 28- v Jun 10

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: EMA ISABEL, JUAN ALBERTO, MARIA M., y BLANCA GONZATTO; MARTIN ALBERTO, MIRTA CIRA, LUCIA TERESITA, NESTOR RAMON y MARIA ZELMIRA GONZATTO TEJERA, JOSE CARLOS y DANIEL ATILIO GONZATTO ODERA; ELSA IRIS y GLADYS NELLY VEIGA GONZATTO; NORMA RENE GONZATTO VEIGA, TERESITA HAYDEE y NELVA ESTHER ZUNINO GONZATTO, BERNARDO HUGO y JOSE CARLOS GONZATTO MASSA o MAZZA, solicitan título del Panteón Nº 146 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Gonzatto Zanutti en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A. 162942/91.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 94.500,00 5/pub 23713 May 28- v Jun 03

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Segundas Copias de Títulos de Panteón

Por expediente Nº 159/92 caratulado MARIÑO, CARLOS A., se solicita la expedición de segundas copias de títulos del panteón Nº 278, ubicado en el Cementerio de Melo y registrado en el Libro de panteones Nº 1 al folio Nº 16, a nombre de Fernanda Rodríguez de Texeira, con fecha seis de mayo de mil novecientos treinta y dos, por lo que se cita y emplaza a quienes se crean con derecho, para que los deduzcan ante las oficinas Municipales de Cerro Largo, en el término de treinta días. - Melo, abril 3 de 1992. - Enrique Viñoles, Director General de Servicios.

04) N$ 63.000,00 5/pub 22056 May 26- v Jun 01

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C"

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

RODOLFO GALEANO y ROSA ANTONIA LA ROCCA MEDEROS (Ficha: E. 888/81).
Montevideo, 1º de febrero de 1982.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20867 May 04- v Jun 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LEHNER LAUSAROT RAIMUNDO c./GLORIA ESTELA PAIS URIOSTE (Ficha D./997/91).
Montevideo, 28 de febrero de 1992. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20301 Abr 28- v May 29

FREIRA SERRAT CARLOS MARIA Y NIEVES DE LOS ANGELES PRADO CONTENTI (Ficha: D 60/92).
Montevideo, 20 de marzo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 19221 Abr 30- v Jun 02

MAGNOU ARGENZIO, FRANCISCO c./ BEATRIZ ROMERO METHOL (Ficha: D. 71/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20914 May 04- v Jun 03

PIGNATA, DANIEL G c./GARRIDO, LUCIA B. - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./68/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1992. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21324 May 07- v Jun 08

GARCEN PASEK M& CECILIA y LALUZ ORTIZ, HUGO CESAR - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./133/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21471 May 07- v Jun 08

PAZOS PETROCELLI, MYRIAM c./PASTRO BONFIGLIO, DANTE EDUARDO (Ficha: D./118/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21509 May 20- v Jun 16

ACOSTA COTTO, RICHARD EDUARDO y MARIA DEL LUJAN BLANCO AMORIN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
(Ficha: 194/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Dra. M. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23397 May 27- v Jun 24

TERCER TURNO

SILVERA LOPEZ, DELMAR y RECAMAN GARCIA ALFONSINA (Ficha: E/1011/89).
Montevideo, 19 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20480 Abr 29- v Jun 01

FILOMENO, MARCELO JORGE y ANDRIOLO, ELENA MARIA del LUJAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E./877/1987).
Montevideo, 12 de febrero de 1992.
Esc. Marcela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21071 May 04- v Jun 03

CARLOS FABBRICATORE y MARIA CURCIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E./30/92).
Montevideo, 16 de marzo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21289 May 07- v Jun 08

FERNANDEZ RUFINO y RIVERO IRENE (Ficha: E Nº 104 Año 1992).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21989 May 14- v Jun 11

FERNANDEZ CALDAS, ORESTES y VARELA RAMOS MARTHA (Ficha: E. 1015/84).
Montevideo, 1º de noviembre de 1984.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21996 May 14- v Jun 11

ESTEVEZ, FELIPE LEONARDO y BANDERA, ROSA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha ER. 1, año 1992.
Montevideo, 24 de abril de 1992. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20244 May 20- v Jun 16

GARCIA IGLESIAS MANUEL y RIBAO GIL, JOSEFA (Ficha: E/89/1992).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22423 May 22- v Jun 18

RAMIREZ MACCEO, WALTER y MELGAREJO, RAQUEL MARINA (Ficha: E/94/1992).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22782 May 22- v Jun 18

DEUS SCARLATTO, JULIO NICOLAS Y RUBINO RODRIGUEZ, ALICIA MARIA (Ficha: A/181/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23757 May 28- v Jun 25

CUARTO TURNO

TOPOLANSKI CASTELLS, JOSE PEDRO y KOCH REGAZZONI, MONICA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 818/87).
Montevideo, 29 de setiembre de 1987.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23745 May 28- v Jun 25

QUINTO TURNO

MUZIKANTAS ANITA y FRANCISCO AYERRA. "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: U/160/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21990 May 14- v Jun 11

VESPA SILVIA y DIEGO RODRIGUEZ. "D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha: U/8/92).
Montevideo, 25 de febrero de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22112 May 14- v Jun 11

DALMAS GASCEN, OCTAVIO DANIEL y LOPEZ FARIÑA, CARMEN (Ficha: D/493/89).
Montevideo, 9 de junio de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22637 May 22- v Jun 18

IDIARTEGARAY GRACIELA y ELBIO MARTINEZ (Ficha: U/133/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23318 May 27- v Jun 24

MESSANO CORRADO HECTOR y TORRES ESPINOSA BRENDA NYDEA (Ficha: D/646/84).
Montevideo, 20 de agosto de 1984.
Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23490 May 27- v Jun 24

CHAVEZ CARLOS ALBERTO y WILMA LEONILDA ROCCA (Ficha: U/175/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
05) N$ 100.000,00 20/pub 23553 May 27- v Jun 24

SEXTO TURNO

CABRERA LEITES, MARIA ELDA c./VALVERDE RIAMBAU, HUGO EDUARDO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 134/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21322 May 20- v Jun 16

CABALO RICARDO y ALVEZ JUSTINA (Ficha: 102/1992).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22451 May 22- v Jun 18

LUIS SAMUEL LEGUISAMO y ALFONSO, MARIA CRISTINA (Ficha: 105/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23136 May 25- v Jun 22

DELFINO, ALEJANDRO y MARIA DEL ROSARIO BARBIEL (Ficha: 107/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23138 May 25- v Jun 22

POPELKA PEREIRA, MARGARITA MARIA y EDGAR EMILIO ARANCIBIA ZIMMER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 166/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23338 May 27- v Jun 24

OCTAVO TURNO

BELLOZO De MELLO, BEDER c./ RIBERO, SONIA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 17 de mayo de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20571 Abr 30- v Jun 02

MILLER, ALVARO DANIEL y BALIAN, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 22/92).
Montevideo, 23 de marzo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20912 May 04- v Jun 03

BLANCO, LAURA ELISA c./MARTINEZ, MILTON HEBER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 93/92). Montevideo, 8 de abril de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21323 May 07- v Jun 08

NOVENO TURNO

TAFERNABERRY FERNANDEZ SUSANA ELENA c/WENCKEBACH LAGERWEY ENNO ERWIN (Ficha: D/12/92).
Montevideo, 31 de marzo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21807 May 08- v Jun 09

LUKIN TORTI GORKI c/RODRIGUEZ RODRIGUEZ LOURDES (Ficha: D/136/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21972 May 14- v Jun 11

DECIMO TURNO

RYBAK, MYRIAM c./CAMMAROTA, ALEJANDRO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E./67/92).
Montevideo, 6 de abril de 1992. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20302 Abr 28- v May 29

GARCIA DA ROSA RECA, MANUEL JOAQUIN y GAITE LUSIARDO, VIRGINIA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 101/1992).
Montevideo, 6 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20549 Abr 30- v Jun 02

PETRONE AGRIELA, MARTHA y PEÑA GALLARDO, RAUL ALEJANDRO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 172/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21472 May 07- v Jun 08

MARTIN GIOVINETTI, ALVARO LUIS y MONICA BEATRIZ MAS FIORENZA (Ficha: 138/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Maria Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22170 May 25- v Jun 22

ALFREDO VALENTIN GANDINI y ANGELITA VIVIAN LOPEZ ROQUETTA (Ficha: E/119/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23215 May 25- v Jun 22

FENOCCHI, WASHINGTON RUBEN y VERA, EGERIA ANTOLINA (Ficha: E/166/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23320 May 27- v Jun 24

GONZALEZ MENDEZ, JUAN CARLOS c/ BALCARCEL MAÑANA, MA. DEL CARMEN (Ficha: E 112/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23467 May 27- v Jun 24

SALGADO DOMINGUEZ, DANIEL y MACHADO OTORMIN, NELLY TERESA (Ficha: E/56/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Manuela Fallache, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23737 May 28- v Jun 25

DECIMOPRIMER TURNO

PEREIRA ROSANO, RUFINO AMBROSIO o AMBRIOSIO c./ BOLTAS AGUILAR, GLADYS SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 12/92).
Montevideo, 1º de abril de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20658 Abr 30- v Jun 02

DEMARIA, MARIA CRISTINA c/FACCIOLA, ALVARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 130/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21712 May 11- v Jun 10

CANCELLARA, JOSE y TORRENS, TERESA E. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 134/92).
Montevideo, 8 de abril de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21991 May 14- v Jun 11

ACOSTA NELSON DANIEL y TERESINHA KERCHINER (Ficha: E/28/92).
Montevideo, 19 de marzo de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22942 May 22- v Jun 18

ARRIOLA, ELVIRA RAQUEL Y UMPIERREZ, EDUARDO ANGEL (Ficha: E/145/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc.Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22894 May 25- v Jun 22

MARIÑO FRANCO, ALFREDO y MENDOZA MAGALLANES, ZULMA (Ficha: E 190/92).
Montevideo, once de mayo de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23555 May 27- v Jun 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEMAN PACIELLO SILVIA y MADRUGA DIOS JESUS. "Dis. y Liq." (Ficha: U/105/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21806 May 08- v Jun 09

DESCALZI BLANCO ALFREDO y FRESSOLA CABANAS ALICIA (Ficha: U/167/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22448 May 22- v Jun 18

GEPPERT MAURICIO C. MEDNIK FANNY (Ficha: U/164/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22552 May 22- v Jun 18

ROMERO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y LECUNA CENTENA AURIA CENE (Ficha: U/ 123/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23216 May 27- v Jun 24

DECIMOTERCER TURNO

MONTIEL RAMOS, LIDIA MIREYA c/WILLIAN FREDDY SATUT EISAC - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B./620/89).
Montevideo, 18 de junio de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21102 May 07- v Jun 08

FERNANDEZ MAGORNO, GUSTAVO c./MONICA AREVALO PUERTO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 117/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Mónica Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21492 May 07- v Jun 08

VANRIETVELDE, HUGO y STROOBANTS, NICOLE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 92/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21507 May 07- v Jun 08

MONTIEL RAMOS LIDIA MIREYA c/WILLIAN FREDDY SATUT EISAC (Ficha: B/620/89).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21102 May 14- v Jun 11

NUÑEZ, CARLOS ALBERTO y MONICA BEATRIZ DI GIOVANNI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 54/89).
Montevideo, 3 de abril de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22329 May 15- v Jun 12

RIENTE CARUSO, ALDO y LIROPEYA JOSEFA RODRIGUEZ FERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/272/1989).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22478 May 22- v Jun 18

DECIMOQUINTO TURNO

SPRITZER DIAMAND, ANDRES RAUL y BERAZA OLIVERA, MONICA (Ficha: D/447/1991).
Montevideo, 11 de marzo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20371 Abr 29- v Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

ARAUJO PASEIRO, AIDA ROSA y CAIRELLO DE BELLIS, CARLOS HECTOR (Ficha: D/265/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21077 May 05- v Jun 04

GIMENEZ BORREL ARIEL MARIA y BISTOLFI BANDINI MARIANELA RITA (Ficha: D/124/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21101 May 05- v Jun 04

CUITIÑO JAVIER y GALLI CORUJO ANDREA ANASTASIA (Ficha: D/356/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1992. Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22461 May 22- v Jun 18

DELMONTE, MARIA DE LOS ANGELES y SOSA, NESTOR (Ficha: D/158/92). Montevideo, 11 de mayo de 1992. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23319 May 27- v Jun 24

DASET, ROBERTO c./ YEGONITZ, ANA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 252/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23767 May 28- v Jun 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

CUOZZO PRIVATO, VICENTE y MARINO GUERSI, BEATRIZ (Ficha: D/331/91).
Montevideo, 27 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22928 May 28- v Jun 25

DE DECIMOCTAVO TURNO

LOPEZ, BLANCA y SANTORO, OSCAR "Disolución y Liquidaciónde Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 454/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20547 Abr 30- v Jun 02

SKOCILICH MANCE, WALTER VLADIMIR y GARCIA OROZCO, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./54/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21062 May 04- v Jun 03

ERRANDONEA FERNANDEZ, ALFREDO MARIO y BERALDO RIGAU, MARTA ELENA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./341/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21508 May 20- v Jun 16

SANGUINETTI PONCE DE LEON, GERARDO y FERRES ARROSPIDE, MARIA JOSE. "Disolución yLiquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 27/92).
Montevideo, 11 de marzo de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22936 May 21- v Jun 17

CASAROTTI QUINTEIROS, JUAN PABLO con GAMINARA LESTIDO MARIA LUCIA (Ficha: D/87/1992).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22551 May 22- v Jun 18

PROFUMO BOURDETTE, JUAN GERARDO y FERNANDEZ DREUS, OLGA MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23746 May 28- v Jun 25

DECIMONOVENO TURNO

DALUZ, WASHINGTON y PIRIZ, MARIA DE LOURDES "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 446/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20913 May 04- v Jun 03

BIANCHI IROZ, LUIS ALBERTO c/ LENA BOGLIOLO, HILDA (Ficha: D/ 296/91).
Montevideo, 1ero. de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22236 May 25- v Jun 22

GIUDICE, MARIA ALICIA y MENDEZ, CARLOS RAUL (Ficha: D/53/91).
Montevideo, 1º de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23466 May 27- v Jun 24

VIGESIMO TURNO

GASTALDI TELLECHEA, REINALDO LEONEL c./ ABADIE BERTIZ, MARIA NOEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 77/92).
Montevideo, 6 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20563 Abr 30- v Jun 02

BARU SENA, GUSTAVO GERMAN y DEUS DEL-NOTARO, DELIA JULIA "Dis. y Liq. Soc. Cony."

(Ficha: D./347/91).
Montevideo, 27 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21692 May 20- v Jun 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

TORRE, MARIA DEL LUJAN c./TRELLES, PABLO LUIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./41/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21290 May 07- v Jun 08

CAMPBELL COBHAM PHILIP LESLIE y SUPERVIELLE CASARAVILLA ELENA (Ficha: D/36/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22941 May 22- v Jun 18

NARIO CORREA, MONICA Y RUIBAL RUIBAL, RAMIRO (Ficha: D/865/91).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22341 May 25- v Jun 22

VERTIZ BASAGOITI, VERONICA ELEONORA y CANCELA DE MULA, LUIS EDUARDO (Ficha: D 10/92).
Montevideo, tres de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23571 May 27- v Jun 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CASTIGLIONI OSCAR WILDE y CHEVALIER, MARIA LUZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./642/91).
Montevideo, 17 de febrero de 1992. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20258 Abr 28- v May 29

VARELA, CARLOS ANTONIO y MUÑOZ MICHELINI, HORTENSIA I. (Ficha: D. 62/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20566 Abr 30- v Jun 02

LARRAÑAGA QUINTERO, AMILCAR y CARDOZO BUAN, LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 101/92).
Montevideo, 20 de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20798 May 04- v Jun 03

MARCHESE, EDUARDO ESTEBAN y RODRIGUEZ DELIA TERESITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bienes (Ficha: 620/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21493 May 07- v Jun 08

CHEIRASCO CAMEJO HECTOR NOEL y SARAVI SOSA NELIDA MABEL (Ficha: D/646/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22424 May 22- v Jun 18

OLIVERI COTELO DANIEL S. y LIMBERT CAMPOS LAURA L. (Ficha: D/106/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22553 May 22- v Jun 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAZ BRUNI, JULIO ARMANDO y SILVIA MERCEDES BAS GARDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./830/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21491 May 07- v Jun 08

MAZZA, MARIA CRISTINA c/FERNANDEZ CAJIDE, ENRIQUE "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha: D. 760/91).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Siliva Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21691 May 11- v Jun 10

DI MARTINO PEREZ, EDUARDO ARMANDO y RAMAGLI RODRIGUEZ, ALICIA DORA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 42/92).
Montevideo, 16 de marzo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21709 May 11- v Jun 10

REY RAGGIO TERESA BEATRIZ y SCOSERIA DUQUE JOSE PEDRO (Ficha: D/182/92).
Montevideo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22784 May 22- v Jun 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

MACIEL PEREZ, PEDRO RAUL Y RODRIGUEZ LERENA, MARIA GLADYS (Ficha: D/120/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20479 Abr 29- v Jun 01

GARCIA, PABLO CESAR c/LORENZO, LAURITA MABEL "D.L.S.C." (Ficha: D./7/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21061 May 04- v Jun 03

PFEIFF FOLLE, GERMAN ANDRES y FISCHER REQUENA, ANA MARIA. "D.L.S.C." (Ficha: D/139/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21973 May 14- v Jun 11

KAPLAN KATZ, ALFREDO BENNO y GUTIERREZ CORDOBA, CLAUDIA."D.L.S.C." (Ficha: D/140/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. Elcuinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21988 May 14- v Jun 11

SALA OLIVERA, JOSE CARLOS y SCANDROGLIO MACHICOTE, MARIA ANTONIA (Ficha: D/163/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22835 May 22- v Jun 18

CONIGLIO SPANO, FRANCISCO y DANGIOLILLO SCARON, GLADYS NAIR (Ficha: D/161/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22927 May 22- v Jun 18

RODRIGUEZ MONTERO GUZMAN y BRUN PEREYRA PETRONITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/108/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22639 May 25- v Jun 22

RICARDO WILSON MOZO Y CARMEN NORBERTA PEREZ, (Ficha D 579/91).
Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 40.000,00 20/pub 18968 May 26- v Jun 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

CANDIDA IGLESIAS GONZALEZ y JESUS LORENZO RIOTORTO (Ficha: D/155/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23214 May 25- v Jun 22

BRIANZA GALLO, MARIO NESTOR y DE FRANCO, AMACORIA, FLAVIA (Ficha: D/174/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23652 May 27- v Jun 24

FERNANDEZ ARES, JOSE LUIS y FLEITAS PERNAS, MARIA ALICIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 18/92).
Montevideo, 21 de febrero de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23865 May 28- v Jun 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GRACIELA MABEL ROMERO REYNA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RUBINI "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 61/92).
Montevideo, 12 de marzo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20560 Abr 30- v Jun 02

CARLOS EDUARDO NAPOLI MARTINEZ y MARIA MARTA BUENCRISTIANO SANDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 59/92).
Montevideo, 6 de abril de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20661 Abr 30- v Jun 02

GABRIEL ERNESTO DE LEON RODRIGUEZ y ROSSANA MARIA CALABRIA HORST (Ficha: D/739/91).
Montevideo, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22895 May 22- v Jun 18

YEANNETTE TERESA CENSATO y JOSE LEONARDO RODRIGUEZ (Ficha: D/106/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23554 May 27- v Jun 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL VELEZ CABALLERO y SUSANA ESTHER BARLETTA DELGADO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 59/92).
Montevideo, 12 de marzo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20534 Abr 30- v Jun 02

MARIELA MENDEZ c/JUAN ANGEL BELLIZZI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D./90/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21937 May 11- v Jun 10

FERNANDO LUIS CORRENTE FATIGA y MARIA ADELA PODESTA OHANIAN (Ficha: D/706/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22342 May 25- v Jun 22

ANA MARIA DELGADO GONZALEZ c./ OSCAR GERARDO ORECCHIA ZELIS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 5/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23866 May 28- v Jun 25

VIGESIMONOVENO TURNO

NOVO SALAZAR de MARTINEZ, MARIA ENRIQUETA c/ MARTINEZ GARAY, HUGO ANGEL - D.L.S.C. y Med. Cautelares (Ficha: D/77/92).
Montevideo, 25 de marzo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20481 Abr 29- v Jun 01

MENDEZ DERKIN, LILIAN c./ HECTOR PAULOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 825/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20660 Abr 30- v Jun 02

PAIVA MIRANDA, LIDA c/CARLOS DA SILVA MOLINA "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./605/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21693 May 11- v Jun 10

TRIGESIMO TURNO

FORNILLO FORNILLO, MARIA FILOMENA c./ GALLO MANGIA, LORENZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 156/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20659 Abr 30- v Jun 02

FERNANDEZ PENA, MANON LORELEY y MARIO ARTIGAS OLAZABAL -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./375/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21473 May 07- v Jun 08

GANZO SANTIÑAQUE, MARIA ALEJANDRA c/ CEA FABINI, GUSTAVO EDUARDO (Ficha: D/100/ 92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22477 May 22- v Jun 18

FERRAZZI PAYSSE ANDREA MARIA y JOSE ANTONIO DE FREITAS URIOSTE (Ficha: D/1167/ 91).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22783 May 22- v Jun 18

GARCIA DORIS LILA y CESAR AUGUSTO VERA (Ficha: D/136/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 22896 May 22- v Jun 18

LORES DIAZ, JAIME ORENCIO y GRACIELA MARIA PAULLIER GIL. (Ficha: D/179/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 2301 May 25- v Jun 22

LORES DIAZ, JAIME ORENCIO y GRACIELA MARIA PAULLIER GIL - "D. L. S. C." (Ficha: D/179/ 92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23041 May 26- v Jun 23

POLNISTSKY ESTIGARRIBIA, JOSE ALEJANDRO y GRACIELA GUINEA ABALOS, (Ficha D/191/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23842 May 28- v Jun 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MACHADO TRAVERSO ELBIO CARLOS c/ ALBA LUZ DIAZ ROMAY (Ficha: D/916/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23572 May 27- v Jun 24

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RISSO LEIS, PABLO HOMERO y FREYER LANNE, MARIA de la MERCED "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 20/92).
Artigas, 27 de marzo de 1992.
Ana I. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20495 Abr 30- v Jun 02

CONFALONIERI CAPO, JUAN JOSE y FERREIRA, GRISELDA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B./32/92).
Artigas, 3 de abril de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21617 May 11- v Jun 10

DAVILA, MARIA del LUJAN y MEIRELLES, LEONARDO ROBERTO "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B./21/92).
Artigas, 18 de marzo de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21695 May 11- v Jun 10

PIREZ RUBEN ARIEL c/ PINTOS MARY ESTHER (Ficha: A/51/92).
Artigas, 27 de abril de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22136 May 25- v Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TOMASSONI JOSE DANTE y PINO ILDA ISABEL (Ficha: F/64/92).
Canelones, 10 de abril de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21107 May 05- v Jun 04

NICOLETTI NICOLETTI, HECTOR DIMAR c./ PEREZ MOREIRA, MARY MABEL "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 12/92).
Canelones, 20 de febrero de 1992.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23714 May 28- v Jun 25

SEGUNDO TURNO

GESUALDI, MARIO WALTER y CARDOZO, SARA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. Nº 36/92), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.
Canelones, 25 de marzo de 1992. - Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20711 May 04- v Jun 03

ALARCON, MARIELLA JUDITH c/TORRES, MIGUEL (Ficha: F Nº 83/92) (en el Art. Nº 7 de la ley 10.783).
Canelones, 30 de abril de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22029 May 14- v Jun 11

RISSO SERGIO ROBERTO y ALARCON ANA MARIA (Ficha: Civil Nº F. 28/92) (En el Art. Nº 7 de la ley 10.783).
Canelones, 13 de marzo de 1992.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22030 May 14- v Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CIFALDI MUSSO, ISMAEL y ALBA LUZ MOREIRA LAIRIHOY "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", (Ficha: B. 127/92).
Las Piedras, 21 de abril de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20625 Abr 30- v Jun 02

ANDINA GASTELLU, ILEANA TAYSE y WALTER DIEGO RASTAPKEVIC, ZABALETA, (Ficha: B/63/ 92).
Las Piedras, 24 de marzo de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22386 May 22- v Jun 18

CUARTO TURNO

KENT BONOMI TOMAS RANDERS y LISI MATILDE SZOLLOSY PERTUSO, (Ficha: B/136/92).
Las Piedras, 6 de mayo de 1992. - Esc. Horacio H. Granero. - Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22387 May 22- v Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

JULIO NEBEL MARTINEZ y MARIA OLGA IRIARTE MOREIRA (Ficha: 522/B/1987).
Pando, noviembre 3/1987.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23422 May 27- v Jun 24

TERCER TURNO

LUIS ADAMO GAGLIANO y MARIA NELLY PADILLA (Ficha: 389/A./1992) (Art. 7º, ley 10.783).
Pando, 20 de abril de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20589 Abr 30- v Jun 02

OSCAR TABARE AMARELLE SASTRE y MARIA JOSE RUFFINATTI HERNANDEZ (Ficha: 1441/A/ 1991).
Pando, octubre 30/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23419 May 27- v Jun 24

JULIO RUBE CASANOVA y MARIA TERESITA FRACHIA (Ficha: 377/A/1991).
Pando, mayo 10/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23528 May 27- v Jun 24

EDUARDO EDIN VIDAL CANEPA y TERESA DOLORES MARTINEZ CHEVALIER (Ficha: 1431/A/ 1991).
Pando, octubre 29/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23530 May 27- v Jun 24

CUARTO TURNO

OVAR FERRARI y ELBA ELENA BORDERRE (Ficha: 1638/A/1990).
Pando, 30 de noviembre de 190.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22695 May 22- v Jun 18

BRAND, ENRIQUE y ULMA COSTA (Ficha: 1922/A/ 1991).
Pando, 10 de febrero de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23529 May 27- v Jun 24

MARIA ROSA OLARAN BOLOGNA y MARIO EDUARDO PEÑA MORUA (Ficha: 302/A/1992).
Pando, 1 de abril de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23531 May 27- v Jun 24

MARIA VIRGINIA ALVAREZ IMIA y ANTONIO HOMERO PIÑEIRO RISPOLI (Ficha: 12/A/1992). Debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a efectos dispuestos en el Art. 7 de la Ley Nº 10.783.
Pando, 22 de abril de 1992.
Esc. Beatríz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22937 May 28- v Jun 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUCERO TECHERA, CARLOS IVAN y ALEMAN PIEDRA CUEVA, ANA CLAUDIA "Dis. y Liq. de la Soc. Coyugal" (Ficha: 40/92).
Melo, 8 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20739 May 04- v Jun 03

ROBERTO ANTONIO PAVESIO ESTABLE y ROSSANA FILIPPINI RIGOLI (Ficha: B/80/92).
Melo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22437 May 22- v Jun 18

SANTOS VIERA, LUIS OMAR y CASTILLO NOBLE, GRACIELA (Ficha: 43/92).
Melo, 8 de abril de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22874 May 22- v Jun 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: JASA VEGA, PEDRO JUSTINO c/MARIA ISABEL SILVEIRA GRAMONT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A/25/91), se dispuso la expedición del presente edicto (Art. 89 C.G.P.) por el cual se notifica a la señora María isabel Silveira Gramont que por decreto Nº 2271 de fecha 2068/91, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Justino Jasa Vega y María

Isabel Silveira Gramont. - Publíquese diez días.
Colonia, 6 de mayo de 1992. - Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23099 May 25- v Jun 22

BELTRAN HERNANDEZ CIRILO y LUCI A. VERGARA DEMEDICI (Ficha: B/3/92).
Colonia, 6 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23101 May 25- v Jun 22

MARTINEZ MIÑON ROBERTO A. c/FRASCARELLI NUSSPAUMER, ANARILIS ESTELA (Ficha: C/227/91).
Rosario, 26 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23728 May 28- v Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

MAIDANA CAQUIA, ESTHER c/TORRES, ROQUE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 29/B./92).
Carmelo, 24 de marzo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21622 May 11- v Jun 10

BALDI SALVAGNO, ROQUE y BALDI PULERO, OLGA ELIDA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 37/B./92).
Carmelo, 24 de marzo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21623 May 11- v Jun 10

ADROVER SAYAS, JUAN JOSE y ZAULDUA BOGLIACINO, ANA MARIA. (Ficha: 72/B/92).
Carmelo, 23 de abril de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22216 May 25- v Jun 22

PISCIOTTANO IRAOLA, GIANNI y VIERA FERRARI, ALICIA RAQUEL (Ficha: 34/B/92).
Carmelo, 20 de marzo de 1992.
Esc. Marco Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22351 May 25- v Jun 22

PEIRANO POLETTI, OSCAR SEBASTIAN y FRANCO SCHMIT, MARIA CRISTINA (Ficha: B/85/92).
Carmelo, 4 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23100 May 25- v Jun 22

MENDEZ VENCE, AHMED SALIM y URRUTI DEBENEDETTI, MA. CRISTINA FRANCISCA (Ficha: 84/B/92).
Carmelo, 30 de abril de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23105 May 25- v Jun 22

OLIVER VIVIANO, EDUARDO ROBERTO y RIOS COLMAN NELIDA HORTENCIA (Ficha: 101/B/92).
Carmelo, 13 de mayo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23597 May 27- v Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

MAINO COPES, MARIANELA c/OSMAN GORDIENKO, JOSE LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 116/92).
Rosario, 27 de abril de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21826 May 11- v Jun 10

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GONZALEZ FAGUNDEZ, ELBIA c./ WALKER N. MUNIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 15/92).
Durazno, 22 de abril de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20682 Abr 30- v Jun 02

JAVIER MARIÑO DE VILLANUEVA NEIVA c/ FELIX LUCIANO VILLANUEVA PAEZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 160/88), se cita a todos los interesados a que comparezcan a esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 4 de junio de 1990.
Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21047 May 04- v Jun 03

DE TERCER TURNO

JOSE LUIS BETANCOR y NELLY CRISTINA BRITOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 37/92).
Durazno, 1 de abril de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20498 Abr 30- v Jun 02

CARMELO ISMAEL GIORDANO LUZARDO y MARIA de los ANGELES ALDAYA SOTTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 19/92).
Durazno, 6 de marzo de 1992.
Esc. Grraciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20499 Abr 30- v Jun 02

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA ISABEL SUAREZ PELAEZ c./OSCAR HUMBERTO CARBAJAL MOREIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B./83/91).
Trinidad, 19 de agosto de 1991. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 51007 Abr 28- v May 29

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

URSE SOSA, LUIS ALCIDES c/ADRIANA INES FLEITAS (Ficha: 38/92).
Florida, 22 de abril de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 51676 May 25- v Jun 22

TERCER TURNO

ECHEGUIA IBARBURU, JUAN JOSE - LOLA DIBARBOURE MAS "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 926/90).
Florida, 27 de febrero de 1991.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 120.000,00 20/pub 20721 May 04- v Jun 03

MORAN SANTO, CONO ALFREDO y MARTHA ELIZABETH del CASTILLO, PALMIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 645/1991).
Florida, 7 de febrero de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20722 May 04- v Jun 03

PISANO PERDOMO, FERNANDO JOAQUIN - MARTA GRACIELA DOMINGUEZ MARTINEZ por auto Nº 4694 de fecha 13/11/91 (Ficha: B. 735/1991).
Florida, 9 de diciembre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 17387 May 15- v Jun 12

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GUILLEN MARTINEZ, IRIS MARINA c./GIL MOTTA, JULIO CESAR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 209. año 1991).
Minas, 26 de julio de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21223 May 07- v Jun 08

LARROSA ELIDA y DELGADO JOSE ELBIO (Ficha: 60/1992).
Minas, 8 de abril de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22683 May 22- v Jun 18

CASTELLANOS ARTIGAS MARIA JOSE C/RODRIGUEZ RUBEN (Ficha: 331/1991)
Minas, 8 de abril de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22684 May 22- v Jun 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSE GUILLERMO TABEIRA Y MARY CELIA BERMUDEZZ BERMOLEN (Ficha: 1/92).
Maldonado, 21 de febrero de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 100.000,00 10/pub 19083 May 20- v Jun 02

MIERES MADERO, ANTONIO y VALENTE MIGLIANO, MARIA INES - "Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 83/92).
Maldonado, 10 de abril de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22395 May 21- v Jun 17

TERCER TURNO

GONZALEZ ALFREDO RAMON y SOSA GLADYS GENOVEVA (Ficha: 68/92).
Maldonado, 12 de marzo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20323 Abr 29- v Jun 01

CABRAL GADEA, FEDERICO GUSTAVO y CABALLERO VELAZQUEZ, MARIA LILIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 130/92).
Maldonado, 6 de abril de 1992.
Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20769 May 04- v Jun 03

REYES CABRERA, DARDO PAYSEE y MARTINEZ PEREZ, HELVECIA MARGARITA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 122/92).
Maldonado, 3 de abril de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21417 May 06- v Jun 05

CACERES MADRUGA, LUIS EDUARDO y CHOCHO MANGIAROTTI, GRACIELA KARINA "D.L.S.C." (Ficha: 138/92).
Maldonado, 7 de abril de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21632 May 11- v Jun 10

ARAUJO LEILA c/ MOREIRA JACINTO (Ficha: 142/92).
Maldonado, 20 de abril de 1992.
Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22400 May 22- v Jun 18

ACOSTA, FERNANDO y DIAZ, GRACIELA SONIA (Ficha: 144/92).
Maldonado, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.
Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23268 May 27- v Jun 24

AMORIN, MIGUEL ANGEL y ALVIRA, ROSA ISABEL (Ficha: 920/88).
Maldonado, 14 de diciembre de 1988.
Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23269 May 27- v Jun 24

PEREIRA PEREIRA ROSAURA IDELFONSA C/ PIRIZ DEMARTINI (Ficha: B/26/92).
Maldonado, 19 de febrero de mil novecientos noventa y dos.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23685 May 27- v Jun 24

SEXTO TURNO

PAGOLA ALVAREZ, PATRICIA MONICA c/MENDEZ CABRERA, WALTER (Ficha: A/238/90).

Maldonado, 3 de febrero de 1991.
Esc. Eduardo Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22399 May 22- v Jun 18

MAIDANA PAULO RAUL y HERRERA EVA MARCELA.
Maldonado, 12 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

05) N$ 100.000,00 20/pub 22741 May 22- v Jun 18

SEPTIMO TURNO

GONZALEZ GARCIA JUAN ALBERTO y UMPIERREZ MARGARITA LILI (Ficha: 13/91).
Maldonado, 28 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22774 May 22- v Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DURAN RIVERO, EMA y BLANC SANTOS, WALTER DELICIO (Ficha: B/328/1991).
Paysandú, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 10073 May 20- v Jun 16

TERCER TURNO

GARDIOL, SONIA MABEL c/ VENETUCCI, JULIO RAMON (Ficha: B/64/1992).
Paysandú, 1º de abril de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23358 May 27- v Jun 24

QUINTO TURNO

PALMIERI GARAVENTA, JUAN JOSE ESTEBAN y PROVERA VAUCHER,MARIA DELIA "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B./371/91).
Paysandú, 10 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21650 May 11- v Jun 10

SEXTO TRUNO

RAMIREZ, NELIDA c/MACIEL, EMILIO. "Auxiliatoria de pobreza y Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha: B/504/91).
Paysandú, 20 de abril de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 51713 May 21- v Jun 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ESPINO GAMARRA, TOMAS y PINTOS LOPEZ, YOLANDA, (A/29/1992), Fray Bentos 1º de abril de 1992. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22365 May 22- v Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS IVONY CARBALLO SERPA y CARMEN LINA RODRIGUEZ (Ficha: A/151/89).
Rivera, 21 de julio de 1989.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22704 May 22- v Jun 18

DE CUARTO TURNO

ATANASIO RODRIGO MELGAR y GRAZIELLA MARIA BARBI MORONI (Ficha: B/205/91).
Rivera, 12 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23119 May 25- v Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE LEON OLIVERA FERNANDO Y MACHADO PI ANA MARIA (Ficha: 870/82).
Rivera, 26 de agosto de 1982.
Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 16663 May 07- v Jun 08

TERCER TURNO

CUBA, EDUARDO FIDEL y DINEGRI, BEATRIZ (Ficha: 53/92).
Rocha, 3 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20506 Abr 30- v Jun 02

ELIAS DOMINGO DE GUZMAN y FEOLA BARBOZA, SILVIA TERESITA (Ficha: 51/92).
Rocha, 3 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20509 Abr 30- v Jun 02

FERNANDEZ BALAO, MILTON y SARALEGUI NEDDA, ELIZABETH (Ficha: 47/92).
Rocha, 6 de abril de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21355 May 06- v Jun 05

PACCE MORALES MARIA FERNANDA GLORIA y JUAN JOSE BALDOVINO COSTA (Ficha: 309/91).
Rocha, 1º de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22152 May 25- v Jun 22

PIRIZ SEGOVIA CASIANO ALFREDO c/SILVERA PEREIRA CELESTE MARGARITA (Ficha: 23/92).
Rocha, 13 de marzo de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22153 May 25- v Jun 22

ORTEGA MOLINA CLAUDIA YISEL y SAN MARTIN VEIGA JULIO CESAR. "Disolución y Liq. de Soc. CONYUGAL" (Ficha: Nº 261/91).
Rocha, 23 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14122 May 27- v Jun 24

CUARTO TURNO

CARDOZO CARDOZO, NESTOR DELFINO y GATTO DEBEN, MONICA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 6/92).
Rocha, 13 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20507 Abr 30- v Jun 02

SILVERA BARRIOS, MARIA VERONICA c./ RIET CORREA, IRINEU "Medidas Cautelares" (Ficha: Nº 730/91).
Rocha, 9 de marzo de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20508 Abr 30- v Jun 02

CABALLERO PEREIRA PEDRO MANUEL y MENDEZ HUELMO TERESA (Ficha: 72/992).
Rocha, 8 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22151 May 25- v Jun 22

PEREZ ARAUJO MARIA MIREYA c/PEREIRA RIPPA TOMAS (Ficha: 364/91).
Rocha, 17 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22154 May 25- v Jun 22

DE LEON ACEVEDO ENRIQUE DANIEL c/OLID, LIMA SILVIA ADRIANA (Ficha: 2/92).
Rocha, 12 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22155 May 25- v Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BARTABURU OLARREAGA, ANA MARGARITA y FERNANDEZ CANALI, JUAN JOSE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B./3/92).
Salto, 14 de febrero de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21659 May 11- v Jun 10

PIRIZ CURUCHET, FERNANDO DANIEL y DEL RIO RODRIGUEZ ROSA ELENA (Ficha: B/63/92).
Salto, 26 de marzo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22714 May 22- v Jun 18

RODRIGUEZ DE LIMA, GRACIELA c/ DANTE ISIDORO RODRIGUEZ (Ficha: A/15/92).
Salto, 7 de mayo de 19 Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23287 May 27- v Jun 24

JUANENA BERAZA, MARIA CRISTINA y ROBERTO FERNANDO PIEGAS IPARRAGUIRRE (Ficha: B/71/92).
Salto, 6 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23288 May 27- v Jun 24

TERCER TURNO

KLAPPENBACH GERARDO y ZUCCHI GASPARRI ROSA ANA (Ficha: B/88/92).
Salto, 8 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22713 May 22- v Jun 18

DE QUINTO TURNO

OBORSKI PEDRO c/HERMINDA CONCEPCION SOUTO FERNANDEZ (Ficha: B/107/92).
Salto, 28 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22712 May 22- v Jun 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ TOSCA NANCY y BENTABERRI ALPUY LUIS EDUARDO (Ficha: B/146/92).
San José, 1º de abril de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20337 Abr 29- v Jun 01

BONILLA MANEIRO, JOSE TEODORO y CABRERA, MARIA ISABEL - " Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./192/92).
San José, 8 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21269 May 07- v Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

GERARDO GUALBERTO VIERA TORRES c/MARIA DE LOS ANGELES GIOIA CURBELO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha: 808/1991).
Mercedes, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 12487 Abr 29- v Jun 01

MERCEDES DAMIANA RODRIGUEZ y SERGIO ALCIDES FRAGA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 110/1992).

Mercedes, 6 de abril de 1992. - Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22246 May 25- v Jun 22

BENITO ARTIGAS CARMONA BIANCHI c/ROSA ANA SIERRA POLERO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 75/1992).
Mercedes, 19 de marzo de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23114 May 25- v Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DE PRIMER TURNO

MONNET GAUTHIER, MILTON y de los SANTOS de los SANTOS ZULLY MAYDER - "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./14/1992).
Dolores, 6 de marzo de 1992.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21282 May 07- v Jun 03

PEREYRA TORRES, CESAR RAUL ROQUE y AMUZ GOMEZ, NOELIA AZUCENA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./31/1992).
Dolores, 25 de marzo de 1992. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21283 May 07- v Jun 08

BANCHERO AZQUETA, ENRIQUE ADALBERTO y PASSERINI GAUTHIER, NORA ISABEL (Ficha: B/ 23/1992).
Mercedes, 16 de marzo de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23684 May 27- v Jun 24

SEGUNDO TURNO

EDUARDO DE LOS SANTOS y AMALIA COELHO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 66/1992).
Mercedes, 5 de marzo de 1992.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21637 May 11- v Jun 10

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ACOSTA, EDUARDO JOSE c/A. MARIA ALBA BRITO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1080/74).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 1986.
Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20751 May 04- v Jun 03

SEGUNDO TURNO

FERRAZ DIAZ, AMERICO y CUSTODIO SOTTO, HONORINA "Disolución de Sociedad Conyugal".
Tacuarembó, 30 de marzo de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21664 May 11- v Jun 10

FERRAZ DIAZ, ERMINDO y ACOSTA LA PAZ, TERCILIA LUCIANA "Disolución de Sociedad Conyugal".
Tacuarembó, 6 de abril de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21665 May 11- v Jun 10

BENITEZ, NILSA c/CACERES, FELIX GREGORIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 17/92).
Tacuarembó, 10 de abril de 1992.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21666 May 11- v Jun 10

VILLALUENGA VILLAMOR, JAIME y FERRAZ DIAZ, ELVIA.
Tacuarembó, 2 de abril de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21701 May 11- v Jun 10

RODRIGUEZ SILVIA ELENA c/RAMOS MANUEL FERNANDO (Ficha: A/29/92)
Tacuarembó, 10 de abril de 1992.
Dra. Daniela Luque, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 22[illegible] May 22- v Jun 18

DA COSTA MA. JOSE c/D[illegible] JAVIER (Ficha:).
Tacuarembó, 23 de abril de [illegible]
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub [illegible] May 25- v Jun 22

DE TERCER TURNO

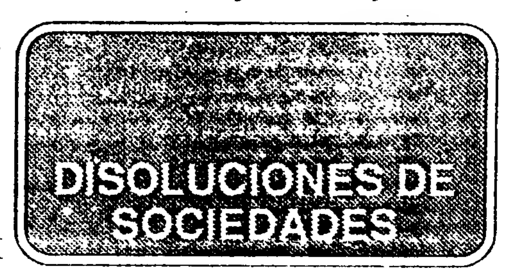
PINTOS, WALTER HUGO y GRANADA PAZ, MIRIAN ZULLY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 435/91).
Tacuarembó, 20 de setiembre de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 2075[illegible] May 04- v Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

VAZQUEZ, JUAN ANIBAL c/ ELENA SAUMELL SAULEDA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: A/ 278/91).
Paso de los Toros, 19 de diciembre de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23166 May 27- v Jun 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SOSA AVILA, DAVID ALBERTO y ANA MARIA LAIN EGUREN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 56/92).
Treinta y Tres, 16 de marzo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 20975 May 04- v Jun 03



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos sobre CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN CINES A S. A. - "Liquidación Judicial" (Ficha 2/275/88), se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Cinematográfica Glucksman Cinesa S. A. para que los pongan a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de la mencionada empresa para que, en un plazo de sesenta días, se presenten ante los Síndicos designados en la liquidación judicial. - Montevideo, 30 de abril de 1992. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
06) N$ 120.000,00 20/pub 22830 May 27- v Jun 24



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno (ex 31º), en los autos caratulados: "Herrera, Cecilia c/NESTOR MARTINEZ SOSA. Divorcio". (Ficha D/699/91), se cita, llama y emplaza a Néstor Martínez Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1992.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) N$ 40.000,00 10/pub 24072 May 28- v Jun 10

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: IFRAN DOUGLAS c/MARIA SUSANA MARQUEZ. "Divorcio" (Ficha E 107/92), se cita, llama y emplaza a María Susana Máquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de abril de 1992.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) N$ 40.000,00 10/pub 2289[illegible] May 2[illegible]- v Jun 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: CONDE, MARIANELA c/ RAMON CACERES "Divorcio P/C." (Ficha E. 112/92), se cita, llama y emplaza a Ramón Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de abril de 1992.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
07) N$ 40.000,00 10/pub 23779 May 28- v Jun 10

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1092 de fecha 8 de abril de 1992, dictada por el señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos caratulados: PEREZ, MONICA c./ ACOSTA, RUBEN "Divorcio" (Ficha 188/ 89), se emplaza a Ruben Acosta, para que comparezca a estar a derecho, en este juzgado, sito en la calle Paysandú Nº 935, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 6 de mayo de 1992.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 51787 May 26- v Jun 03

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: RAMOS, MARGARITA c./ LEDEZMA, OMAR WALTER "Divorcio" (Ficha D. 369/90), se notifica y emplaza a Omar Walter Ledezma, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días.- Montevideo, 6 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 40.000,00 10/pub 22443 May 22- v Jun 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno en los autos caratulados: Porcal, Cristina c./ ETCHEVERRY, GUSTAVO "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha D. 387/91), se cita, llama y emplaza a Gustavo Eduardo Etcheverry, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento legal.- Actúa con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 24 de marzo de 1992.- Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 51657 May 22- v Jun 04

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados Mesa Lafont, Blanca Nilda c/ GARCILAZO, CARLOS OMAR "Divorcio" (Ficha D. 170/91), se notifica y emplaza a Carlos Omar Garcilazo a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, el 25 de junio de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 40.000,00 10/pub 22554 May 22- v Jun 04

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

SILVA SILVIA C/ TORRES, JUAN RAMON - "Divorcio" (Ficha: D/84/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.

Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 51763 May 22- v Jun 18

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: SANTOS FUENTES, MABEL CRISTINA c/WASHINGTON CROSSA "Divorcio" (Ficha D. 667/91) se cita, llama y emplaza al señor Washington Crossa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 89, 123, 127.1 y 127/3 del C.G.P.). - Montevideo, 26 de agosto de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Act uaria Adjunta.
07) N$ 50.000,00 10/pub 23841 May 28- v Jun 10

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: Santolo Caetano, Myriam c/MARIO GENARO VAZ "Aux. de Pobreza y Divorcio", (Ficha D/737/991), se cita, llama y emplaza a: MARIO GENARO VAZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimieto de designársele defensor de oficio (Art. 89, 123, 127.1 y 127.2 del C.G.P.). - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. Se deja constancia que la Sra. Myriam Santolo Caetano se encuentra auxiliada de pobreza.
En Fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 19 de diciembre de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 51083 May 20- v Jun 02

TRIGESIMO PRIMERO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno en los autos caratulados: Preciozzi Porta, Alma Susana c./ JAIME VICENTE MAÑEZ "Divorcio" (Ficha D. 775/90), se cita, llama y emplaza a Jaime Vicente Mañes, a deducir sus derechos plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 6 de setiembre de 1991.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 51694 May 22- v Jun 04

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: FIALHO, JULIA SIRLEY c/a. SILVA, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (Ficha 194/91), se cita, llama y emplaza en autos a Miguel Angel Silva, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 4 de mayo de 1992. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 51784 May 26- v Jun 08

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos ETTLIN PINO, SILVIA GLADYS c./OSORES COLINA, JUAN ARBELIO "Divorcio por Causal" (F.C. Nº 114/90), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Arbelio Osores Colina a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rosario, 8 de octubre de 1990. - Esc. Carlos Keuylian Suhr, Actuario Encargado.
07) N$ 40.000,00 10/pub 23725 May 28- v Jun 10

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en estos autos caratulados: CORREA CORREA, ESMERALDA c/PEREIRA GASAGOITE, RODOLFO. "Divorcio por Causal" (Ficha A. 80/92), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Pereira Gasagoite, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Minas, abril 28 de 1992. - Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
07) N$ 50.000,00 10/pub 22681 May 21- v Jun 03

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos: Rosales, Juan Antonio c./HERMIN ALICIA RITA - "Divorcio por causal" (Ficha A./473/1991), se cita, llama y emplaza a Alicia Rita Hermín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 9 de diciembre de 1991. - Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 50176 May 20- v Jun 02



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 42 04 habilitado en Avda. 18 de Julio 1026 Apto. 1401 (Montevideo). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 23532 May 27- v May 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 27 41 habilitado en Jackson 1270 Apto. 204. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 23563 May 27- v May 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 91.29.69, 92.44.08 y 92.44.09 habilitados en Convención 1343 Oficina 101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 23654 May 27- v May 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 78 38 habilitado en 18 de Julio 1066 Apto. 201. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 23734 May 28- v Jun 01

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 30 04 21 habilitado en Bulevar Aparicio Saravia 5314. Deberá presentarse en Telecentro Aguada (San Martín y Vilardebó) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 23854 May 28- v Jun 01

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Se hace saber, cita y emplaza a los sucesores del señor JULIO CARRANCIO y a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronados con los números 1936 y 1918 (parte), ubicados con frente a la calle 25 de Mayo de la ciudad de Mercedes, los que han sido designados para su expropiación con destino a la ampliación del Liceo Nº 2 de esa ciudad por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24/7/91 que declara urgente la toma de posesión de esos padrones. El área total es de 820m25, conforme al plano levantado por el ingeniero agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2684 el 2/2/78. Esta publicación se hace de acuerdo a lo que establecen las leyes Nº 3958 del 28 de marzo de 1912 y 5.560 del 31 de marzo de 1917, el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, el decreto de 17 de junio de 1925 y el Art. 17 de la ley 15.739 de 28 de marzo de 1985 y a los efectos respectivos se comunica a todos los interesados que los antecedentes administrativos estarán de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en el Liceo Nº 2 Soriano "Luis A. Zanzi". - Escribana Yolanda Techera, Directora.
08) (Cta. Cte.) 8/pub 51760 May 21- v Jun 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: FARIAS, ANTONIO "Sucesión" (Ficha A. 233/89), se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Farías a comparecer en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. - Montevideo, 14 de mayo de 1992. - Alicia Cari, Actuaria Adjunta.
08) N$ 40.000,00 10/pub 23162 May 26- v Jun 08

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

San José, 13 de mayo de 1992.
División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días, el vehículo de referencia es un o una camioneta marca Chrysler, modelo, año 1931, Padrón Nº 50.372, Matrícula Nº 208.632, registrado en esta Intendencia a nombre de Paulino Monteño, dado que se transferirá a nombre de Francisco Salvador Aguirre Méndez C.I.

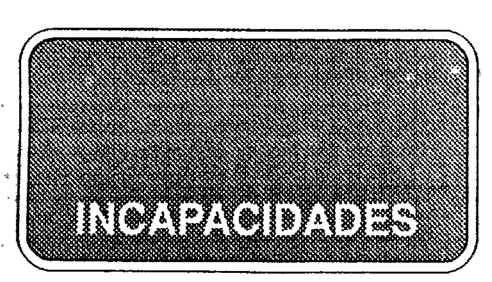
2.692.749-6 según Resolución Nº 1838, del 7 de agosto de 1987. - Susana Gutiérrez, Enc. Div. Tránsito.
08) N$ 37.800,00 3/pub 23534 May 27- v May 29



SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ MAIDANA, RAMON y Ocupante Sra. Delia Esther Rodríguez "Toma Urgente de Posesión y Expropiación" (Ficha A. 459/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita toma urgente de posesión y expropiación del padrón Nº 1473 (p) de la Octava Sección de San José.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. - San José, 10 de diciembre de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 51343 Abr 24- v Jun 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./ INZUA AGOSTINI, EDUARDO y SUAREZ, SANTOS MIGUEL "Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha A. 463/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita la Toma Urgente de Posesión y Expropiación del inmueble padrón Nº 7324 (p) de la Octava Sección Judicial de San José.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a Eduardo Inzua Agostini, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. - San José, 4 de diciembre de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 51344 Abr 24- v Jun 10



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: DA LUZ PEREIRA, NESTOR. "Incapacidad" (Ficha C 457/89), se hace saber que por auto Nº 7713 de fecha 4 de setiembre de 1990 y de conformidad fiscal se ha decretado en estado de incapacidad a Néstor Da Luz Pereira, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Francisco Da Luz González, domiciliado en Las Primicias 4898 bis (Piedras Blancas), quien aceptó el cargo el 24 de octubre de 1990.- Montevideo, 6 de diciembre de 1991.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Se deja constancia que por auto Nº 1339 de fecha 23 de abril de 1992, se concedió el beneficio de pobreza. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 51718 May 27- v Jun 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VAZQUEZ CAETANO NANCY HAYDEE. "Incapacidad" (Ficha C-82/91), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 4216 de fecha 30 de octubre de 1991 se designó Curador Interino de la presunta incapaz Nancy Haydee Vázquez Caetano, a la Srta. Mirtha Mabel Vázquez Cetano quien aceptó el cargo el día 7 de marzo de 1992. - Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, abril 23 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 51723 May 27- v Jun 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RAMIRES PINTOS VILMA JACQUELINE. "Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C-34/91), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 279 de fecha 18 de febrero de 1992 se declaró en estado, de Incapacidad a Vilma Jacqueline Ramirez Pintos, designándose Curador Propietario a Marta Raquel Pintos Corbalan quien aceptó el cargo el día 18 de marzo de 1992. - Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, mayo 14 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 51731 May 28- v Jun 10

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en autos: ESPINOSA FERNANDO JAVIER. "Incapacidad". (Ficha C-86/91) se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 610 de fecha 1º abril de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Fernando Javier Espinosa designándose Curador Propietario a María Luisa Miralles quien aceptó el cargo el día 20 de abril de 1992. - Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 24 de abril de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 51727 May 27- v Jun 09

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "SOSA ENRIQUE DANIEL. "Incapacidad". (Ficha: V 23/91), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Enrique Daniel Sosa. Designándose curadora propietaria a la actual interina señora María Rosa Aranda. - Auxiliatoria de Pobreza (Art. 89 del C.G.P.). - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 51737 May 28- v Jun 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: "OLIVERA MARTINEZ, WALTER - Incapacidad" (Ficha: V/44/90), se declaró en estado de incapacidad a Walter Olivera Martínez, designándose como Curadora definitiva a la actual interina y madre legítima, Inocencia Martínez. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, mayo 7 de 1992. -Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 51771 May 28- v Jun 10

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos: PEREZ MAAG, ANGEL PEDRO "Incapacidad" (Ficha V. 160/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Angel Pedro Pérez Maag, designándose curador/a definitiva a su madre legítima Ana María Maag.- Montevideo, abril 9 de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria.
10) N$ 40.000,00 10/pub 20981 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos: MARIA JUANA VERDE "Incapacidad" (Ficha V/26/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Juana Verde, habiéndose designado curadora definitiva a Nélida Daleiro Núñez.- Montevideo, 3 de abril de 1992.- Aux. de Pobreza. - Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 51682 May 28- v Jun 10

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: JAVIER RAMON CANO VAZQUEZ "Incapacidad" (Ficha V. 254/91), se declaró en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a Javier Ramón Cano Vázquez, designándose curador definitivo a su padre legítimo Juan Ramón Cano Pastorino.- Con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, mayo 15 de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 51811 May 28- v Jun 10

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en los autos caratulados: "SYLVIA D'URSI FRASCHINI. Incapacidad". (Ficha V/862/91), hace saber que se designó curador interino de la presunta incapaz Sylvia D'Ursi Fraschini al Sr. Jorge D'Ursi. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 30.000,00 10/pub 22869 May 28- v Jun 10

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en autos: FERRUA IBARRA, RAUL ALBERTO "Incapacidad" (F. C. V. 84/91), se hace saber que por resolución Nº 415 de fecha 10 de marzo de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Raúl Alberto Ferrúa Ibarra designándose curador del mismo a don Néstor Angel Ferrúa Catalano haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 19 de marzo de 1992. - Canelones, 10 de abril de 1992. - Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
10) N$ 50.000,00 10/pub 23708 May 28- v Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: FULINO TORENA, LUIS RICARDO - "Incapacidad" (Ficha 1124/A/1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Ricardo Fulino Torena, habiéndose designado curador/a a Angela Esther Torena.- (Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza). - Pando, 5 de mayo de 1992.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51658 May 28- v Jun 10

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, en autos: TABAREZ SILVIA GREGORIA "Incapacidad"

(Ficha 102/91), se hace saber que por decreto Nº 763 de fecha 3 de abril de 1992, hora 17 fue declarado en estado de incapacidad a Silvia Gregoria Tabarez, habiéndose designado curador a Elia Tabarez Méndez, cuya aceptación se recabará, a quien se exonera de prestar fianza sirviendo el presente de suficiente discernimiento. - Litigia con auxiliatoria de pobreza.- En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente. - Melo, 14 de mayo de 1992.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10/pub 51780 May 28- v Jun 10

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Primer Turno, dictada en autos: CABRERA, ZULMA "Incapacidad" (F.C. Nº 170/89), 1er. Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 588 de fecha 4 de junio de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Zulma Cabrera, habiéndose designado curadora de la misma a Feliciana Cabrera. - Rosario, 26 de julio de 1991. - Esc. Raúl R[illegible]selló, Actuario Encargado.

10) N$ 40.000,00 10/pub [illegible]723 May 28- v Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PRAIS, JUAN JOSE "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 582/986), se hace saber que mediante providencia Nº 2328 de fecha 28 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Juan José Prais.- Rosario, 19 de octubre de 1987.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 40.000,00 10/pub 23727 May 28- v Jun 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: BOUVIER MARTINEZ, ROBERT "Incapacidad" (F.B. Nº 10/89) 2º Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 574 de fecha 27 de marzo de 1992, se declaró en estado de incapacidad al señor Robert Bouvier Martínez, habiéndose designado Curadora del mismo a la señora Juana Martínez. - Rosario, 21 de abril de 1992. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 40.000,00 10/pub 23726 May 28- v Jun 10

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: WALTER SANTIAGO (Ficha B/39/84), se hace saber al público que por auto Nº 229 de fecha 20 de febrero de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Walter Santiago, habiéndose designado curador/a de bienes a Gilberta Ramona Santiago.- Durazno, 9 de marzo de 1992.- Publicación Gratuita, ley 13.209. - Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario.

10) (Ley 13.209) 10/pub 51779 May 28- v Jun 10

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ HELENA", Presunta Incapaz", (Ficha B/228/91), se hace saber que por resolución Nº 672 de fecha 27 de marzo de 1992, se ha decretado en estado de incapacidad a Helena Hernandez, habiéndose designado curadora de la misma a Margarita Bermúdez. - Durazno, 2 de abril de 1992. - Escribana Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.- Ley 13.209, Publicación Gratuita.

10) (Ley 13.209) 10/pub 51781 May 28- v Jun 10

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno, dictada en estos autos: "MIGUEL TOLEDO, MARIA ESTHER - Incapacidad" (Ficha 347/91), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de abril de 1992, se declaró en estado de incapacidad a María Esther Miguel Toledo, designándose curador de la misma a Ramón Cenén Collins. Minas, 24 de abril de 1992. - Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

10) N$ 40.000,00 10/pub 22680 May 28- v Jun 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: ANDRADA CORREA MARLENE GRISEL. (Ficha 361/88), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Marlene Grisel Andrada Correa, habiéndose designado curador/a de bienes a Fermina Gloria Correa.- Minas, 30 de marzo de 1992.- Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) N$ 40.000,00 10/pub 23502 May 28- v Jun 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en estos autos: CARDOZO LARROSA, SHIRLEY del VERDUN "Incapacidad" (Ficha B. 187/90), se hace saber que por resolución de fecha 1º de abril de 1991, se ha declarado en estado de incapacidad a Shirley del [illegible] designado cura- [illegible] Suárez.- [illegible] abril 2[illegible]

10) N$ 40.000,[illegible]

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LIJTENTEIN MORGANTI, MARIO - "Incapacidad" (Ficha B./447/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Morganti Lijtentein, habiéndose designado Curador de bienes a Jacobo Lijtentein y Elsa Morganti. - Paysandú, 12 de febrero de 1990. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) N$ 40.000,00 10/pub 48259 May 20- v Jun 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 538 de fecha 25 de marzo de 1992, se declaró en estado de Incapacidad a: EBANO ROCHA CUSTODIO (Ficha B/50/91), habiéndose designado curador del mismo a Marly Rocha Custodio. - (Con Auxiliatoria de Pobreza). - Rivera, 23 de abril de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51680 May 28- v Jun 10

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ECHAGÜE DE VARGAS, NERY ELEAZAR "Incapacidad" (Ficha B. 65/87), se hace saber que por auto Nº 1774 de fecha 31 de julio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nery Eleazar Echagüe De Vargas, habiéndose designado curadora a Blanca Celeste De Vargas de Echagüe, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 30 de abril de 1992. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 50.000,00 10/pub 22711 May 28- v Jun 10

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA PINTOS, DERLY, "Incapacidad", (Ficha B/131/985), se hace saber que por Resolución Nº 2381 de fecha 30 de diciembre de 1985, se ha decretado en estado de incapacidad a Derly Ferreira Pintos, designándose curadora interina a Arcelia Hoeninghaus Dos Santos, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 30 de diciembre de 1985. - Salto, 10 de febrero de 1992.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 109/pub 15176 Mar 11- v Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: PIRIZ QUIROGA, ANIBAL RAMON "Incapacidad" (Ficha B. 492/91), se hace saber que por Resolución Nº 560 de fecha 26 de febrero de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Ramón Píriz Quiroga, habiéndose designado curador a Zulma Aída Quiroga. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 12 de marzo de 1992. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 40.000,00 10/pub 23286 May 28- v Jun 10

SAN JOSE
[illegible]DO LETRADO DE PRIMERA [illegible]TANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jo[illegible] autos: PISTON SANTOS, AUGUSTIN WALTER "Incapacidad" (Ficha F. 732/89), se hace saber que por auto Nº 2598 del 8 de octubre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Augustín Walter Pistón Santos, habiéndose designado curadora a Luisa María Pistón Santos. - San José, 25 de marzo de 1992. - Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 23535 May 28- v Jun 10

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "SOLE PEREIRA, WALTER EMILIO. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha B 21/91), se hace saber que por decreto Nº 1200 del 20 de mayo de 1991 se declaró la interdicción provisoria de Walter Emilio Solé Pereira, designando curador interino a Carlos Enrique Solé. - Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar en estas publicaciones. - Tacuarembó, 11 de junio de 1991. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 51677 May 28- v Jun 10



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictado en autos caratulados: OLANO LASARTE, CLAUDIA MARIA -

"Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V. 37/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudia María Olano Lasarte, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Carolina Laguarda Jubín y María de los Angeles Martinelli Peckmesián sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de mayo de 1992. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria.
11) N$ 50.000,00 10/pub 23298 May 26- v Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos MARTINEZ PEREZ, MARIA JOSE "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 1832/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María José Martínez Pérez, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Adriana Costa Montaña y Mónica Mabel Alzogaray Pacheco sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de abril de 1992. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 50.000,00 10/pub 20558 May 20- v Jun 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: REBELLATO PELAEZ, MARIA GRACIELA (Ficha V. 1782/91), optando por el título de Procuradora, ofreció la información de María Adela Perrone y Francisco Miceli sobre su vida y costumbres. - Montevideo, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 23131 May 26- v Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos NURY MAR RAMOS LERENA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 36/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nury Mar Ramos Lerena, optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Mariela Coiro y Walter Caraballo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de marzo de 1992. - Esc. C. Oronoz, Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 22898 May 27- v Jun 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA CARMEN CALABRIA PEREYRA (Ficha 438/92), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Alicia Collazo y de Elsa García para la información de vida y costumbres. En fe de ello y de mandato judicial para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuario.
11) N$ 50.000,00 10/pub 23148 May 26- v Jun 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CRISTINA BEATRIZ GUERRA CAPOSIS (Ficha 400/92), domiciliada en Presidente Oribe 1458, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de Mariela Olivari Esmoris. - Montevideo, 4 de mayo de 1992. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 40.000,00 10/pub 22773 May 26- v Jun 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos SCHURMANN, ALFREDO (Ficha V. 322/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Schurmann, quien optando por el/los título/s de Procurador ofreció las declaraciones de Cristina Gabriela Bianchi, Fernando R. Ciarlo y Bernardo Augusto Legnani. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de marzo de 1992. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 19171 May 20- v Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, dictada en autos MARIA VIRGINIA DUTRA Da SILVEIRA COLLARES Da SILVA (Ficha V B. 510/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Virginia Dutra Da Silveira Collares Da Silva, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ada Inés Cabrera Elhordoy, Rosa María Olivera Aires y Olanda Arrambide Devoto sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo. - Dra. Cinthia Pestana Vaucher, Actuaria.
11) N$ 50.000,00 10/pub 22235 May 19- v Jun 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GARCIA FERRO MARIA VIRGINIA - "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V. B. 418/92), optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Ana Gabriela Rivas Goycochea y Alicia Alvarez Martínez. - Y a los efectos legals se hacen estas publicaciones. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 50.000,00 10/pub 23152 May 26- v Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NOEL ALVAREZ HERNANDEZ, en los autos caratulados: ALVAREZ HERNANDEZ, MARIA NOEL - Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V. D. 521/92), optando por el título Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Esther Santana Costa y Nelly Barragán Villarreal. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de mayo de 1992. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 23383 May 26- v Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURITA LARRAMA URIOSTE optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, en F. 517/92 y ofreciendo las declaraciones de Sandra Pintos y Nora Calvo. - Montevideo, 14 de mayo de mil novecientos noventa y dos. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 23146 May 26- v Jun 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, dictada en autos "ALOISE PONS, MARIA GIANELLA. Información de Vida y Costumbres". (Ficha 514/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Gianella Aloise Pons, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Angulo y Agustín Olascoaga sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
11) N$ 50.000,00 10/pub 23568 May 26- v Jun 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA COLZADA SPERONI en los autos caratulados: ROSSANA COLZADA - "Información de Vida y Costumbres" (Fica: V./79/90), optando al título de Escribano Público, habiendo declarado en autos los testigos: María Inés Casatroja Lucián y Patricia Altez Blanco, solicita la ampliación de edictos a los efectos legales. - Montevido, 12 de mayo de 1992. - Dra. Mónica Pettis, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 22772 May 26- v Jun 08

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos MARIA OHOLEGUY BERRUTTI (Ficha V. 492/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Oholeguy Berrutti, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Magda Puig Inzaurralde y Adriana Vila González sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 22899 May 22- v Jun 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Sexto Turno, dictada en autos: MARIA DEL PILAR QUINTERO (Ficha: 466/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de María Inés Silva Seré y Marcela Bruno Pailós sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 40.000,00 10/pub 22440 May 26- v Jun 08

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Florida, Beatriz Tommasino de Sardella, en autos caratulados: CRUZ FALERO, SERGIO G. - "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 116/92), se hace saber que en estos autos compareció Sergio Cruz Falero y ofreció la declaración de los testigos María Daniela Molina y de Marcos Pastorino, optando por los títulos de Procurador y Escribano. - A los efectos leglaes se hacen estas publicaciones. - Florida, 8 de abril de 1992. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental de Florida, Segundo Turno.
11) N$ 50.000,00 10/pub 22359 May 26- v Jun 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: SARAVIA HERNANDEZ, MERCEDES CRISTINA "Vida y Costumbres" (Ficha Nº 110/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mercedes Cristina Saravia Hernández, domiciliada en Juan Ortíz Nº 1237, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Graciela Da Luz Santana y Anna María Bonilla Etcheverry de Eguren sobre su vida y costumbres. - Treinta y Tres, 8 de mayo de 1992. - Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 50.000,00 10/pub 22530 May 26- v Jun 08



MONTEVIDEO

Por enajenación de cuotas sociales de "CORRALES S.R.L.", se llama a acreedores de ésta a presentar sus créditos en Gral. Flores Nº 4593.
13) N$ 84.000,00 20/pub 22215 May 19- v Jun 15

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.



Mayo 28 de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 2

MARCELO EDUARDO BAUZA, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3292/702 y ANA MARIA MAROTTA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1311.

OFICINA N.o 6

PABLO DANIEL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Camacho 5245 y NANCY LORELEY VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Camacho 5242.

14) N$ 10.600 3/pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DANTA, CLARIBEL y otros "Prescripción Treintañal" (Ficha B. 367/88), se hace saber que se ha presentado Claribel Danta por sí y en nombre de sus menores hijos Pedro y Silvia Fornari, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el solar de terreno señalado con el Nº 67 en el plano del Agrimensor R. Seuane Olivera, inscripto en Topografía en diciembre de 1910, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 42789, con una superficie de 1185 mts. de frente al Oeste Av. Ramón Alvarez, y linda al Norte con solar 68, al Sur con solar 66 y al Este con solar 36.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a Yaroslaw Bogorja de Skotnicki y Elina Saravi o sus sucesores y a los linderos Abelardo Bica, Leopoldo Piña, Ulises Banchero para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1992. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

16) N$ 100.000,00 10/pub 21481 May 20- v Jun 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: CARLOS RAUL OLIVERA VARELA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 18º/347/91), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Carlos Raúl Olivera Varela promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria de un terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 139.270 -antes padrón 62569 en m/á.- que es el solar 18 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis de febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de marzo del mismo año y según el cual tiene un área de 618 metros 24 decímetros así deslindados: 9 metros 45 centímetros al S.O. de frente a la calle Nº 4 -hoy Estado de Israel- 24 metros 77 centímetros al N. también de frente -por ser esquina- a calle Nº 1; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 16 metros 78 cms. de desarrollo, 16 metros 61 centímetros al E. lindando con solarfd 19 y 38 metros 77 centímetros al S.E. lindando con solar 18, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión especialmente a los señores Delia Manuela y Nilda Vázquez Parodi y Delia Sofía Parodi o sus sucesores y a los linderos señoras Godofreda Silva y Pastora Quinteros, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 9 de 1992. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 130.000,00 10/pub 22343 May 28- v Jun 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ GIL, JOSE - "Prescripción" (Ficha 629/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José González Gil, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 197.903, el que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9/11/59 con el número 38.818, se compone de una superficie de 717 m. 65 dm. y se deslinda así: 20 m. 80 cm. de frente al Norte a la calle San Cono, teniendo señalada su puerta de entrada con el número 3653, esquina Camino San Rafael, lindando al Este con el solar número 91; al Sur con parte del padrón 192.033 y limitando al Oste con el solar número 89.

Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios del Padrón número 197.903 de Montevideo, a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán dichos autos. - Montevideo, 13 de febrero de 1992. - Esc. Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 110.000,00 10/pub 23042 May 21- v Jun 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados: MARIA ELIDA ROJAS SILVEIRA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A./370/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Elida Rojas Silveira, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar con mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 146.146, el que según plano del Agr. Ruben Kovacevich de noviembre de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 del mismo mes y año con el Nº 20.320, tiene una superficie de 117 mts. 48 dms. y se deslinda así: 6 m. 85 cms. al Sureste de frente a calle Brazo Largo Nº 3647 y también de frente al Noreste 17 m. 15 cms. a calle Coruña, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama ellos que se consideren con derechos, especialmente a Toribio Saez, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán dichos autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de marzo de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 130.000,00 10/pub 23573 May 26- v Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUALBERTO RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha 519/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien inmueble sito en la calle Siripó s/n y Cuaciola sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 44.264, que según plano del agrimensor Leonardo González, inscripto el 18 de noviembre de 1991 en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 20.292, tiene un área de 443 m) 03 dm) que se deslinda de la siguiente manera: 42,78 m. al N de frente a la calle Cuacziola, 10,12 m. al O también de frente a la calle Siripó por ser esquina, 10,58 m. al E. limitando con el padrón Nº 44.265 y 42,85 al S limitando con el padrón Nº 44.287.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 17 de marzo de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 80.000,00 10/pub 19942 May 15- v May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimocuarto Turno, dictada en autos: SENDIC-IRIGOYEN, MARIANO c./GOMEZ PORTO, HECTOR "Prescripción" (Ficha 267/92), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor automóvil marca Chevrolet, modelo Power-Clide, tipo Sedán de 2 puertas, del año 1951, matrícula anterior R 10.4844, Padrón anterior 27.985 de Tacuarembó, Matrícula actual 257.787, Padrón actual 352.348 de Montevideo, Motor JAM372975, a Nafta, 31 HP, 6 cilindros, peso 1.250 Kg., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 6 de abril de 1992. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

16) N$ 70.000,00 10/pub 19934 May 26- v Jun 08

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Quinto Turno en autos LINDNER YIMALCOVSKI, CARLOS ENRIQUE "Prescripción adquisitiva" (Ficha 338/92), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del automóvil marca Chevrolet, modelo Caprice, año 1969, Padrón 209.722, matrícula de Montevideo 153.388 (antes 262.714), Motor Nº 307.405 (antes 42191V1023FN), por lo que se cita y emplaza a Nelson Ruben Bragaña Urtubey y demás interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, abril 27 de 1992. - M. Luisa Almada, Actuaria.

16) N$ 50.000,00 10/pub 22546 May 28- v Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en autos: RINALDI MARTINEZ, DUMAR ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 35/92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del camión marca Ford modelo K 1110 año 1973 motor 004809, padrón 55512, anterior 21.161, matrícula A.B. 62.124, anterior A. 223.037 de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones; a gas-oil, 2 ejes, 6 cilindros, 103 HP y especialmente a Isaú Hernández Icardi S.A. (último propietario en el certificado registral Art. 127.4) para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 24 de abril de 1992. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) N$ 70.000,00 10/pub 23710 May 28- v Jun 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dicta en autos caratulados:

ROCCA BERDIAS, JUAN CARLOS "Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 53/92), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien terreno sito en la Decimosegunda Sección Judicial Florida, Padrón Nº 8866, compuesto de una superficie de 46.705 metros cuadrados, que se deslinda al Sur con padrón Nº 8867 al Norte con Camino de la Península igual que al oeste y al Este con camino Departamental Florida Cardal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, marzo 23 de 1992. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 80.000,00 10/pub 22361 May 28- v Jun 10

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, en autos: PEREZ, MARIA ELENA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 468/87), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva, del siguiente bieeno y sus mejoras ubicado en la manzana Nº 6 de la Sexta Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 19, el que según plano del agrimensor Eduardo Arboleya Graña, de fecha junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 9 de julio de 1985 con el Nº 4163. El mismo se compone de una superficie de 794 metros 20 decímetros y se deslinda así: al Norte, recta de 20 metros, con el padrón 21 del referido plano; al Este línea recta de 40 metros con el padrón 14 del referido plano; al Sur recta de 20 metros con frente a calle Castillos; y al Oeste recta de 39 metros 42 centímetros con el padrón Nº 20 del referido plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza en carácter de anteriores propietarios a los sucesores de Francisco Larrosa, a título universal o particular, a los linderos propietarios de los padrones números 14, 21 y 20 de la manzana Nº 6 del Pueblo Cebollatí, Sexta Sección Judicial de Rocha, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 31 de diciembre de 1987. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 140.000,00 10/pub 19741 May 20- v Jun 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "KLEEFELD MORAWSKI PAUL MICHAEL y JUANA ESTHER FERRO RIGOS. Prescripción Treintenaria". (Fa. A/54/92), se hace saber que ante esta Sede se tramita la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sin edificación sita en la Quinta Sec. Jud. de San José, paraje Ejido de Ecilda Paullier, empadronado con el Nº 4799, cuyos linderos son: Padrón Nº 7246 cuyo actual propietario es el Sr. Luis Licio Birkhold; padrón Nº 881, actual propietario Walter Olivera; padrón Nº 8185, propiedad del Sr. Horacio Burguer y padrón Nº 6179 propiedad de Henry Adolfo Carrizo Vega.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos mencionados y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 14 de mayo de 1992. - Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

16) N$ 110.000,00 10/pub 23541 May 26- v Jun 08

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL- DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección del departamento de Soriano, en autos caratulados: ZUNIN DE CARDONA, AMALIA SOFIA - "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha Nº 22, año 1991), se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles sitos en las manzanas (Huerto 1 y 13) en la planta urbana de esta ciudad de CArdona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Padrones Nos. 629 y 1432 del Plano del Agr. Carlos J. Magano Ferro, de agosto de 1985, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 6 de setiembre de 1985; padrón 1432, con un área de 2722 mts. 69 dcms. dando frente al Este con Camino Departamental en 93 mts. 20 cms.; al Sur en 41 mts. 35 cms. con calle Joaquín Suárez Oeste en 95 mts. 65 cms. con los padrones 409 y 410 y Norte en 19 mts. 18 cms. con Padrón 410. Padrón 629 con un área de 3.646 mts. 24 dcms. lindando al Norte en 46 mts. 45 cms. con calle Joaquín Suárez; Sur en 63m50cms con padrón 631; Oeste en 55 mts. 50 cms. con Padrón 408 y Este en 82 mts. 45 cms. con frente a Camino Departamental.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90), a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos y especialmente a los herederos y sucesores de Juan C. y Manuel Cardona, y a sus herederos a título universal o singular; a los linderos Ana Lluvich de Vodanovich, José y Elsa Straneo Hellbush, Maximiliano García, Abel y Felipe Suárez Butre y Adelina Butre de Suárez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos (Art. 17 del C.G.P.). - Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz. - Cardona, 15 de noviembre de 1991. - Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz.

16) N$ 190.000,00 10/pub 17717 May 15- v May 29



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE BONINO BERACOCHEA solicita la inscripción del Album de "Tarjetas artesanales" del cual se declara autor. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 22833 May 21- v Jun 03

ALFREDO ALBACETE FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Indigenado - Documento de Uruguay - I) El último combate de los charrúas - II) Idioma General de la raza a que pertenecen éstos"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 23 de noviembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 23389 May 26- v Jun 08

CARLOS JULIO VIVAS ROCHA solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas para todos", de la cual se declara autor. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 22220 May 22- v Jun 04

CARLOS WALTER DEMASI HERRERA solicita la inscripción de la obra titulada "La historia en noticias y reportajes", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 19 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 23177 May 27- v Jun 09

GERARD BURDIAT RAMPA por Sociedad Uruguaya de Medicina del Deporte solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Medicina del Ejercicio" de la cual se declara propietaria y editora la mandante. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 23196 May 26- v Jun 08

GUILLERMO MANUEL ARTAGAVEYTIA KOCET solicita la inscripción del seudónimo denominado "Adolfo Artagaveytia" del cual se declara autor. - Montevideo, 25 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 23835 May 28- v Jun 10

JORGE NESTOR TROCCOLI FERNANDEZ solicita la inscripción del Album de cuentos titulado "Cuentos de Dios, de los dioses y de los hombres" del cual se declara autor. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 23575 May 27- v Jun 09

JOSE BENICIO SUAREZ solicita la inscripción de la letra titulada "Guardia Civil de la Patria. Marcha Policial"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 20 de abril de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 23323 May 26- v Jun 08

JUAN BARRIOS solicita la inscripción de la obra titulada: "Un camino para atender la alta complejidad médica", de la cual se declara autor. - Montevideo, 14 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 23043 May 21- v Jun 03

JUAN CARLOS SILVESTRI LAZZA solicita la inscripción de la obra titulada "Colonia en Cuatro (4) Líneas" de la cual se declara autor. - Montevideo, 9 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 23250 May 22- v Jun 04

MARCOS JUAN DAMIANI ARIAS solicita la inscripción de la obra titulada: "Algunas muertes de algunas vidas", de la cual se declara autor. - Montevideo, 14 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 23020 May 21- v Jun 03

MARIA DEL ROSARIO FULCO por ANTEL, solicita la inscripción del Tomo "Alfabética - Clasificada - Interior, Edición 37&, 1992 de la Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay", de la cual se declara editora la mandante. - Montevideo, 29 de abril de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 51758 May 21- v Jun 03

MARIA L. VENTURINO por Luis José Bell Donhauser y Ruy Ribeiro Bell solicita la inscripción de la canción titulada "El colado"; de la cual se declaran autores de la letra y de la música los mandantes respectivamente. - Montevideo, 20 de abril de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 23179 May 26- v Jun 08

MARIO MIGUEL GIMENEZ QUINTANA y FERNANDO RUBENS BASCANS MONFORTE solicitan la inscripción de la publicación periódica denominada "El libro del Ahorro" de la cual se declaran autores, editores y propietarios. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 23577 May 27- v Jun 09

MONICA SANDRA BELETTITO solicita la inscripción del texto titulado "Mi casita y mi mundo hechos canción" del cual se declara autora. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 23585 May 27- v Jun 09

NORBERTO MONTERO COLINA solicita la inscripción de la obra titulada "Exterminio Inca" de la cual se declara autor. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 23176 May 22- v Jun 04

SARA PATRONE PAMPILLO por Emeka Producciones solicita la inscripción de los textos publicitarios denominados: Pescado, Pescado preparado, Banco 5, Banco 0, Banco 2, Banco 1, Afeitadora 1, Afeitadora 2, Afeitadora 3, Banco 4, Slumberger, Revestimiento, Equipamientos, Librería, Hamburguesa, Alarmas, Pañales, Pescado preparado 1, Electro, Producto, Tarjetas, Tarjetas 1, Tarjetas 5, Medias, Precios bajos, Motivaciones, Tarjeta olimpíadas, Tarjeta oro, Tarjeta automática, Tarjeta phone, Banco 01, Banco 02, Banco 3, de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 28 de abril de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 52.500,00 10/pub 22223 May 22- v Jun 04

WALTER DE LOS SANTOS, , solicita la inscripción de la letra para canción titulada: "Cuando los ríos eran

azules" de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 22490 May 20- v Jun 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: D'APRILE, JOSE y Otros "Rectificación de Partidas" (Ficha v Nº 129/92), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Francisco D'Aprile con María Juana Labeau (del 2 de diciembre de 1925, Acta Nº 292, de la Décima Sección del Departamento de Montevideo); de nacimiento de José Luis Jesús D'Aprile (del 22 de junio de 1941, Acta Nº 555, de la Décima Sección del departamento de Montevideo); de matrimonio de José Luis Jesús D'Aprile con María Lilián Cabrera (del 4 de abril de 1963, Acta Nº 255 de la Decimoprimera Sección del departamento de Montevideo); de nacimiento de Darío José Mateo D'Aprile Cabrera (del 7 de febrero de 1964, Acta Nº 455, de la Vigésimo Tercera Sección del departamento de Montevideo); de nacimiento de Mateo Francisco D'Aprile Zelis (del 4 de setiembre de 1990, Acta Nº 1784, de la Oficin de nacimiento de Luis Enrique Juan D'Aprile Cabrera (del 13 de mayo de 1965, Acta Nº 1450, de la Vigésimo Tercera Sección del departamento de Montevideo); de nacimiento de María Mónica Lilián D'Aprile Cabrera (del 17/5/1967, Acta Nº 1554, de la Vigésimo Tercera Sección del departamento de Montevideo); de matrimonio de María Mónica Lilián D'Aprile con Daniel Lladó Suárez (del 3 de febrero 1989, Acta Nº 90, de la Oficina Nº 4 de Montevideo); de nacimiento de Mauro Noel Lladó D'Aprile (del 4 de marzo de 1991, acta Nº 370, de la Oficina Nº 4 de Montevideo); de nacimiento de Carlos Alberto Francisco D'Aprile Labeau (del 19 de setiembre de 1926, Acta Nº 644, de la Décima Sección del departamento de Montevideo); de matrimonio de Carlos Alberto D'Aprile con María Isabel Litvin (del 26 de abril de 1950, Acta Nº 264, de la Décima Sección del departamento de Montevideo); de nacimiento de Ana María Susana D'Aprile Litvin (del 18 de diciembre de 1951, Acta Nº 808, de la Decima Primera Sección del departamento de Montevideo); de matrimonio de Ana María Susana D'Aprile con Víctor Hugo Puig (del 27 de diciembre de 1973, Acta Nº 721, de la Vigésimo Tercera Sección del departamento de Montevideo); de nacimiento de Tatiana Elizabeth Puig D'Aprile (del 4 de enero de 1977, Acta Nº 17, de la Oficina Nº 7 de Montevideo); de nacimiento de Anna Stephanie D'Aprile (del 15 de enero de 1991, Acta Nº 131, de la Oficina Nº 1 de Montevideo); de defunción de Carlos Alberto Francisco D'Aprile Labeau (del 5 de setiembre de 1991, Acta Nº 1289, de la Oficina Nº 1 de Montevideo); de nacimiento de Carlos José María D'Aprile Litvin (del 23 de noviembre de 1953, Acta Nº 764, de la Decimoprimera Sección del departamento de Montevideo); de matrimonio de Carlos José María D'Aprile con María Cristina Vila Mascarello (del 20 de setiembre de 1972, Acta Nº 273, de la Décima Sección del departamento de Montevideo); de nacimiento de Andrea Isabel Virginia D'Aprile Vila (del 6 de febrero de 1973, Acta Nº 878, de la Octava Sección del departamento de Montevideo); de nacimiento de Carlos Fabián D'Aprile Vila (del 18 de enero de 1974, Acta Nº 299, de la Decimonovena Sección del Departamento de Montevideo); de nacimiento de Matías D'Aprile Vila (del 16 de abril de 1991, Acta Nº 796, de la Oficina Nº 1 de Montevideo); de nacimiento de Blanca Natividad D'Aprile (del 18 de diciembre de 1916, Acta Nº 307, de la Decimoprimera Sección de Montevideo); de matrimonio de Blanca Natividad D'Aprile con Mario Cerviño (del 21 de noviembre de 1941, Acta Nº 478, de la Décima Sección de Montevideo); de nacimiento de María Gema Cerviño D'Aprile (del 28 de abril de 1945, Acta Nº 375, de la Décima Sección de Montevideo); de matrimonio de María Gema Cerviño con Juan Carlos Laureiro (del 30 de agosto de 1962, Acta Nº 685, de la Décima Sección de Montevideo); de nacimiento de Mónica Alejandra Laureiro Cerviño (del 16 de diciembre de 1963, Acta Nº 4064, de la Decimocuarta Sección de Montevideo); de nacimiento de Carlos Gabriel Laureiro Cerviño (del 31 de julio de 1967, Acta Nº 1543, de la Decimoctava Sección de Montevideo); de nacimiento de Juan Pablo Laureiro Cerviño, del 13 de junio de 1977, Acta Nº 1072, de la Oficina Nº 4 de Montevideo) y de nacimiento de Gustavo Adrián Laureiro Cerviño (del 13/7/1978, Acta Nº 1291, de la Oficina Nº 4 de Montevideo; todas en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: " Daprile"; debe decir: D'APRILE por así corresponder. - Montevideo, 21 de abril de 1992. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51501 May 20- v Jun 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos SANJURJO, MARIA EMA en representación de Sanjurjo, Elsa Nelly, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 167/92), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elsa Nelly Sanjurjo en el sentido de que donde dice: "María M. Sanjurjo", debe decir: MARIA E. SANJURJO, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de mayo de 1992. - Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51664 May 19- v Jun 01

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GAI DESIDERA, ALDO Y SACCHET, NADIA LUCIANA; GAI SACCHET, FLAVIO AUGUSTO, "Rectificación de Partida" (Ficha A 392/91), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: De Casamiento: De Aldo Gai y Luciana Nadia Sacchet, extendida el día 8 de febrero de 1984, Acta Nro. 117, de la Oficina 5 del Depto. de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el margen y en el texto, Aldo Gay, debe decir: Aldo Gai, por así corresponder.

De nacimiento: De Augusto Flavio Gai Sacchet, extendida el día 13 de setiembre de 1984, Acta, Nº 1469 de la Oficina 5 del Depto. de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura en el margen y en el texto Gay, debe decir; Gai, por así corresponder. - Montevideo, diciembre 31 de 1991. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 50987 May 20- v Jun 02

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: GRANUCCI GARCIA, ADOLFO FLORENTINO; ALVAREZ GABARRIN, MARIA JULIA; y GRANUCCI ALVAREZ, SERGIO GUSTAVO. "Rectificación de Partidas" (Ficha V 46/92), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de a) Adolfo Florentino GranucciGarcía, nacido con fecha 17/12/35 e inscripto con fecha 22/12/35 ante el oficial del Estado Civil de la 10a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 1339, en el sentido qu donde dice: "Granussi", debe decir: "GRANUCCI", y de b) Sergio Gustavo Granucci Alvarez, nacido con fecha 1º/12/69 e inscripto con fecha 10/12/69 ante el Oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 2527, en el sentido que donde dice: "Granussi", debe decir: "GRANUCCI" por así corresponder; y 2) de matrimonio de Adolfo Florentino Granucci García y María Julia Alvarez Gabarrin, inscriptos con fecha 22/12/61 ante el oficial del Estado Civil de la 5a. sección del departamento de Montevideo, Acta No. 181, en el sentido que donde dice: "Granussi", debe decir: "GRANUCCI", por así corresponder. Montevideo, febrero 26 de 1992.- Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51516 May 20- v Jun 02

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: ROLAND ALVEZ, ANA LAURA "Rectificación de Partida", (Ficha V/59/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Roland Alvez, nacida el 18 de octubre de 1984 e inscripta el 1º de noviembre de 1984 en la oficina Nº 11 de Montevideo acta en el sentido que donde dice que es hija de Noel Costa y de María Eva Alvez debe decir que es legítima de Noel Roland y de María Eva Alvez, sie sus abuelos paternos Juan Roland y Francisca Irene Costa y sus abuelos maternos Omar Alvez y M. Valentina Tapié; y al margen donde dice Da Cota Al Ana Laura, debe decir Roland Alvez, Ana Laura. A efectos legales se hace esta publicación. - Esc. Elena Quinteros voltes Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51687 May 28- v Jun

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Je Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en autos: ROSA DE VIRGILIIS CLARIZIO "Rect. partidas" (Fa. V./413/91); por Resolución Nº 555 del de febrero de 1992, se hace saber que se solicitó rectificación de las siguientes partidas:

1 - De matrimonio de Mario César Villamayor y Rosa de Virgiliis Clarizio, inscripta el 6 de mayo de 1970, ante el Oficial de la Vigesimosegunda Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 170, en el sentido que donde dice: "De Virgilis", debe decir: DE VIRGILIIS; donde dice: "nacida el día 12/2/70", debe decir: NACIDA E 11/2/45, y donde dice: "hija de Santiago de Virgilis y María Bruno", debe decir: HIJA DE GIACOMO DE VIRGILIIS Y VITA VINCENZA CLARIZIO.

2 - De nacimiento de Jenny Silvana Villamayor, inscripta el día 3 de abril de 1972, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Octava Sección del departamento Montevideo, Acta Nº 2213, en el sentido que donde dice "Villamayor, Jenny Silvana", debe decir: VILLAMAYOR DE VIRGILIIS, YENNY SILVANA; donde dice "hija de Rosa De Virgilis", debe decir: ROSA DE VIRGILIIS; y donde dice: " nieta de santiago de Virgilis y María Bruno", debe decir: NIETA DE GIACOMO DE VIRGILIIS Y VITA VINCENZA CLARIZIO.

3 - de nacimiento de Alejandro Villamayor De Virgilis inscripta el 13 de mayo de 1979, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Décima Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 537 en el sentido que donde dice: "Villamayor De Virgilis, Alejandro", deve decir: VILLAMAYOR DE VIRGILIIS, ALEJANDRO; donde dice: "hijo de Rosa De Virgilis", debe decir HIJO DE ROSA DE VIRGILIIS; y donde dice: " nieto de Santiago de Virgilis y María Bruno", debe decir: NIETO DE GIACOMO DE VIRGILIIS Y VITA VINCENZA CLARIZIO, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 9 de marzo de 1992. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 51004 May 20- v Jun 02

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos: BELUCHE MARTINEZ, REUVEIN LEONARDO. Rect. de Partida de Defunción. (Ficha V 173/92), se hace saber que se solicitó la rect. de la partida de defunción de Reuvein Leonardo Beluche Martínez, inscripta el 19 de diciembre de 1991, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina No. 6 de Montevideo, Acta 1420; en el sentido que donde dice: Reuvein Martínez, debe decir: REUVEIN LEONARDO BELUCHE MARTINEZ, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 28 de abril de 1992.- Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51615 May 20- v Jun 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno dictada en autos: GIUSEPPE GIULIO PACIFICO y GIACINTA VENERI PUGLIA en representación de Maximiliano Giulio Veneri. "Rect. de Partida" (Ficha V 76/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Maximiliano Giulio Veneri, inscripta el 20 de junio de 1984, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina No. 11 de Montevideo, acta No. 3538, en el sentio que donde dice: hijo legítimo de Giusepe Gulio, nieto por línea paterna de Generoso Gulio debe decir: HIJO LEGITIMO DE GIUSEPPE GIULIO, nieto por línea paterna de GENEROSO GIULIO, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 2 de abril de 1992. - Esc. Giovanna Zecchini, actuaria adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51554 May 26- v Jun 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos TEJEIRA TOMAS ISAURA s/ "Rectificación de Partida" (F. B. 42/92), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isaura Tejeira Tomás solicitando la rectificación de su partida de registro de estado civil en la siguiente forma en el acta y al margen donde dice: "Tejeira", debe decir: TEXEIRA con X; donde dice: "hija de Lázaro Tejeira y nieta de Clementino Tejeira", debe decir: LARO TEXEIRA y CLEMENTINO TEXEIRA, por así corresponder. - Artigas, 29 de abril de 1992. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51653 May 19- v Jun 01

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: ALVEZ MILDRE LORELEY - "Rectificación de partida" (F.B. 18/92), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Linar Alvez y Dorila Nercia, solicitando que se rectifique la partida de Nacimiento de su hija Mildre Loreley, en la siguiente forma: En el Acta, donde dice: "Luis Linar Alves", debe decir: LUIS LINAR ALVEZ por así corresponder. - Artigas, 26 de marzo de 1992. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 51330 May 27- v Jun 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en lo autos caratulados: ROSALES PASTOR JUAN DIEGO, MARTIN JOSE Y MARIA DEL PILAR "Rectificación de Partidas", (Ficha B/21/92), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Juan Diego Rosales Pastor, extendida el día 26 de octubre de 1967 en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, Acta 719; b) de nacimiento de Martín José Rosales Pastor, extenida el día 17 de febrero de 1971 en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, Acta 106; c) de nacimiento de María del Pilar Rosales Pastor, extendida el día 19 de setiembre de 1973, Acta 656; en el sentido de establecer, donde dice; (respecto a la nacionalidad de Jaime Rosales); "Oriental", debe decir "Española", por así corresponden. - Durazno, 27 de abril de 1992. - Escribana Graciela Pais Ferreira Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51782 May 28- v Jun 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, en autos caratulados: GLORIA CAROLINA RODRIGUEZ PAMPILLON "Rectificacón de Partida" (Ficha 321/91), se hace saber que se ha presentado: Alida Pampillón, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Gloria Carolina Rodríguez Pampillón, Acta Nº 16 del 25 o 26 de julio de 1979 de la Sexta Sección Judicial de Rocha, que en donde dice: "comparece Benjazmin Ermetano Rodríguez", debe decir: BENJAMIN ERMETANO RODRIGUEZ y donde dice: "Gleria Carolina", debe decir: GLORIA CAROLINA; al margen debe decir: RODRIGUEZ PAMPILLON, GLORIA CAROLINA, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 20 de abril de 1992. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 51654 May 19- v Jun 01

REMATES

MONTEVIDEO

ENTES

JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank c/ ACEITERAS ARTIGAS S. A. y Otros - Ejecución de Hipoteca" (20/83), se hace saber que el próximo 27 de mayo de 1992, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 505, Padrón Nº 3.021, se ubica en el 5º piso a cota más 16 mts. 30 cms., con una superficie de 37 m} 44 dm}. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 3021 con una superficie de 563 m} 65 dm} con 29 mts. 39 cms. de frente al Suroeste a la calle Zabala y 13 mts. 69 cms. de frente al Noroeste a la calle Piedras. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del rematador (3,92%). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador (1,31%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que no surge el estado actual de ocupación. 6) Se deja constancia que los certificados fueron ampliados a diciembre de 1991. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estaspublicaciones. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta.

20) N$ 75.000,00 5/pub 22430 May 26- v Jun 01

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

ARIEL D. PINTADO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "González Real Elba c/JOSE BURSTIN. Indemnización por despido, etc.". (Ficha 301/88) se hace saber que el próximo 15 de junio de 1992, a las 15 hs., en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores, Zabala Nº 1328, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 628 RUC 210389910015) asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su valor real (fs. 146) o sea la suma de N$ 51:011.332,00 del siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, padrón Nº 79.220, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, teniendo una superficie de 495mts.85, teniendo 9mts.47cmts. de frente al Sureste a la Avda. Gral. Flores, entre José A. Possolo y Carreras Nacionales.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en moneda nacional, en efectivo, en el momento de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados que origine la misma, como así también la comisión de compra del rematador e impuestos que la gravaa el 3,80% del precio ofertado. III) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador o sea el 1,27% del precio de remate. IV) El inmueble soporta ungravamen hipotecario a favor de la Dirección General de la Seguridad Social (Lo. 353, Nº 3193). Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 8º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 75.000,00 5/pub 23957 May 28- v Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Ruiz Luengas, Alfredo c/ GARATEGUY GERALDI, PEDRO B. "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 440/87), se hace saber que el próximo 18 de junio a las 15 horas, en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287 - RUC 210354390015, procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 4:000.000,00, del siguiente inmueble: Padrón 100.431/002, Unidad 002, Propiedad Horizontal, según plano del Agr. Enrique W. Alba, registrado en la Dirección Gral. del Catastro el 23/4/73, con el Nº 71.633, está ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, ubicado en planta baja a cota más 0,65 cms. con frente a la calle Camambú Nº 4284 bis, y tiene una superficie de 45 metros 29 dms. Dicha Unidad, según plano del Agrimensor y fechas arriba mencionadas se encuentra ubicado al Noroeste de la calle Camambú Nos. 4284 y 4284 bis con un frente de 8 metros 63 cms. Padrón Matriz 100.431, y una superficie de 222 mts. 39 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador 3 % más impuestos correspondientes y de cargo del expediente el 1 % más impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º. - Montevideo, 14 de mayo de 1992. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 80.000,00 5/pub 23569 May 26- v Jun 01

DE CUARTO TURNO

RUBEN BENECH

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: "BELSOL S. A. c/FESTIVAL S. A. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C 754/89), se hace saber que el día 15 de junio de 1992 a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 1475, se procederá por el martillero Ruben Benech, matrícula 253 R.U.C. 210295570016, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base el siguiente bien inmueble y sus mejoras: solar con el edificio en él construido Padrón Nº 31.722, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Jorge Rodríguez de octubre de 1966, inscripto en la D.G.C.N. el 24/10/66 con el Nº 55.472, teniendo un área de 676 metros, 40 decímetros cuadrados deslindándose así: 13 m 92 cm. de frente al oeste a la calle José Ellauri puerta Nº 826, 48 m. 5 cm. al norte lindando con parte de los padrones Nos. 148.722 y 31.721, 13 m. 98 cm. al este lindando con parte de los padrones Nº 148.721 y Nº 31.721 y 50 m. 12 cm. al sur confinando con el padrón Nº 31.724.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otros que la Ley pone a su cargo; III) Que el comprador deberá abonar al momento de aceptada su oferta, la comisión e impuestos del rematador (3,92%); IV) Será de cargo del expediente, la comisión vendedor e impuestos del rematador (1,31%); V) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado bajo el rubro de estos autos. Se deja constancia que no existen agregados los planos de mensura ni de construcciones. - Montevideo, 21 de mayo de 1992. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 85.000,00 5/pub 23668 May 26- v Jun 01

MILTON BERARDI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados Surinvest Casa Bancaria S. A. c/ JORGE IRIBARREN CONDE "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/1810/84), se hace saber que el próximo 2 de junio a las 15 hs, en la A.N.R.C. Zabala 1328, al ramatador Milton Berardi (Mtr. 1352 RUC 210558290019) asistido de la señora Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 7:990.000.00, el siguiente bien inmueble: solar con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, paraje "Parque Miramar" Padrón Nº 2673 antes en mayor área, y actualmente con el Nº 34.679, compuesto según plano del Agr. Carlos Hughes, de junio de 1962, inscripto con el Nº 12864 el 1º/11/1965 en la oficina de la Dir. Gral. de Catastro; tiene una sup. de 502 mts. 50 dms. y se señala con el Nº 12 de la manzana "I" que se deslinda así: 15 mts. de frente al S.E. a la calle Nº 6: 33 mts. 50 cms. al S.O. linda con solar 11; 15 mts. al N.O. linda con solar 27 y 33 mts. 50 cms. al N.E. linda con solar 13.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo, así también la comisión e IVA del rematador o sea el 3,66 % del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador o sea el 1,22 %. 4º) Que ngado a la titulación copia de plano de mensura inscripto y los títulos se encuentran en el similar de 2º Turno en autos Vandal S. A. c/IRIBARREN (Ficha 26/85. 5º) Que surge la inscripción de un contrato de arrendamiento con plazo de 2 años

a partir del 1º/3/85.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de mayo de 1992. - Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

20) N$ 100.000,00 5/pub 23164 May 27- v Jun 02

DE DECIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Banco de la República c/INDUSTRIAS FORTALEZA S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/1349/83), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367, 5º piso, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 RUC 212511550010), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras que le acceden, sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo (antes 21º), zona rural, empadronada con el Nº 112.488, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de julio de 1957, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5 de los mismos mes y año citados con el Nº 34.088, se compone de un área de 5 hás. 4.820 mts. 70 dms., con 303 mts. 50 cms. de frente al N. a Camino Colman y al E. el arroyo Miguelete. El día 18 de junio a las 15 horas en Camino Colman 4349 se procederá por el mismo Martillero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en las mismas condiciones de los bienes prendados que se encuentren "in situ" detallados ampliamente en autos de fs. 56 a fs. 67.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare y la comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea el 3,66 % para el caso del inmueble y el 11.08% para los bienes prendados del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 1er. piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 115.000,00 5/pub 23758 May 27- v Jun 02

VIGESIMOTERCER TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimotercer Turno, en los autos: "Banco del Plata en Liquidación c./ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S.A. y otros - Ejecución de Fianza Hipotecaria" (Fa. 393/91), el 16 de junio a las 15:00 horas en la Sede de la A.N.R.C. (Zabala 1328), el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C. 210354410016) con la asistencia de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras dominiales, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30.064, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa de marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9/3/44 con el Nº 9.972, según el cual consta de una superficie de 145 mts. 69 dms. con 10 mts. 33 cms. de frente al Noroeste a calle Libertad, entre Veintiuno de Setiembre y Obligado, distando el punto medio de su frente de la esquina con la última nombrada 32 mts. 665 m.m., por el Noreste a partir del Noroeste recta de 10 mts. 25 cms. de Noroeste a Sureste a la que sigue otra de 3 mts. 35 cms. del Suroeste a Noreste, la cual limita igual que la anterior con la fracción letra "B", hoy padrón 10.813 y el resto del límite Noreste lo constituyen dos rectas que a partir del final de la última descripta miden 1 m. 80 cms. y 4 mts. 88 cms., ambas de Norte a Sur y limitan respectivamente con los padrones 175.589 y 175.590, por el Sur recta de 13 mts. limita con parte del padrón 88.096; y por el Suroeste en 9 mts. 75 cms. divisorio con el padrón 175.588.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 25% por concepto de seña, en efectivo y en moneda nacional.

2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra e I.V.A. del Rematador (3,66%) y demás que la ley ponga a su cargo.
3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e I.V.A. del Rematador (1,22%) y demás que la ley ponga a su cargo.
4) Que no se presentaron permisos y planos de construcción y de obras sanitarias; no surge si se adeuda al B.P.S., a Chamsec u Organismos posteriores, y surge inscripta el 14/12/70, promesa de compraventa a favor de los ejecutados.
5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados (San José 1132).
En fe de ello, de mandato judical, expido el presente en Montevideo, el 8 de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 140.000,00 5/pub 23165 May 27- v Jun 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO IRIGOYEN

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AGUIRRE DE FAIRA, JUANA y MARTIN FAIRA. Sucesiones". (Ficha F. 399/82), se hace saber que el próximo 17 de junio a la hora 13.30, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio delrtillero Luis Alberto Irigoyen (matrícula 3752, RUC 211255960016) asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 12:000.000 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras, Padrón Nº 178.453, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Barrio Inve Nº 8, que según plano del agrimensor Francisco Vila, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39531, el 22 de abril de 1960, se señala como solar Nº 79 y se compone de un área de 304 mts. 14 dms. que se deslindan así: al Sur 14 mts. 50 de frente a la calle Islas Fidji Nº 2454, antes 2da. paralela a Sanfuentes, al Oeste 21 mts. con Padrón 178.454; al Norte 14 mts. 50 con Padrón 178.440 y al Oeste 20 mts. 95 con Padrón 178.452.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,84% del precio del remate y los que por Ley le correspondan. 3º) Que serán de cargo de los vendedores la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,28% del precio del remate, y los que por Ley le correspondan. 4º) Se deja constancia que la documentación existente es una promesa de compra venta con el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, y que según Oficio del Banco Hipotecario de fecha 10 de enero de 1992, el bien está en condiciones de escriturarse, dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina actuaria, calle Paysandú 935. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.000,00 5/pub 23300 May 25- v May 29

DE DECIMO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "Principessa, Marlene y Armando c/PRINCIPESSA, LUIS FABIAN, JULIA MARIBEL, HERMINIA ADELA y ESTEFANO. Partición. (Ficha F. 1100/87), se hace saber que el día 16 de junio próximo a las 14 horas, en la sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su valor de tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Piedras Blancas", empadronado con el Nº 154.016, señalado con el número 16 en el plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasála, de febrero de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de marzo del mismo año. El mencionado solar de terreno tiene una superficie de 783 mts con 34 mts al Norte de frente a calle José Ramírez y 14 mts al Este, también de frente a calle 1º de marzo por ser esquina. Base: N$ 5:333.333.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador e impuestos (3.87%) a pagar en el momento. 3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta del rematador e impuestos (1.29%). 4) Se desconoce la situación de las construcciones existentes. 5) Los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Paysandú 935, planta baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 85.000,00 5/pub 24073 May 28- v Jun 03

LUIS EDUARDO PEREZ

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictado en autos: Pearoni Reyes, María Cristina c/PICARONI WALTER H. y otras "Partición" (Ficha F/72/90), se hace saber que el próximo 18 de junio a las 14.30 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su valor de tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 85.940, sito en la 9& Sección Judicial de Montevideo, paraje "La Blanqueada", señalado con la letra C en el plano del Ing. Luis Caselli del 12 de junio de 1920, inscripto el 15 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 147 mts, 41 dms, 85 cms. que deslinda en 6 mts. 90 cms. al Este de frente a la calle Walcalde con números de puerta de entrada 2653 y 2653 bis. Base: N$ 24:000.000.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión e impuestos del rematador (3.87) a pagar en el momento. 3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta e impuestos (1.29 %). 4) Los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Paysandú 935, planta baja.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Esc. Niní Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 80.000,00 5/pub 24074 May 28- v Jun 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, dictada en au[illegible]tos caratulados: María Pereira Escoto c/ANGELA VIONE DE LOPEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 818/86), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci, Matrícula 4339, RUC 211986050014, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 80.437 y al mejor postor del 50 % del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la 6& Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa San José", empadronado con el Nº 1581 (antes en mayor área con partes de Nos. 1498 y 13.060), señalado con el Nº 2 de la manzana "C" en el plano de los agrimensores Federico G. Amonte y Carlos R. Senaldi de junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 20 de setiembre de 1954 con el Nº 13[illegible] y según el cual tiene una superficie de 720.15 mts[illegible], dando frente al NO. a calle Nº 5 entre calles Nº 2 y Pública.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados; la comisión de compra del Rematador e IVA y el impuesto municipal o sea respectivamente el 3.87 % y 3 % del precio del remate, etc. 3) Que el certificado de resultancias de autos no está inscripto, ni se agregó el original. 4) Qu[illegible] de la cesión de fecha 3 de agosto de 1967 [illegible] cancelado. 5) Que la contribución inmobiliari[illegible]

encuentra al día. 6) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 4º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria. - Montevideo, mayo veinte de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Nora A. Annunziatto. Actuario.
20) N$ 95.000,00 5/pub 23356 May 26- v Jun 01

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
OSCAR DEL HORNO ROBAINA

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones; dictada en autos Marzano Perazzo, Walter c/ HORTENSIA MARTINEZ, "Medidas Preparatorias y Partición" (Ficha Nº 1/990), se hace saber que el día 20 de junio de 1992, desde las 14 y 30 horas, en calle Batlle y Ordóñez y Dr. Cendán, el Rematador Oscar del Horno Robaina, Matrícula Nº 2741, procederá a vender en pública subasta toda la línea de lubricantes, herramientas y demás bienes específicos de la ex-Estación de Seervicio TEXACO; extensa gama de mobiliario, TV color, heladera familiar, automóvil Toyota y demás bienes muebles inventariados en autos, en las 2/3 partes de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignr el 25 % de la oferta como seña, resto a los sesenta días para el automóvil Toyuota y treinta días para los demás bienes muebles, bajo responsabilidades legales. Impuestos Nacionales y Departamentales, Ley Nº 13.640 (Mevir), 15.90 % de la oferta. 2do. Que será de cargo del Expediente la Comsión de venta del rematador e I.V.A., 1.22 % del monto del Remate.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 21 de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
20) N$ 55.000,00 5/pub 23616 May 26- v Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

LUIS MARIANO ROSAS CONDE

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictado en autos caratulados: Sosa Sosa Olga c/ ANTONIO CEDRES SILVERA, "Disolución Sociedad Conyugal" (F. B 97/90), se hace saber que el próximo 8/6/92, a la hora 15 en la puerta principal de este Juzgado por intermedio del martillero Luis Mariano Rosas Conde, Mat. 4292, RUC 080069380013, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación (tasación N$ 4:693.498,00) (Base N$ 3:128.998,00), del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona DA, pádrón 4243 (antes 2609 en mayor área) que se ubica en manzana 16, solar 622 que según plano del Agrimensor Jorje Chapuis, consta de una superficie de 312,2 mts. (110 edificados) el que se deslinda así: frente sur a calle Juan Ortiz 763 en 12 mts., al fondo al oeste en 26 mts. con solares 20 y 21, al norte con solar 625 y al este con solar 623.Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, al momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más el 6,66 % por concepto de honorarios e impuestos por compra. También de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, etc; 2) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.22 % del precio del remate; 3) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado; 4) Que falta el plano de fraccionamiento del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripto el 23/3/38 con el Nº 98 en la Dirección de Avalúos.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 21 de mayo de 1992. - Esc. Horacio Granero Actuario Adjunto.
20) N$ 75.000,00 5/pub 23639 May 26- v Jun 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
LUIS MARIANO ROSAS PEREZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras Segundo Turno, dictado en autos: Oficinas Núñez c/ LOPEZ RODRIGUEZ JOSE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 135/90), se hace saber que el próximo 11 de junio de 1992, a la hora 15, en la puerta principal de este Juzgado por intermedio del martillero Luis Mariano Rosas Pérez, Mat. 1230, RUC 08002950012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se pr ocederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación (tasación N$ 32:000.000,00) (base N$ 21:333.333,33) del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones Las Piedras, padrón 12707 (antes en mayor area 5384) manzana 7 solar 14 el que según plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la D. G. Catastro el 11/7/57 Nº 2136, tiene una superficie de 320,32 mts. da de frente a Camino Moreira al sudoeste en 8,41 mts., y también frente sudeste en 23,59 mts. a calle 17 Metros unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts., y linda al noroeste en 27,27 mts. con solar 15 y al noreste en 12 mts. con solar 13.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo al momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más el 6,66 % por concepto de honorarios e impuestos por compra; 2) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.22 % del precio del remate; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados, etc.; 4) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 19 de Mayo de 1992. - Dra. Estela Ortiz Pinaz, Juez Subrogante.
20) N$ 80.000,00 5/pub 23640 May 26- v Jun 01

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE PRIMER TURNO
FLORENCIO C. MASCETTI

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c/ BRITOS FALERO DE CUADRA, REINA DEL CARMEN "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/151/91), se hace saber que el próximo 12 de junio de 1992, a las 15 horas, en el local de remates sito en calle Bolívar entre Sarandí y Gral. Artigas de la ciudad de Rosario, se procederá por intermedio del martillero público señor Florencio C. Mascetti, Mat. 1613, RUC. 040047520018, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, quien presidirá el acto, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien: automóvil marca Peugeot 504 GLD, modelo/año 1982, motor Diesel Nº H50830 de 4 cilindros, matrícula de San José 202.280, padrón Nº 043002 Base N$ 4:666.666,00.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo la comisión e impuestos legales del Rematador (9,81 %). 3º) Que será de cargo del expediente el 2 % de comisión más I.V.A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rosario, 13 de mayo de 1992. - Esc. Rodolfo Benzano.
20) N$ 36.000,00 5/pub 23887 May 28- v Jun 03

FLORENCIO C. MASCETTI

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Primer Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c/JOURDAN, ERICO Y CIA. Soc. C. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/48/89), se hace saber que el día viernes 12 de junio de 1992, a partir de las 15:30 horas, en el salón de remates sito en calle Bolívar entre Sarandí y Gral. Artigas de la ciudad de Rosario, se procederá por intermedio del martillero público Florencio C. Mascetti, Mat. 1613, RUC 040047520018, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1 máquina para fabricación de hasta 9 bloques a la vez, con motor eléctrico WBG Nº 800281, Base N$ 1:000.000,00; 1 Tractor FORDSON Major con motor Diesel (desarmado) de 4 cilindros Nº 683 F9 E 16A, barra de tiro, polea y toma de fuerza, con pala cargadora frontal rodado 14-30 y 650-16, Base N$ 300.000,00; 1 equipo compresor de aire Nº 111803 K con depósito, automático, con motor eléctrico de 1, HP, Base N$ 600.000,00; 1 morsa Record Nº 6 (rota) para banco Base N$ 8.000,00; 1 morsa Record Nº 2 para banco Base N$ 80.000,00; 1 mesa de trabajo para taller en chapa, base de hierro y mesa inf. de madera Base N$ 80.000,00; 1 taladro eléctrico de pie c/morsa, para mechas de hasta 3/4", c/motor eléctrico Base N$ 80.000,00; 1 equipo soldadura autógena ZINSER Nº 2387 completa c/garrafa de gas c/válvula Base N$ 100.000,00; 1 cargador de baterías marca DIORS para 6 y 12 volts Base N$ 40.000,00; 1 subsolador de 1 púa de fabricación nacional, para enganche de 3 puntos Base N$ 80.000,00.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos legales (9,81 %). 3º) Que será de cargo del expediente el 2 % de comisión más I.V.A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rosario, 13 de mayo de 1992. - Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.000,00 3/pub 23890 May 28- v Jun 01

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
GUSTAVO SANCHEZ

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: Meroni, Jaurena H. con CASASSUS GUERRERO, MARIA E. "Cesación de Condominio" (Ficha A 161/988), se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Gustavo Sánchez, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 3:600.000,00, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón Nº 4.857, con una superficie de 375 mts. 70 dms. Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta e impuestos; y que el bien se encuentra gravado con Hipoteca, en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad. - Minas, 8 de mayo de 1992. - Esc. Pedro M. Diez, Actuario.
20) N$ 55.000,00 5/pub 23508 May 26- v Jun 01

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
FERNANDO DE LEON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha: Recaída en autos: C.OO.P.A.R.S.A. c./RECAREY, RUBEN y CASTILLOS DE RECAREY, ELOIDES - "Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Ficha: 624/89), se hace saber al público que el día 15 de junio de 1992, a la hora 14 y 30 y en esta Sede Judicial, sin base y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Fernando de León, matrícula Nº 3756), asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc Graciela Machado se procederá a rematar el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicados en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 968, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto con el Nº 1798, en la Oficina de Catastro de Rocha, el 10 de junio de 1959, que consta con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados.
Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo.
2) El Saldo se deberá abonar a los treinta días de aprobada la diligencia de remate.
3) Será de cargo del comprador los impuestos y comisiones que la ley pone a su cargo.
4) Que serán de cargo del expediente los gastos e impuestos y comisiones por la parte vendedora.
5) Que la escrituración se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Lascano, donde pueden ser consultados dentro del horario de Oficina. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz.
20) N$ 70.000,00 5/pub 23967 May 28- v Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
ROBERTO BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en

autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/ NUÑEZ DINEGRI MARIA DE LOURDES "Juicio Ejecutivo" (Ficha 377 bis/89), se hace saber que el día 25 de junio de 1992 a las 14.00 horas en el hall de esta Sede, por intermedio del martillero Roberto Bruno, matrícula Nº 2087, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, se rematará un terreno ubicado en el Barrio Belvedere de esta Ciudad, 1a. Sección Judicial de Rocha empadronado con el Nº 5173, compuesto de una superficie de 420 (cuatrocientos veinte) metros, que dan al frente a la calle Pérez del Puerto.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y departamentales serán a cargo del adquirente; C) Que el remate se realizará en dólares americanos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones entregando dos copias al interesado y otra que fijo en la cartelera de esta Sede, en la Ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 55.000,00 5/pub 23875 May 28- v Jun 03

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
MARIA C. GORLERO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: Alonzo Pulitti y Pallas Milka C/ RODRIGUEZ ACOSTA, WILSON MARIN y PALLAS REY BLANCA OLGA "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/69/91), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1992, a las 14 horas en las puertas del Jdo. sito en Treinta y Tres Nº 643, se procederá por intermedio del martillero María C. Gorlero Mat. 3633 RUC. 21189400011, a la venta sobre la base de N$ 16.706.282 de la fracción de campo padrón 16.505 con 38 hás. 6630 m.c. ubicado en ruta 23 km. 117 cuarta sec. Jud. de San José, con frente a la ruta Nacional anteriormente indicada con poblaciones, con comodidades para vivienda, galpón y enfriadora para tambo y construcción de vivienda principal en sus primeras etapas. - Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta contado por concepto de seña. 2) Que será de su cargo la comisión de compra del 3,87% de la Sra. Rematadora más IVA, impuestos municipales 3% efectivo y en el acto. - 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA 3,90 del precio de remate y timbres municipales. - 4) En caso de ser adquirente del inmueble la parte actora o demandada, los gastos y demás serán abonados conjuntamente con la seña prevista. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - San José 20 de mayo de 1992. - Dra. María Noel Odriozola, Abogada.

20) N$ 60.000,00 5/pub 23766 May 27- v Jun 02

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO
ALCIDES LAINES

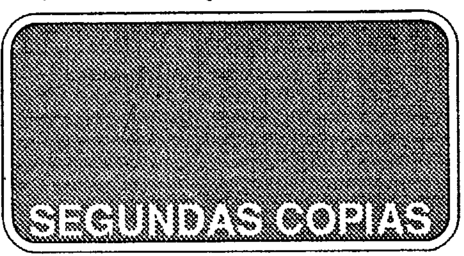
EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, en autos: Sucesión de MARIA LORENZA JAUREGUI o MARIA LORENZA JAUREGUI ALBISU, (F& 636/1987), se hace saber que el día martes 9 de junio de 1992 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360, el martillero Alcides Laines, Matrícula 984 e inscripto en el RUC con el Nº 1800001500, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado sacará a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor el siguiente bien: Panteón ubicado en el primer Cuerpo del Cementerio de la Ciudad de Mercedes, Parcela 32, en Zona calle del medio, con área de 3 m 20 por 3m 20, revestido en mármol blanco (Expedie 5566 Año 1970 de la Intendencia Municipal de Soriano).
Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá pagar en efectivo el total de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, la comisión de compra del rematador, IVA e impuestos del precio del remate; 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero e IVA; 4) Que el título del Panteón está a la vista de los interesados en la Actuaría del Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 20 de mayo de 1992. - Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 40.000,00 3/pub 23719 May 27- v May 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
ADEMAR BARDESIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: Giménez Martínez, José Alberto Jesús, Juana Elvira, Juan Antonio, José Gervasio y Carlos Wilson González Olivera c/ TERESITA LILA y MARIA ISABEL GIMENEZ MARTINEZ, "Partición" (Ficha Nº 130/89), se hace saber que el día 26 de junio de 1992 a la hora 13 y 30 por intermedio del rematador Sr. Ademar Bardesio, se sacará a la venta y en pública subasta y al mejor postor en las puertas de este Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un Solar de Terreno, Edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, Manzana número cuatrocientos cincuenta y seis, empadronado con el número seis mil quinientos cuarenta y uno, señalado con el número "Cinco" Manzana, C, en el Plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo del doce de abril de mil novecientos sesenta y uno, el que previa la Inspección Técnica Municipal fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el número mil ochocientos sesenta y uno el primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, según el cual se compone de una Superficie de cuatrocientos cuarenta y tres mts. cuarenta decímetros que se deslindan: doce metros al NOROESTE, de frente a la calle prolongación Florencio Sánchez, por treinta y seis metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al NORESTE con el solar seis; al SURESTE, con parte del solar siete y al SUROESTE con el solar cuatro, respectivamente todos del mismo plano; 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Asimismo se hace saber que el mismo día y por el rematador Ademar Bardesio se procederá a vender los bienes muebles integrantes de la partición en remate público y al mejor postor a la hora 15 y 30 en la Casa de Remates del rematador designado los siguientes bienes muebles: 1 Jgo. Comedor cármica c/. mesa, 4 sillas, bargueño, c/2 sillas rotas, 1 pequeña olla madera de adorno, 1 termo, 1 bandeja, 2 mates, 1 jarra loza, 4 piedras adorno, 2 ceniceros, 2 paliteros, 1 cuadro chico y 2 adornos pared, 1 heladera General Electric marchando, 2 camas madera 1 plaza chicas con deterioros, 1 ropero dos patas y 2 cajones, 2 colchones pullman y 2 almohadas polyfon reg. estado 1 mesa de luz (botinera), 1 cortina, 1 frazada, y 2 fundas con deterioros, 1 cocina "Delne" a supergás de 2 hornallas, 1 máquina pasar café, 1 caldera, 1 cacerola, 1 sartén chapa y 1 colador plástico, 3 garrafas supergás 13 Kgs. c/u. brasileras, 1 moto Honda 50 en marcha reg. estado de conservación, 1 cama turca elástico roto, 4 palas ancha, 2 rastrillos, 1 asada, 4 marcas, 4 palas varias, 1 escalera de 2 hojas larga, 1 pala dientes, 1 sierra mano corta, 2 hachas, 1 pico, 1 escardillo, 1 gancho estufa, 1 lampazo, 1 sierra, 1 gancho estufa y un tanque acero liviano, 2 camas hierro de elásticos, 1 catre, 1 africano, 1 silla 2 taburetes, y varias tablas rotas en mal estado de conservación, 1 elástico cama, y 12 tablas todo tipo y 24 tablas más, 1 balde c/ tornillos y hierros, 1 máq. hacer lazos y 1 fardo c/bolsas, 1 desmochadora hierro, 1 estantería, 5 escaleras y 3 estantes, 1 parrilla moto, 25 varillas hierro "8", 1 cajón, 1 hacha, 1 cajón herramientas vs. (prensas, escofinas, etc.), 1 martillo, 2 cuchillos, 1 lezna y 5 cerraduras ropero, 1 cepillo madera, 1 caja de tirabuzones, 10 cerraduras vs. 6 hojas sierra, 3 escofinas, 12 llaves todo tipo, 3 mechas barrenar hierro, 9 escopolos y 4 destornilladores, 4 cepillos madera c/averías, 5 hojas, 1 tenaza, 1 punzón, 4 limas y 1 sierra cortar hierro, 1 escuadra, 1 corta hierro, 1 maceta hierro, 2 martillos y 1 uña, 1 pinza morsa, 1 llave de caño, 1 cuchilla, 1 hoja sierra, 1 sevillana, 1 cepillo acero, 1 llave, 2 podadoras, 1 pinza, y 3 hachas (chiquitas), 4 morsas (son prensas), 2 serruchos, 1 cajón madera para herramientas, 3 cajones con tornillos, 1 cajón con tornillos, 1 bollón con tachuelas y clavos, 1 plancha eléctrica, 1 rondana y 1 lote de hierros todo tipo, 2 tanques, 1 cajón madera y cajón de hierro con artículos eléctricos (el de lata), 1 pinza, 1 lluveiro, 5 cuchillos y un cajón con herramientas, 1 pinza, 1 lote visagras y barra hierro larga, 1 carretilla madera sin rueda, 1 almané, 1 tina madera chica, 1 batea madera (sin fondo) y un cajón con botellas, 1 regadera, 1 olla hierro mediana con averías, 2 tablones 2 x 1, 1 pisón, 1 caballete madera desarmado y 5 piedras afilar, 1 banco crpintero 2 mts. con morsa, 1 máquina cortar cuero (es un palo común), 1 casco moto, 3 gorros, 1 sombrero, 1 par botas, 1 par chinelas, 1 par alpargatas, 1 tarro pintura (seca) y 3 lápices, 1 caja con azulejos (y medias cañas) y otra con ventosas, 1 cepillo de acero, 1 mochila, 5 damajuanas de 5 lts., 1 cepillo blanquear, 1 limpia pie (tabla con tapitas botellas. - Treinta992. - Esc. Ricardo Crizul, Actuario.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, a los catorce días del mes de mayo de 1992. - Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.

20) N$ 230.000,00 5/pub 23543 May 26- v Jun 01



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno, en Ficha: 73/92, "Segunda Copia", hace saber que se presentó FELICIA CONDE BARBIERI solicitando se expida segunda copia de Escritura de compraventa otorgada ante la Escribana María Elena De león González el 31 de mayo de 1972 entre Juan Antonio Boggio y otros con Juan Carlos Dogliotti, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 287, folio 1141, por un solar ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, padrón 42123 en mayor área, señalado con los Nos. 12 y 13, que consta de 2 Hás. 776 mts. 72 dms. cuadrados con frente a Cno. de 17 mts. Se cita a todos los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho. - Canelones, 11 de mayo de 1992. - Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.

21) N$ 90.000,00 10/pub 23584 May 26- v Jun 08

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de cuarto Turno en autos: SARA SECCO, "Segunda Copia", (Ficha 3 Bis/92), se hace saber que se solicitó expedición de Segunda Copia de las Escrituras que se mencionan a continuación: I) Escritura de Ratificación y Partición, autorizada en Montevideo, la Esc. Celia Russo de García Moratorio, el 18 de octubre de 1971 inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando, con el Nº 161, al Fº 70 del Lº 65, por la que a los cónyuges en únicas nupcias Carlos Fernández Goyechea y Sara Secco García, se les adjudicaron en propiedad los siguientes bienes inmuebles de la Séptima Sección Judicial de Canelones: Parcelas 6-A; 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, resultantes del plano de reparcelamiento realizado por el Agrim. Carlos Hughes en mayo de 1968, suscrito en abril de 1969, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 14719, el 10/10/69, y se describen así: Parcela 6-A: Padrón en mayor área 7773 (parte). Superficie 23 hás'. 4046 m y linda: al S. 383 m. 19 cm. de frente a Camino Vecinal de 10 m. de ancho, al O. 2 tramos de 100 m. 15 cm. y 436 m. 57 cm. de frente ambos a Camino Vecinal a Paso Hondo; al N 671 m. 50 cm. de frente a calle de 17 m. de ancho y al E. 483 m. 54 cm. con Parcela 5-A. Parcela 6-B: Padrón 53.715 (antes en mayor área con el Nº 7773, área 5 hás. 9338 m, y linda al O. en 155 m. 79 cm. de frente a Camino Vecinal a Paso Hondo; al N. 382 m. 94 cm. de frente a Camino Vecinal existente de 10 m. de ancho; al E. 156 m. 24 cm. con Parcela 5-B

y al S: 379 m. 38 cm. con parcela 3-C. Parcela 6-C: Padrón en mayor área 7773, Superficie 5 hás. 2052 m. y linda: al N. 271 m. 27 cm. a Camino Vecinal existente de 10 m. de ancho; al E. 192 m. 12 cm. de frente a Camino Vecinal a Paso Hondo; al S. 272 m. 68 cm. con Parcela 4_C; y al O. 191 m. 12 cm. con Parcela 7-B. Parcela 6-D: Padrón 53.717, antes en mayor área con el Nº 7773, área 9 hás. 747 m. y linda al N. 105 m. 70 cm. de frente a calle de 17 m. de ancho; al NE 468 m. 27 cm. y al E. 52 m. 97 cm. ambos de frente a Camino Vecinal a Paso Hondo, al S. 301 m. 36 cm. de frente a Camino Vecinal existente de 10 m. de ancho y al O. 418 m. 26 cm. con Parcela 7-A. Parcela 6-E: Padrón 53.726, antes en mayor área con el Nº 15.354, tiene una superficie de 5 hás. 8944 m y linda al E. 113 m. 10 cm. de frente a Ruta 101; al S. 467 m. 99 cm. con Parcela 4-B; al O. 138 m. con Parcela 4-A, y al N. 472 m. 77 cm con Parcela 5-C; II) Escritura de Disolución y Liquidación, autorizada en Montevideo, el 3 de octubre de 1971 por el Esc. Luis María García Moratorio, por la que se disolvieron y liquidaron las sociedades: QUISU S. A., MARIA PIA S. A., KALBE S. A., HISSE o HILSE S. A., PECHAPE S. A., ITAPEBI S. A., FAUSTA S. A. y TIMA S. A., adjudicándose a los Sres. Joaquín, Faustina Ricardo, Albana, Angélica, Carlos y Juan Luis Secco García, y a los cónyuges Carlos Fernández Goyechea y Sara Secco García, en común, proindiviso y por partes iguales, es decir, 1/8 para los cónyuges Carlos Fernández Goyechea y Sara Secco García, y 1/8 para cada uno de los otros Sres. entre otros, los siguientes bienes sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, zona rural, fracciones 1, 2, 8 y 9 empadronados en conjunto con el Nº 15.354 y fracciones 3, 4, 5, 6, 7 y 12, empadronadas en su conjunto con el Nº 7773, del plano del Ing. Eduardo Terra Arocena, de agosto de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 8/8/32.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - M. Luisa Almada, Actuaria.

21) N$ 320.000,00 10/pub 47475 May 26- v Jun 08

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "DAMASO RODRIGUEZ TERRON. Segunda Copia". (Ficha V 224/87), se declaró auxiliatoria de pobreza al compareciente por auto Nº 404 del 13 de febrero de 1992, para solicitar la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de noviembre de 1978, por el escribano Luis Rodríguez, relativa al siguiente bien inmueble: cuarta parte indivisa del departamento de propiedad horizontal, unidad 001, padrón individual Nº 100.805/001, que según plano de fraccionamiento horizontal levantado por el agrimensor Ariel M. Barceló, en marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de mayo de 1971, con el Nº 66.041, se ubica a cota más 15 cms y tieneta 19 cms. Le corresponde a esta unidad el usufructo del patio aire y luz L, bien común privado. Esta unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 100.805, que según otro plano del mismo agrimensor levantado en junio de 1968 e inscripto también en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.661, el día 28 de mayo de 1968, tiene una superficie de 176 mts 82 dms con 14 mts 10 dms de frente al noroeste a Pasaje Bolívar por donde su puerta de acceso tiene el Nº 1996; 19 mts 56 cms de frente al sur a la calle Luis Melián Lafinur, uniendo ambas alineaciones ochava recta de cinco metros setenta y un centímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de abril de 1992. - Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

21) (R. 20/04/55) 10/pub 51361 May 26- v Jun 08

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: MORI MENESES, GRACIELA "Segunda Copia" (Ficha 221/92), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la hijuela expedida para Graciela Mori Meneces o Meneses de la escritura otorgada por Victoria o Vistoria Modesta Meneses o Meneces Silva, Ricardo Mori Meneses o Meneces y Graciela Mori Meneses o Meneces y autorizada en Montevideo el 30 de diciembre de 1976 por el Esc. Héctor Clementi inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 893 folio 1011, Libro 769 según la cual se adjudicó a Graciela Mori Meneses, entre otros, los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 149.934 con una superficie de 3 hectáreas con 4000 metros y con 102 metros con 48 centímetros de frente al Noreste al Camino a Pajas Blancas; 2) Solar Nº 8 empadronado en mayor área con el Nº 1077, suburbano, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, con 12 metros de frente al Sureste a la calle José Pedro Varela entre la Diagonal Estados Unidos de Norte América y la calle Buenos Aires.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 9 de abril de 1992. - Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

21) N$ 140.000,00 10/pub 19763 May 26- v Jun 08

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: VOLA BELFIORE, JOSE P. y MARIO L. - "Segundas Copias" (Ficha 211/92), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de Escritura de Compraventa otorgada ante la Escribana Mabel Secondo de Rabellín el 12 de setiembre de 1983 en Montevideo, de tres fracciones de campos situadas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Flores (Plano del Agr. Peter Alvez Apolo de junio 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de flores el 16/7/79 con el Nº 2298);
I) Padrón Nº 3667, superficie 188 Hás. 5534 mts. 88 dms.;
II) Padrón Nº 3669, superficie 10 Hás.; y,
III) 1/7 (un séptimo) indiviso del Padrón Nº 3670, superficie total del padrón 5 Hás. 1002 mts. 16 dms. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Flores con el Nº 351, al folio 497/98 del Libro 2/83.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 20 de abril de 1992. - Dra. Mónica Pettis, Actuaria.

21) N$ 110.000,00 10/pub 22094 May 26- v Jun 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, en autos: VIGNERI FRACCHIA, FREDDY - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C/390/92), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura de compraventa judicial autorizada el día 3 de octubre de 1980 por el Esc. Ruben M. Fiorelli, por la que el señor Freddy Vigneri Fracchia adquirió el terreno baldío con las mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 38.807, con un área de 365 metros con 93 decímetros con frente a la calle Vázquez Sagastume.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante esta Sede dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

21) N$ 80.000,00 10/pub 22317 May 28- v Jun 10

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno en expediente de Segunda copia de escritura (Ficha 22/91), hace saber que se presentaron titulares solicitando expedición de segunda copia de la escritura de seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve ante el escribano Oscar Almada, inscripta con el número dos mil doscientos veinticinco al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco del libro setecientos cuarenta y uno, por la que Angel Tomás Fallabrino, casado con Adriana Meneghetti, compró a Cecilia Vázquez un solar sito en zona suburbana de la Novena Sección de Montevideo, Padrón setenta y siete mil doscientos cinco, solar once P en el plano respectivo, área doscientos sesenta y seis metros noventa y cinco decímetros, frente a calle Hudson al Suroeste.
En consecuencia se cita y emplazados a presentarse bajo apercibimiento. - Montevideo, febrero 14 de 1992. - Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

21) N$ 80.000,00 10/pub 19588 May 26- v Jun 08

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, en los autos: "SOUTO SANCHEZ. Segunda Copia". (Ficha V/ 28/991), se hace saber que se solicitó expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa que en Montevideo, el 21 de agosto de 1969, autorizó la Escribana Griselda Schutze Pinto, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando, con el Nº 818 al folio 348 del libro 57, por la cual Carlos Mario Souto Sánchez y Blanca Zoraida Bertiz casados entre sí adquirieron de Juan José Moreira Castro y Delia Porteiro casados entre sí, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial (hoy 19), de Canelones Balneario Lagomar, empadronado con el Nº 9063, Solar 19 de la manzana 11 y que según plano del agrimensor Carlos Hughes de octubre de 1952, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 7540, consta de una superficie de 600 metros con frente al Nor-Este a Park Medizo Way, en consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 30 de marzo de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 110.000,00 10/pub 18985 May 26- v Jun 08

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Gabriela Merialdo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ORAIDES MONTERO AQUINO y ANTONIO FERREIRA, solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por la Escribana Elsa Acchini el 21 de febrero de 1967, y por el cual adquirieron por título donación y modo tradición de la Comisión Nacional para Daminificados de Todo el País el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el Nº 3786, inscripto en Catastro con el Nº 2051, el 20 de marzo de 1961 y se señala con el Nº 2051 el 20 de marzo de 1961 y se señala con el Nº 13.
La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 88, folio 45 Vto., del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Artigas, 13 de marzo de 1992. - Dra. Gabriela Merialdo Cobelli, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 100.000,00 10/pub 20494 May 15- v May 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "DA SILVA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y PEREIRA MENDEZ EULALIA ROSARIO. Solicitud de Segunda Copia". (Ficha D/37/92), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios que en Melo autorizó el Esc. Jorge Ferrari el día 6 de diciembre de 1977 y cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 15 de diciembre de 1977 con el Nº 2683 al Fº 3003 del Lº 718; y por la que los esposos Oscarina Rodríguez de García cedieron a Miguel Angel da Silva Rodríguez casado con Eulalia Rosario Pereira Méndez, los derechos hereditarios que les correspondían en las sucesiones de Alberto Cardozo y Juana Ramirez fallecidos en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo el 5 de setiembre de 1965 y 11 de noviembre del mismo año, respectivamente.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. - Melo, 7 de abril de 1992. - Dra. Graciela Eustacio Colombo, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 120.000,00 10/pub 22091 May 26- v Jun 03

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos: "IGLESIAS BIHURRA, ISABEL. Solicitud de Segunda Copia" (Ficha I-Nº 68, Año 1992), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Alvaro [illegible] Concio Cortinas el 25 de julio de 1947 en Montevideo, por el cual la referida actora adquirió por compraventa tradición dos fracciones de campo ubicadas en el departamento de Cerro Largo, Undécima Sección Judicial. Una empadronada con el número 1225, con un área de 269 hectáreas 5975 metros 17 decímetros, y la otra contigua a la anterior, empadronada con el número 5693 con 138 hectáreas 204 metros 13 decímetros.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el número 474 al folio 295/296 el 5 de agosto de 1947. Posteriormente la actora confeccionó nuevo plano de ambas fracciones, enajenó la fracción dos en el plano del agrimensor Francisco José López inscripto en Catastro Cerro Largo con el número 4498 el primero de marzo de 1971, que consta de un área de 88 hectáreas 5468 metros. Actualmente la actora solo es propietaria de la fracción número uno del plano referido que consta de un área de 310 hectáreas 8851 metros, padrón actual 1225.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. - Melo, 4 de mayo de 1992. - Dr. Dardo Nievas Soria, Juez de Paz.

21) N$ 140.000,00 10/pub 22750 May 26- v Jun 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Encargada, en autos: BENVENUTI DIGHERO, UMBERTO DOMINGO Y OTRA - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 345/91), se hace saber que se solicitó la expedición de Segundas Copias, de las escrituras que sirven de título a los inmuebles que se dirán: a) Compraventa en Colonia, el 8 de marzo de 1956, ante el Esc. Juan Pedro Loustau, de los esposos Ernesto Negrín y Sra. Julia Rostán; cuya primera copia, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 258, folio 172, vuelto, Libro 23, del año 1956, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, situado en paraje "Riachuelo", Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana, suburbana, Padrón Nº 58, con superficie de 6451 mts. 38 dms., según plano del Agr. Wáshington Prandi Agustoni, de mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 1187, el 16 de noviembre de 1955, que se deslindan así: Al Noroeste, 57 mts. 07 cms., de frente a Ruta Nº 1, Carretera Montevideo - Colonia; al Noreste, 110 mts. con Dusser y otros; al Sureste, 60 mts. con Padrón Nº 92; y al Suroeste, 95 mts. 14 cms. con Padrón Nº 92; y b) Por Compraventa en Colonia, el 19 de mayo de 1937, ante el Esc. Carlos María Bascans, de los hermanos Feliciano y Miguel Casero, respectivamente casados en únicas nupcias con María Bolletta e Isabel Bagnasco; cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el Nº 84, folio 26, vuelto, del año 1937, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en paraje "Riachuelo", Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana, suburbana, Padrón Nº 67, señalado con el Nº 7, en el plano de mensura del Agr. Manuel B. Ibarra, de setiembre de 1930, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, con la misma fecha, según el cual tiene Superficie de 599 mts. 13 dms., que se deslindan así: Al Oeste 48 mts. 80 cms., con Solar Nº 6; al Sur, 12 Mts. 60 cms., con Solar Nº 38; al Este, 46 mts. 30 cms. con Solar Nº 8; y al Norte, 12 mts. 90 cms., de frente a Ruta Nº 1, Carretera Montevideo - Colonia. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite, sin su intervención. - Colonia, diciembre 11 de 1991. - Mabel Berriel de Crebú, Juez de Paz Departamental de Colonia, Encargada.

21) N$ 240.000.00 10/pub 19447 May 26- v Jun 08

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección de Colonia, dictada en autos caratulados: PEREZ PAYSSE, FRANCISCO - "Expedición de Segunda Copia de Certificado de Resultancias de Autos Sucesorios" (Ficha Nº 18/1992), se hace saber: Que se solicitó la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos sucesorios expedido el día 15 de mayo de 1986 por el Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno de Montevideo, en los autos caratulados: PEREZ ó PEREZ MORE GARCIA de GATTI, JORGELINA y MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ GARCIA - "Sucesiones" (Ficha: F. 417/84).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días y bajo apercibimiento. - Rosario, 30 de marzo de 1992. - Dr. Tabaré Erramuspe, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 80.000,00 10/pub 22157 May 26- v Jun 08

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz Departamental de Flores, Dra. Julia E. Domínguez, dictada en autos: RODRIGUEZ, JULO CESAR en representación del señor: Antonio Affonso Archilla Galán - "Solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha: B./46/92), se hace saber que: Se ha solicitado la expedición de las segundas copias de la Escritura que el 3 de junio de 1987 autorizó la Escribana Selva Arroqui Pietrafesa en Montevideo, por la cual Javier Estrade Ollacarizqueta, por sí y en representación de su cónyugue Nelly Mabel Martín Agosto vendieron al Sr. Antonio Affonso Archilla Galán el inmueble padrón 297 (antes mayor área), sito en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje San Gregorio, el que consta de un área de 870 Hás. 6.597 mts., inscripta con el Nº 302 al folio 418 del Libro 2/87 en el Registro respectivo y de la Escritura otorgada por la scribana Selva Arroqui Pietrafesa el día 5 de mayo de 1987 en Montevideo, por la cual Javier Estrade Ollacarizqueta por sí y en representación de su cónyugue Nelly Mabel Martín Agosto vendieron al Sr. Antonio Affonso Archilla Galán el inmueble padrón 3939 (antes padrón 297 en mayor área, fracción 2), sito en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje San Gregorio, el cual consta de un área de 916 Hás. 8.316 mts., inscripto con el Nº 204, al folio 291 del Libro 1/87, en el Registro respectivo.

Se hace constar que el inmueble padrón 297 (mayor área), linda al Noroeste en dos tramos de 1589 mts. 40 cms. y 885 mts. 10 cms. de frente a Camino Vecinal a Ruta Nº 3; al Noreste recta de 3.445 mts. 80 cms. que la separan de fracción Nº dos del mismo plano; al Sureste Arroyo San Gregorio, que hace límite con el departamento de San José y al Suroeste recta de 3.087 mts. 70 cms., que lo separan del padrón Nº 296. El Padrón Nº 3939 (antes padrón 297, en mayor área, fracción 2), se deslinda de la siguiente manera:

Al Noroeste recta en dos tramos, y 1.079 mts. 50 cms. respectivamente de frente a Camino Vecinal a Ruta Nº 3; al Noreste 3.585 mts. 70 cms. lindando con padrón Nº 290 (doscientos noventa y ocho; al Sureste el Arroyo San Gregorio que hace límite con el departamento de San José y al Suroeste recta de 3.445 mts. 80 cms. lindando con fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Trinidad, 7 de abril de 1992. - Dra. Julia E. [illegible] Departamental.

21) N$ 240.000,00 [illegible] Jun 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de [illegible] Turno de Maldonado, en autos caratulados: [illegible] ABELARDA RAMONA. Segunda [illegible] 91), por auto Nº 4486 de fecha 18 [illegible] se presentó Abelarda Ramona Sosa [illegible] la expedición de la segunda copia [illegible] diciembre de 1943 [illegible] dez Chávez, inscripta [illegible] Dominio de Maldonado [illegible] el Nº 1929 F. 580, el Sr. [illegible] a Abelarda Ramona Sosa [illegible] de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 25 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 341, compuesto de una superficie [illegible] dando frente al Norte en 15 mt. a calle Carlos Reyles y lindando al Sur en igual extensión con Valentín Rodríguez, al este 31 mt. 70 dm. con sucesión Mier Aberastury y al oeste en igual extensión con Teófilo de los Santos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento, a que todos se consideren con derechos. - Maldonado, 11 de febrero de 1992. - Dra. Tania Oliva, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

21) N$ 110.000,00 10/pub 22200 May 26- v Jun 08

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: FAGUNDEZ da SILVA de MARTINEZ, GRACIOLINA "Segunda Copia" (Ficha 4/89), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Graciolina Fagúndez da Silva de Martínez, solicitando la expedición de Segunda Copia de las siguientes escrituras:

I) Compraventa. Autorizada por el Esc. Raúl Ferreira, el 23/3/1956, por la cual Víctor Amaranto Villanueva vendió a Graciolina Fagúndez da Silva, casada con Abedón Martínez Pereira, el siguiente bien: Una Fracción de terreno ubicado en Barrio Etcheverry, Decimacuarta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 30, Padrón 6430, con una superficie de 10.000 mts. cds., con construcciones y mejoras, que linda: al Norte, 100 metros con calle 4; al Este, 100 metros con calle 18; al Sur, 100 metros calle 3; al Oeste, 100 metros con calle 19, según plano del agrimensor Gerardo Fernández, inscripto con el Nº 13 el 12 de marzo de 1934 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó. Padrón anterior 6708.

II) Compraventa. Autorizada por el Esc. Raúl Ferreira el 11/11/952, por la cual Camila Rondán de López, asistida de su esposo Toribio López, vendió a Abedón Martínez, casado con Graciolina Fagúndez, el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la Decimocuarta Sección de Tacuarembó, Padrón actual 5352, (antes [illegible]) con una superficie de 5 hectáreas 8997 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Abedón Martínez; al Este, Abedón Martínez; al Sur, Camila [illegible] Ipamina Azambuya; Oeste, y Noroeste [illegible] nez, según plano del agrimensor R[illegible] Méndez inscripto el 8/11/952, con [illegible] Oficina Departamental de Catastro d[illegible]

En consecuencia se cita, llama y emplaza [illegible] de treinta días a quienes tengan interés [illegible] gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Tacuarembó, 13 de marzo de [illegible] - Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 160.000,00 10/pub 18019 May 2[illegible]

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LORD CARD LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5/12/85.
Inscripción: 10/12/85, Nº 1164, Fº 4217 v., Lº 1.
Cedente/s: NELSON NOVELLI FRUGONI.
Cesionario/s: Nelson y Martha Susana Novelli Monza.
22) N$ 228.000,00 10/pub 21104 May 15- v May 29

SU SOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
15/10/1989.
Nº 868, Fº 3302, Lº 3.
Cecionarios: FERNANDO RODRIGUEZ, DORA YACOVAZZO y ODA LIA SILVERA.
22) N$ 228.000,00 10/pub 21694 May 27- v Jun 09

KOTEL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º/9/89.
Registro: Nº 1266 Fº 4920v. Lº I y Nº 1267 Fº 4922 v. Lº I.
Cedentes: EDUARDO GOLDSTEIN, HERMAN TESSLER.
Cesionarios: Berta Schwartz, Juan Pollak.
22) N$ 228.000,00 10/pub 21812 May 20- v Jun 02

BREAK LTDA.
Fecha: 28/11/91.
Inscripción: Nº 1710, Fo. 6411 al 6414 v., Lo. 2.
Socios: OMAR GIOVIO BALBELA y GERMAN FERNANDEZ LABORDA.
Objeto: Imp., Exp., Repr. y Distr. y Vtas. de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 752.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 34.000,00 10/pub 22114 May 22- v Jun 04

A. F. CONSTRUCCIONES LTDA.
Cesión de cuota social

Fecha: 22 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1269, Fo. 5216, Lo. 3 de Contratos.
Cedente/s: IDA MANFRINI ZANELLA.
Cesionario/s: Danilo Pedro Forestieri Manfrini.
22) N$ 228.000,00 10/pub 22237 May 26- v Jun 08

PIWAPA S.R.L.
Contrato: 24/6/87.
Inscripción: Nº 750, Fº 2812, Lº 1.
Socios: GABRIELA PEREIRA, ANGEL D'AMORE.
Objeto: Taller chapa y pintura.
Capital: 200.000.
Administración: Angel D'Amore.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 228.000,00 10/pub 22555 May 22- v Jun 04

FILARSO S.R.L.
Cesión de Cuota Social
Fecha: 12 de marzo de 1992.
Inscripción: Nº 27, Registro Público de Comercio de Soriano, el 24/4/92, folios 92 a 94, Libro de Contratos.
Cedente/s: LUIS EDGARD SERRES RAVA.
Cesionario/s: Washington Leonel Serres Rava.
22) N$ 34.200,00 10/pub 23056 May 22- v Jun 04

INMOBILIARIA COSSATTI LTDA.
Contrato: 15/3/88 Nº 300 Fº 1085 v. Lº 2.
Socios: OMAR COSSATTI, MARIA CHAGAS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Conjunta e Indistinta.
Giro: Inmobiliaria.
22) N$ 228.000,00 10/pub 23141 May 25- v Jun 05

MONTFER S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º noviembre 1985.
Inscripción: Nº 1049, Fº 3933v. Libro 2.
Cedente: DOLORES CANCELO RODRIGUEZ (10 cuotas).
Cesionario: Francisco Jorge Cancelo Arleo.
Administración: Octavio Alberto De Ferrari Cancelo y/o Francisco Jorge Cancelo Arleo, indistintamente.
22) N$ 342.000,00 10/pub 23492 May 26- v Jun 08

MERCADITO HURACAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
15/5/89 inscripción 22/8/89 Nº 1054 Fº 3961 v. Lº 2.
Cedentes: ANA y HAGOR KALAYDJIAN DOHGEMIAN.
Cesionarios: Archaluiz Hagopian Papazian y Martín Kalaydjian Dohgemian.
22) N$ 342.000,00 10/pub 23759 May 28- v Jun 10

VICHY S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 9/8/984.-
Registro: Nº 1145 Fº 4264 vto. Lº 1.
Cedente: MARIA ESTHER SPOSITO de FUZUL.
Cesionario: José Romano Greco.
22) N$ 228.000,00 10/pub 23838 May 28- v Jun 10

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 252.909. - Montevideo, abril 23, 1992. - Guichón, por Honda Giken Kogyo K.K. (JP), solicitó marca:



clases Ints. 7 y 11 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 20382 May 15- v May 29

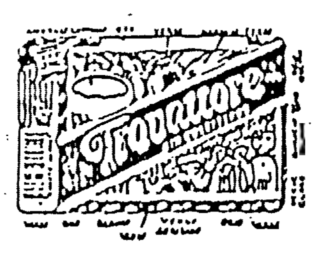
ACTA Nº 252.887. - Montevideo, 23 abril, 1992.- Guzmán Gonzalez Ruíz por Novo S.R.L. (Uruguay), solicita marca NOVOPREN, Clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 20397 May 15- v May 29

ACTA Nº 252.897. - Abril 23, 1992. - Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita: NOVEM, Int.: 5 s/d.
23) N$ 21.000,00 10/pub 20860 May 15- v May 29

ACTA Nº 252.956. - Abril 24, 1992. - Unilever N. V. (Países Bajos), solicita: ORGANICS, Int.: 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 20864 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.363. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca: "LA TIENDA EN SU CASA" clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22180 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.154. - Montevideo, 4 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Aceitera General Deheza S.A.I.C.A. (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 21498 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.362. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca: "TELETIENDA" clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22181 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.262. - Montevideo, 6 mayo, 1992. - Guzmán González Ruiz, por Buxi S. A. (Uruguay) solicita marca: "BONIFACE" clase Int. 25 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22182 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.214. - Montevideo, 5 mayo, 1992. - Guzmán González Ruiz, por Danfoss A/S (Dinamarca) solicita marca: "DANFOSS" clase Int. 6, 7, 9, 11 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22183 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.303. - Montevideo, 7 mayo, 1992. - Guzmán González Ruiz, por Walter Eugenio Reyes Bagnasco (Uruguay) solicita marca: "SINFONIA" clase Int. 35 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22184 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.302. - Montevideo, 7 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros (España) solicita marca: "AURORA" clase Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22185 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.359. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Mercedes Benz AG. (Alemania) solicita marca: "MERCEDES" clase Int. 1, 4, 7, 9 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22186 May 15- v May 29

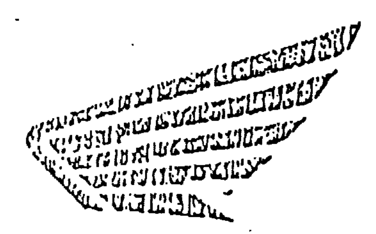
ACTA Nº 249.442. - Noviembre 18, 1991. - Guichón, por Armour Pharmaceutical Company, (US), solicitó marca CALSINAR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22188 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.259. - Mayo 6, 1992. - Guichón, por Neytas Ltda. (UY), solicitó marca NEYTAS clases Ints. 12 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22189 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.296. - Mayo 7, 1992. - Guichón, por Societé de Conseils de Recherches et D'Applications Scientifiques (S.C.R.A.S.) (FR), solicitó marca: DECA-PEPTYL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22190 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.341. - Mayo 8, 1992. - Guichón, por G. I. A. Preisz Hnos. S.A.C.I.F.I.M. (AR), solicitó marca WELT clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22191 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.342. - Mayo 8, 1992. - Guichón, por G. I. A. Preisz S.A.C.I.F.I.M. (AR) solicitó marca FREDIMAR, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22192 May 15- v May 29



des Procédés Georges Claude (FR), solicitó marca BLUESHIELD, clase Int. 1 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22193 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.344. - Mayo 8, 1992. - Guichón, por L'Air Liquide, Societé pour l'Etude et l'Exploitation des Procédés Georges Claude, (FR), solicitó marca ALIGAL, clase Int. 1 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22194 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.345. - Mayo 8, 1992. - Guichón, por L'Air Liquide, Societé Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procédés Georges Claude (FR), solicitó marca AZETHYL, clase Int. 1 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22195 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.346. - Mayo 8, 1992. - Guichón, por Berthoud S. A. (FR), solicitó marca BERTHOUD, clase Int. 7 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22196 May 15- v May 29

ACTA: 253.301. - Mayo 7, 1992. - Montbras S. A. (Uruguay) solicita ASSUBAR Int. 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22204 May 15- v May 29

ACTA: 253.299. - Mayo 7, 1992. - Montbras S.A. (Uruguay) solicita CANDY Int.: 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22205 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.392. - Montevideo, 11 mayo 1992. - Con esta fecha solicitó la marca LA DEMOCRACIA de la clase 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22257 May 15- v May 29

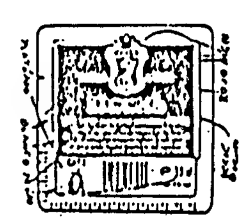
ACTA Nº 253.373. - Montevideo, 11 de mayo de 1992. - Con esta fecha Jorge Ibarra Nieto, solicitó registrar la marca BANESPA de la clase 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22297 May 15- v May 29

ACTA 253.127. - Montevideo, 30 de abril 1992. - Eduardo Fernández por Transporte Uruguayo de Escuela y Turismo S. A. (T.U.D.E.T.) (Uruguay) solicita marca: "TUDET" clase Int.: 39.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22300 May 15- v May 29

ACTA 253.365. - Mayo 8, 1992. - Numerosky por Mopimex SRL solicita: "MOPED", clases Int. 9, 12.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22344 May 15- v May 29

ACTA 253.402. - Mayo 11, 1992. - Surf Shop SRL solicita marca: "INVICTA" clase Int.: 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22345 May 15- v May 29

ACTA Nº 253.361. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Guzmán González Ruíz por Brauerei Beck GmbH & Co. (Alemania), solicita marca:



Clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 22176 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.333. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Diego Terra Carve, por Pitman-Moore Inc. (USA), solicita marca: EXSPOT, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22500 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.334. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Diego Terra Carve, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PRILACE, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22501 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.335. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Diego Terra Carve por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: TRIALIX, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

ACTA Nº 253.360. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Guzmán González Ruíz por Brauerei Beck GmbH & Co. (Alemania), solicita marca:



,clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 22177 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.215. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Guzmán Gonzalez Ruíz por HL Eletrometal Ltda. (Brasil). - solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22178 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.213. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Guzmán González Ruíz por Danfoss A/S (Dinamarca). - solicita marca:



clase Int. 6, 7, 9, 11 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 22179 May 19- v Jun 01

ACTA2. - Guichón, por Henderson & Cía. S. A., (UY), solicitó marca HENDERSON & CIA. clases ints. 3, 5, 16, 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22197 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.348. - Mayo 8, 1992. - Guichón, por Comercial del Sur S.R.L. (AR), solicitó marca TUIST, clase Int. 32 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22198 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.401. - Montevideo 11 de mayo de 1992. - Con esta fecha el Automóvil Club del Uruguay, representado en este acto por el Dr. Víctor Lissidini solicitó el registro de la marca:

AVTOMOVIL CLVB

de las clases 35, 36, 37, 39, 40, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22295 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.400. - Montevideo, 11 de mayo de 1992. - Con esta fecha el Automovil Club del Uruguay, representado en este acto por el Dr. Bolívar Víctor Lissidini, solicitó el registro de la marca: "AUTOMOVIL CLUB"

AVTOMOVIL CLVB

de la clase 35, 36, 37, 39, 40, 41, y 42. - Publiquese diez dias consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22296 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.125. - Montevideo, 30 de abril de 1992. - Eduardo Fernández por Araceli Villafan Duarte (Uruguay), solicita renovar:



clase Int.: 1, 2, 4, 21, 29, 30, 31, 32, (parciales).
23) N$ 84.000,00 10/pub 22298 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.126. - Montevideo, 30 de abril de 1992. - Eduardo Fernández por Susana Martínez Manchini y Alicia Martínez Manchini (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 41. -
23) N$ 105.000,00 10/pub 22299 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.227. - Montevideo, 28 de abril de 1992. - Con esta fecha solicitó el registro de la marca:



de la clase 9 (nueve). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22307 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.323. - Montevideo, mayo 7 de 1992. - Gonzálo Fernandez Secco por Yonbel S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clases Ints.: 37. - Publiquese 10 días. -
23) N$ 105.000,00 10/pub 22325 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.228. - Montevideo, mayo 5 de 1992. - Gonzálo Fernandez Secco por Asimir S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

CELIO

clase Int. 25. - Publiquese 10 días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 22326 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.226.- Montevideo, 5 de mayo de 1992. - Con esta fecha solicitó la inscripción de la marca:



de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22327 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.403. - Montevideo, 11 de mayo, 1992. - Numerosky por Andina Ltda., solicita marca:

2 1/2 cm.



clase Int. 1-2-17.
23) N$ 63.000,00 10/pub 22346 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 253.394. - Montevideo, 11 mayo de 1992. - Con esta fecha Rafael Fretes, solicitó la marca: MONTERREY, de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22436 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 252.542.- Montevideo, abril 8 de 1992. Claudio Morgade por Ferrero S.p.A. (Italia), solicita marca:



Clase/s Int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 19312 May 20- v Jun 02

ACTA Nº 252.891. - Abril 23, 1992. - Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita: COMBIVENT, Int.: 5 s/d.
23) N$ 21.000,00 10/pub 20854 May 20- v Jun 02

ACTA Nº 242.868. - Montevideo, 18 de marzo/1991. - Norman Fox, por Paramount Pictures Corporation (USA), solicita marca:



clases Ints. 9 - 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21158 May 20- v Jun 02

ACTA Nº 253.015. - Montevideo, abril 28 de 1992. - Teodoro Poradosu, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21163 May 20- v Jun 02

ACTA Nº 251.663. - Montevideo, 26 de febrero de 1992. - Eduardo Lapenne, por Natuzzi Salótti S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 20 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21169 May 20- v Jun 02

ACTA Nº 252.937. - Montevideo, abril 24 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Allflex New Zealand Limited (New Zealand), solicita marca:



clase: Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 21346 May 20- v Jun 02

ACTA Nº 253.119. - Montevideo, abril 30 de 1992. - Teodoro Poradosu por Sunbeam Corporation (USA), solicita marca: CLIPMASTER, clases: 7 y 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 21527 May 20- v Jun 02

ACTA Nº 253.156. - Montevideo, mayo 4 de 1992. - Mónica Bacot Silveira, por Alumet S. A. (Argentina), solicita marca: ALUMET, clase: Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 21749 May 20- v Jun 02

ACTA Nº 253.157. - Montevideo, mayo 4 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Cinpal Cía. Industrial de Peças para Automóveis (Brasil) solicita marca:



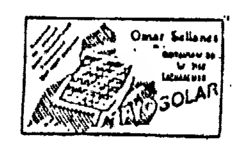
clase Int. 12 s/d. - Publí diez d ías consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21753 May 20- v Jun 02

ACTA Nº 253.168. - Montevideo, 4 de mayo de 1992. - Con esta fecha Asociación Uruguaya de Fútbol solicitó la marca:



de las clases Ints. 8, 14, 16, 18, 21, 24, 25, 28, 30, 32, 34, 35, 38, 39, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 21443 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 252.935. - Montevideo, 24 de abril de 1992. - Con esta fecha Omar Sellanes, solicitó el registro de la marca:



de las clases 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21459 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.339. - Montevideo, mayo 8, 1992. - Martha Piñeyro, por Centro Dental Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 10, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22446 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.195. - Mayo, 5, 1992. - Forma + Funzione S.A. (Argentina), solicita: FORME CASA. - Int. 21.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22481 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.300. - Mayo 7, 1992. - Montbras S.A. (Uruguay), solicita ALCACETYL, Int. 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22482 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.375. - Montevideo, mayo 11 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Societe des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca: AERO, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22496 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.376. - Montevideo, mayo 11 de 1992. - Teodoro Poradosu por Societe des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca: TOFFO, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22497 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.332. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Diego Terra Carve por Pitman-Moore, Inc. (USA), solicita marca: DOMINATOR, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22499 May 21- v Jun 03

23) N$ 42.000,00 10/pub 22502 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.336. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Diego Terra Carve, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RECELL, clase: Int. 1 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22503 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.337. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Diego Terra Carve, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RECLIN, clase: Int. 1 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22504 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.338. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Diego Terra Carve, por Ziggy & Friends, Inc. (USA), solicita marca: ZIGGY, clases: Int. 16, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22505 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.444. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Diego Terra Carve por Tintas Renner S. A. (Brasil), solicita marca: REKOVINIL, clase: Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22506 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.395. - Montevideo, 11 mayo 1992. - Con esta fecha Roberto Edén Arraras, solicitó la marca: LA GUIA, de la clase: 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22531 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.148. - Montevideo, 4 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Héctor Rúben Campomanes Tellechea y Norma Salgueiro Simonelli, solicita marca: LA CUMPARSITA, clase: Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22540 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.147. - Montevideo, 4 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Polakof y Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca: GUIPÚZCOA, clase: Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22541 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.340. - Mayo 8, 1992. - Ricardo Alberto Musto, solicita marca: MUSTO, clase: Int. 28.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22558 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.315. - Montevideo, mayo 7 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Compañía de Productos, Alimentos y Servicios Corpora S. A. (Chile), solicita marca: ZUKO, clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22582 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.316. - Montevideo, mayo 7 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S. A. (Chile), solicita marca: EQUITON DRAG PHARMA, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22583 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.317. - Montevideo, mayo 7 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S. A. (Chile), solicita marca: DOGUIVIT, clase: Int. 5. - Publíquese diez días cona Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22584 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.367. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S.A. (Chile), solicita marca: NEO INVECLOR, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22602 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.368. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S.A. (Chile), solicita marca: PACIFOR DRAG PHARMA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22603 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.369. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S.A. (Chile), solicita marca: PANVERMIC DRAG PHARMA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22604 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.371. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S.A. (Chile), solicita marca: VERMIQUANTREL, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22606 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.372. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S.A. (Chile), solicita marca: PROPICAL DRAG PHARMA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22607 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.387. - Montevideo, mayo 11 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Martín Coudeu & Cía. Ltda. (Chile), solicita marca: PAX, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22608 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.388. - Montevideo, mayo 11 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Conservera Pentzke S.A. (Chile), solicita marca: SAN FELIPE, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22609 May 21- v Jun 03

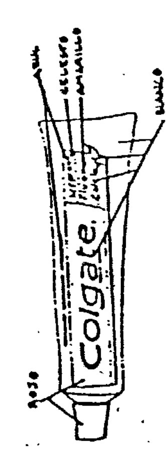
ACTA Nº 253.409. - Montevideo, abril 12 de 1992.— Mónica Bacot Silveira, por Lacesa S/A - Indústria de Alimentos. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 22610 May 21- v Jun 03

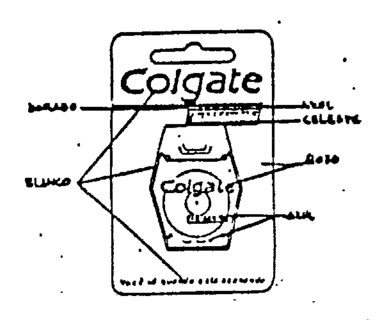
ACTA Nº 253.320. - Montevideo, 7 mayo de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Itaki S. A. (Uruguay), solicita marca: LA FETE, clase: Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22591 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.412. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



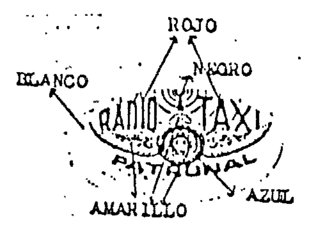
clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22613 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.413. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



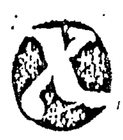
clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 22614 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.219. - Montevideo, mayo 5 de 1992. - Claudio Morgade, por Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro, del Uruguay (C.P.A.T.U.) (Uruguay), solicita marca:



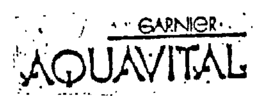
clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 22641 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.351. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Claudio Morgade, por X/Open Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 9, 16 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22652 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.353. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Claudio Morgade por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 22654 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.354. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Claudio Morgade por Interox International (Société Anonyme) (Belgica), solicita marca:

MACROX

denunciando prioridad solicitud de Benelux Nº 772.429 de fecha 22/11/91, clase Int. 1 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22655 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.355. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Claudio Morgade por Bless Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 22656 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.356. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Claudio Morgade por E. & J. Gallo Winery (EUA), solicita marca:



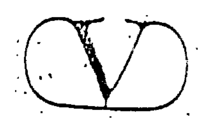
clase Int. 33 (vinos). - Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22657 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.502. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por IMZ Fertigungs-und Vertriebsgesellschaft für dentale Technologie mbH (Alemania), solicita marca:



clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 22800 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.269. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Claudio Morgade, por Globelegance B.V. (Países Bajos), solicita marca:



clase/s Int. 14 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22648 May 21- v Jun 03

Nº 253.455. - Montevideo, 13 mayo de 1992. - cot Silveira, por Clark Representaciones Ltda.), solicita marca: KINOS, clase: Int. 25. - Publí- diez días consecutivos. - La Dirección.
42.000,00 10/pub 22594 May 22- v Jun 04

253.445. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Fernández Secco por Fellini Calzados S.A.), solicita marca:



t. 25, 35. - Publíquese diez días.
105.000,00 10/pub 22824 May 21- v Jun 03

Nº 253.497. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Fernández Secco, por Alberto Rebello (Uru- solicita marca:

2 cms.

Telefónica

t. 38. - Publíquese diez días.
84.000,00 10/pub 22825 May 21- v Jun 03

Nº 253.235. - Montevideo, 5 de mayo de 1992. - fecha Juan José Fraga Amoroso, solicitó regis- arca:



se: 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La ón.
N$ 105.000,00 10/pub 22831 May 21- v Jun 03

Nº 253.326. - Montevideo, 8 mayo 1992. - do A. Cikato, por Dalcelis Industria e Comercio Ltda. (BR), solicita marca:



Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La ión.
N$ 147.000,00 10/pub 22849 May 21- v Jun 03

Nº 253.329. - Montevideo, 8 mayo 1992. - edo A. Cikato, por González Rosso Ltda. (UY), a marca:

Moviplan

Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La ción.
) N$ 84.000,00 10/pub 22850 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.328. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Emisora Ansina S. A. (UY), solicita marca:

MUSIC&SPORTS

clases: Int. 38, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22851 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.50. - Mayo 5, 1992. - The Blue Star S. R. L. (Argentina), solicita marca:

Moviplan

clase: Int. 10.
23) N$ 63.000,00 10/pub 22860 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.364. - 8 mayo 1992. - Rolán S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases: Int. 3, 18.
23) N$ 63.000,00 10/pub 22864 May 21- v Jun 03

ACTA Nº 253.318. - Montevideo, mayo 7 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag-Pharma Invetec S. A. (Chile), solicita marca: DIG DOG, clase; Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22585 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.245. - Montevideo, mayo 5 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Avalón International Incorporated (British Virgin Islands), solicita marca: GRAPETISE, clase: Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22586 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.246. - Montevideo, mayo 5 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Hufcor, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: HUFCOR, clase: Int. 6 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22587 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.285. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: PHARMEDICAL INTERNATIONAL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22588 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.284. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: PHARMEDICAL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22589 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.282. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Nicanor Comas Arocena (Uruguay), solicita marca: TRANSCAR, clase: Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22590 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.456. - Montevideo, 13 mayo de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: DERMALIT, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22595 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.457. - Montevideo, 13 mayo de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Luasir S. A. (Uruguay), solicita marca: SUPRA, clase: Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22596 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.458. - Montevideo, 13 mayo 1992. - Mónica Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: ENDURALL-P, clase: Int. 5. s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22597 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.414. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S. A. Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca: KEAMOR, clase: Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22598 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.415. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S. A. Moinho Santista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca: OURO, clase: Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22599 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.416. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S. A. Moinho S antista Industrias Gerais (Brasil), solicita marca: MINUANO, clase: Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22600 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.366. - Montevideo, 8 mayo de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S. A. (Chile), solicita marca: NEO DIARREVET DRAG PHARMA, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22601 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.218. - Montevideo, mayo 5 de 1992. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: CARBOGADOR, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22640 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.220. - Montevideo, mayo 5 de 1992. - Claudio Morgade, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca: MICROFLEX, clase: Int. 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22642 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.264. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Claudio Morgade, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: NERVOSAL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22643 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.265. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Claudio Morgade, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: PRONERGIN, clase; Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22644 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.266. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Claudio Morgade, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: MODULAN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22645 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.267. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Claudio Morgade, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: ROLDOR, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22646 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.268. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Claudio Morgade, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: RINALER, clase; Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22647 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.289. - Montevideo, mayo 7 de 1992. - Claudio Morgade, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca: DEMIVIS, clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22650 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.350. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Claudio Morgade, por X/Open Company Limited (Inglaterra), solicita marca: X/OPEN, clases: Int. 9, 16 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22651 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.352. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Claudio Morgade, por Iwka Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: IWKA, clases: Int. 6, 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22653 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.357. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Claudio Morgade, por Societe Civile Agricole Chateau Margaux (Francia), solicita marca: CHATEAU MARGAUX, clase; Int. 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22658 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.358. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Claudio Morgade, por File S. p. A. (Italia), solicita marca: LEUCI, clase; Int. 11 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22659 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.430. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Adelmaren S. A. (Uruguay), solicita marca: ZARA, clase: Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22660 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.431. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: CORY, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22661 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.432. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Tambrands Inc. (EUA), solicita marca: TAMPAX, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22662 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.433. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Establecimiento Colonia S. A. (Uruguay), solicita marca: TYPPA'S, clase; Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22663 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.486. - Montevideo, 13 mayo 1992. - Pocono S. R. L. solicitó marca: CEDAR POCONO Cl. Int. 31.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22790 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.389. - Montevideo, 11 mayo de 1992. - Ernesto Machiavello solicitó marca: TEJAS Cl. Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22791 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.440. - Montevideo, 12 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz por Serco S. R. L. (Uruguay), solicita marca: ESABECAR Clase Int. 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22796 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.441. - Montevideo, 12 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Omar Carlos Santos Romano (Uruguay), solicita marca: O.R.S.A.N. clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22797 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.442. - Montevideo, 12 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Isaac Wajswol Eidelman (Uruguay), solicita marca: HALAN GANANCIA Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22798 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.503. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por José Luis Mensa (Argentina), solicita marca: UNION MADE Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22801 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.504. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay), solicita marca: ALFANT Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22802 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.520. - Montevideo, 15 mayo 1992. - Collerati S. R. L. (Montevideo), solicitó marca VERINDU clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22817 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.293. - Montevideo, 7 mayo 1992. - Agroindustria Wasil S. A. (Chile), solicitó marca REGIMEL clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 40.000,00 10/pub 22818 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.294. - Montevideo,7 mayo 1992. - Agroindustria Wasil S. A. (Chile), solicitó marca REGIMEL clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22819 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.295. - Montevideo, 7 mayo 1992. - Agroindustria Wasil S. A. (Chile), solicitó marca WASIL clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22820 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.435. - Montevideo, 12 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por A.N.C.A.P. (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (UY), solicita marca: 95 SUPRA, clase/s Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22852 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.436. - Montevideo, 12 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por A.N.C.A.P. (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (UY), solicita marca: 85 ESPECIAL, clase/s Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22853 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.399. - Montevideo, 11 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrosan S.A. (UY), solicita marca: NATURAFOS, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22854 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.398. - Montevideo, 11 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Emisora Ansina S.A. (UY), solicita marca: KNOCK OUT, clase/s Int. 38, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22855 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.324. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por San Nicolás S.R.L. (UY), solicita marca: P/O/P MERCHANDISING, clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22856 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.325. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por La Rotonda S.R.L. (UY), solicita marca: LA ROTONDA, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22857 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.327. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Dinel S.A. (UY), solicita marca: CANDYMED, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22858 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.249. - Montevideo, mayo 5, 1992. - Pielle Maille (Montevideo), solicita marca: GREEN PARK, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22859 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.257. - Montevideo, mayo 6, 1992. - Edén S.A. (Montevideo), solicita marca: DI BORGONOVO, clase/s Int. 21.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22861 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.258. - Montevideo, mayo 6/1992. - Edén S.A. (Montevideo), solicita marca: COVETRO, clase/s Int. 21.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22862 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.297. - Montevideo, mayo 7/1992. - C.A.D.E. LTDA. (Montevideo), solicita marca: CADE clases Int. 9, 16.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22863 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.314. - Montevideo, 7 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Carlos Hugo Jaurena Icetti y Sergio Marcelo Jaurena Domenech, solicita marca: ORIENTUR, clase/s Int. 35, 39 Y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22943 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.261. - Montevideo, 6 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Escuela de Informática S.R.L., solicita marca: ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22944 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.382. - Montevideo, mayo 11, 1992. - Guichón, por Revlón (Suisse) S.A. (CH), solicita marca: UNFORGETTABLE, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22947 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.383. - Montevideo, mayo 11, 1992. - Lusich, por Grupo Synkro S.A. de C.V. (MX), solicitó marca: FOREVA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22948 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.384.- Montevideo, mayo 11, 1992. - Lusich, por Grupo Synkro, S.A. de C.V. (MX), solicita marca: DORIAN GREY, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22949 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.385. - Montevideo, mayo 11, 1992. - Lusich, por Grupo Synkro, S.A. de C.V. (MX), solicita marca: CARLA PONTI, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22950 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.386. - Montevideo, mayo 11, 1992. - Guichón, por Laboratorio City S.A. (CL), solicita marca: COSMEDIC HIPOALERGENICA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22951 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.527. - Montevideo, mayo 15, 1992. - Guichón, por Liz Claiborne, Inc. (US), solicita marca: LIZ & CO., clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22952 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.420. - Montevideo, mayo 12, 1992. - Casa París S.A., solicita marca: HW HI WATT, clase/s Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22968 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.421. - Montevideo, mayo 12, 1992. - Numerosky, por Juan Umpiérrez, solicita marca: CONITO LIGHT, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22969 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.422. - Montevideo, mayo 12, 1992. - Numerosky, por Técnica SRL, solicita marca: SISTECO, clase/s Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 22970 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.467. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Teodoro Poradosu por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca: CHARTER, clase: Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22974 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.484. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Teodoro Poradosu por DowElanco (USA), solicita marca: COMBO, clase; Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22975 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 252.322. - Montevideo, abril 28 de 1992. - Diego Terra Carve por Brocos S. A. (Montevideo), solicita marca: VIKING, clase: Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22978 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 252.872. - Montevideo, abril 23 de 1992. - Diego Terra Carve, por Reebok International Ltd. (USA), solicita marca: THE PUMP, clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22979 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.462. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Diego Terra Carve, por Sociedad Cooperativa Colonizadora Fernheim, (Paraguay), solicita marca: CO-OP, clase; Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22980 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.544. - Montevideo, mayo 11 de 1992. - Con esta fecha Agroindustrias Totoral Ltda., solicitó registrar la marca: TOTORAL, de las clases 29, 30, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23031 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.477. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Jean Fabian Creaçoes Limitada (Brasil), solicita marca: JEAN FABIAN, clase/s Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23050 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.475. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Cambitur Sociedad Anónima Cambio e Turismo (Agencia Sao Jorge) (Brasil), solicita marca: CAMBITUR, clases Int. 36, 41.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23051 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.474. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Pilas por Cervecería Santa Cruz Sociedad Anónima (Bolivia), solicita marca:



clase/s Int. 32.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23052 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.478. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Celit S. A. (Uruguay), solicita marca: JACKSON, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23053 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.476. - Rodolfo Pilas, por Gomería Badaró Limitada (Uruguay), solicita marca: HERCULES, clase/s Int. 12.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23054 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 253.519. - Montevideo, mayo 15 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Marcelo Daniel Aspis (Argentina), solicita marca: PRIMMA clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 3189 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.283. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Sara Elena Zicavo de Míguez, Carlos Alberto Míguez (Uruguay), solicita marca:

el espartano

Clase Int. 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 22592 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.319. - Montevideo, 7 de mayo de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por F.S.P. S/A. Metalurgica, (Brasil), solicita marca:



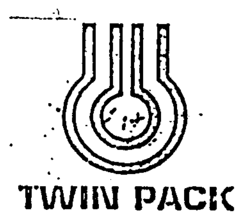
clase Int. 6 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 22593 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.466. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Teodoro Poradosu por Kia Motors Corporation (Korea), solicita marca:



... Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 22973 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.485. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Teodoro Poradosu por DowElanco (USA), solicita marca:



clase Int. 20 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 22976 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.463. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Diego Terra Carve, por Markwort Sporting Goods Company (USA), solicita marca:



clase Int. 25 - 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 22981 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.465. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Diego Terra Carve, por Formicolor Argentina Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:

Lamett

clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 22983 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.543. - Montevideo, mayo 15 de 1992. - Monica Bacot Silveira por Angel Soutullo (Uruguay), solicita marca:



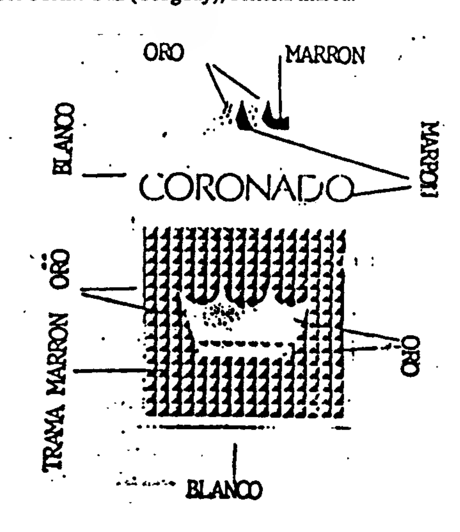
clase Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23181 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.516.-Montevideo, mayo 15 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company. (Estados Unidos) solicita marca: AJAX EXPEL clase/s Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23186 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.518.- Montevideo, mayo 15 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por S. A. Moinho Santista Indústrias Gerais. (Brasil) solicita marca: PRATA clase/s Int. 24 Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23188 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.519. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Marcelo Daniel Aspis. (Argentina), solicita marca: PRIMMA, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23189 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.513.- Montevideo, mayo 15 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compañia Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 189.000,00 10/pub 23182 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.512. - Montevideo, mayo 15 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Yahbes Ricardo (Argentina), solicita marca: PLAZA MAYOR, clase/s Int. 30 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23183 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.468. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Kesmar S.A. (España), solicita marca: CHAVALIN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23190 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.469. - Montevideo, 14 de mayo de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alarof S.A. (Uruguay), solicita marca: MIGHTY DOG, clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23191 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.470. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Oscar Bacot Silveira por Alarof S.A. (Uruguay), solicita marca: FANCY FEAST, clase Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23192 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.471. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Toália S.A Indústria Textil (Brasil), solicita marca: AQUARELA, clase Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23193 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.472. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alarof S.A. (Uruguay), solicita marca: FRISKIES, clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23194 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.473. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dimitri Simonidis (Uruguay), solicita marca SAL Y PIMIENTA, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23195 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.552,. - Montevideo, 19 de mayo de 1992. - Solicita el registro la marca LETTERS EXPRESS COURIER, de la clase Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23201 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 253.511. - Montevideo, mayo 15 de 1992. - Con esta fecha Pedro María Hudson, solicitó la marca PUBLIGIRO, de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23221 May 25- v Jun 05

ACTA Nº 252.987. - Montevideo, 27 de abril de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Maló Autoricambi S.R.L. (Italia), solicita renovar marca: MALÓ clase/s Int. 7, 12 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 20809 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.270. - Montevideo, mayo 6 de 1992. - Claudio Morgade, por Globelegance B.V. (Países Bajos), solicita marca:



clase/s Int. 14 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 22649 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.509. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Con esta fecha Jorge Acea Bagini, solicitó la marca:



de las clases Int. 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23022 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.306. - Montevideo, mayo 7, 1992. - Juan Miguel Freira por Marenil S. A. (UY) solicita marca:

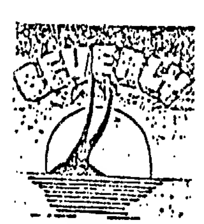


clases 30, 32 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23023 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.307. - Montevideo, mayo 7, 1992. - Juan Miguel Freira por Conrado Dogmanas (UY) solicita marca:

clases 16, 35 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23024 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.312. - Montevideo, mayo 7, 1992. - Juan Miguel Freira por Granizada S. A. (UY) solicita marca:



clases 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 126.000,00 10/pub 23025 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.308. - Montevideo, mayo 7, 1992. - Juan Miguel Freira por Conrado Dogmanas (UY) solicita marca:



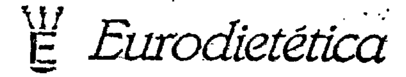
clases 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 23026 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.309. - Montevideo, mayo 7, 1992. - Juan Miguel Freira por Granizada S. A. (UY) solicita marca:



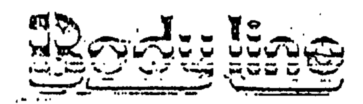
clases 5, 29, 32 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23027 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.310. - Montevideo, mayo 7, 1992. - Juan Miguel Freira por Granizada S. A. (UY) solicita marca:



clases 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23028 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.311. - Montevideo, mayo 7, 1992. - Juan Miguel Freira, por Granizada S.A. (UY) solicita marca:



clases 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23029 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.313. - Montevideo, mayo 7, 1992. - Juan Miguel Freira por Berosur S. A. (UY) solicita marca:



clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 23030 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.500. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Banco de A. Edwards (Chile), solicita marca: BANCO EDWARDS Clases Ints.: 36. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23376 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.499. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Banco de A. Edwards (Chile), solicita marca: BANCO DE AGUSTIN EDWARDS Clases Ints.: 36. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23377 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.498. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Banco de A. Edwards (Chile), solicita marca: UN BANCO CON NOMBRE Y APELLIDO Clases Ints.: 36. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23378 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.547. - Montevideo, 19 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industrias El Gamo S.A. (ES), solicita marca:

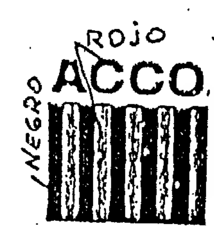


clase/s Int. 13. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23301 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.548. - Montevideo, 19 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Federaçao do Comercio do Estado de S. Paulo (BR), solicita marca:

clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23302 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.492. - Montevideo, 14 de mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Jocar Ltda. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 23303 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.524. - Montevideo, 15 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Isac Dodel e Hijo (UY), solicita marca:

HI-CLASS

clase/s Int. 25. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23304 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.546. - Montevideo, 19 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Servimed S. A. (AR)solicita marca: MEDICAL MAG Clase 16. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23305 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.488. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industrias Amai S. A. (AR) solicita marca: KOMBY Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23306 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.489. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Tepe S. A. (ES) solicita marca: TEPESA Clase 29. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23307 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.490. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Stiglitz, Mario (UY) solicita marca: TECNOALARMA Clases 9, 37. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23308 May 26- v Jun 08

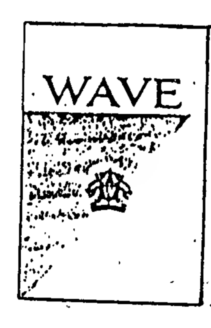
ACTA Nº 253.491. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Tepe S. A. (ES) solicita marca: EUREKA Clase 29. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23309 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.526. - Montevideo, 15 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Tres Cruces S. A. (AR) solicita marca: VIENISSIMA Clase 30. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23310 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.525. - Montevideo, 15 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Fanacoa S.A.I.C. (AR) solicita marca: SUPRA Clase 29. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23311 May 26- v Jun 08

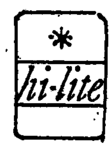
ACTA Nº 253.439.. - Montevideo, 12 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farma Center S. A. (UY) solicita marca: LOVINGTOUCH Clases 16, 25. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23312 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.600. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Japan Tobacco Inc. (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 23341 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.601. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Japan Tobacco Inc. (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23343 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.602. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Japan Tobacco Inc. (Japón), solicita marca:

hi-lite

clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23344 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.603. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Japan Tobacco Inc. (Japón), solicita marca: WAVE Clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23345 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.599. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Federación Uruguaya de Futbol de Salón (Uruguay), solicita marca: FUTBOL CINCO Clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23346 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.598. - Montevideo, 20 de mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Federación Uruguaya de Futbol de Salón (Uruguay), solicita marca: FUTSAL Clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23347 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.597. - Montevideo, 20 mayo, 1992. - Guzmán González Ruiz, por Federación Uruguaya de Fútbol de Salón (Uruguay), solicita marca:

Fútbol de Salón

clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23348 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.596. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Camisas Relampago S. A. (Uruguay), solicita marca: ALFANI Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23349 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.535. - Montevideo, 15 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23350 May 26- v Jun 08

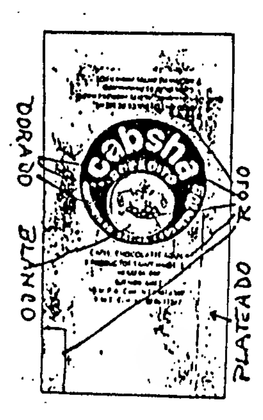
ACTA Nº 253.536. - Montevideo, 15 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: BAGO PHARMA INTERNACIONAL Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23351 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.538. - Montevideo, 15 mayo 1992. - González Ruiz, por Banco Supervielle Societe Generale S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 16, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23352 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.537. - Montevideo, 15 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 23354 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.496. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Banco de A. Edwards (Chile), solicita marca: BANCO DE A. EDWARDS Clases Ints.: 36. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23379 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.495. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Banco de . Edwards (Chile), solicita marca: BANCO BANEDWARDS Clases Ints.: 36. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23380 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.542. Montevideo, mayo 15, 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Lar Ltda., (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 36. - Publíquese diez días.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23381 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.545. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Norman Fox por, Laporte do Brasil Participaçoes e Representaçoes Ltda. (Brasil), solicita marca: HEY'DI clases Int. 1, 2, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23385 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.573. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Diego Terra Carve por Rhone-Poulenc Rorer S. A. (Francia), solicita marca: LOVENOX clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23386 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.574. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Diego Terra Carve por Mexsal Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 5, 10, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23387 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.461. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Con esta fecha Jorge Fynn, por Compañía Brasileira de Perolais, solicitó la marca LUNA de la clase 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23388 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 245.906. - Montevideo, julio 7/1991. -Itapema S.A. (Montevideo), solicita marca: BOSSINI clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23401 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.397. - Montevideo, mayo 11, 1992. - F. Xavier Junst Componentes para Calçados Ltda. (Brasil), solicita marca:

ARTECOLA

clase/s Int. 25.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23402 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.487. - Montevideo, mayo 14/1992. - Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca: LOOK OF THE YEAR clase Int. 16.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23403 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.541. - Montevideo, mayo 15/1992. - Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca: GLADIATOR clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23404 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.549. - Montevideo, mayo 19, 1992. - Guichón, por L'Oreal (FR), solicita marca:

L'OREAL
ROUGE SUBLIME

clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La
23) N$ 42.000,00 10/pub 23405 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.550. - Montevideo, mayo 19, 1992. - Guichón, por Entrelec S.A., de Francia, solicita marca: ENTRELEC, clase/s Int. 9 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23406 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.551. - Montevideo, mayo 19, 1992. - Guichón, por Salvador Livio S.A. solicita marca: SINTEMOVIL S.L., clase/s Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23407 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.570. - Montevideo, mayo 20, 1992. - Guichón, por Tecnomadera Ltda. (UY), solicita marca:

Parkett

clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23408 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.572. - Montevideo, mayo 20, 1992. - Guichón, por Forum S.R.L. (AR), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23409 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.631. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - Con esta fecha, Hans Kann solicita el registro de la marca: HANS LOWENTHAL



de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 23410 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.396. - Montevideo, 11 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Pierre Louis Berthelemy, solicita marca: TASCO, clase/s Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23414 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.392. - Montevideo, mayo 11, 1992. - Sancor Cooperativas Unidas Limitada (Argentina), solicita EL CUENCO Ints.: 29 y 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23418 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.577. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Con esta fecha Cotil S. A. solicitó el registro de la marca ASPES



de las clases 7, 9, 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23425 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.405. - Montevideo, 11 mayo 1992. - Eduardo Fernández, por Fix S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

inox fix

clase/s Int. 16, 17, 20, 24.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23434 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.406. - Montevideo, 11 mayo 1992. - Eduardo Fernández - Fix S. R. L. solicita: CABLEFIX Clases: 17, 19.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23435 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.404. - Montevideo, 11 mayo 1992. - Eduardo Fernández por Fix S. R. L. solicita: SIROTEX Clase: 11.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23436 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.407. - Montevideo, 11 mayo 1992. - Eduardo Fernández por Gasala S. A. (Uruguay), solicita: IVESS Clase: 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23437 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.408. - Montevideo, 11 mayo 1992. - Eduardo Fernández por Melur S. A. solicita: ANGORPEL Clase: 23.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23438 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.593. - Montevideo, mayo 20, 1992. - Numerosky, por Evelyn Ltda., solicita marca:

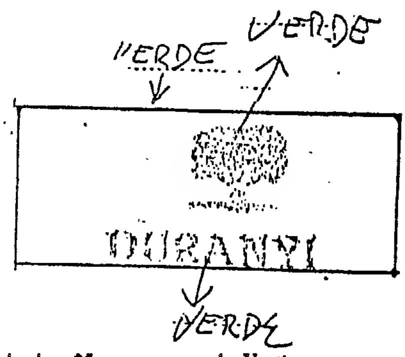


clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23439 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.594. - Montevideo, mayo 20, 1992. - Ricafrut S. R. L. solicita marca: BRIN Q" Int.: 32.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23440 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.595. - Montevideo, mayo 20, 1992. - Numerosky por Horacio Crampet solicita marca: HRG clase Int. 1.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23441 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.616. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - Con esta fecha, Eusebio Sastre Silva, solicito se me publique, por diez días consecutivos, la marca:



de la clase 25, que comprende: Vestimenta, Calzados y Sombrerería. Grifa: fondo blanco; Tamaño: ancho cm.00,2 por largo cm. 00,5; Marco; Arbolito y letras, en color verde. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 23578 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.553. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Vicry S.A. (Uruguay), solicita marca: VIPROFORM, clase/s Int. 12 Y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23600 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.554. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca: AJAX LIMPIEZA PROFUNDA, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23601 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.555. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca: MR. PIBB, clase/s Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23602 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.556. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Fábrica de Tecidos Tatuapé S.A. (Brasil), solicita marca: ROYAL, clase/s Int. 24 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23603 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.557. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Fábrica de Tecidos Tatuapé S.A. (Brasil), solicita marca: PALADIO, clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23604 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.559. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por El País S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16,38líquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23606 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.560. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay), solicita marca: HYDROPIEL,, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23607 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.565. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S.A. (Uruguay), solicita marca:

Weese

clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 23608 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.611. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Agrícola Viña Los Vascos Limitada (Brasil), solicita marca: LOS VASCOS, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23609 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.612. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYVERM, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23610 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.613. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Fábricas Nacionales de Cerveza S.A. (Uruguay), solicita marca: BEMBERG, clase/s Int. 16 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23611 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.614. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Industrias Augusto Klimmek S/A. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23612 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.637. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por La Panameña S.R.L. (Uruguay), solicita marca: OWEN, clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23613 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.638. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos Marcelo Agote (Argentina), solicita marca:

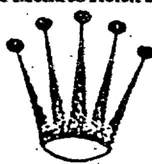


clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23614 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.639. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos Manuel Guajardo Martínez, Ricardo Guajardo Martinez (México), solicita marca: BARRILITOS, clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23615 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.480. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Claudio Morgade, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: FLEXGRIP PLUS, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23622 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.479. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Claudio Morgade, por Montres Rolex S.A. (Suiza), solicita marca:



clase/s Int. 14 (s/d.). - Publíque[illegible] días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 23623 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.521. - Montevideo, mayo 15 de 1992. - Claudio Morgade, por Osan S.A. (Uruguay), solicita marca: FISHERMAN'S WHARF, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23624 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.522. - Montevideo, mayo 15 de 1992. - Claudio Morgade, por The Goodyear Tire & Rubber Company (EUA), solicita marca:

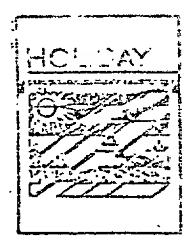


clase/s Int. 37 s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 23625 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.646. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Claudio Morgade, por La Fuerza Industrial S.A. (Uruguay), solicita marca: 95 LX PALM TOP, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23627 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.647. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Claudio Morgade, por The House of Edgeworth Incorporated (Suiza), solicita marca: HOLIDAY, clase/s Int. 34 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23628 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.648. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Claudio Morgade, por The House of Edgeworth Incorporated (Suiza), solicita marca:



clase/s Int. 34 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 23629 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.649. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Claudio Morgade, por Verisel S.A. (Uruguay), solicita marca: DANTELLE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23630 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.507. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Con esta fecha, solicito renovar la marca: SIEMPRE LISTA, de las clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 31, 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 23631 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.508. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Con Esta fecha, solicito renovar la marca: ULTRASORB, de las clases Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 19, 29, 30, 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23632 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.698. - Montevideo, 21 de mayo de 1992. - Con esta fecha, Asociación Rural de Soriano, solicita marca: EXPO ACTIVA NACIONAL, clases Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23679 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.665. - Montevideo, mayo 21, 1992. - Numerosky, por Grupo Río S.R.L., solicitamarca: KOJAK, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23680 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.663. - Montevideo, mayo 21, 1992. - Numerosky, por Soberba Productos Alimenticios Ltda., solicita marca: DEKUSTO, clase/s Int. 29.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23681 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.664. - Montevideo, mayo 21, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: SATURNO, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23682 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.607. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Miguel Rubino, Raúl Porta, Félix Geille (Uruguay), solicita marca: IMMUNOVET, clase/s 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23688 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.606. - Pilas, por Miguel Rubino-Raúl Porta (Uruguay), solicita marca: BIO COR, clase/s 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23689 May 26- v Jun 08

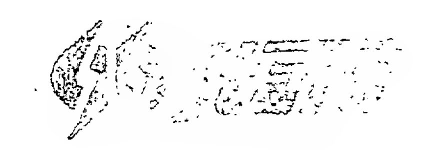
ACTA Nº 253.608. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Miguel Rubino, Raúl Porta, Félix Geille, solicita marca: FERMENTA ANIMAL HEALT clase/s 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23690 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.604. - Rodolfo Pilas, por Faustino Díaz Gallardo (Uruguay), solicita marca:



clase/s 12.
23) N$ 63.000,00 10/pub 23691 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.605. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Rodolfo Pilas, por Stara Sociedad Anónima Indústria de Implementos Agrícolas (Brasil), solicita marca:



clase/s 7.
23) N$ 105.[illegible] [illegible]pub 2359[illegible] May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.063. - Montevideo, abril 29 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Akzo Ltda." (Brasil), solicita marca: NEUTREX, clase Int. 2 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 21176 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 253.064. - Montevideo, abril 29 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Akzo Ltda." (Brasil), solicita marca: WANDACAR, clase Int. 2 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 21177 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 253.065. - Montevideo, abril 29 de 1992. - Eduardo Lapenne, por "Akzo Ltda." (Brasil), solicita marca: MARVELIZ, clase Int. 2 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 21178 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 253.066. - Montevideo, abril 29 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Akzo Ltda. (Brasil), solicita marca: WANDALAC, clase Int. 2 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 21179 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 253.067. - Montevideo, abril 29 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Akzo Ltda. (Brasil), solicita marca: ALUMILACK, clase Int. 2 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 21180 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 253.068. - Montevideo, 29 abril 1992. - Eduardo Lapenne, por "Akzo Ltda." (Brasil), solicita marca: MARVELINE, clase Int. 2 (detalle), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 21181 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 253.331. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Teodoro Poradosu por Wakunaga Seiyaku Kabushiki Kaisha (también comercializando como Wakunaga Pharmaceutical Co. Ltd.) (Japón), solicita marca: KYOLIC, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22495 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 253.377. - Montevideo, mayo 11 de 1992. - Teodoro Poradosu por Societe des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca: NESTOGENO, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22498 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 253.510. - Montevideo, mayo 15 de 1992. - Teodoro Poradosu por S & W Fine Foods, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 29 - 30 - 31 y 32 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22977 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 253.464. - Montevideo, mayo 14 de 1992. - Diego Terra Carve, por SIRTI-Societá per Azioni (Italia), solicita marca: TRITUBO, clase; Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22982 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 253.645. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Claudio Morgade, por Shell Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: RESPUESTA, clase/s Int. 16. - Publíque-

se diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23626 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 253.017. - Montevideo, 29 abril de 1992. - Guichón, por L'Oreal (FR), solicitó marca:

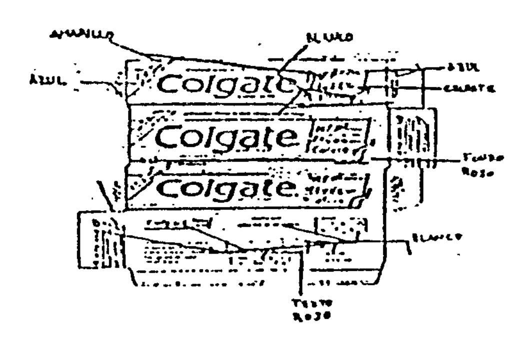
INTER PHASE

clase Int. 3 s/d. Reivindica prioridad en Francia el 18/12/91. - Acta Nº 325.958. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 21299 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 252.962. - Montevideo, abril 27 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Colgate - Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca: PALMOLIVE SOURCE, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 21341 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.370. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S.A. (Chile), solicita marca: TABERMIC - DRAG - PHARMA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22605 May 28- v Jun 10

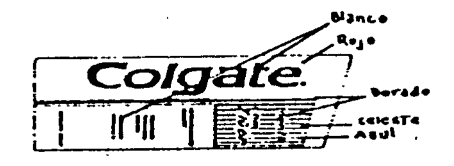
ACTA Nº 253.410. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Colgate-Palmolive Company. (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

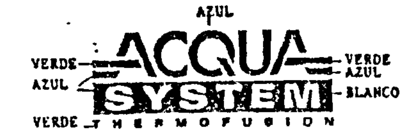
23) N$ 336.000,00 10/pub 22611 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.411. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 22612 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.460. - Montevideo, 13 mayo, 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Ferva S. A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 6, 17 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22615 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253514.- Montevideo, mayo 15 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Mauricio Curier Solnica. (Uruguay) solicita marca: TECFIL clase/s Int. 7 Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23184 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253515.- Montevideo, mayo 15 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive company. (Estados Unidos) solicita marca: AJAX FRESH LEMON clase/s Int. 3 Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23185 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.517.- Montevideo, mayo 15 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Harley-Davidson, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: HARLEY-DAVIDSON clase/s Int. 25 Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23187 May 28- v Jun 10

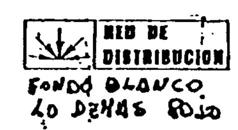
ACTA Nº 253.645. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Claudio Morgade, por Shell Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: RESPUESTA, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23626 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.588. - Horacio Sardeña solicitó marca:



clases Ints. 41 y 42.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23769 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.666. - Martha Rodríguez solicitó marca:



clases Ints. 39.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23777 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.618. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Teodoro Poradosu por Rich Products Corporation (USA), solicita marca: RICH'S, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23785 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.619. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Teodoro Poradosu por Rich Products Corporation (USA), solicita marca: RICH'S WHIP TOPPING, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23786 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.620. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Teodoro Poradosu por Rich Products Corporation (USA), solicita marca: BETTERCREME, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23787 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.621. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Teodoro Poradosu por Rich Products Corporation (USA), solicita marca: RICHWHIP, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23788 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.622. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Teodoro Poradosu por Rich Products Corporation (USA), solicita marca; GRAND AMERICAN, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23789 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.617. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Diego Terra Carve por Hans Schwarzkopf Gmbh (Alemania), solicita marca: CLYNOL, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23790 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.623. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Diego Terra Carve por Sandoz S. A. comercializando también como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza), solicita marca: INHIBITOR, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23791 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.624. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Diego Terra Carve por Gant Corporation (USA), solicita marca: GANT, clase: Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección:
23) N$ 42.000,00 10/pub 23792 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.625. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Diego Terra Carve por Dell Computer Corporation (USA), solicita marca: DELL, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23793 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.681. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Diego Terra Carve, por Rhenoflex GmbH Fabrik chemisch-technischer Erzeugnisse (Alemania), solicita marca: THERMOFLEX, clases Ints. 17 - 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23794 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.682. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Diego Terra Carve, por Rhenoflex GmbH Fabrik chemisch-technischer Erzeugnisse (Alemania), solicita marca: RHENOFLEX, clases Ints. 17 - 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23795 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.683. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Diego Terra Carve, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: SINERCIN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23796 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.684. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Diego Terra Carve, por Magnet Records Limited (USA), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23797 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.641. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Con esta fecha solicitó a la Dir. Na. de la Propiedad Ind. la marca: NU-CLO Clarifier, de la clase 1 (uno). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23813 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.642. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Con esta fecha solicitó a la Dir. Nal. de la Propiedad Ind. la marca; CHLORMATIC, de la clase 9 (nueve). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23814 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.643. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Con esta fecha solicitó a la Dir. Nal. de la Propiedad Ind. la marca: LECTRANATOR, de la clase 9 (nueve). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23815 May 28- v Jun 10

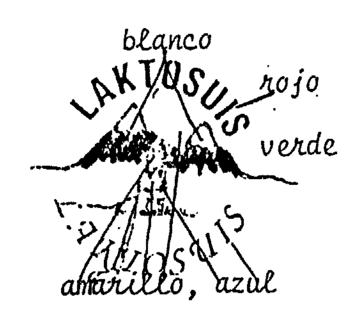
ACTA Nº 253.636. - Montevideo, 21 de mayo de 1992. - Con esta fecha Rafael Fretes, solicitó la marca: GEMA, de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23827 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.459. - Montevideo, 13 de mayo de 1992. - Eduardo Fernández, por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón), solicita marca: "SUPRACEF", clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23829 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.494. - Montevideo, 14 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por José Luis Lopardo (Argentina), solicita marca: LLANERO, clase Int. 13 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23852 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.493. - Montevideo, 14 de mayo de 1992. - Gustavo Martinoni, por Rexio S.R.L. (Argentina), solicita marca: REXIO, clase Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23853 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.571. - Montevideo, mayo 20, 1992. - Guichón, por Gonzalo Bello Paredes (UY), solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 23926 May 28- v Jun 10

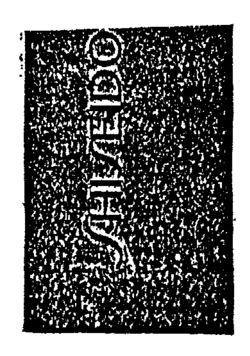
ACTA Nº 253.627. - Montevideo, mayo 21, 1992. - Guichón, por Telemecanique, de Francia, solicita marca:



clase/s Int. 7 y 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23927 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.563. - Montevideo, 19 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Gypsum Ltd. (Uruguay), solicita marca: GYPSUM clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23353 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 253.672. - Montevideo, mayo 22, 1992. - Guichón, por Shiseido Company Limited (JP), solicita marca:



Bio-Performance
Synchro Serum
Synchro Sérum

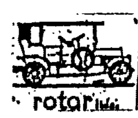
clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 23933 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.743. - Montevideo, mayo 25, 1992. - Guichón, por The Freeman Cosmetic Corporation, de U.S.A. solicitó marca.



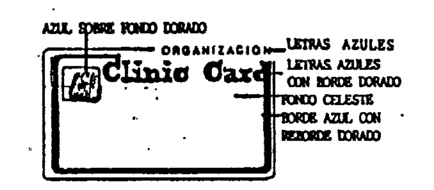
clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23934 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.733. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Rotar Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 37 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 24008 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.732. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Marcos Cvizonas, Mario Natale Natale, León Carlos Romer (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 35, 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 24009 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.667. - Montevideo, 22 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Fernández Albano, Enrique (UY), solicita marca:



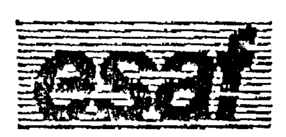
clase/s Int. 39. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 24039 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.710. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por ESAF Ltda. Esquadrias de Aluminio Fornasa (BR), solicita marca:



clase/s Int. 6. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 24040 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.707. - Montevideo. - Manfredo A. Cikato, por ESAF Ltda. Esquadrias de Aluminio Fornasa (BR), solicita marca:



clase/s Int. 6. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 24041 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.713. - Montevideo, mayo 22, 1922. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: GELADINHO, clase/s Int. 32.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24042 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.751. - Montevideo, mayo 25, 1992. - Numerosky, por Casa Cacica S.R.L., solicita marca: LEVITATOR, clase/s Int. 28.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24043 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.669. - Montevideo, mayo 22, 1992. - Guichón, por Shiseido Company Limited (JP), solicita marca:

SHISEIDO
Bio-Performance

clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23930 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.671. - Montevideo, mayo 22, 1992. - Guichón, por Shiseido Company Limited (JP), solicita marca:

SHISEIDO
BASARA

clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 23932 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.752. - Montevideo, mayo 25, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: JUQUINHA, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24044 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.753. - Montevideo, mayo 25, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: DORIBON, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24045 May 28- v Jun 10

ACTA Nº 253.754. - Montevideo, mayo 25, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: BEL'S, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24046 May 28- v Jun 10

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-3030. - Montevideo, 30/4/92. - Manfredo A. Cikato por Illbruck Industrial Ltda. (Brasil) solicita Modelo Utilidad: PANEL CONFORMADO. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 31.500,00 10/pub 22221 May 19- v Jun 01

ACTA Nº 23.327. - Montevideo, 19 nov. 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza) solicita patente Invención: PROCESO PARA LA PREPARACION DE MUTEINA HUMANA DEL FACTOR DE NECROSIS TUMORAL. (Prioridad Europea del 21/11/90 bajo Nº 90.810901.0). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 22222 May 19- v Jun 01

ACTA Nº U-3032. - Montevideo, 8 mayo de 1992. - Con esta fecha, Roberto Leiranes Martínez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cerramiento reglamentario (tipo jaula) para canchas de paddle", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 22580 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 2655. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Helvética S.A. (Argentina), solicita patente de Modelo Industrial, sobre:

"Frasco". - De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 31.500,00 10/pub 22616 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 2.656. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Helvética S.A. (Argentina), solicita patente de Modelo Industrial, sobre: "Frasco". - De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 31.500,00 10/pub 22617 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 2.657. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Helvética S.A. (Argentina), solicita patente de Modelo Industrial sobre: "Frasco". - De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 31.500,00 10/pub 22618 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 2.658. - Montevideo, mayo 8 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Helvética S.A. (Argentina), solicita patente de Modelo Industrial, sobre: "Frasco". - De acuerdo a la ley Nº 145.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 31.500,00 10/pub 22619 May 22- v Jun 04

ACTA Nº U-3.021. - Montevideo, 1º de abril de 1992. - Guichón, por Nora Benas de Brigante, de Uruguay, solicita modelo de utilidad para: " Parrilla reversible". - Publíquese conforme Ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 31.500,00 10/pub 22945 May 22- v Jun 04

ACTA Nº U-3.025. - Montevideo, abril 7 de 1992. - Guichón, por Bromyros S.A., de Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "Envase para torta". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 31.500,00 10/pub 22946 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 23.332. - Montevideo, diciembre 4 de 1991. - Norman Fox, por Interox Chemicals Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, sobre: "Producción de Composiciones Peroxídicas", reivindicando prioridad Acta Británica Nº 9027960-5, del 22/12/1990. - De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 22971 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 23.333. - Montevideo, diciembre 6 de 1991. - Norman Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Aderezos de carne y pescado para sopas", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P40 39 130.2, de fecha 7/12/90. - De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 22972 May 22- v Jun 04

ACTA Nº U-3022. - Montevideo, abril 1º, 1992. - José Enrique Casal Godoni (Uruguay).
24) N$ 31.500,00 10/pub 22099 May 26- v Jun 08

ACTA Nº 23.416. - Montevideo, mayo 20, 1992. - Guzmán González Ruiz, por Hans Schur y Hans Peter Schur (Alemania), solicita patente invención: "Una mezcla combustible, un procedimiento para su producción y su uso", (denunciando prioridad Alemana P 41 16 905.0 del 23/5/91). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 23342 May 26- v Jun 08

ACTA Nº U-3037. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Domingo Augusto Dos Santos di Nunzio y Ana María Genta Altamiranda (Montevideo) solicitan patente de modelo de utilidad para: "Soporte de secadores manuales", de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 23619 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 23.414. - Montevideo, mayo 19 de 1992. - Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente de invención para "Computadora personal con control de reset del procesador", denunciando prioridad solicitud USA, Nº 706,490 de fecha 28/5/91. - Publíquese conforme Ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 23620 May 27- v Jun 09

ACTA Nº 23.418. - Montevideo, mayo 21 de 1992. - Claudio Morgade por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de sales por adición de ácidos cristalinas de Esteres 1-(2,2-dimetilpropioniloxi)-etílicos de ácidos 3-cefem-4-carboxílicos diastereosiméricamente puros" denunciando prioridad solicitud Alemania Nº P 41 16 937.9 de fecha 24 de mayo de 1991. - Publíquese conforme Ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 84.000,00 10/pub 23621 May 27- v Jun 09

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- CARLOS CONSTANTINO ROSSI COSTA prometió vender a Ernesto Enrique Inverso Filipinni, Taller Mecánico, Chapa y Pintura en Juan Paullier 2261. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 20370 Abr 29- v Jun 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Shardián, Señorini Señorini, Soc. de hecho el comercio sito en Hipólito Mordeilles 4195, giro: venta de pan. - AL BUEN PAN S.R.L. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 20562 Abr 29- v Jun 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA DEL CARMEN NUÑEZ FERNANDEZ prometió vender a Mario César Pereira Whiskería, Artigas Nº 9, Tacuarembó. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 20749 May 04- v Jun 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- CRISTINA ELISABETH AGRESTA GONZALEZ y JULIO CUSATI COSTA prometimos vender a Ricardo Masoni Coytinho, Kiosco sito en Carabelas Nº 3399. - Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 84.000,00 20/pub 20663 May 05- v Jun 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- BOULEVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Video Boulevard) vende negocio de "Club de Video" ubicado en Nueva Palmira 2287. - Acreedores: dirigirse al comercio.
25) N$ 84.000,00 20/pub 21053 May 05- v Jun 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- AIDA ARPAJOU de GONZALEZ y FRANCISCO GONZALEZ ARPAJOU, prometieron vender a "21 Ltda." la carnicería sita en 21 de Setiembre Nº 2686. Acreedores allí. - Montevideo, 29 de febrero de 1991.
25) N$ 84.000,00 20/pub 21700 May 08- v Jun 09

DOFIMA SOCIEDAD ANONIMA, prometió vender a "Ytaena Sociedad Anónima", establecimiento comercial que gira en el ramo de "Parrillada y Restaurante", sito en la calle Requena García s/n. con el nombre de "Forte di Makale". Acreedores en Paysandú Nº 941, Apto. 401.
25) N$ 34.000,00 20/pub 21718 May 08- v Jun 09

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Alcides Calacha Olivera y Blanca Lidia Rodríguez prometieron vender a "Blancris Ltda", la carnicería sita en Camino Carrasco 88, Paso Carrasco, Departamento de Canelones. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 21851 May 11- v Jun 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- JEANNE FANNY FRANCO VIÑOLI prometió vender a Roma Perdigón y Martha Esther Godiño el negocio de salón sito en Arq. Alfredo Baldomir 2372. Acreedores en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 21987 May 14- v Jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Enajené Mercadito de Br. Artigas Nº 3498 a Trelew S.R.L.
Acreedores al mismo. Sarón S.R.L.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22084 May 14- v Jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA ROSA BRESCIANO prometió vender salón sito Capitán Videla 2756. Sergio Silva. Acreedores allí.
25) N$ 42.000,00 20/pub 22336 May 19- v Jun 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- PASQUALINA FRESCA GRASSO, cedió compromiso de compraventa de Establecimiento Comercial a LASS SRL., rotisería, elaboración y venta de minutas. Cafetería. Sita en 18 de Julio 1530. Galería Costa (Locales 11 y 12). Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22339 May 19- v Jun 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Flor Violeta Vázquez almacén de comestibles, frutas y verduras sito en Burgues Nº 2944. Acreedores al mismo. - JOAQUIN PLERIGO RODRIGUEZ. - ROSA DOMINGUEZ SANCHEZ.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22340 May 19- v Jun 15

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Promitente vendedor: JEANNE FANNY FRANCO.
Promitente comprador: Ron Perdigón y Martha Esther Godiño. Bien: Quiosco Alfredo Baldomir 2372.
Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 21893 May 21- v Jun 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- YOLANDA DORYS CASTRO, vende comercio de carnicería sito en José Llupes 4558: "Mercadito de los Pobres". Acreedores presentarse en: 18 de Julio 878, Oficina 106. Entrepiso.
25) N$ 84.000,00 20/pub 229?5 May 21- v Jun 17

Ley 26 de setiembre de [illegible]4.- MARIA LUISA REGUEIRA y PLACIDO A[illegible]N, prometimos vender a Raúl Rodríguez, café y bar, Av. Artigas 572, Las Piedras. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22380 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL ANTELO MANCEBO y ELDA OLGA ANTELO PENSADO prometen vender a Miguel [illegible]iesa Richero y Daniel Chiesa Velázquez en "Bar P[illegible]a" sito en la ciudad de La Paz, calle José Batlle y Ord[illegible]ñez Nº 102. - Acreedores: Roosevelt Nº 611, Las Piedr[illegible].
25) N$ 126.000,00 20/pub [illegible]381 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 190[illegible].- CLARITAS S.R.L. prometió vender farmacia Fagundes 2a. de Ocho de Octubre 2943. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22559 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904. [illegible]lmacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Brito del Pino 1333. - Cambio de firma. - Acreedores al mismo. - MARIA CRISTINA GONZALEZ CARDONA.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22560 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- CESAR HUGO CASTELLI BARRA y ROSA NISTAL MARTINEZ prometieron vender a Juan Pedro Rodríguez y Rosa Nahir Cicimbra el quiosco sito en Melitón González Nº 1345. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 22959 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- KEVORK SHAROIAN BEDROSIAN, LEONOR SEÑORINI y MAGALI SEÑORINI, prometimos vender a Víctor Hugo Méndez y Rodolfo Zaragoza Rossi la sucursal de panadería sita en Hipólito Mordeille Nº 4195. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 23046 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- "CLARITAS LIMITADA" prometió vender a "Crisana Limitada" la farmacia 2a. Fagundez, sita en 8 de octubre 2943. - Acreedores allí.
25) N$ 84.400,00 20/pub 23047 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender comercio Canelones 1599 a Stones Ltda. - Acreedores allí. - LUCHANA TABASSO.
25) N$ 42.000,00 20/pub 23048 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ARTURO RODRIGUEZ SOSA prometió vender a Juan José González Quintero, salón venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares; Subagencia quiniela sito en Piedras de Afilar 4795. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 23220 May 26- v Jun 23

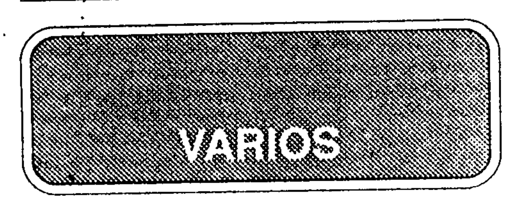
Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO ARQUETA MARRONE y MARTA VASSALLO cedieron los derechos de promitente comprador a "D & J S.R.L." (sociedad en formación)o casi Avda. Uruguay, Shangrilá Canelones. - Acreedores en la misma.
25) N$ 126.000,00 20/pub 23558 May 27- v Jun 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender lavadero familiar ubicado en Gonzalo Ramírez 1803. - Acreedores al mismo. - DORA BENTOS CABALLERO.
25) N$ 84.000,00 20/pub 23570 May 27- v Jun 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Toronto's S.R.L." comercio Rivera 2621. - Acreedores allí. - Francisco Nieto Trías.
25) N$ 84.000,00 20/pub 23817 May 28- v Jun 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- IORIO LTDA., enajenó a Graciela Silvana Giglio el comercio "Salón Mickey", de Av. Agraciada 2705. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 24013 May 28- v Jun 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- CRIMASAN LTDA., prometió vender a "Mi Tío S.R.L.", comercio sito en Rivera 3161. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 24098 May 28- v Jun 25



MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANA INES BURGUEÑO NUÑEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 11 de mayo de 1992. - Dr.Enrique Tiscornia. Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 27/pub 22425 May 19- v Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRUNHILDA o BRUNILDA ARRARTE CIFANI (F. A. 155/92) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de abril de 1992. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 22011 May 27- v Jun 09

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Katz, Damián c/VIÑAS, UBALDO. Medidas Preparatorias". (Ficha 121/91), se cita, llama y emplaza a Adam Estanislao Beltrán, por el término de noventa días, a efectos de que comparezca en los referidos autos, a deducir los derechos de que se crea asistido, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Asimismo: 1) Se le cita por el término de seis días, a reconocer como suya la firma que luce al pie del contrato glosado en autos y 2) se le intima el otorgamiento de la escritura definitiva del bien Padrón Nº 27.493, del departamento de Canelones, Paraje "El Pinar", zona rural, y la entrega de la posesión definitiva del mismo, en un plazo de 10 días hábiles y contados ambos plazos desde el día siguiente al de la última publicación del presente edicto.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones por el plazo de 10 días hábiles. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 100.000,00 10/pub 20665 May 28- v Jun 10

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en el expediente caratulado: "AMENGUAL VOLPE, CARLOS GUALBERTO. Concurso voluntario". (Ficha Nº 7/1992), se hace saber que por auto Nº 109 de fecha 7 de febrero de 1992, se decretó el concurso voluntario solicitado, habiéndose designado Síndico Provisorio al Contador Miguel Angel Navajas. Por decreto Nº 915 de fecha 23 de los corrientes mes y año, se convoca nuevamente a los acreedores a la Junta que se reunirá y celebrará en el local de esta Sede (sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, 4º piso), el día 20 de mayo de 1992, a la hora 14.00. Asimismo, se hace saber que los interesados pueden verificar sus créditos, dentro del plazo de 30 días a partir de la primera publicación. Por otra parte, se previene que los acreedores deberán concurrir con justificativos de sus créditos, y que la Junta actuará con los acreedores que concurran (Arts. 457 y 460 C.G.P.); y los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 31 de marzo de 1992. - Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.

27) N$ 90.000,00 10/pub 20559 May 21- v Jun 03

DECIMOCTAVO TURNO

CONCURSO NECESARIO A SOLICITUD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos DUPETIT TORTEROLO, EDMUNDO "Concurso necesario a solicitud de Saúl Pérez Idiartegaray" (Ficha 18º/511/91), se hace saber que por auto Nº 541 de 19 de marzo de 1992 se dispuso la convocatoria de los señores acreedores para la junta que tendrá lugar el día 26 de junio de 1992 a las 14 y 30 horas, en esta sede San José 1132 piso 5º.
Se previene: A todos aquellos acreedores que comparezcan que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que después de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico provisorio el contador Luis Alberto González Ríos, con domicilio en Nelson 3162 y que estas publicaciones se hacen conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P.. - En fe de ello expido el presente. - Montevideo, mayo de 1992. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 90.000,00 10/pub 23415 May 27- v Jun 09

VIGESIMO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados: SCHAUB LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 20/312/91), se hace saber a los acreedores de "SCHAUB LTDA." que con fecha 8 de abril de 1991 se concedió una prórroga para la Junta de Acreedores, la que se celebrará en esta Sede sita en la calle San José Nº 1132 Piso 4º, el día 12 de junio de 1992 a la hora 13 y 30.
Se previene: a) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado Miguel A. Navajas, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina; b) Las observaciones a que se refiere el Art. 1533 del Código de Comercio, podrán hacerse tres días antes de la fecha señalada para la Junta.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de abril de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 30.000,00 3/pub 23748 May 27- v May 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALCOBA, FRANCISCO H. Sucesión". (F. 80/92), solicitó se cite y emplace a los herederos de Francisco Hipólito Alcoba en el plazo de 30 días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer designará defensor de oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1992. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 19201 May 15- v May 29

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO MURANO BAFFA y JOSE MURANO BAFFA, (Ficha A/107/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 20/pub 19913 May 05- v Jun 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO MURANO BAFFA y JOSE MURANO BAFFA. (Ficha A/107/92), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 2 de abril de 1992.- Esc. Ma. Alicia Curi de Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 29253 May 05- v Jun 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WALTER TEYSERA BELECHE y DOLORES ROUCO FERREIRO de TEYSERA, (Ficha A. 99/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos - Montevideo, 30 de marzo de 1992. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 19579 May 15- v May 29

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA ANGELA ACOSTA CAMPOS (Ficha A. 58/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 23340 May 27- v Jun 09

DE SEXTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto turno, dictada en los autos caratulados: "Fiscal de lo Civil de Tercer Turno c./ANTONIA BEATRIZ CELIPURA - "P.P.P." (Ficha: B./459/87), se cita, llama y emplaza a: Antonia Beatriz Celipura, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 26 de julio de 1990. - Esc. Hidia Iris Martori, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51267 May 26- v Jun 08

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos caratulados: "MASTRANGELO IANNOTTI o YANNOTTI. Sucesión". (Ficha A/164/88), se emplaza a Gilma Mastrangelo Yannotti, Oscar Carlos Mastrangelo Piendibene, Daniel Edgardo Mastrangelo Piendibene, María Cristina Mastrangelo Piendibene, Juan Miguel Mastrangelo Infante, Ivonne Mastrangelo Infante, Ana María Mastrangelo Infante, Miguel Angel Mastrangelo Morales, por el término de 90 días a comparecer en estos autos y deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombramiento de curador de bienes. - Montevideo, 4 de junio de 1991. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 19204 May 15- v May 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAGGIO FINOCHIETTI y BLANCA NELIDA BENIA MORO (Ficha: A./143/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de abril de 1992. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 20356 May 15- v May 29

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO VARELA ESPAÑA (Ficha 109/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de marzo de 1992. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 21708 May 20- v Jun 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZIOTTO ROCCA y de ELVIRA MARTINIANA BERRIEL VANNI (Ficha A. 293/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) N$ 150.000,00 30/pub 19781 May 08- v Jun 24

DE DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARQUEZ (Ficha: A 300/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.

27) N$ 120.000,00 90/pub 14763 Abr 02- v Ago 19

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados:

"Leite María Cristina c/PEREZ ALIDES. Pérdida Patria Potestad". (Ficha B-163/91), se notifica y emplaza al Sr. Alides Pérez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 27 de marzo de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51258 May 15- v May 29

DE VIGESIMOPRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en los autos caratulados: "Herrera Antúnez, Arlindo y Franco Recalde, Olga en representación: Martínez C. c/MARTINEZ, TERESITA B. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha: C45/92), se cita, llama y emplaza a Teresita Beatriz Martínez, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 3 de abril de 1992. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51346 May 21- v Jun 03

DE VIGESIMOCUARTO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ferraz Marjori Mara c./NUNES, ATILA - "Pérdida de Patria Potestad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. 242/91), se cita, llama y emplaza a Atila Nunes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, cuatro de octubre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51423 May 22- v Jun 04

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: GONZALEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL "Declaración de Ausencia" (Ficha V/450/91), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia del señor Miguel Angel González Fernández. Se deja constancia que la señora Elena Florentina Fernández se encuentra auxiliada de pobreza. - Montevideo, 21 de febrero de 1992. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51759 May 21- v Jun 03

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cuadro Rodríguez María Universina c/MASITY RICARDO ALBERTO. Pérdida Patria Potestad y Aux. de Pobreza". (C/196/91), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Alberto Masity para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). - Montevideo, 24 de diciembre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51285 May 27- v Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Deptal. de Decimoquinto Turno, en autos: "González, Alfredo c/ PEDRO RETTA y Otros - Escrituración Judicial" (Ficha: 1738/89), se hace saber que se solicitó escrituración Judicial de la Promesa de Compraventa inscripta en la Sección Promesas del Registro respectivo, con el Nº 1270, Fº 550, Lº 68, por la que Pedro Retta, Blanca Melo, Luis Gamba, María Arabeit, Regina Benzano, Agustín Nieves, Amanda Gutiérrez Díaz, Antonio Odicini Lezama, Araceli García, Américo Rígoli, Mercedes de Lilla, Lorenzo Verger Miralles, Ana Grugnola, Juan C. Carracedo, Soledad Carbajal, Waldemar y Bladimiro Grillo Escondeur, María Farías, Angela Guelfi, Nidia y José Rígoli Guelfi, Iris Cantalupo, Manuel Bermúdez, Ercilia Cantalupo de De Lucía y Ana Cantalupo, prometieron vender a Américo Molinelli un solar ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Padrón 399, señalado con el Nº 4, manzana 17 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en Topografía con el Nº 1698 el 5 de octubre de 1933. - Consta de un área de 554 m. 26 dm. con 17 m. 95 cm. de frente al N.O, a calle 17.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio dicha escritura. Se los notifica asimismo de las cesiones efectuadas y glosadas en autos. - Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Esc. C. Oronoz. Actuaria.

27) N$ 130.000,00 10/pub 20061 May 27- v Jun 09

DE TRIGESIMO TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, en autos: Ana María Balseiro c./HECTOR O. ZUNINO y Cía. - "Escrituración Judicial" (Ficha 154/92). Se emplaza a la empresa Héctor O. Zunino y Cía. S.A. o a toda persona o entidad que crea tener derechos a los efectos de la escrituración judicial de la promesa suscripta por dicha empresa sobre el padrón 34.609 de la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, solar 22, de la manzana "G". - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de mayo de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.

27) N$ 60.000,00 10/pub 21727 May 27- v Jun 09

TRIGESIMO CUARTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno y en los autos caratulados: ANTEL c./MARIA JULIA ROCHA - "Juicio Ejecutivo" (Ficha C./129/91), se cita, llama y emplaza a María Julia Rocha por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 28 de febrero de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50981 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en estos autos caratulados: "Manginelli de Belistri Orfilia Rosario c/CORTIJO ISUEL ANTONIO. Oblación y Consignación". (Ficha C 647/91) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Antonio Cortijo Isuel, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 17 de diciembre de 1991. - Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 21055 May 27- v Jun 09

CONVOCATORIAS
EMAUS ASOCIACION CIVIL

Cita a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de junio a las 19 horas, en Juan M. Espinosa 1493 entre Av. Rivera y Asamblea.
Orden del Día:
- Ratificación del padrón de socios.
- Nuevos ingresos.

27) N$ 63.000,00 10/pub 22965 May 21- v Jun 03

CODENT
COOPERATIVA DENTAL DE COLONIA
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas para el día 11 de junio de 1992 a la hora 21 en su local de Rivadavia y Alberto Méndez, con el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Memoria y balance anual.

27) N$ 21.000,00 5/pub 23717 May 27- v Jun 02

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.O.E.T.C. - (C.O.A.C.C.O.E.T.C.)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1992 en el local del Colegio Domingo Savio sito en Gerónimo Piccioli Nº 3272, siendo el primer llamado a la hora 22.30 y el segundo a la hora 23 con el siguiente temario:
1) Informe de la marcha de la sociedad.
2) Memoria y Balance Anual, Ejercicio 1988-1989.
3) Estudio factibilidad de cambio artículo del Estatuto a aprobarse, incluyendo como socios a los jubilados.
4) Solicitud del Sr. Luis Suárez, para que en caso de fallecimiento del socio que esté operando en diferentes préstamos, quede su deuda automáticamente saldada.
5) Elección de 5 miembros para la integración de la Comisión Electoral.
6) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta. - Consejo directivo.

27) N$ 84.000,00 5/pub 23991 May 28- v Jun 03

BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada por la Esc. Elsa Serra el 4/4/1991, JOSE CACERES HERNANDEZ y MIRTA ELSA ANTOFF RODRIGUEZ constituyeron bien de familia inmueble padrón Nº 3876/001, Decimoctava Sec. Jud. de Canelones, en favor propio y de su hija Patricia Alejandra Caceres Antoff, Inscripción Registro de Traslaciones de Dominio de Pando Nº 182 Fº 217 Lº 111.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51706 May 27- v Jun 09

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
DIVORCIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don MILTON HUGO POMPONI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: González, Ana Mira c./POMPONI, MILTON HUGO - "Divorcio" (Ficha "F" Nº 14/992), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, mayo 7 de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51778 May 22- v Jun 04

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO
OBLACION Y CONSIGNACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando de Segundo Turno, en autos: Tabeira Galeano, José Luis c./GUASTAVINO, CARLOS MARIO - "Oblación y Consignación" (Ficha: 28/92), tramitados ante esta Sede, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1992, se ha presentado el Sr. José Luis Tabeira Galeano, promoviendo oblación y consignación contra el Sr. Carlos Mario Guastavino Savio (fallecido), desconociendo si dejó sucesores.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 26 de febrero de 1992. - Dra. Marta Gómez Haedo, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 70.000,00 10/pub 18786 May 26- v Jun 08

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO
SUCESION

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno dictada en los autos URIOSTE FEO SABA ABAD, "Sucesión", (Ficha B/178/91), se cita y emplaza a MARIA AUGUSTA SEVERO, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días. - Melo, 1º de abril de 1992. - Fredy Cousillas Actuario Adjunto.

27) N$ 40.000,00 10/pub 22747 May 27- v Jun 09

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERICO VENTURINI DIAZ (F.B. Nº 86/92),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, abril 2 de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 22354 May 21- v Jun 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en estos autos caratulados: Núñez, Elías c/PIRRI, ROBERTO HECTOR. Intimación de Pago". (Ficha A. 324/91), se intima, llama y emplaza a Roberto Héctor Pirri, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a efectuar el pago de la suma de N$ 60.000,00, más sus reajustes, intereses y acrecidas, en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Minas, octubre 2 de 1991. - Pedro E. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 60.000,00 10/pub 19095 May 25- v Jun 05

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en estos autos caratulados: Lezcano, Walter y Aguiñaga, María Cristina c/ORTIZ, SANDRA TERESITA. P.P.P. y L.A. (Ficha C. 85/91), se cita, llama y emplaza a Sandra Teresita Ortiz, para que comparezca dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Minas, 17 de setiembre de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51275 May 26- v Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de sucesión de: MARIA MERCEDES MUNIZ GUTIERREZ (Ficha: B./35/92), haciéndolo saber a todos los que tengan interés, a sus efectos, por el término de noventa (90) días. - Maldonado, 19 de febrero de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) N$ 120.000,00 20/pub 15285 May 08- v Jun 09

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 2792 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO. Juic. Ejecutivo. (Ficha Nº 1351/88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 2792 de la Primera Sec. Jud. de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, abril 27 de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51669 May 27- v Jun 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MASALLES ZANOTTA (Fa. B/93/1992) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 23 de abril de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 21510 May 26- v Jun 08

DE TERCER TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ de HARO PUIGDULLES (Ficha B. 70/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 7 de abril de 1992. - Carolina Vercellino, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 22434 May 20- v Jun 02

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "Instituto Nacional de Colonización c./HEREDEROS DE MUNIZ MENDEZ, JOSE EUGENIO - "Intimación de Pago" (Fa. A./357/1991), se cita, llama y emplaza por el término de diez días a los herederos de Jesús Eugenio Muniz Méndez a los efectos de intimarle el pago de N$ 2:984.855,00 por concepto de arrendamientos adeudados de abril a setiembre de 1984 por la ocupación de la fracción Nº 81-8 de la Colonia "Dr. Baltasar Brum", ubicada en la Decimo Primera Sección Judicial de Paysandú dentro de los diez días siguientes a la última publicación. - Paysandú, 4 de diciembre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.000,00 10/pub 10072 May 20- v Jun 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "Luis Alberto Núñez c/DELI ALMEIDA. Divorcio por causal". (A/17/92), se cita, llama y emplaza a Deli Almeida por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rivera, 13 de marzo de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 19103 May 26- v Jun 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "Víctor Hugo Leone Alvez c/ ANA ISABEL DIAZ LOPEZ - Divorcio por causal" (Ficha: A/34/92), se cita, llama y emplaza a Ana Isabel Díaz López, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Con Aux. de Pobreza). - Rivera, 1º de abril de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 51274 May 26- v Jun 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ROLANDO CORREA ARTURO. Sucesión". (Fa. F/617/88) se emplaza por este medio a los sucesores de Atanasildo Ramírez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 24 de abril de 1992. - Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 22068 May 26- v Jun 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "OLIVERA, GIL EUSEBIO y SILVIA ALBA LUZ p/la menor YESSICA LUCIA CARDOZO OLIVERA. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva". (Fa. C217/91), se cita y emplaza a don César Camilo Cardozo, para que dentro del término de sesenta días comparezca en autos constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado en dicho término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. - Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. - Tacuarembó, 12 de marzo de 1991. - Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 50997 May 26- v Jun 08

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de EDGAR SIQUEIRA da COSTA, (Ficha B/137/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó 27 de marzo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 22725 May 27- v Jun 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de ALTIVIO o ALTIBIO PINTOS, (Ficha B/180/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 6 de mayo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 22726 May 27- v Jun 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de ERNESTO PERDOMO CEDRES, (Ficha B/181/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó , 4 de mayo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria, Adjunta.

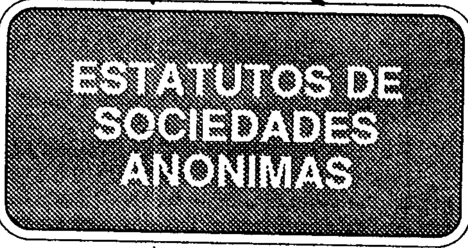
27) N$ 40.000,00 10/pub 22727 May 27- v Jun 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de SILVIO ARAUJO, (Ficha 87/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 20 de marzo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 23086 May 27- v Jun 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de WATT GONZALEZ FERREIRA., (Ficha 206/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derchos. - Tacuarembó, 11 de mayo de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello. - Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 23087 May 27- v Jun 09



URUFOR SOCIEDAD ANONIMA AUMENTO DE CAPITAL

Domicilio: Montevideo.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo, presentado hoy siete de abril de mil novecientos noventa y dos a las 14.27 horas e inscripto en este Registro con el Nº 553 del Fº 4393 al Fº 4400 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15767 recibo Nº 605701, Legajo Nº 4042/91. - Esc. Gerardo G. Marichal García.

Aprobación: enero 31 de 1992. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 11 de 1992.

28) N$ 570.000,00 10/pub 22347 May 15- v May 29

LABORATORIOS HAYMANN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210180920014)

Por resolución de Directorio de fecha 15 de febrero de 1991 según Acta Nº 134-A del libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2367 al folio Nº 66 del libro Nº 42.

Se aprobó el aumento del capital autorizado de Laboratorios Haymann S. A. a la suma de N$ 288:717.000, (nuevos pesos doscientos ochenta y ocho millones, setecientos diecisiete mil m/n), de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989, Art. 288.

28) N$ 126.000,00 10/pub 18896 May 26- v Jun 08



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

DELIA BOCALANDRO LARREGAIN y de CARLOS GENARO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha A. 193/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24087 May 29- v Jun 11

DECIMOTERCER TURNO

GUZMAN ARNOLDO o GUZMAN A.T. o GUZMAN ARNOLDO MARTIRENA CABRERA e ISABEL MANUELA GOMEZ MARTIRENE o MARTIRENA, (Ficha 66/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24086 May 29- v Jun 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS GILBERTO PIGGIOLI y BEATRIZ PIÑEIRO PODESTA, (Ficha S. 156/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24065 May 29- v Jun 11

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA CLAUDIA LORENZO MAISONNAVE, (Ficha B/53/92). - Durazno, 28 de abril de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22080 May 29- v Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ISIDRA CECILIA o CESILIA CABRERA CHOCHO "Sucesión", (Ficha 185/92).
Maldonado, 8 de mayo de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 24088 May 29- v Jun 11

TERCER TURNO

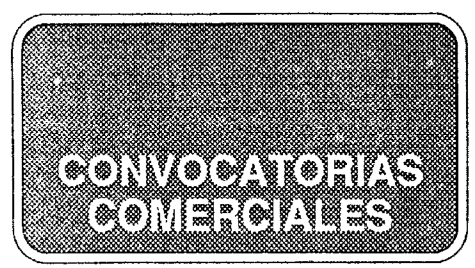
BLANCO TORT ARTEMIA, (Ficha 174/92).
Maldonado, 8 de mayo de 1992.
Margarita Bartaburú.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23249 May 29- v Jun 11

MANUEL GERMAN GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha 182/92).
Maldonado, 14 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 23687 May 29- v Jun 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SEVERIANA MARIA o SEVERINA MARIA o MARIA INES o MARIA CARABALLO LEMES DE CARABALLO, (Ficha B/177/92).
San José, 24 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22719 May 29- v Jun 11



CLUB NAUTICO Y PESCA PIRIAPOLIS

Convoca socios a Asamblea General Extraordinaria para 2/6/1992 a 21 hs., en sede social, para tratar resolución Ministerio de Transporte y Obras Públicas, recaída en expediente 4608/87. - Comisión Directiva.
03) N$ 7.400,00 1/pub 24136 May 29- v May 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMO CUARTO TURNO

ROTUNDO LYNCH DANIEL HORACIO y PILAR VILARIÑO FERNANDEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 97/92).
Montevideo, 20 de abril de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 21999 May 29- v Jun 26

VIGESIMO QUINTO TURNO

FRANCISCO ALBERTO GALISTEO BENTANCURT e INES MARIA CHAIA SARAVILLA (Ficha: D/184/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Elena Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23137 May 29- v Jun 26

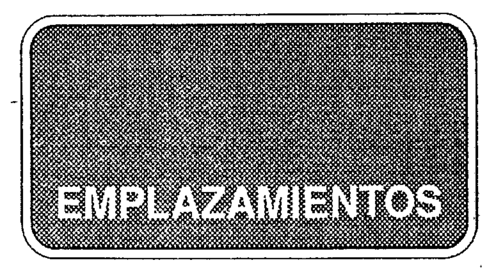
(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

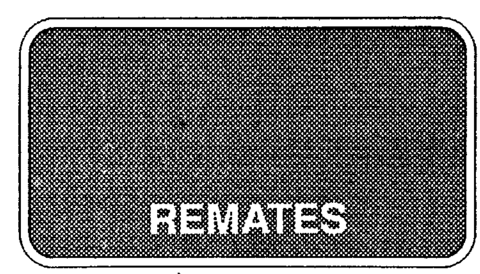
JOSE PEDRO ORMAZABAL TRITTEN y ELIZABETH CRISTINA RIZZO BERTALMIO (Ficha: 83/92).
Melo, 8 de mayo de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 23245 May 29- v Jun 26



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 25 63, habilitado en Guillermo Tell 3946. Deberá presentarse en Telecentro Aguada, San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 23326 May 29- v Jun 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO MARTINEZ
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos caratulados: "Maiza S.A. c/ DIFUSORAS DEL URUGUAY S.A. y Otro" - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 429/85, se hace saber que el próximo 15 de junio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Benítez, matrícula Nº 1563, RUC 211283440013, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Base N$ 10:829.756, en un solo lote, 2 solares de terrenos sitos en el Balneario "El Palenque", Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 4365, los que según plano de los Agr. Homero Cardozo y Alberto Darré, inscripto en la Oficina Depar-

tamental de Rocha con el Nº 228 el 3 de noviembre de 1949, están señalados con los Nos. 1 y 4 de la manzana 8 y tienen: a) Solar 1, una superficie de 505 mts. 63 dms., con 23 mts. 89 cms., al S.O. de frente a calle Nº 13, línea curva de 8 mts. 82 cms. al O, de frente a la esquina formada por calles Nos. 3 y 4 y 15 mts. 5 cms. al N.O. de frente a calle Nº 4, y b) Solar 4, una superficie de 512 mts. con 16 mts. al S. O. de frente a la calle Nº 13. - b) En diferentes lotes, los derechos de promitente comprador de los siguientes bienes: 1) Base N$ 2:858.925. Solar de terreno sito en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 2248, señalado con el Nº 4 de la manzana 755 en el plano del Ing. Agr. Juan Alberto Nicola de enero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2298 el 24 de en ero de 1957, según el cual tiene un área de 425 mts. 92 dcms., con 15 mts. al S.O. de frente a la Rambla de los Argentinos, entre las calles Gabriel Pereira y Silvestre Blanco. - 2) Base N$ 2:434.117, solar de terreno sito en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 2628, señalado con el Nº 6 de la manzana Nº 767 en el plano del Ing. Agr. Juan Alberto Nicola, de setiembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1874 el 15 de noviembre de 1952, según el cual tiene una superficie de 924 mts. 83 dcms., con 15 mts. al O. de frente a Avda. Niza. - 3) Base N$ 1:579.287, Solar de terreno sito en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 2690, señalado con el Nº 14 de la manzana 785 en el plano del Ing. Agr. Juan Alberto Nicola de enero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de enero de 1951 con el Nº 1635, según el cual tiene una superficie de 621 mts. 19 dcms., con 15 mts. al S.O. de frente a la calle Buenos Aires. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma.
- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto municipal 3% y la comisión e IVA del rematador o sea el 3,91%.
3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1,22%.
- 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Esc. Eduardo Lay Alves. Actuario.

20) N$ 235.600,00 5/pub 24124 May 29- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

CARLOS STAJANO WILSON

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/BODEGAS J. VIDIELLA Y CIA. S. A. Ejecución de Prenda". (Ficha B/264/84), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 9 horas, en la bodega sita en Camino Colman Nº 5297, el martillero Carlos Stajano Wilson, matrícula 444 RUC. 210299030016, procederá a la venta en subasta pública de los bienes prendados a fojas 13 y 14 destacando: Máquina llenadora de botellas, otra tapadora, otra lavadora, otra etiquetadora, grupo electrógeno Morris, básculas para 1.000, 1.200 y 2.000 kg.; ocho bombas a pistón; sulfitómetro, dos moledoras tipo garola, dos compresores, lavadora de pasta; filtro Victoria; gato de carro; bigornia; equipo soldadura autógena y otro eléctrico; amoladora; cargador de batería; dos morsas, revolvedor de hélice, dos prensas; 105 toneles de distintas capacidades y bocoyas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como seña al bajarse el martillo; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador 9% más impuestos; 3) Que los bienes se encuentran y se rematan en el estado en que están, siendo de cargo del comprador los gastos de retiro de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 54.720,00 3/pub 24120 May 29- v Jun 02

DE DECIMO TURNO

ALBERTO BRUN - JORGE VANOLI - HAROLDO GOMENSORO HORACIO CASTELLS - DANTE IOCCO - GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Central y otro c./O.N.D.A. S.A. - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C./61/85), se hace saber que el próximo 24 de junio a las 14:00 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 518/20, por intermedio de los martilleros Alberto Brun, Jorge Vanoli, Haroldo Gomensoro, Horacio Castells, Dante Iocco y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 2547, 2090, 249, 223, 362 y 1716 y R.U.C. 2111479780011, 212511550010, 212502750010 y 211808550010 respectivamente, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Con la base de U$S 600.000,00 terreno con edificios y mejoras, sito en la manzana número 17 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 2601 (antes Nº 103 y antes parte del mismo), señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor José P. Astigarraga de diciembre de 1940 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 10/1/41 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13/1/41, con el Nº 204, según título y plano referido, se compone de una superficie de 445 m} 50 dm}, con 16 mts. 50 cms. de frente al Noroeste a la calle Juan Gorlero, por 27 mts. de fondo, que por formar esquina son también de frente al Suroeste a la calle Nº 9, hoy Nº 27 ("Los Muergos").
Se previene: 1º) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses (U.S.A.).
2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en dólares estadounidenses (U.S.A.) el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., más el impuesto municipal, o sea el 3,66% y el 3% respectivamente del precio del remate.
4º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate.
5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria

20) N$ 197.600,00 5/pub 24130 May 29- v Jun 04

ALBERTO BRUN - JORGE VANOLI - HAROLDO GOMENSORO - HORACIO CASTELLS - DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "Banco Central y otros c/O.N.D.A. S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha C/61/85), se hace saber que el próximo 24 de junio a las 14 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 518/20 por intermedio de los martilleros Alberto Brun, Jorge Vanoli, Haroldo Gomensoro, Horacio Castells, Dante Iocco y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 2547, 2090, 249, 223, 362 y 1716, RUC. 2111479780011, 2125115500010, 212502750010 y 211808550010, respectivamente, se procederá al remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Con la base de U$S 800.000,00 terreno con edificios y mejoras situado en la hoy Segunda Sección Judicial de Montevideo, Paraje "Centro" Padrón Nº 8322, manzana 60 de la nueva ciudad (solar 7 y 8), que según plano del ingeniero agrimensor Héctor Comesaña de diciembre de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23 del mismo mes y año con el Nº 2085 tiene una superficie de 1216 mts. 46 dm. según plano y una superficie de 1214 mts. 84 dm. según título que se deslindan así: 34 mts. 36 cms. de frente al Norte a la Plaza Cagancha, 34 mts. 717 mm de frente al Este a la calle Ibicuy, por ser esquina estando unida a la anterior por ochava curva de 1 mt 38 cm de desarrollo, 34 mt 36 cm. de frente al Sur a la calle San José estando unida a la anterior por ochava curva de 1 mt. 38 cm de desarrollo y 34 mt. 86 cm al oeste limitando con el padrón Nº 8323 superficie según títulos 1214 m} 84 dm.
Se previene: 1º) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses (U.S.A.). 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses (U.S.A.) el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 3º) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.66% del precio del remate. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.22% del precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de mayo de 1992. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 197.600,00 5/pub 24131 May 29- v Jun 04

ALBERTO BRUN - JORGE VANOLI - HAROLDO GOMENSORO - HORACIO CASTELLS - DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "Banco Central y otros c/O.N.D.A. S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha c/61/85), se hace saber que el próximo 22 de junio desde las 14 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 518/20 por intermedio de los martilleros Alberto Brun, Jorge Vanoli, Haroldo Gomensoro, Horacio Castells, Dante Iocco y Gustavo Iocco, matrículas. Nos. 2547, 2090, 249, 223, 362 y 1716, RUC. 2114779780011, 212511550010, 212502750010 y 211808550010, respectivamente se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Con la base de U$S 266.667,00, dos solares situados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo a saber: a) Padrón Nº 2427 que según plano del agrimensor Aladino J. Amaro del 18/9/41, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25/9/41 con el Nº 6357, tiene una superficie de 87 m} 46 dm., con 7 mts. 74 cm. de frente al oeste a la calle Médanos hoy Javier Barrios Amorín Nº de puerta 1186, entre las de Canelones y Maldonado, distando su punto medio 27 mts. 1 cm de la esquina con la calle Canelones. b) Padrón Nº 1502 (antes 1502, 1503 y 1504), que según plano del agrimensor Héctor Comesaña de diciembre de 1982 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2084 el 23/12/82, tiene una superficie según título de 1934 m} 32 dm. y según plano de 1946 m} 95 dm. con 48 m 98 cm. de frente al Norte a la calle Canelones Nº 1468 entre las de Javier Barrios Amorín y Andrés Martínez Trueba, distando 11 mts. 31 cm. de la esquina con la primera. II) Con la base de U$S 373.334,00, dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, sitos hoy en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas en conjunto con el Nº 75250 e integraban la fracción "A" del plano del ingeniero agrimensor Juan Aníbal Gardone, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19849 el 11/9/48; según otro plano del ingeniero agrimensor Arnaldo Meneghetti de mayo de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 38288 el 31/7/59, se divide en fracciones que son: A) Fracción letra "A" padrón 75250, superficie de 2 hectáreas, 3914 mt. 75 dm. deslindados así: 51 mts. 34 cm. de frente al noroeste a la Avenida General Flores, 188 mts. 21 cm. de fente al Noreste a la calle Iberia, 166 mts. 28 cm. al sureste de frente a la calle Saint Boix y al suroeste quebrada de 5 rectas, que partiendo del límite anterior miden: 42 mts. 39 cm. de frente a la calle Gronardo, 43 mt. 29 cm., 85 mts., 72 mts. 78 cm. y 46 mts. que limitan con la fracción "C" y termina la última en la Avenida General Flores; B) Fracción letra "C", Padrón Nº 77688, superficie 8671 mts. 40 dm., con 105 mts. 45 cm. de frente al Noroeste a la Avenida General Flores, 125 mts. 55 cm. al Suroeste de frente a la calle Gronardo, 43 mts. 29 cm., al Sureste con la fracción anterior y al Suroeste, quebrada formada por tres rectas de 85 mts., 72 mts. 78 cm. y 46 que desembocan en la Avenida General Flores y separan también de la fracción anterior. Las ochavas existentes en las cuatro esquinas son rectas de 8 mts. de longitud. III) Cuatro solares ubicados en la ciudad de Salto, Primera Sección Judicial del departamento de

Salto, a saber: a) Con la base de U$S 80.000,00 Padrón 5659, señalado con la letra "B" en el plano de mensura y división del agrimensor Lauro Ruétalo de abril de 1962, registrado con el Nº 1721, el 13/4/62 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, según el cual tiene una superficie de 151 m), 1670 cms. con 12 mts. 18 cms. al este de frente a la calle 25 de Agosto, entre las de Artigas y Rivera; y padrón Nº 5660 integrado por 2 fracciones: la 1ra. antes padrón 14926 y antes parte del 5659 solar "A" plano de Lauro Ruétalo referido anteriormente, de una superficie de 370 m), 4202 cms. con 8 mts. 66 cms. al norte de frente a la calle Artigas que por formar esquina da frente al este a la calle 25 de Agosto en 27 mts. 38 cms. formando la intersección de ambas calles una ochava de 5 mts.; la 2da. tenía antes el mismo padrón 5660 y antes el 1436, se señala con el Nº 1 en el plano del agrimensor M. Devicenzi Amaro de mayo de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 26/5/48 con el Nº 62, compuesto de una superficie de 488 m), 9352 cms. con 11 mts. 49 cms. de frente al norte a la calle General Artigas. b) Con la base de U$S 40.000,00 Padrón Nº 15378 señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Walter Margall del 29/11/63 inscripto con el Nº 2011 el 5/12/63 en la Oficina Departamental de Catastro local, compuesto de una superficie de 1194 m), 5 dms. con 10 mts. 37 cms. de frente al oeste sobre la calle Washington Beltrán entre las de Rivera y José Pedro Varela. Este lote Nº 1 está a su vez, formado por el lote Nº 1A con área titulada de 1166 m), 36 dms. y por el lote 1B con un área fuera de límites del título de 27 m), 69 dms.

Se previene: 1) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses (U.S.A.). 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses (U.S.A.) el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, la comisión de compra de los rematadores e I.V.A. más el impuesto municipal para el caso de los bienes ubicados en Salto -o sea- el 3.66% y el 3% respectivamente del precio del remate. 4) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta de los rematadores e I.V.A. -o sea- el 1.22% del precio del remate. 5) Con respecto a los padrones 1502 y 2427 detallados en los incisos a y b del numeral I) se advierte la falta de carta de pago de un saldo de precio para ONDA S. A. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 524.400,00 5/pub 24132 May 29- v Jun 04

ALBERTO BRUN, JORGE VANOLI, HAROLDO GOMENSORO, HORACIO CASTELLS, DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Central y otros c/O.N.D.A. S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/61/85), se hace saber que el próximo 23 de junio desde las 14 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 518/20 por intermedio de los martilleros Alberto Brun, Jorge Vanoli, Haroldo Gomensoro, Horacio Castells, Dante Iocco y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 2547, 2090, 249, 223, 362 y 1716, RUC 211479780011, 212511550010, 212502750010 y 211808550010, respectivamente se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Con la base de U$S 600.000,00, los ubicados: I) a) tres solares empadronados actualmente con el Nº 55950, ubicados todos en la 14& sección judicial de Montevideo a saber: Alfa) Padrón anterior 55950 y antes el mismo 55951 y 55955 que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de agosto de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 564, el 21 del mismo mes y año, tiene una superficie de 4244 mts. 145 cm., que se deslindan así: 42 mts. 95 cm. de frente al Sur a la calle Fernando Otorgués, distante 66 mts. 40 cm. de la esquina formada por esta calle con la Avenida Joaquín Suárez. Beta) Padrón Nº 55952, señalado con el Nº 14 en el plano del Agrimensor Augusto Hareau de setiembre de 1941, inscripto con el Nº 6550 en la Dirección de Avalúos el 31 de octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 229 mts. 25 dm. que se deslindan así: 10 mts. de frente a la calle Fernando Otorgués distando su punto medio 32 mts. 8 cm. del nacimiento de la ochava formada por la esquina de las calles Fernando Otorgués y Machado, 30 mts. al Este lindando con el Padrón 55950. Gama) Padrón anterior 172992, antes en mayor área Nº 55952, compuesto según plano del Agrimensor Augusto Hareau de setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6405 el 7 de octubre del mismo año, de una superficie de 769 mts. 20 dm. que se deslinda: 9 mts. 95 cm. al Sur lindando con el padrón Nº 45950, 10 mts. 15 cm. al norte lindando con el padrón Nº 110976 y 79 mts. 50 cm. al Oeste y H) Padrón Nº 168345, integrado por dos fracciones la primera padrón anterior el mismo y antes parte del 55946, que según títulos y plano de Héctor Carlomagno del 24/11/38, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1575 el 30 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 800 mts. 70 dm., deslindados así: 2 mts. 50 cm. de frente al Norte a la calle Adolfo Berro 1232 entre las Avenidas Joaquín Suárez y la calle Machado distando 74 mts de la iniciación de la línea de ensanche de la Avenida Joaquín Suárez, 64 mts. 60 cm. al Este, lindando con Juan B. Carlevaro, por el Sur, tres rectas que forman ángulo y que partiendo del límite anterior miden 10 mts. 40 cms., 2 mts. y 5 mts. 98 cms., confinando las dos primeras con el padrón 55.947 u la última con el padrón 55.950 y por el Oeste, tres rectas quebradas, que partiendo del límite anterior miden 44 mts. 75 cms., 13 mts. 37 cms. y 19 mts. 63 cms. confinando todas con Juan B. Carlevaro y terminando la última en la calle Adolfo Berro, la segunda padrón anterior Nº 168.346, procedente de 112.284 y antes 55.946, señalado con el Nº 6, en plano del Agr. Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos, el 21/12/43, con el Nº 9692, según el cual tiene una superficie de 1207 mts. 8479 dms. que se deslindan así: 25 mts. 11 cms. de frente al Norte a la calle Adolfo Berro Nº 1230 entre la calle Machado y la Avda. Joaquín Suárez. II) a) Padrón 55955, sito en la 14& Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Roberto Schinca de agosto de 1946, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y administración de inmuebles nacionales con el Nº 16347 el 9 de noviembre del mismo año, según plano se compone de una superficie de 423 mts. 26 dms. deslindados así: 10 mts. 58 cms. de frente al Norte a la calle Fernando Otorgués Nº 1208, entre la de Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, distando el punto medio 121 mts. 73 cms. de la esquina con la calle Cuaró. b) Padrón 55956, sito en la misma Sección Judicial, el cual según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín, de junio del año 1983, inscripto con el Nº 2980, el 24 del mismo mes, se compone de una superficie de 1476 mts. 6426 cms. que según dicho plano se deslindan así: 21 mts. 48 cms. de frente al Norte a la calle Fernando Otorgués Nº 1216 distando 96 mts.26 cms. de la esquina con la Avda. Joaquín Suárez según títulos tiene una superficie de 1474 mts. 9460 cms. c) Padrones linderos Nos. 55968 y 55969 sitos en la 14& Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín de junio de 1983, inscripto el 24 del mismo mes y año con el Nº 2983, el primero tiene una superficie de 280 mts. 35 dms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1167 entre Joaquín Suárez y Cuaró distando 90 mts. 82 cms. de la esquina con la primera, y según títulos tiene una superficie de 280 mts. 37 dms. deslindada así: 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre las calles Joaquín Suárez y Cuaró, distando el punto medio 95 mts. 35 cms. de la esquina que forma con la calle primeramente nombrada. El segundo tiene una superficie, según el referido plano, de 278 mts. 24 cms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1163, distando 99 mts. 82 cms. de la esquina con Joaquín Suárez y según títulos tiene una superficie de 278 mts. 26 dms. con 9 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre las de Cuaró y Joaquín Suárez, distando su punto medio del frente a la esquina de esta última. d) Padrones linderos Nos. 55972 y 55978 que según plano de Jorge Rabín de junio de 1983, inscripto con el Nº 2982 el 24 del mismo mes y año se describen: el primero tiene una superficie de 296 mts. 70 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1147 entre las calles Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, el segundo tiene una superficie de 299 mts. 70 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nº 1149, e) Padrón 55974, compuesto según títulos de una superficie de 291 mts. 90 dms. y según plano del Agr. Lorenzo Mallo Román de noviembre de 1996 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 55860, el 13 de diciembre de ese año, tiene una superficie de 291 mts. 21 dms. con 9 mts. 90 cms. de frente al Sur a la calle Arquímedes entre Joaquín Suárez y Cuaró, f) Padrón Nº 55975 que según plano del Ing. Agr. Jorge Rabín de junio de 1983 inscripto con el Nº 2981 el 24 del mismo mes y año tiene una superficie de 289 mts. 50 dms. con 10 mts. de frente a la calle Arquímedes Nos. 1133 y 1135 entre Cuaró y Avda. Joaquín Suárez, y según título tiene una superficie de 288 mts. 30 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Arquímedes Nos. 113 y 1135 entre Cuaró Avda. Joaquín Suárez distando su punto medio 80 mts. 85 cms. de la esquina con la calle última citada.

Se previene: 1) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses (U.S.A.); 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses (U.S.A.) el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, la comisión de compra de los rematadores e I.V.A. el 3.66 % del precio del remate; 4) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta de los rematadores e I.V.A. -o sea- el 1.22 % del precio del remate; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los Interesados, en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 20 de 1992. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 676.400,00 5/pub 24133 May 29- v Jun 04

DE DECIMOSEXTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "D'Alessandro Julio c/ MANTENIMIENTO SURTIDORES LTDA. - Juicio Ejecutivo" 2193/82), el próximo 18 de junio de 1992, desde las 16 horas, en Av. Agraciada 2506, se rematará por el msrtillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Camioneta "Chevrolet", matrícula actual: 510.280, Matr. anterior 132.116: Padrón 136.853; motor C550.729, embargado en autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisin de compra e impuestos del Rematador 13,15%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 2% más impuestos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.

20) N$ 21.000,00 3/pub 23633 May 29- v Jun 02

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del uruguay c./ PATRON BENTANCOR, DULIS - "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C./973/82), se hace saber que el próximo 18 de junio a las 16:00 horas en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287, R.U.C. 210354390015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Padrón Nº 15.201/ 303, Unidad 303, según plano horizontal del Agr. Ever Irisity de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de junio de 1959, con el Nº 37.998, se ubica en el 3er. piso, a cota vertical más 10 mts. 77 cms. y tiene una superficie de 60 mts. 77 cms. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "N" bien común. Dicha Unidad forma parte del edificio empadronado con el Nº 15.201, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y según plano del Agr. Félix Logaldo de octubre de 1956, con el Nº 32951, el terreno tiene una superficie de 264 mts. 56 cms. con un frente de 1 mts. 48 cms. al Sur a la calle Chaná y 23 mts. 34 cms. al Este a la calle Arenal Grande, por ser esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo.

III) Que serán de cargo del comprador la comisión 3% más impuestos y de cargo de los vendedores el 1% más impuestos.

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de mayo 523, piso 7º. - Montevideo, 26 de mayo de 1992. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 136.800,00 5/pub 24129 May 29- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMO QUINTO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, dictado en autos: MARIA ESTHER GATTI PERDOMO y JUAN PABLO GATTI PERDOMO - "Sucesiones" (Ficha: R.S. 20/92), se hace saber que el 17 de junio próximo, a las 14:30 horas, en la sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio Luis Eduardo Pérez, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases de los dos tercios de sus valores de tasación, de los siguientes bienes: a) Terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes 12&), paraje "Figurita", empadronado con el Nº 84.555, de frente a calle Yaguarí con números de puerta 1917, 1919 y 1923, entre calles Porongos y Martín C. Martínez. Area 198 m. 81 dm. Base: N$ 27:000.000,00; b) Terreno con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de este departamento (antes 19&), paraje "Goes", empadronado con el Nº 85.442, de frente a calle Porongos con Nº de puerta 2695, entre las de Vilardebó y Guadalupe. Area 117 mts. 60 dms. Base: 16:666.667,00.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión e impuestos del rematador (3.87%) a pagar en el momento.
3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta e impuestos en total 1.29%.
4) Los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Avda. Uruguay 1030, piso 3.
5) Las fincas de calle Yaguarí, Padrón Nº 84.555, se encuentran arrendadas con contratos de arrendamiento vencidos y la de calle Porongos, Padrón Nº 85.442, ocupada por una de las condóminas.
6) Del bien Padrón Nº 85.442 no se ha presentado plano inscripto, de no existir será de cargo del comprador los gastos y honorarios que genere el mismo, y estará obligado a aceptar la superficie del terreno, en más o en menos de lo que figura en el título. - Y a los efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 27 de 1992. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 159.600,00 5/pub 24204 May 29- v Jun 04



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimosegundo Turno, en autos: RUIZ, JUAN CASIMINO "Segunda Copia" (Ficha 217/92), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la compraventa expedida para ELTONOR S.A., de la escritura otorgada por Salvador García Couceiro y Otros, con ELTONOR S.A., y autorizada en Montevideo el nueve de junio de 1980 por el escribano Luis Alberto Lasserre, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 1593, folio 1848, Libro 759, según la cual se vendió a ELTONOR S.A. el siguiente bien: local 1818/001, padrón Nº 24870/001, con una superficie de 95,84 metros en planta Baja a nivel cero y en primer piso a nivel único más 3,11 metros con una superficie de 93,50 metros, construido en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo zona urbana, con frente a la calle Paraguay entre General Aguilar y Gral. Caraballo, distando el punto medio 37,265 metros de la esquina con Gral. Aguilar. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 10 de abril de 1992. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 100.000,00 10/pub 21490 May 29- v Jun 11

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, en los autos caratulados: "JUAN MIGUEL y ANA MATILDE SOTO MASSELI. Expedición de Segundas Copias". (Ficha Nº V-A-7/91, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Juan Miguel y Ana Matilde Soto Masseli solicitando la expedición de segunda copia del Certificado de Resultancias de Autos, de la sucesión de Soto Larrauri, Juan Miguel, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha Nº S-216/63) referente al inmueble padrón individual Nº 212.580 padrón matriz Nº 32.501 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.
En fe de ello, y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de febrero de 1992. - Dra. Mónica Pettis, Actuaria.

21) N$ 90.000,00 10/pub 22169 May 29- v Jun 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en autos: FEO LOTITO MANUEL IGNACIO "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha 249/91), se hace saber que se presentaron ante esta Sede, los señores Manuel Ignacio Feo Lotito, Francisco Galo Feo Lotito, Teresita y Lira Feo Lotito y la estirpe del fallecido hermano Saúl Feo Lotito integrada por sus hijos legítimos Ana Graciela, Luis Alberto y Gustavo Felipe Feo Rocha, solicitando la expedición de segunda copia del título de propiedad heredero de sus padres señores Francisco Feo y Carmen Lotito de Feo los cuales lo hubieron de Jaime Marcos Nacson y Perla Nacson ante el Escribano Jaime Rocca Esteves el 16 de febrero de 1959 y cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 108 al Fº 46 el 19 de febrero de 1959. Dicho bien inmueble es: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1& sección judicial de Cerro Largo, planta urbana de la ciudad de Melo, manzana catastral 144, empadronado desde hace más de 30 años con el Nº 5385 que según el plano del Agrimensor Jaime Costa, inscripto con el Nº 1154 en el año 1957 se compone de una superficie de 201 m. 58 dm. que se deslindan así: Norte; Eduardo Lemos; Sur: calle Gral. Artigas; Este: Juan Pedro Rodríguez y Sucesión Pascual Leyes y Oeste: Josefa Homos de Vinagui.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlo en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. - Melo, catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos. - Dra. Susana Cardozo de Nicola, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 150.000,00 10/pub 17025 May 29- v Jun 11

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SILICES S.R.L.

Contrato: 8 noviembre 1991.
Inscripción: Registro Deptal. Com. Artigas Nº 58, folio 207, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO PEDRON PEREIRA y VERONICA MARGARITA MAIA ARAUJO.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Juan Alberto Pedrón Pereira.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Dpto. Artigas.
Objeto: Explotación de yacimientos de piedras semipreciosas.

22) N$ 17.109,00 1/pub 17109 May 29- v May 29

TRACTOR-IMPORT S.R.L.

Contrato: 1º abril 1992.
Inscripción: Nº 51, Fo. 190 al 193, Lo. año 1992 (Colonia).
Socios: MARCOS RUBEN PAOLINI-DE LEON y MIRIAM ALICIA MAILHE RIBEIRO (100 cuotas cada socio).
Objeto: Importación, exportación, comercialización y reparación de tractores, automotores, maquinarias agrícolas e industrial y accesorios y repuestos. Aceptar y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones.
Capital: N$ 4:000.000 (dividido en 200 cuotas de N$ 20.000).
Domicilio: Nueva Palmira.
Plazo: 30 años.
Administración: Marcos Ruben Paolini-De León.

22) N$ 57.000,00 1/pub 22107 May 29- v May 29

ALVERO LTDA.

Socios: ALFREDO PEREZ BUSTO y BEATRIZ PAPADOPULOS ASSIMAKOS
Capital:- N$ 2:000.000 divido en 20 cuotas de N$ 100.000 cada una, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Objeto: hospedajes, pensionados, hotelería y anexos, importaciones y exportaciones
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Contrato: 7/4/1992 Inscripción No.560, Fo. 2126, Lo. No. 1 de contratos.

22) N$ 45.600,00 1/pub 22762 May 29- v May 29

A.B.C. URUGUAYA LIMITADA.

Contrato: 23.3.92.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización distribución, representación de maquinaria industrial, repuestos, accesorios herramientas automotrices, autopartes, equipos de diagnóstico, baterías, y prestación de servicios de alineación, balanceado, suspensión, gomería, chapa, pintura y mecánica automotríz y servicios automotrices en gral.
Socios: HUGO VILLAZAN DEBALI y ESTHER RUTH DOTTI DOTTI.
Capital: N$ 1:700.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta, salvo para dar, tomar en arriendo, gravar y disponer de bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 16 años.
Inscripción: Reg. P. de comercio Nº 461 Fo. 1776 Lo. 3.

22) N$ 57.000,00 1/pub 22787 May 29- v May 29

FARMACIA DEL NORTE LIMITADA
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Fecha: 10/11/1991.
Registro: Nº 236; folios 886 al 891; Lº 2.
Cedentes: HUGO JAUME PIOLA, MARTHA SOSA SCHNEITER.
Cesionarios: Guillermo Tonelli Fornaro, Alba Martínez Ces.
Modificaciones: I) Duración 30 años; II) Asamblea fijará ejercicios sociales.

22) N$ 34.200,00 1/pub 22914 May 29- v May 29

"RICAL S.R.L."

Contrato: 8 de mayo de 1992.
Socios: ALEJANDRO ACOSTA QUIJANO, RICARDO DAVID RABINOVICH ZABALA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 2:000.000.
Objeto: lavadero, venta artículos de limpieza y tienda; venta, alquiler y distribución, películas, video y audio; exportación, importación, representación.
Inscripción: Nº 572, folio 2224 al 2226 v. libro 3.

22) N$ 45.600,00 1/pub 23834 May 29- v May 29

FARMACIA NARCI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20/3/92.
Inscripción: Nº 53, Fº 201/202, Reg. Púb. Comercio Colonia.
Cedente: MONICA CECILIA CIS ELCURA.
Cesionario: Alberto Lorenzo Soñora Arribillaga.
22) N$ 22.800,00 1/pub 23868 May 29- v May 29

SAMART LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 10 febrero 1992.
Inscripción: Nº 23 Fº 92 al 94 Lº 38 Contratos.
Cedentes: NORMA IRIS RODRIGUEZ RAMIREZ (45 cuotas) y MARIA LUCIA MARTINEZ VELOZ (4 cuotas).
Cesionario: Kesgal S. A.
22) N$ 22.800,00 1/pub 23892 May 29- v May 29

ESTUDIO S. LOTTI MOREIRA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 22/10/91.
Inscripción: Nº 639, Fº 2412 al 2417, Lº 1 de Contratos. Legajo Nº 3706/92.
Cedentes: CAYETANA LEGUIZA y RUBEN LOTTI (4 cuotas).
Cesionario: Hugo Galván (4 cuotas).
22) N$ 34.200,00 1/pub 23898 May 29- v May 29

FRANCISCO MASSERA S. A.
Reforma de Estatutos
Asamblea: 6/12/91.
Modifica Artículo 7º (acciones nominativas).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15/5/92, Nº 629, Fº 5430 al Fº 5435v. Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo 3743/92.
22) N$ 34.200,00 1/pub 23913 May 29- v May 29

SERGAN S.R.L.
PRORROGA DE PLAZO
Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 16.060 y de acuerdo a lo resuelto por los integrantes de la sociedad se prorroga el plazo hasta el 10 de octubre de 1993.
22) N$ 34.200,00 1/pub 23943 May 29- v May 29

GOBLAN LTDA.
Contrato: 9/12/1991.
Registro Comercio Nº 347, Fº 1357 al 1360, Libro 3.
Socios: GONZALO BLANCO GIMENEZ y JUAN GONALLA STERLA.
Objeto: Distribución de bebidas por mayor e Importación.
Capital: N$ 3:000.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 23956 May 29- v May 29

OLD CAR LTDA.
Contrato: 1º/4/92.
Inscripción: Nº 532, del Fº 1927 al Fº 1929v., del Lº Nº 2 de Contratos. Legajo Nº 3589/92.
Socios: JORGE RENAN GONZALEZ REGO, MARIA DEL CARMEN DELGADO PENINO, CARLOS GUSTAVO GONZALEZ REGO y LAURA JOHNSON.
Capital: N$ 1:800.000 (60 cuotas de N$ 30.000), Jorge y Carlos González Rego: 29 cuotas c/u, María del Carmen Delgado y Laura Johnson: 1 cuota c/u.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de bar, confitería, restaurante y afines. Importar, exportar y/o vender cualquier clase de bienes o mercadería. Realizar cualquier negocio que se relacione directa o indirectamente con los referidos fines.
Administración: Jorge y Carlos González Rego, indistintamente.
Plazo: 30 años a partir de hoy.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 79.800,00 1/pub 23961 May 29- v May 29

AMACUR LTDA.
Contrato: 6/11/991.
Socios: AMANDA E. CURBELO MORAIS y ALFREDO C. GENTA DENTONE.
Objeto: Imprenta.
Inscripto: Nº 1691 folios 6701 al 6704 Lº 1.
Plazo: 30 años.
Administración: Amanda Curbelo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000,00 en partes iguales.
22) N$ 68.400,00 1/pub 24019 May 29- v May 29

SUPER LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 16/8/991.
Registro: Nº 1379 Fº 5569 al Fº 5571 Lº 1.
Cedente: RUBEN R. MATO COSTODIA, GLADYS B. MATO.
Cesionario/s: Gladys B. Mato, Graciela Marques Alonso.
Precio: N$ 20:000.000.
Socios actuales: Graciela Marques 1 cuota y Gladys Mato 99 cuotas.
Plazo: 20 años.
22) N$ 68.400,00 1/pub 24020 May 29- v May 29

NATI LTDA.
Contrato: 5/12/1991.
Socios: ORESTES MENESES DA ROSA y ANA SILVANA PASSARO.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 1972 Fº 6634 al Fº 6637 Lº 3.
Plazo: 30 años.
Administración: Orestes Meneses.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000 en partes iguales.
22) N$ 68.400,00 1/pub 24021 May 29- v May 29

TESSUTO S. R. L.
Contrato: 20/12/991.
Socios: LUIS G. KELIS, MARIA T. RODRIGUEZ, CARLOS A. BAZ y MARIA A. BONO.
Objeto: Representación venta y distribución de telas, cosméticos, etc.
Inscripto: Nº 2128 Fº 7254 al Fº 7257 Lº 3.
Plazo: 30 años.
Administración: Carlos A. Baz.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000,00 en partes iguales.
22) N$ 68.400,00 1/pub 24022 May 29- v May 29

SANTA GENEROSA LTDA.
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 21/2/92.
Registro: Nº 500 Fº 1799 al Fº 1801 Lº 2.
Cedentes: MARIA ESMERALDA SILVA, SANDRA AIDA CANEPA.
Cesionarios: Carlos Mario Novelli y Guillermo González en partes iguales.
Precio: U$S 25.000,00.
Plazo: 30 años.
Socios Actuales: CARLOS MARIO NOVELLI y ANTONIO GUILLERMO GONZALEZ.
22) N$ 79.800,00 1/pub 24023 May 29- v May 29

DISTRIBUIDORA DEL PARQUE LTDA.
Contrato: 14/11/991.
Socios: DELIA I. HERNANDEZ, JORGE G. LABELLA y ALEJANDRO J. LOSADA.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Inscripto: Nº 1711 Fº 6780 al Fº 6783 Lº 1.
Plazo: 30 años.
Administración: Jorge G. Labella.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 8.000,00 c/u., Delia Hernández 1 cuota, Jorge Labella 98 cuotas y Alejandro Losada 1 cuota.
22) N$ 79.800,00 1/pub 24025 May 29- v May 29

RUTA 5 LIMITADA
Contrato: 18/2/92.
Socios: MARIO BORNIO CELLI, DANIEL A. DOMINGUEZ, GABRIELA E. MARTINEZ.
Objeto: Almacén de comestibles granja, fiambrería.
Inscripto: Nº 521 Fº 1989 al Fº 1991 Lº 1.
Plazo: 30 años.
Administración: Mario Bornio y Daniel Domínguez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:800.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 18.000,00 c/u.; Mario Bornio, 48 cuotas; Daniel Domínguez 50 cuotas y Gabriela Martínez 2 cuotas.
22) N$ 79.800,00 1/pub 24026 May 29- v May 29

MASTER S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 20 diciembre 1991.
Inscripción: Nº 40 Fº 143/48 v. Lº 3 Legajo 410/92.
Cedente/s: JORGE MARTA ANGENSCHEIDT (6 cuotas), PATRICIA MARTINEZ CARZOGLIO (6 cuotas).
Cesionario/s: Sonia Perillo González y Carlos Acosta Perillo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 34.200,00 1/pub 24084 May 29- v May 29

PAS TRANSPORTES S.R.L.
Contrato: 30 octubre 1991.
Inscripción: Nº 1514 Fº 5679/82 Libro 2 Legajo 9791/91.
Socios: JUAN ALBERTO PEREZ AZZIZ (40 cuotas), NOEL SIRLEY SILVA ACEVEDO (40 cuotas).
Capital: N$ 800.000 (80 cuotas de N$ 10.000).
Objeto: Transporte de todo tipo de bienes, mercaderías y personas en la República y en el exterior.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Juan Alberto Pérez Azziz.
22) N$ 45.600,00 1/pub 24095 May 29- v May 29

GRANJA KATTY S.R.L.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD
Contrato: 6 abril 1992.
Inscripción: Nº 481 Fº 1725/29 Libro 2 Legajo 3122/92.
Socios: NERY CECILIO DOS SANTOS RODRIGUEZ, MARIA ELENA VAZQUEZ, LUIS ALBERTO DOS SANTOS VAZQUEZ, ELVIRA MARGARITA CORREA BOVE.
Capital: N$ 1:632.000 (96 cuotas de N$ 17.000) correspondiendo 24 a cada socio.
Objeto: Explotación comercio venta de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Luis Alberto Dos Santos Vázquez.
22) N$ 57.000,00 1/pub 24096 May 29- v May 29



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 253.501. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz, por Nissho Corporation (Japón), solicita marca:

SURELYZER

SURELYZER Clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22799 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.711. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Jorge Otero Menéndez (Uruguay), solicita marca: BUENOS DIAS CARRASCO, clase/s Int. 16, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23992 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.712. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Jorge Otero Menéndez (Uruguay), solicita marca: BUENOS DIAS POCITOS, clase/s Int. 16, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23993 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.726. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Costing S.A. (Uruguay), solicita marca: PILOMAX, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23994 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.727. - Montevideo, mayo 25 de 1992. -. Oscar Bacot Silveira, por Novita S.R.L., (Uruguay), solicita marca: PAGLIERI, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23995 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.728. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz, solicita marca: SEVEN CLUB, clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23996 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.728. - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Score Group, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: SCORE, clase/s Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23997 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.730. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Score Group, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: PINNACLE, clase/s Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23998 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.731. - Montevideo, mayo 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Score Group, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: TEAM PINNACLE, clase/s Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 23999 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.679. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Priscilla Batlle Santayana (Uruguay), solicita marca: ABS TRAX, clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24006 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.680. - Montevideo, mayo 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Elf Sanofi Societé Anonyme (France), solicita marca: CELNIUM, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24007 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.708. - Montevideo, 22 de mayo de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Esaf Ltda. Esquadrias de Aluminio Fornasa (BR), solicita marca: KITBOX, clase/s Int. 6. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24030 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.709. - Montevideo. - Manfredo A. Cikato, por Dynatron/Bondo (US), solicita marca: DYNATRON/BONDO, clase/s Int. 1, 2. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24031 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.718. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Omel Bombas e Compressores Ltda. (BR), solicita marca: OMEL, clase/s Int. 7. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24032 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.668. - Montevideo, 22 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Nolisur S.R.L. (UY), solicita marca: BALMEX, clase/s Int. 3, 16. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24033 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.632. - Montevideo, 21 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sanmarco, María Celeste (UY), solicita marca: MAGGIORDOMO - SIMO - PLASTMECCANICA, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24034 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.633. - Montevideo, 21 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sanmarco, María Celeste (UY), solicita marca: GIERRE, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24035 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.634. - Montevideo, 21 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S.A. (UY), solicita marca: ZOPLIDORM, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24036 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.587. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Urunor S.A. (UY), solicita marca: METALNOR, clase/s Int. 6. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24037 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.586. - Montevideo, 20 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Internark Ltda. (UY), solicita marca: VIVARINA, clase/s Int. 25. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 24038 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.786. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Gustavo Arocena, solicita marca: DAZEY, clase/s Int. 7.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24047 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.787. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: MULATINHO, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24048 May 29- v Jun 11

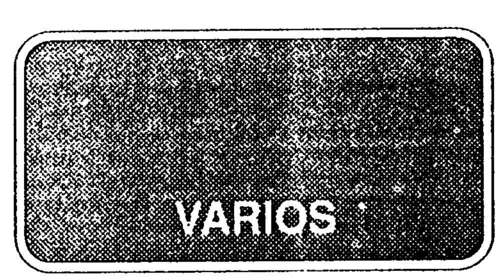
ACTA Nº 253.788. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: XINDOLELE, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24049 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.789. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: MORANGUETE, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24050 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.790. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Omar Fernández, solicita marca: SOLYMAR, clase/s Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24051 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.791. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Galago S.A., solicita marca: NONY, clase/s Int. 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 24052 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 253.792. - Montevideo, mayo 26, 1992. - Numerosky, por Dirlen S.A., solicita marca: VENTILUX, clase/s Int. 11 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 24053 May 29- v Jun 11



MONTEVIDEO

ENTES

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario

Montevideo, 16 de octubre de 1991.

Atento: a lo informado por la Gerencia General.
El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado

RESUELVE:

1º) Designar un Grupo de Trabajo a fin de adecuar el actual Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario a los Decretos recientemente aprobados por el Poder Ejecutivo Nos. 500 y 505, que estará integrado por el Sr. Secretario General Ramón Marquisio Nº 40, el Sr. Gerente Ricardo Vigliola Nº 1774, la Sra. Sub-Gerente del Departamento de Administración de Personal Miriam Mainard Nº 1210, el Sr. Asesor de Directorio Dr. Enrique Risso Nº 17 y el Sr. Asesor Dr. Matías Navarrete Nº 16724.
2º) Comuníquese a la Asesoría de Directorio, a la Gerencia General, a la Oficina Jurídica y al Departamento de Administración de Personal. Cumplido, pase a la Secretaría General.
Por el Directorio: Villanueva Saravia Pinto, Vicepresidente. - Ramón A. Marquisio, Secretario General Interino.

Montevideo, 18 de octubre de 1991, Cumplido por Memorando Nº 870/91. - Esc,. Marta E. Di Lorenzi, Jefe de Secretaría.

Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Pase a la Secretaría de Comisiones. - Ramón E. Marquisio. Secretario General Interino.
Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Notificado: (Firmas ilegibles).
Montevideo, 10 de abril de 1992.

Elévese a Directorio.

Por Resolución de Directorio Nº 2136/91 de fecha 16/X/91, se designó esta Comisión a efectos del estudio y adaptación a la realidad del Organismo del Decreto Nº 500/91 que sustituye en la Administración Central el Decreto Nº 640/973 que regula el Procedimiento Administrativo y Disciplinario.
Ya en el Ente regía el último de los mencionados, con ciertas modificaciones, desde el 21 de noviembre de 1974, fecha de la R/D que lo hizo aplicable.
Con referencia al nuevo procedimiento regulado por el citado Decreto Nº 500/91 se introducen una serie de modificaciones imbuídas básicamente de las ideas de reforma del Estado, desburocratización, jurisdiccionalización del procedimiento; que constituyen un notorio avance en lo relativo a las soluciones del Decreto Nº 640/73 y se incorporan en el ámbito reglamentario las normas legislativas sancionadas en los últimos años.
Constituye esta nueva codificación de la actividad administrativa, un esfuerzo digno de resaltar de quienes concurrieron a su elaboración en cuanto han plasmado principios de Derecho Público y conceptos doctrinarios de unánime aceptación que permite por vía reglamentaria una mayor fluidez y seguridad en los actos a dictarse, amén de brindarse garantías suficientes a los destinatarios finales de ellos.
La exégesis del nuevo texto no es el objeto de estas líneas, pero debemos hacer una última puntualización relativa al Artículo 2º en el que se enuncian una serie de principios que servirán para la interpretación del nuevo régimen y que son un instrumento esclarecedor para la vigencia práctica del mismo, al alcance y comprensión de quienes tengan que aplicarlo sin necesidad de recurrir a los técnicos en Derecho.
Esta Comisión en diversas reuniones de trabajo compatibilizó la nueva codificación administrativa prevista para la Administración Central, con las características estructurales del Ente y su posición institucional, dando cumplimiento a la exhortación contenida en el Art. 235 del referido Decreto Nº 500/91.
Naturalmente el texto que se presenta a la aprobación de Directorio, es el reflejo de una realidad histórica determinada, que por ser esencialmente cambiante, implicará futuros ajustes y adecuaciones.
Se presenta también como un Proyecto de Resolución anexo, la instrumentación de lo establecido en el Art. 39 del Reglamento al 43, sobre sustitución de Expediente por el uso de Formularios y concordante a su vez con el Decreto 505/91 del Poder Ejecutivo.

Ramón A. Marquisio., Secretario General (Presidente). - Ricardo Vigliola, Gerente. - Dr. Enrique Risso Abadie, Asesor de Directorio. - Dr. Carlos Martino, Abogado Asesor. - Miryam Maynard de Vila, Sub Gerente Dpto. Administración de Personal.
Montevideo, 22 de abril de 1992.

Visto: el Decreto Nº 500/91 del 27/IX/91.
Resultando: que por el Art. 235 del mismo, se exhorta a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a adoptar por decisiones internas las normas del citado Decreto.

Considerando: el informe elaborado por la Comisión designada al efecto por R/D Nº 2136/91 del 16/X/91.

El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

RESUELVE:

1º) Aprobar el siguiente Reglamento sobre el Procedimiento Administrativo y Disciplinario:

LIBRO I

Del Procedimiento Administravito en General

SECCION I

Principios Generales

TITULO UNICO

Reglas Generales de Actuación administrativa

Artículo 1º Las disposiciones de esta Reglamento alcanzarán al procedimiento administrativo desenvuelto en la actividad de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Art. 2º La Administración debe servir con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno al Derecho y debe actuar de acuerdo con los siguientes principios generales:

a) imparcialidad;
b) legalidad objetiva;
c) impulsión de oficio;
d) verdad material;
e) economía, celeridad y eficacia;
f) informalismo en favor del adminstrado;
g) flexibilidad, materialidad y ausencia de ritualismos;
h) delegación material;
i) debido procedimiento;
j) contradicción;
k) buena fe, lealtad y presunción de verdad salvo prueba en contrario;
l) motivación de la decisión;
m) gratuidad.

Los principios señalados servirán también de criterio interpretativo para resolver las custiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento.

Art. 3º Los funcionarios intervinientes en el procedimiento administrativo podrán excusarse y ser recusados cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad por interés en el procedimiento en que intervienen a efecto o enemistad en relación a las partes, así como por haber dado opinión concreta sobre el asunto en trámite (prejuzgamiento). La excusación del funcionario o su recusación por los interesados no produce suspensión del procedimiento ni implica la separación automática del funcionario interviniente; no obstante, la autoridad competente para decidir puede disponer preventivamente la separación, cuando existan razones que, a su juicio, lo justifiquen.
Con el escrito de excusación o recusación se formará un expediente separado, al cual se agregarán los informes necesarios y se elevará dentro de los cinco días al funcionario jerarca inmediatamente superior, el cual decidirá la cuestión.
Si admitiere la excusación o recusación, designará en el mismo acto qué funcionario deberá continuar con la tramitación del procedimiento de que se trate.
Las disposiciones anteriores alcanzarán a toda persona que, sin ser funcionario, pueda tener participación en los procedimientos administrativos, cuando su imparcialidad sea exigible en atención a la labor que cumpla (peritos, asesores especialemte contratados, etc.).

Art. 4º La Administración está obligada a ajustarse a la verdad material de los hechos, sin que la obliguen los acuerdos entre los interesados acerca de tales hechos ni la exima de investigarlos, conocerlos y ajustarse a ellos la circunstancia de no haber sido alegados o probados por las partes.

Art. 5º Los interesados en el procedimiento administrativo gozarán de todos los derechos y garantías inherentes al debido proceso, de conformidad con lo establecido por la Constitución, las leyes y Normas de Derecho Internacional aprobadas por la República.
Estos derechos implican un procedimiento de duración razonable que resuelve sus pretensiones.

Art. 6º Las partes, sus representantes y abogados patrocinantes, los funcionarios públicos y en general, todos los participantes del procedimiento, aujustarán su conducta al respecto mutuo y a la lealtad y buena fe.

Art. 7º Los vicios de forma de los actos de procedimiento no causan nulidad si cumplen con el fin que los determina y si no se hubieren disminuído las garantías del proceso o provocado indefensión. La nulidad de un acto jurídico procedimental no importa la de los anteriores ni la de los sucesivos que sean independientes de aquél. La nulidad de una parte de un acto no afecta a las otras que son independientes de ella, ni impide que el acto produzca los efectos para los que es idóneo.

Art. 8º En el procedimiento administrativo deberá asegurarse la celeridad, simplicidad y economía del mismo y evitarse la realización o exigencia de trámites, formalismos o recaudos innecesarios o arbitrarios que compliquen o dificulten su desenvolvimiento. Estos principios tenderán a la más correcta y plena aplicación de los otros principios enunciados en el Artículo 2º.

Art. 9º En el procedimiento administrativo se aplicará el principio del informalismo en favor del administrado, siempre que se trate de la inobservancia de exigencias formales no esenciales y que puedan ser cumplidas posteriormente.

Art. 10. Las jefaturas de cada dependencia o repartición podrán dirigir con carácter general la actividad de sus funcionarios, en todo cuanto no haya sido objeto de regulación por los órganos jerárquicos, mediante instrucciones que harán conocer a través de circulares.

Art. 11. Corresponde a las distintas Gerencias o Subgerencias y reparticiones con categoría equivalente, sin perjuicio de los casos de delegación de atribuciones, resolver aquellos asuntos que consistan en la simple confrontación de hechos o en la aplicación automática de normas, tales como libramiento de certificados, anotaciones e inscripciones, instrucción de expedientes, cumplimiento y traslado de los actos de las autoridades superiores, devolución de documentos, etc.

Art. 12. No podrán, en cambio, rechazar escritos ni pruebas presentadas por los interesados, ni negar el acceso de éstos y sus representantes o letrados a las actuaciones administrativas, salvo los casos de excepción que se establecen más adelante, ni remitir al archivo expedientes sin decisión expresa firme, que así lo ordene, emanada de autoridad superior competente, notificada al interesado.

Art. 13. El superior podrá, en cualquier momento, suspender el trámite de las actuaciones y ordenar la elevación de los antecedentes a fin de avocarse a su conocimiento.

Asimismo podrá disponer que en determinados asuntos o trámites el inferior se comunique directamente con él, prescindiendo de los órganos intermedios.

Art. 14. Es de interés público, para el mejor cumplimiento de los servicios, el intercambio permanente y directo de datos e información entre todas las unidades y reparticiones de la Administración, a través de cualquier medio hábil de comunicación, sin más limitación que lo dispuesto en el Artículo 78.

A efectos de implantar sistemas de libre flujo de información, se propenderá a la interconexión de los equipos de procesamiento electrónico de información u otros medios similares.

Asimismo podrá la Administración brindar el servicio de acceso electrónico a sus bases de datos a las personas físicas o jurídicas que lo solicitaren.

SECCION II

Del Trámite Administrativo

TITULO I

De la iniciación del procedimiento administrativo

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 15. El procedimiento administrativo podrá iniciarse a petición de persona interesada o de oficio. En este último caso la autoridad competente puede actuar por disposición de su superior, por propia iniciativa, a instancia fundada de los correspondientes funcionarios o por denuncia.

Art. 16. Iniciado el procedimiento, la autoridad competente para resolverlo podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existieran elementos de juicio suficientes para ello.

No se podrán dictar medidas provisionales que puedan causar perjuicios graves o irreparables.

Art. 17. Si de la petición resultara que la decisión puede afectar derechos o intereses de otras personas, se les notificará lo actuado a efectos de que intervengan en el procedimiento reclamando lo que les corresponde.
En el caso de comparecer, deberán hacerlo en la misma forma que el peticionario y tendrán los mismos derechos que este.

Art. 18. En caso de ser varios los interesados, podrán comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito con el que se formará un único expediente, o de un mismo formulario, según corresponda, siempre que pretendan un único acto administrativo.

CAPITULO II

De la forma de los escritos

Artículo 19. Toda petición o exposición que se formule ante cualquier órgano administrativo, se efectuará en papel simple (florete, fanfold o de similares características).
Podrán utilizarse formularios proporcionados por el Ente, admitiéndose también los impresos que presenten las partes siempre que respeten las especificaciones aprobadas por la Administración.

Asimismo, podrá admitirse la presentación de los particulares por fax u otros medios similares de transmisión a distancia, en los casos que se determinen.

Art. 20. Los apoderados y en general, el que actúe en virtud de una representación, deberán expresar en todos sus escritos, la calidad de tales y el nombre o nombres de las personas o entidades que representan.

Art. 21. Los particulares que efectúen gestiones ante la Administración, suscribirán sus escritos con su firma, usual, repitiendo a máquina, sello o manuscrito tipo imprenta en el renglón o línea inmediatamente siguiente y debajo de la firma, sus nombres y apellidos, siempre que éstos no consten claramente en el exordio del escrito.

Cuando los particulares presenten documentos extendidos por terceros, en los cuales no se hayan repetido a máquina, sello o manuscrito tipo imprenta las firmas que luzcan, el que lo presente deberá establecer, en el escrito de gestión
que acompañe el instrumento, quién es el firmante.

CAPITULO III

De la presentación y recepción de los escritos

Artículo 22. Todo escrito que se presente a las autoridades administrativas deberá acompañarse de copia o fotocopia firmada, la que será devuelta al interesado con la constancia de la fecha y hora de la presentación, de los documentos que se acompañan y de la oficina receptora.

Art. 23. En toda actuación administrativa, los documentos cuya agregación exijan las normas legales o reglamentarias correspondientes, o aquellos que el gestionante agregue como prueba, podrán presentarse en fotocopia, copia facsímil o reproducción similar, cuya certificación realizará en el acto el funcionario receptor, previo cotejo con el original que exhibirá el interesado y que le será devuelto una vez efectuada la certificación.
En caso de complejidad derivada del cúmulo o de la naturaleza de los documentos a certificar, la unidad de administración documental podrá retener los originales, previa expedición de los recaudos correspondientes al interesado, por el término máximo de cinco días hábiles, a efectos de realizar la certificación de las correspondientes reproducciones. Cumplida, devolverá a la parte los originales mencionados.
Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, el órgano administrativo podrá exigir, en cualquier momento, la exhibición del original o de fotocopia certificada nota-

rialmente. (Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, art. 651).

Art. 24. Cuando se actúa en representación de otro, se acompañará mandato o documento que lo acredite. La primera copia de los poderes o documentos que acrediten representación, podrá ser suplida por reproducciones en la forma señalada en el artículo anterior.
Si la personería no es acreditada en el acto de la presentación del escrito, igualmente será recibido, pero el funcionario receptor requerirá a quien lo presente que en el plazo de diez días hábiles salve la omisión, bajo apercibimiento de disponerse el archivo, de lo que se dejará constancia en el escrito con la firma de este último.

Art. 25. Todo funcionario que reciba un escrito deberá anotar bajo su firma en el propio escrito, la fecha en que lo recibe, el número de fojas que contenga, la mención de los documentos que se acompañan y copias que se presentan. Como constancia de la recepción del mismo, se entregará al interesado la copia a que se refiere el artículo 22 del presente decreto, sin perjuicio de otras formas de constancia que por razón del trámite sea conveniente extender.

Art. 26. Em los casos en que el escrito presentado por el administrado mereciere observaciones del funcionario receptor, se las hará conocer de inmediato al interesado y si éste no las aceptase, igualmente admitirá el escrito, consignando a su pie las referidas observaciones con las alegaciones de la parte y con la firma de ambos.
Si el jerarca correspondiente estimare fundadas las observaciones formuladas, dispondrá se requiera a quien hubiese firmado el escrito para que salve las mismas, bajo apercibimiento de archivarlo, salvo las disposiciones especiales al respecto.

TITULO II

De la documentación y del trámite

CAPITULO I

De las formas de documentación

Artículo 27. La forma es el modo o manera de documentar y dar a conocer la voluntad administrativa.
Los actos administrativos se documentarán por escrito cuando la norma lo disponga expresamente, o la importancia del asunto o su trascendencia jurídica así lo impongan. Los actos administrativos contendrán lugar y fecha de emisión, el órgano de quien emanan, funcionario interviniente y su firma.

Art. 28. Podrá prescindirse de la forma escrita, cuando correspondiere, si mediare urgencia o imposibilidad de hecho. En el caso, sin embargo, deberá documentarse por escrito el acto en la primera oportunidad posterior en que sea posible, salvo que se trate de actos cuyos efectos se hayan agotado y respecto de los cuales la comprobación no tenga razonable justificación, caso en el cual tal documentación no será necesaria.

Art. 29. Siempre que en un trámite escrito se dicten órdenes verbales, el funcionario que las reciba deberá agregar, en la etapa del trámite en que se encuentre, la anotación correspondiente, bajo su firma, mediante la fórmula "De mandato verbal de...".

Art. 30. Los procedimientos administrativos que se sustancien por escrito, se harán, a través de expedientes o formularios según lo establecido en los capítulos siguientes.

Art. 31. Las comunicaciones escritas entre las distintas reparticiones de la Administración, se harán por medio del oficio, la circular, el memorando y la carta, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 32.
El oficio será el documento utilizado cuando el órgano actuante deba dar conocimiento de sus resoluciones a otro órgano o formularle alguna petición para el cumplimiento de diligencias del procedimiento. Será objeto de numeración y registro por parte de la respectiva unidad.
La circular será el documento utilizado para poner en conocimiento de los funcionarios órdenes o instrucciones de servicio, así como noticias o informaciones de carácter general. Se identificarán a través de un número correlativo anual asignado por la unidad emisora y se archivarán en la correspondiente unidad.
El memorando se empleará para las instrucciones y comunicaciones directas del jerarca a un subordinado, o para la producción de información del subordinado a su jerarca, o para la comunicación en general entre las unidades. Los memorandos se identificarán por un número correlativo anual asignado por el emisor. El receptor guardará el original y la copia de la contestación que hubiere emitido en forma escrita o a través de otro medio de comunicación.
Toda otra comunicación escrita no contemplada en este Artículo se hará por nota.

Art. 32. La documentación emergente de la trasmisión a distancia, por medios electrónicos, entre dependencias oficiales, constituirá, de por sí, documentación auténtica y hará plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia del original trasmitido.
El que voluntariamente transmitiere a distancia entre dependencias oficiales un texto del que resulte un documento infiel, incurrirá en los delitos previstos por los Artículos 236 a 239 del Código Penal, según corresponda. (Ley Nº 16.002 del 25 de noviembre de 1988, Artículo 129 y 130).
Art. 33. En aplicación de lo dispuesto por el Artículo 14, la Administración propiciará el uso de soportes de información electrónicos, magnéticos, audiovisuales, etc. siempre que faciliten la gestión pública.

CAPITULO II

De los expedientes

Artículo 34. Se formará expediente con aquellos asuntos que se documentan por escrito siempre que sea necesario mantener reunidas todas las actuaciones para resolver. Se iniciarán a instancia de persona interesada o por resolución administrativa, la que formará cabeza del mismo.

Art. 35. Los expedientes se formarán siguiendo el ordenamiento regular de los documentos que lo integran, en forma sucesiva y por orden de fechas.

Art. 36. No se formará expediente con aquellos documentos que por su naturaleza no tengan relación directa con un acto administrativo ni lo hagan necesario, ni sea de ellos menester para la sustanciación de un trámite. Especialmente quedan comprendidos en esta prohibición las cartas, las circulares y los memorandos.
Tampoco se formará expediente con aquellos asuntos que se tramiten exclusivamente a través de formularios.
Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la agregación de esos documentos a los expedientes que se formen de acuerdo con lo establecido en el Artículo 34, cuando así corresponda.

Art. 37. Los expedientes se identificarán por su número correlativo anual único para todo el organismo el que será asignado por la Unidad de Trámite y Archivo.

Art. 38. La Oficina de Organización y Métodos en coordinación con el jerarca de cada dependencia elaborará dentro del plazo de ciento ochenta días de la entrada en vigencia del presente Reglamento la secuencia de las unidades administrativas que habitualmente deban participar en la sustanciación de cada tipo o clase de expediente por razón de materia, con la que se elaborará la correspondiente hoja de tramitación.
Esta hoja será puesta por la unidad que comience el trámite como foja inicial del expediente, a continuación de la carátula y antes de toda actuación.
La intervención de unidades o de órganos de asesoramiento no previstos originalmente en la mencionada hoja, será debidamente justificada por la unidad que la promueva.

CAPITULO III

De los formularios

Artículo 39. Los procedimientos de trabajo deberán ser diseñados y revisados con arreglo a las reglas de racionalización administrativa. En los procedimientos administrativos reiterativos se procurará el uso de formularios.
Su diseño, así como el trámite al que pertenecen, deberán ser aprobados por el jerarca correspondiente para su puesta en práctica, previa determinación de la necesidad de su existencia, de la evaluación de la relación costo-beneficio, de la congruencia de los datos que el formulario contiene en relación al procedimiento al que sirve, de su vinculación con otros formularios en uso y de la evaluación del diseño, formato y calidad propuestos para su confección.

Art. 40. Especialmente se emplearán formularios para:
a) Las gestiones de los funcionarios y la formulación de las documentaciones técnicas o administrativas rutinarias (licencias, solicitud de materiales, partes de personal, control de vehículos, control de documentos, informes de avance de obras, etc.);
b) Las gestiones de los particulares relativas a prestaciones de servicios, cumplimiento de exigencias legales o reglamentarias (certificaciones, inscripciones, etc.) permisos autorizaciones y otros actos de trámite directo o inmediato entre las dependencias competentes y los administrados.

Art. 41. Los formularios se individualizarán por su denominación, código identificatorio de la unidad emisora y número correlativo anual asignado por la unidad que centralice el sistema de formularios o, en su defecto, por la dependencia emisora.

Art. 42. Los formularios no requerirán carta o memorando de presentación ni expediente para su tramitación.
Se tramitarán directamente entre la persona o entidad interesada y la dependencia competente para actuar o proveer.
Las unidades de administración no registrarán ni harán duplicados de los formularios correspondientes a trámites que se sustancien ante las restantes unidades administrativas.
Tampoco se dará trámite en las reparticiones, a los temas cuya tramitación está prevista en formulario debiendo devolver el documento que no se ajuste a ello, para su regularización.

Art. 43. Es de aplicación para los trámites realizados a través de formularios lo dispuesto por los Artículos siguientes, en cuanto corresponda.

CAPITULO IV

De los aspectos materiales del trámite

Artículo 44. El papel que se utilice en las actuaciones administrativas podrá lucir impresos, sellos, etc., que faciliten las mismas y permitan un mejor aprovechamiento del papel, tales como la identificación de la repartición, renglones, rayas, títulos, fórmulas, textos y números, según lo disponga el respectivo jerarca.

Art. 45. Queda prohibido escribir y hacer anotaciones al margen del papel usado en actuaciones administrativas.

Art. 46. Toda vez que haya que justificar la publicación de avisos, éstos se recortarán y pegarán en una hoja de papel certificando el funcionario que haga la agregación el número, fecha y nombre del diario o periódico a que pertenecen los avisos.

Art. 47. Toda actuación deberá realizarse a continuación de la inmediata anterior. Siempre que existan espacios en blanco, la providencia administrativa deberá escribirse utilizando el mismo y sólo se agregarán nuevas hojas cuando no existan espacios disponibles. Se exceptúan de esta norma las resoluciones definitivas.
Cuando una unidad deba registrar el ingreso de un expediente, dicha registración se anotará en la misma hoja donde consta la última actuación.
En caso de quedar entre actuaciones espacios en blanco se anularán mediante una línea cruzada.

CAPITULO V

De la compaginación, formación y agregación de piezas y desgloses

Artículo 48. Toda pieza documental de más de una hoja deberá ser foliada con guarismos en forma manucrista o mecánica.

Art. 49. Cuando haya que enmendar la foliatura, se testará la existente y se colocará a su lado la que corresponda, dejándose constancia de ello bajo la firma del funcionario que la realice, en nota marginal en la primera y última fojas objeto de la enmienda.

Art. 50. Las oficinas actuantes al agregar los escritos presentados por los administrados al respectivo expediente, efectuarán su foliatura correlativamente con la hoja que antecede, en forma tal que todo el expediente quede compaginado del modo establecido por el presente capítulo.
Cuando deba agregarse un escrito con el que se adjuntan documentos, éstos precederán al escrito con el cual han sido presentados.

Art. 51. Todo expediente administrativo de más de cuarenta hojas, deberá ser debidamente cosido.

Art. 52. Cuando un expediente administrativo alcance a cien hojas se formará una segunda pieza o las que sean necesarias con las subsiguientes, que tampoco deberán pasar el número de cien, siempre que no quedaren divididos escritos o documentos que constituyan un solo texto, en cuyo caso se deberá mantener la unidad de los mismos, prescindiendo del número de hojas.
Las piezas correrán agregadas por cordón. Cada pieza llevará una carátula en donde se repetirán las características del expediente y se indicará el número que le corresponda a aquélla.
La foliatura de cada pieza continuará la de la precedente.

Art. 53. Toda vez que haya que realizar algún desglose se dejará constancia en el expediente, colocándose una hoja en el lugar ocupado por el documento o la actuación desglosada, poniéndole la misma foliatura de las actuaciones que se separan y sin alterar la del expediente.

Art. 54. Cada vez que se agregue un expediente se hará por cordón, precediendo al principal, así como a los anteriormente agregados, los que conservarán sus respectivas carátulas y foliaturas.
Si la agregación por cordón de un expediente a otro obstare a la normal sustanciación del que es agregado, se extraerá testimonio total o parcial, según lo necesario, agregándoselo.

CAPITULO VI

De la sustanciación del trámite

Artículo 55. La impulsión del procedimiento se realizará de oficio por los órganos intervinientes en su tramitación, a cuyos efectos la autoridad correspondiente practicará las diligencias y requerirá los informes y asesoramientos que correspondan, sin perjuicio de la impulsión que puedan darle los interesados.
La falta de impulsión del procedimiento por los interesados no produce la perención de las actuaciones, debiendo la Administración continuar con su tramitación hasta la decisión final.

Art. 56. Cuando la autoridad administrativa disponga de oficio determinado acto individual y concreto, deberá indicar la persona o personas físicas o jurídicas a las cuales el acto se refiera, o en su defecto, los elementos necesarios para su debida identificación.

Art. 57. La instrucción del asunto deberá quedar terminada dentro del término de treinta días a contar del día siguiente a la fecha en que se formuló la petición.

Art. 58. Los funcionarios técnicos y asesores deberán expedir sus dictámenes o informaciones dentro de los diez días de recibido el expediente. Este plazo podrá extenderse hasta veinte días con la constancia fundada, en el expediente del funcionario consultado.
Cuando la complejidad del asunto lo justifique, el funcionario asesor podrá solicitar ante el superior que dispuso el dictamen o información, una nueva prórroga, estándose a lo que éste resuelva.

Art. 59. Para dar al procedimiento la mayor rapidez, se acordarán en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan una impulsión simultánea, y se concentrarán en una misma audiencia todas las diligencias y medidas de prueba pertinentes.

Art. 60. Cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda.
Varios asuntos podrán ser resueltos por un mismo acto formal cuando sea posible decidir sobre ellos por medio de un acto regla o cuando, aún requiriéndose una pluralidad de actos subjetivos o de actos condición, la identidad sustancial de las resoluciones posibles permita la unidad de su formulación.
Es condición fundamental para que varios asuntos sean resueltos por un mismo acto formal que ello pueda ocurrir sin quebrantar los términos legales o reglamentarios que tenga la autoridad administrativa para sustanciar el trámite y pronunciarse. Por tanto no podrá postergarse la sustanciación y resolución de un asunto so pretexto de procurar la formulación unitaria de una pluralidad de actos.
Cada asunto de los que son resueltos por un mismo acto formal deberá formar un expediente, salvo que se tratase de designaciones, promociones, sanciones u otro tipo de asuntos que tenga similares características formales a estos aquí mencionados a vía de ejemplo, en cuyo caso se podrá formar un solo expediente.
En cada uno de los expedientes de aquellos en que corresponda dictar un solo acto formal se dejará testimonio de la resolución adoptada cuyo original obrará en actuación especial, con la que se formará expediente aparte, relacionándolo con sus antecedentes.
Aquellos expedientes que sean conjuntamente sustanciados con el fin de resolver en ellos mediante un único acto formal, correrán unidos por cordón.

Art. 61. Cuando en el transcurso de la tramitación de un asunto derive otro que no pueda sustanciarse conjuntamente porque obsta al principal, se extraerán los testimonios del caso o se harán los desgloses en la forma indicada por el Artículo 53 con los que se formarán piezas que correrán por cuerda separada.

Art. 62. El expediente sólo podrá remitirse a otros órganos o entes administrativos siempre que les corresponda dictaminar o lo requiera el correspondiente procedimiento especial. Todo pedido de informaciones o datos necesarios para sustanciar las actuaciones, se hará directamente a través de las formas de comunicación admitidas por el presente Reglamento.

Art. 63. En cualquier etapa de la sustanciación de un expediente podrá solicitarse el informe técnico que se estime conveniente.

Art. 64. Cuando se requiera informe de los asesores, deberá indicarse con precisión y claridad las cuestiones sobre las que se estime necesario su pronunciamiento.
El técnico que deba pronunciarse podrá devolver sin informe todo expediente en el que no se señale con precisión y claridad el punto sobre el que se solicita su opinión.
Cuando la cuestión revele ineptitud, negligencia o desconocimiento de la función por parte del funcionario que solicita el asesoramiento, el técnico devolverá el expediente con la información requerida, pero con la constancia del caso debidamente fundada.

Art. 65. Salvo lo que se establezca a texto expreso en los procedimientos especiales, en cualquier etapa del procedimiento administrativo las oficinas técnicas donde se encuentre radicado el trámite podrán solicitar por cualquier medio idóneo la concurrencia de los directamente interesados en él, sus representantes o sucesores a cualquier título.
El pedido de concurrencia, del que deberá quedar constancia en autos, se efectuará a los solos fines de una mejor instrucción del asunto y de lo tratado o acordado se podrá dejar minuta en el expediente, firmada por el funcionario y la o las partes que hayan concurrido.
La no concurrencia no aparejará ningún perjuicio a la parte y no podrá alegarse por el funcionario técnico como eximente de su obligación de expedirse, ni por la Administración para decidir en tiempo y forma.

Art. 66. Cuando se produzcan informes en los expedientes administrativos y haya que citar actuaciones del mismo expediente, deberá citarse la foja en donde se encuentre la actuación respectiva.

Art. 67. Todo funcionario, cuando eleve solicitudes, proyectos o produzca informes, dictámenes, etc., fundamentará su opinión en forma suscinta. Procurará en lo posible nó incorporar a su texto el extracto de las actuaciones anteriores, ni reiterar datos, pero hará referencia a todo antecedente que permita ilustrar para su mejor resolución. Suscribirá aquéllos con su firma habitual, consignando su nombre, apellido y cargo.

Art. 68. Los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba no prohibido por la Ley.
La valoración de la prueba se efectuará de conformidad con las reglas contenidas en el Código General del Proceso o el del Código de Procedimiento Penal cuando correspondiere.

Art. 69. La Administración podrá disponer de oficio las diligencias probatorias que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos acerca de los cuales debe dictar resolución.
Si mediare pedido de parte, deberá disponer la apertura de un período de prueba por un plazo prudencial no superior a los diez días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas sean legalmente admisibles y juzgue conducentes o concernientes al asunto en trámite. La resolución de la Administración que rechace el diligenciamiento de una prueba por considerarla inadmisible, inconducente o impertinente será debidamente fundada y podrá ser objeto de los recursos administrativos correspondientes.
Las partes tienen derecho a controlar la producción de la prueba; a tal efecto, la Administración les comunicará con antelación suficiente el lugar, fecha y hora en que se practicará la prueba y les hará saber que podrán concurrir asistidos por técnicos.

Art. 70. El proponente de la prueba de testigos tiene la carga de la comparecencia de los mismos en el lugar, fecha y hora fijados por la Administración. Si el testigo no concurriera sin justa causa, se prescindirá de su testimonio.
La Administración, sin perjuicio del pliego presentado por la parte, podrá interrogar libremente a los testigos y en caso de declaraciones contradictorias podrá disponer careos, aún con los interesados.
Las partes o sus abogados patrocinantes podrán impugnar las preguntas sugestivas, tendenciosas o capciosas y al término de las deposiciones de los testigos podrán hacer preguntas y solicitar las rectificaciones que consideren necesarias para conservar la fidelidad y exactitud de la declaración. El funcionario actuante conservará en todo momento la dirección del procedimiento, pudiendo hacer nuevas preguntas, rechazar cualquier pregunta que juzgare inconducente, innecesaria perjudicial o agraviante para el testigo, así como dar por terminado el interrogatorio.

Art. 71. Los administrados podrán proponer la designación de peritos a su costa debiendo en el mismo acto acompañar el cuestionario sobre el que éstos deberán expedirse. La Administración se abstendrá de contratar peritos por su parte debiendo limitarse a recabar información de sus agentes y oficinas técnicas, salvo que ello resultare necesario para la debida sustanciación del procedimiento.

Art. 72. Los gastos que ocasione el diligenciamiento de la prueba serán de cargo de la Administración o de las partes por el orden causado, sin perjuicio de que pueda conferirse el beneficio de auxiliatoria de pobreza en casos debidamente justificados mediante una información sumaria.

Art. 73. Terminada la instrucción o vencido el término de la misma, cuando de los antecedentes resulte que pueda recaer una decisión contraria a la petición formulada, o se hubiere deducido oposición, antes de dictarse resolución, deberá darse vista por el término de diez días hábiles a la persona o personas a quienes el procedimiento refiera.
Al evacuar la vista, el interesado podrá pedir el diligenciamiento de pruebas complementarias que deberán cumplirse dentro del término de cinco días hábiles y de conformidad a lo establecido en los Artículos precedentes.
Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista el término será común a todas ellas y correrá del día siguiente a la última notificación.

Art. 74. En los procedimientos administrativos seguidos de oficio, con motivo de la aplicación de sanciones o de la imposición de un perjuicio a determinado administrado, no se dictará resolución sin previa vista al interesado por el término de diez días hábiles para que pueda presentar sus descargos y las correspondientes probanzas y articular su defensa.

Art. 75. La exhibición de los expedientes administrativos a los fines de su consulta es permitida en todos los casos, salvo con respecto a las piezas que posean carácter confidencial, reservado o secreto y sólo se llevará a cabo en las respectivas oficinas de radicación de los mismos, bastando para ello la simple solicitud verbal de la parte interesada, de su apoderado constituído en forma o de su abogado patrocinante. En el caso de que la solicitud se formulare por un abogado, si su calidad de patrocinante no surgiere de las actuaciones relativas, deberá previamente denunciarse por el interesado la existencia del patrocinio con indicación del profesional que lo haya tomado a su cargo, lo que podrá efectuar aquél por simple manifestación verbal, cuyos extremos se harán constar por nota.

Art. 76. El derecho a tomar vista de las actuaciones reconocido a los interesados o sus patrocinantes, comprende no sólo la facultad de revisar y leer las actuaciones, sino también la de copiar o reproducir por cualquier medio, todo o parte de ellas.

Art. 77. También podrá el interesado retirar el expediente de la oficina para su estudio, siempre que tal retiro no represente un obstáculo para el trámite normal que se esté cumpliendo o un perjuicio cierto para los derechos de otros interesados. En tal caso, se deberá dar fotocopia del expediente a costa del peticionante.
El retiro del expediente será en todos los casos bajo la responsabilidad del abogado patrocinante individualizado en la forma prescripta por el Artículo 75 quien deberá firmar recibo en forma.
El término durante el cual el expediente puede ser sacado de la oficina no excederá de dos días hábiles, que podrán ser prorrogados por el mismo término, previa solicitud fundada de la parte interesada.
Se exceptúa del plazo establecido en el inciso anterior, el retiro de expedientes que tenga por finalidad el cumplimiento de trámites o la evacuación de vistas que tengan término para la parte interesada, señalado por Ley o reglamento. En estos casos, el término para la saca del expediente expirará con el establecido para aquellos efectos.

Art. 78. Los documentos o pieza podrán ser calificados como secretos, confidenciales o reservados, de acuerdo con las normas legales o reglamentarias vigentes o a dictarse.
El carácter del asunto puede asignárselo el funcionario o la persona que lo origine, pudiendo ser modificado en cualquier sentido por el órgano superior de decisión.
El mero hecho de que los informes o dictámenes sean favorables o adversos a los interesados no habilita a darles carácter de reservados.

Art. 79. Las normas de procedimiento a las que se ajustará el trámite de los documentos o piezas a que se refiere el Artículo anterior, se establecerán en las reglamentaciones respectivas.

Art. 80. En cualquier etapa del procedimiento administrativo, el abogado firmante, en su calidad de patrocinante de la parte interesada y siempre que así se conviniere mediante escrito o acta administrativa, quedará investido en especial y para ese trámite del carácter de representante de aquélla, pudiendo seguirlo en todas sus etapas; notificarse, evacuar vistas, presentar escritos, asistir a todas las diligencias, aún cuando no se encuentren presentes sus patrocinados; en tales casos, podrá formular las observaciones que considere pertinentes, ejercer la facultad de repreguntar y todas aquellas adecuadas para el mejor desempeño del derecho de defensa.
Para que la autorización sea válida la parte deberá establecer en el escrito su domicilio real, así como comunicar en la misma forma los cambios que el mismo experimentare.
Deberá instruirse especialmente al interesado de la representación de que se trata y de sus alcances, dejándose constancia expresa de ello en el escrito o acta administrativa pertinente.

Art. 81. Los jefes o funcionarios que tuvieren a su cargo el despacho de los asuntos serán directamente responsables de la tramitación, debiendo adoptar las medidas oportunas para que no sufran retraso.

Art. 82. En cualquier etapa de la sustanciación el interesado podrá reclamar contra los defectos de tramitación y en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados u omisión de trámite, que puedan subsanarse antes de la resolución definitiva del asunto.
La reclamación debidamente fundada, con mención expresa del precepto infringido, deberá presentarse ante el jerarca del Organismo, quien previa vista de los funcionarios señalados en el Artículo anterior, dispondrá las medidas administrativas o disciplinarias pertinentes.

Art. 83. Una vez concluída la sustanciación del expediente, la autoridad competente deberá dictar resolución. En ningún caso el vencimiento de los plazos previstos a esos efectos eximirá a dicha autoridad de su obligación de emitir un pronunciamiento.

Art. 84. Todo interesado podrá desistir de su petición o renunciar a su derecho. Si el escrito de petición se hubiere presentado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubieren formulado.

Art. 85. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por escrito o verbalmente. En este último caso se formalizará con la comparecencia del interesado ante el funcionario encargado de la instrucción del asunto, quien conjuntamente con aquél suscribirá la respectiva diligencia.

Art. 86. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluído el procedimiento, salvo lo previsto en el Artículo 84 o que se hubieren presentado en el mismo terceros interesados que insten a su continuación, en el plazo de diez días a contar de la vista que del desistimiento otorgará la Administración.
Si la cuestión en trámite fuese de interés general, la Administración seguirá el procedimiento de oficio.

Art. 87. Paralizado un trámite por causas imputables al interesado por un término de treinta días, la Administración intimará su comparecencia en un plazo prudencial, que fijará de acuerdo con la naturaleza del asunto.
En caso omiso y no mediando causa debidamente justificada, la Administración dejará la respectiva constancia y podrá continuar el procedimiento hasta dictar resolución.
Si el interesado compareciere antes de que ésta sea dictada, tomará intervención en el estado en que se encuentre el procedimiento.
Cuando la inactividad del interesado impida a la Administración continuar la sustanciación del expediente, vencidos los plazos a que se refiere el inciso primero, aquélla se pronunciará sin más trámite sobre el fondo del asunto, de acuerdo con los elementos de juicio que obren en autos.

Art. 88. Autorízase la copia fotográfica y microfilmada de los expedientes y demás documentos archivados y la destrucción de los documentos originales cuando ello sea indispensable, de conformidad con las normas reglamentarias vigentes o a dictarse.
Estas copias tendrán igual validez que los antecedentes originales a todos los efectos legales, siempre que fueren debidamente autenticadas.

CAPITULO VIII

De las notificaciones

Artículo 89. Las resoluciones que den vista de las actuaciones, decreten la apertura a prueba, las que culminen el procedimiento y en general, todas aquellas que causen gravamen irreparable o que la autoridad disponga expresamente que así se haga; serán notificadas personalmente al interesado en la oficina o en el domicilio que corresponda, de acuerdo con el artículo 95.
La notificación personal en la oficina se practicará mediante la comparecencia del interesado, su apoderado, o persona debidamente autorizada para estos efectos.
Si el interesado no compareciese espontáneamente, se intimará su concurrencia a la oficina dentro del plazo de tres días hábiles, mediante telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio idóneo.
Si al vencimiento de dicho plazo el interesado no hubiese concurrido, se practicará la notificación personal en el domicilio correspondiente por medio de un funcionario comisionado, entendiéndose con el interesado o persona hábil que acreditará su identidad mediante el documento respectivo. La persona con quien se practique la diligencia deberá firmar la constancia respectiva. En el caso de no encontrarse ninguna de las personas indicadas, así como cuando éstas se negaren a firmar la constancia, el funcionario comisionado dejará cedulón en lugar visible, del modo que mejor asegure su recepción por el interesado, levantando acta de la diligencia.
También podrá practicarse la notificación a domicilio por telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, por carta certificada con aviso de retorno, télex, fax o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha, así en cuanto a la persona a la que se ha practicado.

Art. 90. La notificaciones se practicarán en el plazo máximo de diez días hábiles computados a partir del día siguiente al del acto objeto de notificación.

Art. 91. Las resoluciones no comprendidas en el inciso primero del Artículo 89, se notificarán en la oficina, a cuyos efectos se establece la carga de asistencia para todos los interesados que actúen en el procedimiento respectivo. Si la notificación se retardare tres días hábiles por falta de comparecencia del interesado, se tendrá por hecha a todos los efectos, poniéndose la respectiva constancia en el expediente.
Si el día en que concurriera el interesado la resolución no se hallare disponible, la oficina donde se encontrare expedirá constancia, si aquél lo solicitare.

Art. 92. Cuando corresponda notificar un acto administrativo y se desconozca el domicilio de quien debe tener conocimiento de él, se le tendrá por notificado del mismo mediante su publicación en el "Diario Oficial" durante tres días seguidos.
El emplazamiento, la citación, las notificaciones e intimaciones a personas inciertas o a un grupo indeterminado de personas, podrá además realizarse por difusión a través de las televisiones y radiodifusoras estatales de conformidad con las directivas contenidas en el presente capítulo.

Art. 93. Los emplazamientos, citaciones y notificaciones e intimaciones a que se refiere esta Capítulo, se documentarán mediante copia del documento utilizado y el correspondiente aviso de recibo en el que deberán constar, necesariamente, fecha y hora de recepción.
Cuando hayan sido hechas por publicación en el "Diario Oficial", se estará a lo dispuesto en el Artículo 46. Si además se realizó por radiodifusión, se dejará también constancia de ello, certificándose el medio utilizado, fechas de propalación y contenido del texto difundido.

Art. 94. En las notificaciones por medio de telegrama colacionado con aviso de entrega, publicación en el "Diario Oficial" o radiodifusión, se reproducirá la parte dispositiva del acto, íntegra o parcialmente. En este último caso se hará en forma suficiente para que el interesado tenga cabal conocimiento del acto de que se trata. La publicación incluirá la expresa mención de la persona con la que se entiende practicada la diligencia y de los antecedentes en que el acto fue dictado.
En los demás casos se proporcionará al notificado el texto íntegro del acto de que se trata.

Art. 95. Se entiende por domicilio a los efectos de este Capítulo, el constituido por el interesado en su comparecencia, o el real de éste si no lo hubiere constituido, o el lugar que haya designado (Artículo 117).
Tratándose de procedimientos administrativos seguidos de oficio, respecto de funcionarios públicos, sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, se estará al último domicilio denunciado por aquél y anotado en su legajo personal.

Art. 96. Las citaciones y notificaciones que se hicieren serán firmadas por las personas citadas o notificadas, sin insertar en la diligencia alegatos ni respuesta alguna, a no ser que la resolución administrativa los autorice para ello.

Art. 97. Si el interesado no supiera o no pudiera firmar, lo expresará así, firmando un testigo por el notificado.
Si la parte se resistiera a firmar la notificación de la resolución administrativa en la oficina, el funcionario encargado del trámite deberá hacer la anotación correspondiente, firmándola con su jerarca inmediato.

Art. 98. La Administración podrá disponer que las notificaciones a domicilio en las zonas rurales se practiquen por intermedio de la policía.

Art. 99. Las notificaciones defectuosas surtirán, sin embargo, efecto a partir de la fecha en que se haga manifestación expresa en tal sentido por el interesado o se interponga el recurso pertinente.

Art. 100. Todo peticionario o recurrente podrá autorizar para examinar el expediente a un letrado de su elección sin su presencia, o para retirarlo en confianza, en la forma prevista en los artículos 75 y 77, siempre que se hubiere notificado debidamente del acto administrativo que correspondiere en dicha oportunidad procesal; o en su

caso, puede el interesado darse por notificado de lo actuado, conjuntamente con la autorización dada a su letrado para el examen del expediente, en la oficina correspondiente.

Art. 101. Los procedimientos de notificación a que se refiere el presente Capítulo se seguirán sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones constitucionales y legales.

Art. 102. Los reglamentos serán publicados en el "Diario Oficial". En casos de necesidad o urgencia se admitirá la publicación por medios idóneos para ponerlos en conocimiento del público, sin perjuicio de realizar igualmente la publicación en el "Diario Oficial".
El plazo para impugnarlos comenzará a correr desde el día siguiente a su publicación en el "Diario Oficial", sin perjuicio de la facultad establecida en el artículo 25 del decreto ley 15.524 del 9 de enero de 1984 de recurrir los actos de ejecución aun cuando se hubiere omitido contender a propósito del acto de carácter general (Constitución, Art. 317; ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Art. 4º).

Art. 103. Cuando válidamente el acto administrativo no esté documentado por escrito, se admitirá la notificación verbal o por el medio acorde con el signo, señal o convención empleada.

CAPITULO IX

De los términos y plazos

Artículo 104. La Administración está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo, previo los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable. Se entenderá desechada la petición si la autoridad no resolviera dentro del término indicado. (Constitución Art. 318).
En ningún caso el vencimiento de este plazo exime a la autoridad correspondiente de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto. (Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Art. 8).

Art. 105. Los trámites para la debida instrucción del asunto, a los que se refiere el artículo anterior, deberán cumplirse en el caso de las peticiones, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se formuló la petición. (Ley 13.032 del 7 de diciembre de 1961, Art. 406; Ley 14.106 del 14 de marzo de 1973, Art. 406 y Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Art. 11).

Art. 106. Las peticiones que el titular de un derecho o de un interés directo, personal y legítimo formule ante cualquier órgano administrativo, se tendrán por desechadas si al cabo de ciento cincuenta días siguientes al de su presentación no se dictó resolución expresa sobre lo pedido.
El vencimiento de dicho plazo no exime al órgano de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto.
La decisión expresa o ficta sobre la petición, podrá ser impugnada de conformidad con las disposiciones vigentes.
Cuando el peticionario sea titular de un derecho subjetivo contra la Administración, la denegatoria expresa o ficta no obstará al ejercicio de las acciones tendiente a hacer valer aquel derecho. (Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Art. 8).

Art. 107. Los plazos señalados precedentemente se cuentan por días corridos y se computan sin interrupción, y si vencen en días feriados se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. El plazo de que disponen las autoridades administrativas para resolver las peticiones se suspenderá solamente durante la Semana de Turismo. (Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Art. 10).

Art. 108. Los términos y plazos señalados en este reglamento obligan por igual y sin necesidad de apremio a las autoridades y funcionarios competentes para instrucción de los asuntos y a los interesados en los mismos.

Art. 109. Siempre que se trate de plazos exclusivamente reglamentarios -esto es, que no fueren impuestos por una norma constitucional o legal- la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.
Si la Administración no se expidiera sobre la solicitud de prórroga en el plazo de tres días, se reputará concedida. Podsá solicitarse prórroga por una sola vez y en ningún caso ésta excederá de la mitad del plazo original.

Art. 110. Los plazos se contarán siempre a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

Art. 111. Cuando los plazos reglamentarios se señalen por días y éstos no excedan de 10, se entiende que son hábiles, salvo disposición en contrario.
Los días son hábiles o inhábiles según funcionen o no en ellos, todas las Oficinas de la Administración. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las respectivas oficinas de la Administración.
Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán de fecha a fecha. Si en un mes del vencimiento no hubiere día equivalente a aquél en que comienza el cómputo, se entenderán que el plazo expira el último día del mes. Si en años, se entenderán naturales en todo caso.

Art. 112. Los plazos vencen en el último momento hábil del horario de la oficina del día respectivo. Los términos o plazos administrativos que vencieren en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. (Ley 12.243, del 20 de diciembre de 1955, apartado 2º, Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Art. 10).

Art. 113. Las providencias de trámite, deberán dictarse en el término máximo de tres días hábiles a contar del siguiente al de la recepción del documento o expediente por el órgano respectivo.
Las diligencias o actuaciones ordenadas se cumplirán dentro del plazo máximo de cinco días hábiles el que se podrá ampliar, a solicitud fundada del funcionario, hasta por tres días más.

Art. 114. En todos los casos, los jefes o encargados de las dependencias y oficinas, deberán fiscalizar si se han cumplido los términos y plazos señalados. Si se comprobara su incumplimiento por parte del funcionario actuante, deberán dar cuenta al jerarca de quien dependan para que sancione la omisión.
Al funcionario a quien por primera vez se le compruebe esta omisión, se le sancionará con la anotación del hecho mismo en su legajo personal. La reiteración dará lugar a sanciones más graves que se graduarán teniendo en cuanta la medida en que la falta se haya reiterado y el lapso de la demora.
La omisión en la fiscalización será sancionada de la misma manera y en las mismas condiciones señaladas precedentemente.

SECCION III

De las Peticiones y de los Actos y Recursos Administrativos

TITULO I

Del derecho de petición

CAPITULO I

De la titularidad del derecho
y de la obligación de la Administración

Artículo 115. Todo habitante tiene derecho de petición para ante todas y cualesquiera autoridades de la República (Constitución, Art. 30).

Art. 116. Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un derecho subjetivo o de un interés legítimo en que se dicte o ejecute subjetivo o de un interés legítimo en que se dicte o ejecute un determinado acto administrativo. (Constitución, Art. 318).

CAPITULO II

De las formalidades de las peticiones

Artículo 117. La petición debe presentarse ante la autoridad competente para decidir o proponer una decisión sobre lo pedido.

Esa petición debe contener:

1) Nombre y domicilio del peticionario, con indicación del lugar donde deben realizarse las notificaciones, dentro del radio de la Ciudad, Villa o Pueblo donde tenga su asiento aquella autoridad.
Si el escrito estuviese firmado por varios interesados, se establecerá en él la persona con quien deben entenderse las actuaciones.
Cuando se actúa en representación de otro, se procederá de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 y 24 del presente decreto.

2) Los hechos y fundamentos de derecho en que se apoya, expuestos con claridad y precisión.
El peticionario podrá acompañar los documentos que se encuentren en su poder, copia fehaciente o fotocopia simple que certificará la Administración de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 e indicar las pruebas que deben practicarse para acreditar lo que estime pertinente.
Si ofreciere prueba testimonial designará el nombre y domicilio de los testigos y acompañará el interrogatorio respectivo.

3) La solicitud concreta que efectúa, formulada con toda precisión.
Si la petición careciere de alguno de los requisitos señalados en los numerales 1) y 3) de este artículo o, si del escrito no surgiere con claridad cuál es la petición efectuada, se requerirá a quien la presente que en el plazo de cinco días hábiles salve la omisión o efectúe la aclaración correspondiente, bajo apercibimiento de mandarla archivar, de lo que se dejará constancia en el escrito con la firma de aquél.

TITULO II

De los actos administrativos en general

CAPITULO I

De la definición y nomenclatura de los actos

Artículo 118. Acto administrativo es toda manifestación de voluntad de la Administración que produce efectos jurídicos.
Llámase Reglamento, a las normas generales y abstractas creadas por acto administrativo.
Llámase Resolución, a las normas particulares y concretas creadas por acto administrativo.

CAPITULO II

De la estructura formal de los actos y de
algunas formalidades especiales

Artículo 119. Todo acto administrativo deberá ser motivado, explicándose las razones de hecho y de derecho que lo fundamentan. No son admisibles fórmulas generales de fundamentación, sino que deberá hacerse una relación directa y concreta de los hechos del caso específico en resolución, exponiéndose además las razones que con referencia a él en particular justifican la decisión adoptada.

Art. 120. Todo acto administrativo debe constar de una parte expositiva y una dispositiva.

La parte expositiva debe contener:

1) Un "Visto". La finalidad del "Visto" es situar la cuestión que va a ser objeto del acto..

2) Uno o varios "Resultandos" puestos a continuación del "Visto", en los que se deben exponer los hechos que constituyan los antecedentes del acto administrativo de que se trate.

3) Uno o varios "Considerandos", en los que se desarrollan los fundamentos de derechos, las doctrinas aplicables, las razones de mérito y la finalidad perseguida.

4) Un "Atento", en él que se citan o se hace referencia a las reglas de derechos y a las opiniones o asesoramientos recabados en que el acto se fundamenta.
En ciertos casos pueden ser sustituidos los "Considerandos", por el "Atento".
Ello es pertinente en los siguientes casos:

a) Cuando como solo fundamento del acto se citan una o varias disposiciones legales o reglamentarias, o se expresan
en forma muy breve sus fundamentos;
b) Cuando se hacen constar una o varias opiniones emitidas en el expediente que constituye el antecedente del acto administrativo.
Cuando no existe ninguna cuestión de hecho ni se plantea ningún problema de derecho puede prescindirse de los "Resultados" y de los "Considerandos" y consistir

la parte expositiva en un "Visto" y un "Atento".
La parte dispositiva debe ir numerada en las resoluciones y articulada en los Reglamentos.
El Acápite de la parte dispositiva debe mencionar al órgano que adopta el acto administrativo, a lo que seguirá un "Resuelve".
No se admitirá en la parte expositiva ninguna otra expresión que las citadas precedentemente.

Art. 121. Los actos administrativos dictados en ejercicio de atribuciones delegadas o subdelegadas deberán contener constancia de ello con señalamiento de la correspondiente resolución delegatoria y se reputarán a todos los efectos como dictados por el órgano delegante.

CAPITULO III

De la individualización de algunos actos y numeración de leyes

Artículo 122. Toda vez que un funcionario o particulares en la actuación administrativa, hagan referencia a las leyes o a los decretos del Poder Ejecutivo y a las Resoluciones de Directorio, deberán citarlos con expresión del número y fecha. En el caso de los decretos, su número se citará cuando lo tuviere.

Art. 123. Las Resoluciones de Directorio serán numeradas correlativamente con series que abarquen cada una un año completo. Cada Serie se iniciará con el número correspondiente y se diferenciará con el agregado separado por un trazo de las últimas dos cifras del año y la inclusión al comienzo de las letras R/D (Ejemplo R/D 2002/92).

Art. 124. La numeración compete a la Secretaría General, quien deberá, además tener a su cargo que la misma sea incorporada a las Actas de las Sesiones de Directorio.

CAPITULO IV

De las prescripciones administrativas de orden interno

Artículo 125. Las prescripciones administrativas de orden interno (directivas, órdenes e instrucciones de servicio) no obligan a los administrados, pero éstos pueden invocar en su favor las disposiciones que contengan, cuando ellas establezcan para los órganos administrativos o los funcionarios obligaciones en relación a dichos administrados.

Art. 126. Los actos administrativos dictados en contravención a las prescripciones administrativas de orden interno están viciados con los mismos alcances que si contravinieran disposiciones reglamentarias, cuando dichas prescripciones fueran en beneficio de los interesados.

TITULO III

De los Recursos Administrativos

CAPITULO I

De las clases y denominaciones y de los plazos para interponerlos y resolverlos

Artículo 127. Los actos administrativos, expresos o tácitos, podrán ser impugnados con el recurso de revocación, ante el mismo órgano que los haya dictado, dentro de los diez días corridos y siguientes al de su notificación personal, si correspondiere, o de su publicación en el "Diario Oficial".

Si el acto administrativo no ha sido notificado personalmente ni publicado en el "Diario Oficial", según corresponda, el interesado podrá recurrirlo en cualquier momento.
Cuando el acto administrativo haya sido dictado por un órgano sometido a jerarquía, podrá ser impugnado, además, con el recurso jerárquico para ante el jerarca máximo de dicho órgano, el que deberá inteponerse conjuntamente y en forma subsidiaria, al recurso de revocación.
Cuando el acto administrativo haya sido dictado por el Directorio podrá interponerse además, en forma conjunta y subsidiaria al de revocación, el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo, el que deberá fundarse en las mismas causas de nulidad previstas en el Artículo 309 de la Constitución de la República.
Cuando el acto adminsitrativo haya sido dictado por un órgano sometido a jerarquía podrán interponerse, además en forma conjunta y sucesivamente subsidiaria al de revocación, el recurso jerárquico para ante el Directorio y el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo.

(Constitución, Art. 317; Ley Nº 15.869 del 22 de junio de 1987, Art. 4º).

Art. 128. De conformidad con el principio general señalado en el inciso segundo del artículo anterior, en ningún caso el conocimiento informal del acto lesivo por parte del interesado suple a la notificación personal o a la publicación en el "Diario Oficial", según corresponda, por lo que no hace correr el cómputo del plazo para recurrir, No obstante, el interesado, si lo estimare del caso, podrá ejercitar sus defensas jurídicas dándose por notificado.

Art. 129. El plazo para la interposición de los recursos administrativos se suspende durante las Ferias Judiciales y la Semana de Turismo y si vence en día feriado se extiende al día hábil inmediato siguiente (Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Art. 10).

Art. 130. Toda autoridad administrativa está obligada a resolver los recursos administrativos que se interpongan contra sus decisiones, previo los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable.
Sino lo hiciere, se entenderá rechazado el recurso administrativo. En ningún caso el vencimiento de los plazos respectivos exime a la autoridad competente para resolver el recurso de que se trate, de su obligación de dictar resolución sobre el mismo.
Este plazo se contará por días corridos y se computarà sin interrupción; se suspenderá durante la Semana de Turismo y si vence en día feriado se extenderá al día hábil inmediato siguiente. (Constitución, Art. 318; Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Artículos 6 y 10).

Art. 131. Los trámites para la debida instrucción del asunto, deberán cumplirse dentro del término de treinta días contados en la siguiente forma:

a) En los recursos de revocación, a partir del día siguiente a la fecha en que se interpuso el recurso.
b) En los recursos subsidiarios jerárquicos o de anulación, a partir de los ciento cincuenta días a contar del día siguiente a la fecha en que se interpusieron los recursos, o a partir del día siguiente a la fecha en que se notificó la decisión expresa, resolviendo el recurso de revocación.
c) En el recurso subsidiario de anulación, cuando se hubiere interpuesto en forma conjunta con los de revocación y jerárquico, según corresponda, a partir de los trescientos días a contar del día siguiente a la fecha en que se interpusieron los recursos, o partir de los ciento cincuenta días siguientes a la fecha en que se notificó la decisión expresa resolviendo el recurso de revocación, o a partir del día siguiente a la fecha en que se notiicó la decisión expresa del recurso jerárquico.
Estos plazos se cuentan por días corridos y se computan sin interrupción y si vencen en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente, No se suspenden por la Semana de Turismo. (Ley 13.032 del 7 de diciembre de 1961, Artículo 406; Ley 14.106 del 14 de marzo de 1973, Artículo 676; Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Artículo 10 y 11).

Art. 132. A los ciento cincuenta días siguientes al de la interposición del recurso de revocación, de ser éste el único correspondiente, si no se hubiere dictado resolución sobre el mismo, se tendrá por agotada la vía administrativa. A los trescientos días siguientes a la interposición conjunta de los recursos de revocación y jerárquico y de revocacion y anulación y a los cuatrocientos cincuenta días siguientes al de la interposición conjunta de los recursos de revocación, jerárquico y de anulación, si no se hubiere dictado resolución sobre el último recurso se tendrá por agotada la vía administrativa. (Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Art. 5).

Art. 133. Vencido el plazo de ciento cincuenta días o el de trescientos, en su caso, se deberán franquear, automáticamente, los recursos subsidiariamente interpuestos reputándose fictamente confirmado el acto impugnado.
El vencimiento de los plazos a que se refiere el inciso anterior no exime al órgano competente para resolver el recurso de que se trate, de su obligación de dictar resolución sobre el mismo. (Constitución, Artículo 318).
Si los órganos competentes no resuelven esos recursos de revocación o jerárquicos seguidos del subsidiario, dentro de los sesenta días sigüietes a aquel en que se configuró la denegatoria ficta, la omisión se tendrá como presunción simple a favor de la pretensión del administrado en el momento de dictarse sentencia por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para el caso que se promoviere acción de nulidad (Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Artículo 6).

Art. 134. Si la resolución expresa del único o del último recurso correspondiente interpuesto, fuere notificada pesonalmente al recurrente o publicada en el Diario Oficial, según sea procedente, antes del vencimiento del plazo total que en cada caso corresponda, la vía administrativa quedará agotada en la fecha de la notificación o de la publicicación. (Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, Artículo 7).

Art. 135. Fuera de los casos preceptivamente fijados por la Ley, en los recursos administrativos interpuestos ante la Administración, ésta podrá, a petición de parte interesada o de oficio, disponer la suspensión transitoria, total o parcial, de la ejecución del acto impugnado, siempre que la misma fuere seceptible de irrogar a la parte recurrente daños graves y que de la mencionada suspensión no se siga perturbación grave a los interesados generales o de los derechos fundamentales de un tercero.

La reglamentación podrá asimismo prever la suspensión para todos o para determinada clase de actos, en las condiciones que se establezcan.
Del mismo modo, se podrá disponer toda otra medida cautelar o provisional que, garantizando la sitisfacción del interés general, atienda al derecho o interés del recurrente durante el término del agotamiento de la via administrativa, con el fin de no causarle injustos e inútiles perjuicios.

Art. 136. El Poder Ejecutivo corresponde el conocimiento del recurso subsidiario de anulación interpuesto conjuntamente con el de revocación, cuando el acto administrativo impugnado haya sido dictado por el Directorio o cuando haya sido interpuesto en forma conjunta y sucesivamente subsidiaria con los de revocación y jeràrquico, cuando el acto administrativo haya sido dictado por un órgano sometido a jerarquía del Directorio.

El recurso de anulación deberá fundarse en que dicho acto es contrario a una regla de derecho o implica desviación abuso o exceso de poder.
El recurrente podrá fundar su impugnación en cualquier momento, mientras el asunto esté pendiente de resolución, indicando la norma o principio de derecho que, en el caso, considere violada, o las razones de la desviación, abuso o exceso de poder que vician el acto impugnado.

CAPITULO II

De las disposiciones que regulan especialmente el trámite de los recursos

Artículo 137. Podrán interponer recursos administrativos, los peticionarios y las personas que se consideren directamente lesionadas en sus derechos o intereses por el acto administrativo impugnado.

Art. 138. Cuando los recursos se interpusieren contra un acto administrativo declarativo o constitutivo de una situación jurídica subjetiva, se dará intervención en los procesos al interesado en que el acto impugnado se mantenga.

En el caso de comparecer deberá hacerlo en la misma forma que el recurrente y tendrá los mismos derechos que éste.

Art. 139. Cualquiera sea la forma documental utilizada para la interposición de los recursos (escrito en papel simple, formulario o impreso, telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, télex, fax o cualquier otro medio idóneo), siempre deberá constar claramente el nombre y domicilio del recurrente y su voluntad de recurrir traducida en la manifestación de cuales son los recursos que se interponen y la designación del acto administrativo que impugna.
Si se actúa en representación de otro, se procederá de conformidad con lo establecido en los Artículo 16 y 24 del presente Reglamento.

Art. 140. La fundamentación del recurso consituye un derecho del recurrente, que podrá cumplir posteriormente a la presentación del recurso, en cualquier momento, mientras el asunto esté pendiente de resolución.
La omisión del recurrente, no exime a la Administración de su obligación de dictar resolución, de conformidad con los principios generales señalados en el presente Reglamento.

Art. 141. Llevarán firma de letrado los escritos en que se interpongan recursos administrativos y los que se presenten durante su tramitación. (Decreto ley 15.524 del 9 de enero de 1984, Artículo 37).
En caso de incumplimiento de este requisito, se requerirá a quien lo presente que en el plazo de cinso días hábiles salve la omisión de la firma letrada, bajo apercibimiento de mandarlo archivar, de lo que se dejará constancia en el escrito con la firma de aquél.

Art. 142. En caso que los recursos se hayan interpuesto mediante telegrama colacionado certificado con aviso de entrega,, télex, fax o otro procedimiento similar, por razones de conservación de la documentación y seguridad jurídica, la Administración procederá de inmediato a su reproduciión a través de los medios pertinentes y formará el correspondiente expediente. El Jefe o Encargado de la unidad de adminsitración documental extenderá la correspondiente certificación de la reproducción realizada.

En los casos señalados precedentemente, el recurrente o su representante, dispondrà de un plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la recepción del correspondiente documento por la Administración, para comparecer en la oficina a efectos de ratificar por escrito su voluntad de recurrir para cumplir con la exigencia legal de la firma letrada, para la agregación del mandato respectivo en caso de representación y en general, para cumplir con todo otro requisito que para el caso sea exigible.

Si no lo hiciere dentro del plazo señalado, sin justa causa, la Administración tendrá el recurso por no presentado.

Art. 143. En los casos de utilización del procedimiento del telegrama colacionado certificado con aviso de entrega se tendrá por fecha y hora de interposición del recurso la que estampe la oficina telegráfica al recibir el texto a remitir. En los demás procedimientos referidos en el artículo anterior, se tendrá por fecha y hora de recepción, la que luzca el reporte emitido por el equipo utilizado o, en su defecto, la que estampe el funcionario receptor.

Se entenderá que el recurso no fue presentado en tiempo cuando sea interpuesto el último día del término fijado por el Artículo 127 después de vencido el horario de la oficina donde deba presentarse.

Art. 144. Cualquiera sea la forma documental utilizada para la interposición de los recursos (Artículo 139), el funcionario receptor deberá anotar la fecha de recepción del documento, bajo su firma.
Si se tratare de un escrito en papel simple, dejará constancia además, del número de fojas que contenga y la mención de los documentos que se acompañan y copias que se presentan. Deberá, asimismo, devolver una de las copias que acompañan al escrito, dejando constancia de la fecha de presentación, de los documentos que se acompañan y de la oficina receptora.

Art. 145. Si el acto administrativo hubiese sido dictado por un órgano en ejercicio de atribuciones delegadas por otro órgano, los recursos podrán presentarse indistintamente ante el órgano delegante o ante el órgano delegado. En este último caso el órgano delegado lo sustanciará y someterá oportunamente al órgano delegante con el proyecto de resolución respectivo.

Art. 146. La autoridad administrativa ante la cual se tramiten recursos relacionados con un mismo acto administrativo, podrá disponer su acumulación y resolver en una sola decisión, en la forma dispuesta por el Artículo 60.

Art. 147. El trámite de los recursos se regulará, en lo pertinente, de acuerdo con las normas establecidas en la Sección II del presente Reglamento y se considerará falta grave el retardo u omisión de la providencias del trámite o de la omisión de los informes, diligencias o asesoramientos ordenados.

Art. 148. En los casos en que se hayan interpuesto en forma conjunta y subsidiaria los recursos de revocación y jerárquico, o de revocación y de anulación, o de revocación jerárquico y de anulación, el recurrente podrá presentarse ante los órganos competentes para resolver los recursos subsidiarios a efectos de urgir la resolución de los recursos en trámite, a medida que se vayan operando las correspondientes confirmaciones fictas del acto impugnado.
Recibido el petitorio, el órgano referido, requerirá, sin más trámite, al órgano que dictó la resolución recurrida o en su caso, al órgano competente para decidir el recurso subsidiario siguiente al de revocación, que cumpla con lo preceptuado en el Artículo 133.

Art. 149. La resolución del recurso jerárquico confirmará, modificará o revocará total o parcialmente el acto impugnado. Cuando el jerarca estime que existe vicio de forma podrá convalidar el acto impugnado, subsanando los defectos que lo invaliden.

Art. 150. La resolución que haga lugar al recurso interpuesto contra una norma de carácter general, implicará la derogación, reforma o anulación de dicha norma según los casos. Sus efectos serán generales y en los casos de anulación o derogación por reforma por razones de legitimidad serán además con efectos retroactivos (ex-func.), sin perjuicio de que subsistan:

a) Los actos firmes y estables dictados en aplicación de la norma impugnada; y,
b) Los derechos adquiridos directamente al verificarse el supuesto de hecho previsto en dicha norma sin necesidad de acto de ejecución alguno que no resulten incompatibles con el derecho del recurrente.

En todos los casos previstos en este artículo, la resolución del recurso deberá publicarse en el "Diario Oficial".

LIBRO II

Del Procedimiento Disciplinario

SECCION I

Principios Generales

Artículo 151. El procedimiento disciplinario en el conjunto de trámites y formalidades que debe observar la Administración en el ejercicio de sus poderes dispciplinarios. Se regulará por las normas del presente Libro, sin perjuicio de la aplicación en lo pertinente, de las contenidas en el anterior.

Art. 152. La falta susceptible de sanción disciplinaria, es todo acto u omisión del funcionario, intenacional o culposo, que viole los deberes funcionales.

Art. 153. El funcionario público sometido a un procedimiento disciplinario tiene derecho al respecto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, y se presumirá su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad por resolución firme dictada con las garantías del debido proceso. (Convención Americana de Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica", Art. 8 numeral 2 y 11).

Art. 154. Declárase que el artículo 66 de la Constitución de la República, es aplicable en todos los casos de imputación de una irregularidad, omisión o delito, sin que la notoriedad objetiva del hecho imputado exima a la autoridad respectiva de dar al interesado la oportunidad de presentar prueba de descargo sobre los aspectos objetivos o subjetivos del caso y de articular su defensa aduciendo circunstancias atenuantes de responsabilidad o causas de justificación u otras razones. (Constitución de la República, artículos 66, 72 y 168 numeral 10).

Art. 155. Las faltas administrativas prescriben:

a) cuando además constituyen delito, en el término de prescripción de ese delito;

b) Cuando no constituyen delito, se estará a lo dispuesto en el artículo 43 del RIP. En caso de faltas cuyas sanciones fueren superiores a los cuarenta y cinco días el plazo de prescripción será de cinco años.

El plazo de prescripción de la falta administrativa empieza a correr desde la fecha en que se comete la infracción.

La prescripción establecida en este artículo se suspende por la resolución que disponga una investigación administrativa o la instrucción de un sumario por la falta administrativa en cuestión.

Art. 156. Ningún funcionario será llamado a responsabilidad disciplinaria más de una vez por un mismo y único hecho que haya producido ("non bis in idem"), sin perjuicio de las responsabilidades penal, civil o política coexistentes.

Art. 157. Todos los procedimientos a que se refiere el presente Libro serán de carácter secreto, la obligación de mantener el secreto alcanza a todo funcionario que por cualquier motivo o circunstancia tuviese conocimiento de aquéllos.
Su violación será considerada falta grave.

SECCION II

De las Denuncias y de las Informaciones de Urgencia.

Artículo 158. Todo funcionario público está obligado a denunciar las irregularidades de que tuviera conocimiento por razón de sus funciones, de las que se cometieren en su repartición o cuyos efectos ella experimentará.
Asimismo, deberá recibir y dar trámite a las denuncias que se le formulen al respecto. En uno y otro caso, las pondrá en conocimiento de sus superiores jerárquicos.

Art. 159. Lo dispuesto en el artículo anterior, es sin perjuicio de la denuncia policial o judicial de los delitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República y en el Artículo 177 del Código Penal.

Art. 160. La omisión de denuncia administrativa y policial o judicial configurará falta grave.

Art. 161. La denuncia podrá ser escrita o verbal. En el primer caso, se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de este reglamento.

Tratándose de denuncia verbal, se labrará acta, que será firmada por el denunciante y por el funcionario ante quien se formule. Si aquel no supiese o no pudiere firmar lo hará otra persona a su ruego, ante dos testigos.

Art. 162. La denuncia deberá contener en forma clara y precisa, en cuanto sea posible, la siguiente información:

a) Los datos personales necesarios para la individualización del denunciante, denunciado y testigos, si lo hubiere;

b) Relación circunstanciada de los actos, hechos u omisiones que pudieran configurar la irregularidad;

c) Cualquier otra circunstancia que pudiera resultar útil a los fines de la investigación.

Art. 163. En conocimiento de alguna irregularidad administrativa, el jefe o encargado de la repartición dispondrá la realización de una información de urgencia. Esta consiste en los procedimientos inmediatos tendientes a individualizar a los posibles autores, cómplices y testigos y para evitar la dispersión de la prueba. A tales efectos, personalmente o por el funcionario que designe, interrogará al personal directamente vinculado al hecho, agregará la documentación que hubiere y ocupará todo otro elemento que pueda resultar útil a los fines de ulteriores averiguaciones.

Art. 164. En todos lós casos, la denuncia, con la información de urgencia, deberá ser puesta en conocimiento del jerarca del servicio dentro de las cuarenta y ocho horas. Ello sin perjuicio de la comunicación inmediata si la gravedad del hecho así lo justificare.

SECCION III

De los Sumarios e Investigaciones Administrativas

TITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 165. La investigación administrativa es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio o que lo afecten directamente aún siendo extraños a él y a la individualización de los responsables.

Art. 166. El sumario administrativo es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionario imputados de la comisión de falta administrativa (artículos 152) y a su esclarecimiento.

Art. 167. Si en el curso de la investigación administrativa fueran individualizados uno o más imputados, se solicitará que por la autoridad pertinente se decrete a su respecto el sumario y se adopten las medidas a que se refiere el Artículo 170 sin que por ello se suspendan los procedimientos.

Las actuaciones cumplidas se considerarán incorporadas al sumario, el que se continuará sustanciando en los mismos autos.
Si la individualización ocurriere al finalizar la instrucción será suficiente dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 198 a 207 del presente Reglamento.

TITULO II

De la Iniciación de los sumarios e investigaciones administrativas y de las suspensiones preventivas.

Art. 168. Todo sumario o investigación administrativa se iniciará con resolución fundada del Directorio, la que formará cabeza del proceso, Conjuntamente se podrá designar al funcionario encargado de la investigación.

Decretado un sumario se dispondrá se cursen las comunicaciones pertinentes al Registro de Sumarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de conformidad con las normas vigentes.

Art. 169. Al decretar un sumario, el Directorio podrá disponer la suspensión preventiva del o de los funcionarios imputados, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º del artículo 170.

Asimismo, podrá proponer la adopción de otras medidas preventivas que estime convenientes en función del interés del servicio y de acuerdo con los antecedentes del caso.

Art. 170. La suspensión preventiva en el desempeño del cargo de los funcionarios sumariados es preceptiva cuando los hechos que motivan el procedimiento constituyan falta grave. Deberá decretarse con la resolución que ordena el sumario.
La misma lleva aparejada la retención de los sueldos según la gravedad de la falta.
La suspensión preventiva y la retención de los sueldos no podrán exceder de seis meses contados a partir del día en que se notifique al funcionario la resolución que disponga tales medidas. En cualquier estado del sumario el Directorio podrá dejar sin efecto la suspensión preventiva.
Cuando se dispusiera una suspensión preventiva sin un término establecido en la resolución, se hará saber al funcionario en el acto de la notificación, que la suspensión no podrá pasar de seis meses contados desde el día siguiente al de la notificación y que debe presentarse al vencimiento de ese lapso (Art. 172).

Art. 171. Salvo en los casos de funcionarios sometidos a la justicia penal, cumplidos los cinco meses de suspensión preventiva, el jefe inmediato del funcionario suspendido, la Oficina Jurídica o quien realice el sumario si no pertenece a ella, deberá comunicar el próximo vencimiento de los seis meses de suspensión al Directorio quien dispondrá el cese inmediato de la suspensión preventiva y de la retención de los sueldos, al vencimiento de ese lapso, sin que ello signifique pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

Art. 172. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior y en función del deber de asistencia del funcionario cumplido el término de seis meses de la suspensión preventiva el funcionario deberá presentarse ante el jerarca de sus Repartición, debiendo darse cuenta de inmediato de esta situación a Directorio.

En tal caso el Directorio podrá disponer que pase a desempeñar otras funciones compatibles con el sumario que se le instruye en la misma o en otras reparticiones. La omisión del funcionario de presentarse, una vez vencido el término de la suspensión, determina su responsabilidad administrativa por violación del deber de asistencia.

Art. 173. Todos los antecedentes relacionados con los hechos que abrán de investigarse, se pasarán de oficio a la Oficina Jurídica o al funcionario instructor si no pertenece a ella.

El funcionario sumariante no deberá desprenderse del expediente, por ningún motivo, a fin de no interrumpir su labor y todo informe o trámite que su actividad requiera, ha de sustanciarlo por requisitoria cuya contestación o cumplimiento, una vez recibido su comunicado, agregará en el orden cronológico en que lo reciba.

Art. 174. Los funcionarios suspendidos no podrán entrar en las oficinas, ni en las dependencias de su servicio, sin autorización:

a) En Montevideo, de los Gerentes y Jefes de Departamento; y
b) En el Interior, de los Jefes Administrativos Departamentales o de los Ingenieros Regionales.

Durante la instrucción del sumario también el sumariante podrá prestar tal autorización.

TITULO III

Del procedimiento para la instrucción de los sumarios e investigaciones administrativas

Artículo 175. El funcionario instructor deberá, como primera medida, notificar la resolución que dispone el sumario o la investigación al jefe de la oficina donde se practicará o, en su caso, a las autoridades que legalmente tengan la representación del servicio.
La misma notificación se practicará a los funcionarios sumariados si los hubiere.

Art. 176. El funcionario instructor podrá suspender preventivamente a funcionarios que no lo hubieran sido por la resolución respectiva, contra los que resultara semiplena prueba de su complicidad o intervención dolosa en alguna forma en el hecho o hechos investigados.
En este caso, la suspensión preventiva importará la retención de los sueldos correspondientes y se regirá en cuanto a su duración por lo dispuesto en el artículo 170 inciso 2º.
En todos los casos, las suspensiones dispuestas por el funcionario instructor deberán ponerse en conocimiento inmediato del Directorio, estándose a lo que este resuelva, sin que por ello se suspendan los procedimientos.
Los seis meses previstos en el artículo 170 comenzarán a contarse a partir del día en que se notifique al suspendido la resolución del funcionario instructor que disponga la suspensión.

Art. 177. Cuando el funcionario instructor juzgue suficientemente avanzado el trámite del sumario o investigación a su cargo, o cuando la naturaleza de las irregularidades indagadas lo permita, deberá solicitar al Directorio, si no deriva perjuicio para la normal investigación, sean repuestos los funcionarios separados preventivamente de sus cargos o algunos de ellos.
Si el Directorio adoptara resolución favorable, no supondrá ello pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

Art. 178. El diligenciamiento del sumario o investigación lo efectuará el instructor adoptando todas las medidas que considere necesarias y convenientes, tendiendo al mejor y más completo esclarecimiento de los hechos.
Todas las diligencias que dispusiera el instructor para el debido cumplimiento de sus cometidos deberán ser instrumentadas en forma de acta, que será firmada en cada caso, por las personas intervinientes en aquellas.

Art. 179. Los hechos relevantes para la decisión del procedimiento disciplinario podrán acreditarse por cualquier medio lícito de prueba (fotografía, fotocopia, croquis, cintas magnetofónicas, así como por todo otro medio hábil que provea la técnica).

Art. 180. Durante el curso del sumario o investigación, el instructor podrá llamar cuantas veces crea necesario a los sumariados y a los testigos, sean estos últimos funcionarios o particulares, para prestar declaración o ampliar las ya prestadas, y éstos podrán también ofrecerlas debiendo ser aceptadas de inmediato, siempre que tengan relación con el sumario o la investigación.

Art. 181. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 187 de este Reglamento, el instructor procederá a tomar personalmente las declaraciones de las personas llamadas al sumario o investigación; excepcionalmente podrá solicitar por pliego cerrado la declaración de algún testigo cuando a su juicio así sea conveniente.
El instructor podrá delegar, bajo su responsabilidad, la práctiva de diligencias de orden material, inspecciones oculares, verificación y ocupación de cualquier elemento que pueda resultar útil a los fines de la instrucción y hacer las citaciones de los testigos.
En el primer caso, el funcionario actuante procederá a citar a los declarantes según las reglas que se expresan a continuación.

Art. 182. Las citaciones a funcionarios y particulares que deban declarar en el sumario o investigación, las practicará el instructor directamente o por intermedio de las oficinas públicas respectivas según determine, sin perjuicio de hacerlas por intermedio de la policía cuando la negativa contumaz del citado o la ignorancia de su residencia lo justifique.

Art. 183. Las citaciones serán personales y se extenderán en cédulas en las que se expresará día, hora y lugar donde debe concurrir el testigo o sumariado y el motivo de la citación, siendo aplicables en lo pertinente las disposiciones de los artículos 89 y siguientes.

Art. 184. Las declaraciones deberán ser tomadas por separado a cada testigo y personalmente por el funcionario instructor.
Las declaraciones deberán ser recogidas textualmente y en el acta que se levantará se hará constar el nombre y apellidos, edad, cargo de que es titular y funciones que desempeña, domicilio y las demás generales de la ley (si el testigo es pariente por consanguinidad o afinidad, amigo íntimo o enemigo del sumariado, y si tiene interés directo o indirecto en el sumario). Terminada que fuere se le interrogará por la razón de sus dichos y se leerá íntegramente el acta al declarante, quien deberá manifestar de inmediato si se ratifica en sus declaraciones y si tiene algo que agregar o enmendar. Si el declarante no se ratificase en su respuesta en la forma que hubiesen sido redactadas y leídas y tuviese algo que enmendar o agregar, se harán constar las nuevas declaraciones o enmienda al final del acta, sin alterarse lo ya escrito.

Art. 185. El deponente será interrogado en forma concisa y objetiva y las preguntas no serán sugestivas, tendensiosas o capsiosas.
No se permitirá leer apuntes o escritos, a menos que el funcionario actuante lo autorice cuando se trate de preguntas referidas a cifras, fechas o en los demás casos que se considere justificado.
Tampoco podrá recibir asistencia en sus declaraciones con excepción del funcionario sumariado, que podrá ser asistido de su abogado a los fines y con las facultades previstas en el artículo 70 conservando el funcionario instructor la dirección del procedimiento en la forma señalada en dicho artículo.

Art. 186. Las declaraciones serán firmadas en cada una de las hojas por el deponente y el funcionario instructor.
Si el declarante no quisiere, no pudiere o no supiere firmar, la declaración valdrá sin su firma, siempre que consten en el acta el nombre y firma de dos testigos de actuación o de escribano público.

Art. 187. El funcionario instructor procederá a recibir declaraciones de todas las personas que hubieran sido indicadas en el sumario o investigación que considere que tienen conocimiento del hecho que lo motiva y que se trata de comprobar, o de otros que tengan relación con él, y si algunos de los expresamente indicados no fuere interrogado, se pondrá constancia de la causa que hubiera obstado al examen.

Art. 188. El funcionario que sin causa justificada no concurra a prestar declaración cuando sea citado, será suspendido preventivamente por el funcionario instructor en el ejercicio de las funciones de su cargo hasta tanto lo haga. Esta medida importará la retención de sueldos prevista en el inciso segundo del artículo 176 y deberá comunicarse de inmediato al Directorio, el que podrá declarar definitiva la retención preventiva de sueldos operada.
En caso de que el sumariado no concurriera al ser citado en forma se comunicará de inmediato al Directorio quien adoptará las medidas administrativas que correspondan

Art. 189. Si el testigo o el sumariado estuviera justamente impedido de concurrir a prestar declaración, el instructor adoptará las providencias necesarias para recabar su testimonio en la forma que estime más conveniente.

Art. 190. Podrá también el funcionario instructor disponer careo entre quienes hayan declarado en el curso de la instrucción con el fin de explicar contradicciones entre sus respectivas declaraciones o para que procuren convencerse recíprocamente.

Art. 191. El careo se verificará ante el funcionario e instructor, quien leerá a los careados las declaraciones que se reputen contradictorias y llamará la atención sobre las discrepancias, a fin de que entre sí se reconvengan o traten de acordarse para obtener la declaración de la verdad. A tal efecto el instructor podrá formular las preguntas que estime convenientes; y si uno de los confrontados fuese el sumariado, podrá concurrir asistido de su abogado a los fines y con las facultades previstas en el artículo 70.
De la ratificación o rectificación se dejará constancia, así como de las reconvenciones que mutuamente se hicieren los careados y de cuanto de importancia, para aclaración de la verdad, ocurra en el acto.

Art. 192. Cuando se presenten documentos que tengan relación con los hechos que motivan el sumario o investigación se mencionará en el acta respectiva su presentación y se mandará agregar a los autos previa rubricación por el instructor y la persona que lo ofreciese y, en su caso según el procedimiento a que alude el inciso 2º del artículo 186. Ordenará simplemente la agregación bajo su firma, de todo documento que recibiese por cualquier otra vía.

Art. 193. A efectos de garantir el [illegible] de la investigación, el instructor podrá dirigir[illegible] directamente a las distintas dependencias del Ente, [illegible]vando [illegible] información necesarios a su labor.
Las diligencias solicitadas [illegible] instructor revestirán carácter urgente y tendrá [illegible]eferencia especial en el trámite.

Art. 194. Para el más rápido diligenciamiento, el instructor podrá solicitar la habilitación de horas extraordinarias y días feriados a fin de tomar declaraciones y realizar las prácticas que estime del caso.

Art. 195. Todo sumario o investigación administrativa deberá instruirse en el plazo de sesenta días corridos, contados desde aquel en que el funcionario instructor haya sido notificado de la resolución que lo ordena. En casos extraordinarios o circunstancias imprevistas, previa solicitud del funcionario instructor, el jerarca respectivo podrá prorrogar prudencialmente dicho plazo.

Art. 196. El superior inmediato del instructor, en cuanto tenga intervención en el trámite, deberá fiscalizar que el sumario o la investigación administrativa hayan sido instruidos dentro del término correspondiente. Si la instrucción hubiere excedido el término debido, dará cuenta al jerarca de quien dependa para que sancione la omisión. Este deber de fiscalizar se extiende, asimismo, a los abogados de la Administración, cuando tengan que dictaminar respecto del sumario o la investigación administrativa.
Al funcionario a quien por primera vez se le compruebe esta omisión se le sancionará con la anotación del hecho mismo en su legajo personal. La reiteración de la omisión dolosa será circunstancia agravante.
La omisión en la fiscalización será sancionada de la misma manera y en las mismas condiciones señaladas precedentemente.

Art. 197. El instructor deberá agregar copia autenticada de la ficha funcional de cada uno de los funcionarios implicados en el procedimiento, con las anotaciones al día, y pedirá el documento referido directamente al Departamento de Personal.

TITULO IV

Del trámite posterior a la instrucción

Artículo 198. Concluida la instrucción, el instructor dispondrá de un plazo de diez días hábiles para realizar un informe circunstanciado con las conclusiones a que arribe; en su caso, la relación de los hechos probados y su calificación, y la participación que en ellos hubieren tenido los funcionarios sujetos al procedimiento disciplinario en trámite y las circunstancias atenuantes y agravantes que existan en favor o en contra de los mismos.
Cuando lo creyere conveniente podrá aconsejar se estudien las correcciones necesarias para un mejor funcionamiento del servicio.

Art. 199. Tratándose de investigaciones administrativas previo informe letrado, serán elevadas al Directorio quien adoptará decisión.
Tratándose de sumarios o investigaciones administrativas en la que se diera la circunstancia prevista en el inciso final del artículo 167, el expediente se pondrá de manifiesto en la Oficina en la que se realizó, dándose vista a los interesados por el término no inferior a los diez días hábiles.
Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todas ellas y correrá del día siguiente a la última notificación.
En el caso de que los funcionarios que debieran tomar vista de las actuaciones estuvieran radicados en el interior de la República, se procederá de la siguiente manera:

a) Si estuvieran radicados en la ciudad en la que tenga asiento la Jefatura Seccional Departamental o la Jefatura Regional en su caso se cometerá el diligenciamiento de los trámites de notificación y de las vistas a los Jefes Seccionales o Regionales respectivos, salvo que alguno de ellos tenga interés personal en el asunto, o esté involucrado, en cuyo caso la realizará directamente la Oficina instructora;
b) Si estuvieran radicados en localidades donde existan servicios locales, el diligenciamiento se cometerá directamente por la Oficina instructora al funcionario de mayor jerarquía de la dependencia, salvo que éste sea precisamente quien deba evacuar la vista, o tenga interés personal en el asunto, en cuyo caso regirá lo dispuesto en [illegible] a) o debiendo la [illegible] Jurídica disponer lo que [illegible]
[illegible] de [illegible] lugar del [illegible] que desempeña [illegible] dependencia que hubiera [illegible] diente los escritos presentados o dejara [illegible] que no se ha presentado ninguno y remitirá de inmediato el expediente directamente a la Oficina instructora, no admitiéndose después a los interesados, escritos ni petitorios que tengan por fin estudiar el sumario.

Art. 200. El expediente sumarial no podrá ser sacado de la Oficina en donde fuere puesto de manifiesto sino en casos muy excepcionales apreciados por las autoridades que conocen en él, debiendo, en tal caso, solicitarse por escrito por los interesados con firma de letrado y bajo la responsabilidad de éste, quien deberá dejar recibo en forma.

Art. 201. El Jefe de Sumarios deberá expedirse en el plazo de quince días hábiles informando las actuaciones las que elevará con las conclusiones a que arribe, al Jefe de la Oficina Jurídica.
El Jefe de la Oficina Jurídica y el de Sumarios fiscalizará el cumplimiento de los plazoa para la instrucción y controlarán la regularidad de los procedimientos, estableciendo las conclusiones y aconsejando las sanciones y medidas que en su concepto correspondan aplicar.
Asimismo podrán aconsejar la ampliación o revisión del sumario.

Art. 202. El Jefe de la Oficina Jurídica, dentro de un plazo máximo de veinte días, deberá elevar con informe las actuaciones al Directorio, proponiendo la sanción que estime aplicable, las medidas que deberán tomarse para el mejor funcionamiento del servicio o el archivo del expediente.
Si se decidiera la ampliación o revisión del sumario o de la investigación instruidos, en el mismo acto se designará el funcionario que debe hacerse cargo de dicha tarea, el que la cumplirá también con sujección al presenbte Reglamento en un plazo no mayor de treinta días.

Art. 203. Em todos los casos en que se proponga la destitución de uno o más funcionarios deberá remitirse el sumario a la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial, con anterioridad a la Resolución, que adopte el Directorio (Ley Nº 11.907 del 19/XII/52 Art. 21).
Esta Comisión deberá pronunciarse dentro del plazo de diez días hábiles de recibido el sumario.

Art. 204. En todos los casos que se propicie la destitución de funcionarios, una vez culminada la instrucción correspondiente y antes de la resolución del Directorio se remitirán las actuaciones a la Comisión Nacional del Servicio Civil de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 205. Devuelto el expediente por la citada Comisión se adoptará resolución.
La resolución que recaiga en el sumario se notificará personalmente a quienes corresponda, siguiéndose el procedimiento [illegible] en los artículos 89 y siguientes del presente [illegible]ento, en lo que fueren aplicables. La resolución admitirá los recursos comunes a los actos administrati[illegible].
Asimismo, se [illegible] las correspondientes comunicaciones al Reg[illegible] General de Sumarios Administrativos.

Art. 206. C[illegible] sumario termine con la destitución del funcionari[illegible] corresponderá devolver los sueldos retenidos.

Art. 207. El vencimiento de los plazos previstos para los procedimientos disciplinarios no exonera a la Administración de su [illegible] de pronunciarse.
No obstante, [illegible] procedimientos se clausurarán si la Administr[illegible] decide sobre el fondo en el plazo de dos años contados a partir de la resolución que dispone la instrucción del sumario, sin perjuicio de las consiguientes responsabilidades de los causantes de esta omisión. En el caso de propuestas de destituciones el plazo aludido se extenderá a tres años.
Lo dispuesto en el inciso precedente, no será de aplicación en el caso de funcionarios sometidos a la justicia penal.

TITULO V

De la suspensión como sanción disciplinaria

[illegible] funcionarios públicos no podrán ser [illegible] meses al año. La suspensión [illegible] sueldo, o con la mitad [illegible] La que exceda de este té[illegible] Decreto Ley 10.388, [illegible]

Art. 209. La privación del sueldo o parte [illegible] se admitirá como consecuencia del no ejercicio [illegible] función que tiene asignada el funcionario ya sea por causa de suspensión como medida preventiva o correccional, o por causa imputable al funcionario.
Todo descuento por sanción se calculará sobre la retribución mensual nominal percibida por el funcionario en el momento de la infracción, y nunca sobre la retribución percibida en el momento de hacerse efectivo el descuento.

Art. 210. A los funcionarios a quienes se les aplique sanciones con suspensión por la comisión de faltas semi graves, graves o por la reiteración o reincidencia de faltas leves o intermedias en tareas relativas a la materia frinanciera, de adquisiciones, de gestión de inventarios o al manejo de bienes o dinero, no podrán prestar servicios vinculados con estas áreas o actividades.

SECCION IV

De los funcionarios sometidos a la justicia penal

Artículo 211. En todos los casos de sometimiento a la justicia penal de un funcionario público el Directorio apreciará la circunstancia y situación del encausado para dictar las medidas que correspondan con relación al desempeño de sus cometidos, pudiendo disponer la continuidad en el cargo, el pase provisional a otras tareas compatibles con la imputación y asimismo la suspensión temporaria en el empleo.
Conjuntamente se resolverá en lo relativo al goce total o parcial del sueldo, entendiéndose que el no desempeño del cargo, aparejará siempre la retención de la mitad cuando menos de los haberes, sin perjuicio de las restituciones que pudieran proceder en caso de declararse por sentencia no haber lugar a los procedimientos.
Serán excluídos del beneficio los funcionarios que obtengan la remisión procesal por gracia, amnistía, sobreseimiento, etc. (Decreto Ley 10.329, del 29/I/43, Art. 2º).

Art. 212. Siempre que el Juez de la causa decrete la suspensión del funcionario inculpado, se retendrá la mitad de la dotación, a los mismos fines del artículo anterior en lo aplicable (Decreto Ley 10.329, del 29/I/43, Art. 2º).

Art. 213. Decretada judicialmente la prisión del funcionario, el Directorio podrá retener hasta la totalidad de los haberes, teniendo en cuenta los requerimientos del servicio a cargo del inculpado y mientras no se defina la

situación de éste. (Decreto Ley 10.329, del 29/I/43, Art. 3º).

Art. 214. Las disposiciones que anteceden no obstan al necesario ejercicio de la competencia administrativa, independiente de la judicial, para instruir sumarios y disponer la cesantía que corresponda, con arreglo a derecho y mediante el procedimiento debido, sin esperar fallos judiciales, en los casos claros de conducta incompatible con la calidad de funcionario público, la que será juzgada como grave falta disciplinaria. En tales casos la autoridad administrativa podrá requerir de la magistratura actuante, los datos que necesite y cuya revelación no afecte el secreto de los procedimientos en curso de ejecución.

LIBRO III

DISPOSICIONES FINALES

SECCION UNICA

De la aplicación del presente Reglamento

Artículo 215. Las normas del presente Reglamento se integrarán recurriendo a los fundamentos de las reglas de derecho análogas, a los principios generales de derecho, a la jurisprudencia y a las doctrinas generalmente admitidas, atendiendo las circunstancias del caso.

Art. 216. Derógase la Resolución del Directorio del veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro por la que se aprobaba el Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario.

Art. 217. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 1992.

2º) Disponer la publicación del mismo en el "Diario Oficial".

3º) Pase a la Oficina de Relaciones Públicas a los fines dispuestos precedentemente y a los efectos de su impresión y amplia difusión en el ámbito interno del Organismo. - Por el Directorio: Arq. Manuel A. Romay, Presidente. - Ramón A. Marquisio, Secretario General Interino.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51903 May 29- v May 29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

Sección Concursos y Comisiones

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 20 de mayo de 1992, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1992 de dos cargos de Asistente Interino de Química Farmacéutica, Esc. G, grado 2, 36 horas semanales con plazo de inscripción hasta el lunes 8 de junio de 1992 a las 15 horas. Se señala la disposición de aumentar a 40 horas semanales cuando exista disponibilidad financiera, cargos 6238 y 6220.

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 20 de mayo de 1992, resolvió llamar a aspirantes para la provisión definitiva de los cargos de Asistente de Química Farmacéutica, Esc. G, grado 2, puestos 6238 y 6120, 36 horas semanales con disposición para extender los horarios a 40 horas semanales de existir disponibilidad y con plazo de presentación hasta el martes 6 de octubre de 1992 a las 15 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51907 May 29- v May 29

FACULTAD DE QUIMICA

Sección Concursos y Comisiones

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 20 de mayo de 1992, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1992 del cargo Profesor Adjunto de Farmacodinamia, Esc. G, grado 3, 36 horas semanales, puesto 6134 con plazo de presentación hasta el lunes 8 de junio de 1992 a las 15 horas, señalando la disposición de aumentar el horario a 40 horas semanales cuando exista disponibilidad financiera.

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 20 de mayo de 1992, resolvió llamar a aspirantes para la provisión definitiva del cargo de Profesor Adjunto de Farmacodinamia, Esc. G, grado 3, puesto 6134, 36 horas semanales, con plazo de presentación hasta el martes 8 de diciembre de 1992 a las 15 horas, señalando que es intención extender el horario a 40 horas semanales de existir disponibilidad.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51908 May 29- v May 29

FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 20 de mayo de 1992, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina e indefectible hasta el 31/12/92 de los siguientes cargos:

1 Ayudante de Botánica, Esc. G, grado 1, 20 horas semanales.

1 Profesor Adjunto de Inmunología, Esc. G, grado 3, 40 horas semanales (a partir de agosto de 1992).

1 Ayudante de Bioquímica, Esc. G, grado 1, 20 horas semanales.

1 Asistente de Bioquímica, Esc. G, grado 2, 20 horas semanales.

1 Ayudante de Física, Esc. G, grado 1, 20 horas semanales.

Con plazo de inscripción hasta el lunes 8 de junio de 1992 a las 15 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51909 May 29- v May 29

ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA
LLAMADO A ASPIRANTES

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para ocupar interinamente los siguientes cargos, hasta la provisión en efectividad y no más allá del 31/12/92:

1 Encargado del Curso de Estética General y Musical (Esc. G, Gr. 3, 4 hs.) con carácter suplente.

1 Ayudante de Contrabajo (Esc. G, Gr. 1, 6 hs.).

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Escuela (Paysandú 843, 3er. piso) en el horario de 10 a 12, de lunes a viernes desde el 1º al 18/6/92. Los interesados deberán presentar Cédula de Identidad, Credencial Cívica, relación de méritos en tres ejemplares y una carpeta de comprobantes. Si se presentan fotocopias, deben exhibirse los originales. - La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51916 May 29- v May 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Muniz, Enrique O. y González, Virginia N. c./URRUTIA, ROSARIO LILIAN - "Perdida de Patria Potestad" (Ficha B. 4/92), se cita, llama y emplaza a Rosario Lilián Urrutia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Montevideo, 14 de febrero de 1992. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 51301 May 29- v Jun 11

DE CUARTO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ANGELA JUANA MORIXE (Ficha A. 137/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de abril de 1992. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez.

27) N$ 40.000,00 10/pub 24078 M ay 29- v Jun 11

VARIOS

EDUARDO ANTONIO CROCANO AMADO y MARIA CRISTINA PONZO MARTINEZ, otorgaron partición extrajudicial de bienes el 7/4/1992, adjudicándose a la cónyuge el 50 % del Capital Social y su partición en la Sociedad "Vero S.R.L.".

Inscripción: Reg. Púb. Gral. de Comercio Nº 483, Fº 1732 - 1736v. Lº 2 27/4/1992.

27) N$ 60.900,00 10/pub 24211 May 29- v Jun 11

CANELONES

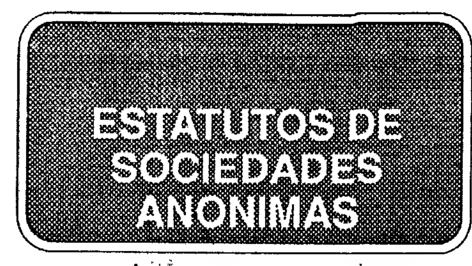
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LUGANO BALDONI, MARIA LUISA. Concurso Civil". (Ficha A 495/91) se convoca a los interesados a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 de agosto de 1992 a las 14 horas en la sede de este Juzgado, Garibaldi 580 (Las Piedras), Dpto. de Canelones.

Se previene que: los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle y que la Junta resolverá con los acreedores que concurra.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. - Las Piedras, 8 de mayo de 1992. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 24115 May 29- v Jun 11



LISANCAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Lisancar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de mayo de 1992, con el Nº 584, del folio 4941 al folio 4949 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3466/92.

28) N$ 114.000,00 1/pub 22522 May 29- v May 29

YIRENAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Yirenal Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operacio-

nes con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1992, con el Nº 600, del folio 5079 al folio 5087 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3262/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 22839 May 29- v May 29

SUBILCO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Subilco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y sérvicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1992, con el Nº 599, del folio 5070 al folio 5078 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3261/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 22840 May 29- v May 29

TRAWILL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Trawill Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1992, con el Nº 601, del folio 5088 al folio 5096 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3263/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 22841 May 29- v May 29

ODAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Odamar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, má, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimentas, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1992, con el Nº 602, del folio 5097 al folio 5105 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3264/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 22842 May 29- v May 29

DIROMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Diromar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1992, con el Nº 603, del folio 5106 al folio 5114 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3265/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 22843 May 29- v May 29

FERIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Ferimar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1992, con el Nº 594, del folio 5020 al folio 5033 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3256/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 22844 May 29- v May 29

CIRANDEL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Cirandel Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1992, con el Nº 596, del folio 5043 al folio 5051 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3258/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 22845 May 29- v May 29

DIROSOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Dirosol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que opere en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1992, con el Nº 595, del folio 5034 al folio 5042 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3257/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 22846 May 29- v May 29

CARINDOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Carindol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en

todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1992, con el Nº 597, del folio 5052 al folio 5060 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3259/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 22847 May 29- v May 29

LATINKO SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Latinko Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de on el Nº 598, del folio 5061 al folio 5069 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 3260/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 22848 May 29- v May 29

ARAGRO S. A.
Aumento de Capital Art. 288 Ley 16060
Capital: N$ 8:500.000 (nuevos pesos ocho millones quinientos mil).
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones el 29/4/91.
28) N$ 40.600,00 1/pub 24217 May 29- v May 29

CONSULTORA PILSON SOCIEDAD ANONIMA
Juncal 1327 Apto. 1801
Denominación: Consultora Pilson S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 19.02.92, con el Nº 300 del Fº 2430 al Fº 2436v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1332/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21772 May 29- v May 29

THE WEST UNION TRADE SOCIEDAD ANONIMA
Juncal 1327 Apto. 1801
Denominación: The West Union Trade S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 19.02.92, con el Nº 299 del Fº 2423 al Fº 2429v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1304/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21773 May 29- v May 29

COMPAÑIA DE INVERSIONES REGIONALES SOCIEDAD ANONIMA
Juncal 1327 Apto. 1801
Denominación: Compañia de Inversiones Regionales S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 19.02.92, con el Nº 298 del Fº 2416 al Fº 2422v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1303/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21774 May 29- v May 29

INVERSORA FERWIL SOCIEDAD ANONIMA
Juncal 1327 Apto. 1801
Denominación: Inversora Ferwil S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipotec a, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 19.02.92, con el Nº 297 del Fº 2404 al Fº 2415v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1302/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21775 May 29- v May 29

TOLMIN TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
Juncal 1327 Apto. 1801
Denominación: Tolmin Trading Company S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 19.02.92, con el Nº 296 del Fº 2402 al Fº 2408v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1301/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21776 May 29- v May 29

WELSAY REALTY SOCIEDAD ANONIMA
JUNCAL 1327 APTO. 1801
Denominación: Welsay Realty S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 13.02.92, con el Nº 294 del Fº 2479 al Fº 2485v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1135/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21777 May 29- v May 29

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
JUNCAL 1327 APTO. 1801
Denominación: Compañia Interamericana de Inversiones S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 12.02.92, con el Nº 241 del Fº 2055 al Fº 2062 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1071/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21778 May 29- v May 29

FINANCIERA PLATINGS SOCIEDAD ANONIMA
JUNCAL 1327 APTO. 1801
Denominación: Financiera Plating S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca , arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 14.02.92, con el Nº 313 del Fº 2653 al Fº 2659 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1170/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21779 May 29- v May 29

THE FEDERAL STAR CORP. SOCIEDAD ANONIMA
JUNCAL 1327 APTO. 1801

Denominación: The Federal Star Corp. S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 14.02.92, con el Nº 312 del Fº 2646 al Fº 2652 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 1169/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21780 May 29- v May 29

MENFLAN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
JUNCAL 1327 APTO. 1801
Denominación: Menflan Corporation S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 17.02.92, con el Nº 192 del Fº 1801 al Fº 1807 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1215/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21781 May 29- v May 29

THE KING ROYAL TRADE SOCIEDAD ANONIMA
JUNCAL 1327 APTO. 1801
Denominación: The King Royal Trade S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 17.02.92, con el Nº 189 del Fº 1780 al Fº 1786v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1212/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21782 May 29- v May 29

LUFMAN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
JUNCAL 1327 APTO. 1801
Denominación: Lufman Corporation S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase d e operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 17.02.92, con el Nº 187 del Fº 1766 al Fº 1772v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 1210/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21783 May 29- v May 29

COMPAÑIA INMOBILIARIA AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA
JUNCAL 1327 APTO. 1801
Denominación: Compañia Inmobiliara Austral S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 18.02.92, con el Nº 271 del Fº 2179 al Fº 2185v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1270/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21784 May 29- v May 29

COMPAÑIA DE SERVICIOS Y COMISIONES SOCIEDAD ANONIMA
JUNCAL 1327 APTO. 1801

Denominación: Compañia de Servicios y Comisiones S.A.
Capital: U$S 20.000.00 (veinte mil dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 18.02.92, con el Nº 270 del Fº 2172 al Fº 2178v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1269/92.
28) N$ 114.000,00 1/pub 21785 May 29- v May 29

REFORMAS

BLUE RIDGE SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: "TAMEGA SOCIEDAD ANONIMA"
Reforma de Estatutos Arts. 1º y 3º.
Cambia denominación social: Art. 1º antes: Blue Ridge Sociedad Anónima; ahora: "TAMEGA SOCIEDAD ANONIMA".
Aumento de Capital: Art. 3º: Capital actual: Cruceiros quinientos millones (CR$ 500:000.000).
Registro Público y General de Comercio Nº 661 Fº 5693 al 5705 v. Lº 3 de Estatutos Legajo 7402, el 19/5/92.
28) N$ 81.200,00 1/pub 24212 May 29- v May 29

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 13 de Abril de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,654300
Argentina	Peso Argentino	0500		0,990200
Australia	Dólares Australianos	0105		1,308000
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,600000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,050000
Brasil	Cruzeiro	1000		2.173,980000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,184000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,391500
España	Pesetas	2100		103,270000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,602500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,862200
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,761000
Italia	Liras	3500		1.245,750000
Japón	Yens	3600		133,030000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,456500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,833100
Portugal	Escudo Portugués	5200		141,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,873500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,958000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,523500
Venezuela	Bolívar	6200		65,010000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,239000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,370980

Cotizaciones interbancarias

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	2870,000	2875,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	1,350	1,400
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2819,000	2821,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2819,000	2821,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2819,000	2821,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	15/04/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	15/04/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	15/04/92	4 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15/04/92	4 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	15/04/92	4 9/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	15/04/92	8 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	15/04/92	10 9/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	15/04/92	9 5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	15/04/92	9 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	15/04/92	4 25/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	341,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	85,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	349,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 51479